PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6ai	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7232 S

Centro de Información y Documentación Jurídica

No. 28885

DECRETO 181

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2012

Centro de Información y Documentación Jurídica

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 27, PRIMER PÁRRAFO Y 36, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, presentó el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012 para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Que la iniciativa que contiene el referido presupuesto de egresos se sustenta en la siguiente exposición de motivos:

Con base en lo dispuesto por los artículos 51, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, el titular del Poder Ejecutivo Estatal presenta a la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco (PPGE) para el ejercicio fiscal 2012.

El PPGE 2012 que se remite incluye, tanto la propuesta de gasto a cargo del Poder Ejecutivo, como las erogaciones que solicitan ejercer el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Entes Públicos Autónomos.

La propuesta se elaboró con base en las proyecciones económicas previstas en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, así como en la Política de Gasto del Poder Ejecutivo Federal para el mismo período, manteniendo la disciplina en las finanzas públicas, lo que se traduce en una proyección congruente con un escenario internacional, con dinamismo moderado.

Consistente con la evolución esperada de los ingresos, la presente Administración continuará con la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de conformidad con el Acuerdo que establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo de Tabasco.

El proyecto de gasto a seguir se sustenta en los nueve ejes rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012, a saber:

1) Diálogo, la participación democrática y el Estado de Derecho
2) Seguridad y justicia
3) Política social con un gobierno cercano a la gente
4) Economía competitiva y generadora de empleos
5) Formación del capital humano
6) Nueva gestión pública
7) Desarrollo sustentable
8) Obras públicas, servicios de comunicaciones y modernización del transporte
9) Una nueva etapa del desarrollo de Tabasco

Adicionalmente, atendiendo el Proyecto de Armonización de la Contabilidad Gubernamental, consistente en *"Armonizar y modernizar los sistemas de información contables para los tres Órdenes de Gobierno, donde se contemplen marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización concurrentes"*, la información presupuestaria de esta propuesta se presenta con base en los clasificadores aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De igual manera, este proyecto continúa con la transición de un Presupuesto por Programas a un Presupuesto basado en Resultados (PBR). Actualmente, el Gobierno de Tabasco realiza esfuerzos para instrumentar y consolidar este importante proyecto, no obstante el avance generalizado se refleja en la evaluación de los recursos del Ramo 33, de los cuales desde el año 2010 se incluye información sobre su desempeño en el reporte trimestral que se debe enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el presente Anteproyecto de Presupuesto General de Egresos, las cifras que se presentan se expresan en millones de pesos por lo tanto, se redondean.

Por último, lleva como anexos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos en observancia a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlación con el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

I. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Tomando como base la información financiera contenida en el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2012, esta propuesta se sustenta en tres fuentes de financiamiento: Los Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), el Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33) y los ingresos provenientes de las Acciones Federales Convenidas.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	AÑO 2012 PROY	% PART
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS (IFOS)	17,798.7	52.5%
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	11,353.5	33.5%
ACCIONES FEDERALES CONVENIDAS	4,741.1	14.0%
TOTAL	33,893.4	100.0%

Los **Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS)**, se integran a su vez por dos fuentes de financiamiento: Los Ingresos Propios y las Participaciones Federales Ramo 28.

INGRESOS FISCALES ORDINARIOS (IFOS)	AÑO 2012 PROY.	% PART.
INGRESOS PROPIOS	2,517.5	14.1%
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28	15,281.2	85.9%
TOTALES	17,798.7	100.0%

Los Ingresos Propios, que en esta propuesta se estiman en **2,517.5 millones de pesos**, representando así el **14.1 por ciento** de los IFOS, se obtienen por la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos derivados de la legislación estatal, de ahí el nombre de **Ingresos Propios** del Estado.

Las **Participaciones Federales Ramo 28** están normadas por la Ley de Coordinación Fiscal y son una de las principales fuentes de recursos para los Estados y Municipios. El monto de los recursos por participaciones proviene de la Recaudación Federal Participable que está constituida por todos los impuestos que se recaudan al nivel federal, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y minería, menos el total de las devoluciones por los mismos conceptos. Estas participaciones bajan a las Entidades Federativas a través del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal. Para 2012, se proyecta que Tabasco obtenga **15,281.2 millones de pesos** de **Participaciones Federales Ramo 28**, lo que representa el **85.9 por ciento** del total de los IFOS.

Por lo tanto los IFOS, que constituyen la principal fuente de financiamiento, sumarán **17,798.7 millones de pesos**, contribuyendo así con el **52.5 por ciento** de los ingresos a obtener en 2012.

Los recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)**, se estiman en **11,353.5 millones de pesos**, convirtiéndose en la segunda fuente de financiamiento más importante con el **33.5 por ciento** de participación. Estos recursos se ejercen bajo las actividades establecidas en cada fondo por la Federación, orientándose hacia acciones específicas de educación, de salud, de infraestructura básica, de seguridad pública y programas de alimentación y asistencia social.

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
COMPARATIVO 2011 - 2012
(millones de pesos)

FONDO	AUTORIZADO 2011	PROYECTO 2012	VAR %
I. FAEB	5,713.3	6,020.6	5.4
II. FASSA	1,511.8	1,740.6	15.1
III. FAIS	1,253.6	1,331.2	6.2
IV. FORTAMUN	841.6	1,005.0	19.4
V. FAM	377.1	427.2	13.3

FONDO	AUTORIZADO 2011	PROYECTO 2012	VAR %
VI. FAETA	127.2	142.7	12.2
VII. FASP	163.3	165.0	1.1
VIII. FAFEF	512.5	521.3	1.7
TOTALES	10,500.3	11,353.5	8.1

En el formato titulado "Resumen por Fondo y Entidad", del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, se estiman recursos para Tabasco por la cantidad de **10,923.3 millones de pesos**, lo que representa una diferencia de **430.2 millones de pesos** con respecto a la cifra que se presenta en este documento para 2012.

Tal diferencia estriba en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente educativa y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ya que ambos se distribuyen geográficamente a partir Enero de 2012 por lo tanto, lo que se presenta es la estimación que los entes ejecutores de gasto de estos Fondos planean ejercer con base en el histórico autorizado.

Los recursos del Ramo 33 que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios, está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal.

De esta manera, el **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)** regido por el artículo 27 de la citada Ley, es administrado por la Secretaría de Educación del Estado e invertido en educación básica y normal. Representa el **53 por ciento** del total de los recursos del Ramo y para 2012 se manifiesta un crecimiento de **5.4 por ciento**.

El **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)** es invertido por la Secretaría de Salud del Estado en las remuneraciones al personal médico y paramédico, gastos de operación, medicamentos y mantenimiento de equipos médicos. Para 2012 hay un crecimiento importante en **15.1 por ciento** con respecto a lo autorizado para 2011. Participa con el **15.3 por ciento** del total de Ramo.

A través del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** se recibirán recursos por la cantidad de **1,331.2 millones de pesos**, **6.2 por ciento** adicional a lo autorizado para 2011. Del total de estos recursos, **161.3 millones de pesos** serán ejercidos por el Poder Ejecutivo a través del Instituto para el Desarrollo Social de Tabasco y **1,169.8 millones de pesos** serán transferidos a los Municipios, en términos porcentuales, el **12.1** y **87.8 por ciento**, respectivamente.

Estos recursos, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura rural, y

b) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

El **Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** es que el que proyecta el mayor crecimiento si se compara con 2011. A través del mismo se distribuirán recursos por **1,005.0 millones de pesos**, representando un crecimiento de **19.4 por ciento** en comparación con lo autorizado en 2011, destinados a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Fondo de Aportación Multiple (FAM) se divide en infraestructura educativa básica con **132.0 millones de pesos**, infraestructura educativa superior con **133.2 millones de pesos** y asistencia social con **162.0 millones de pesos**. En total se estiman recursos por **427.2 millones de pesos**, representando un crecimiento de **13.3 por ciento** en comparación con lo autorizado en 2011. Estos recursos se destinan al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) señala recursos por la cantidad de **142.7 millones de pesos** divididos en educación tecnológica a la cual se destina la cantidad de **82 millones de pesos** y a la educación para adultos la cantidad de **60.7 millones de pesos**. Este Fondo con respecto a lo autorizado el año pasado, presenta un incremento de **12.2 por ciento**.

La distribución por Entidad Federativa del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)** será realizada por la Federación en los primeros meses del ejercicio fiscal 2012 por lo tanto, esta propuesta presenta una proyección de ingresos por la cantidad de **165 millones de pesos**, similar a los recursos autorizados para 2011. Las aportaciones federales con cargo a este Fondo se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores, al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia, a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a los programas estatales de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública, acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, con un crecimiento de **1.7 por ciento** en comparación con lo autorizado en 2011, es el Fondo, de los estimados por la Federación, que menos crecimiento presenta, estos recursos, que se proyectan asciendan a la cantidad de **521.3 millones de pesos**, se pueden aplicar en inversión en infraestructura física, al saneamiento financiero, al saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio, entre otros fines.

Por otra parte, las **Acciones Federales Convenidas** representarán recursos por **4,741.1 millones de pesos**, contribuyendo así, con el **14 por ciento** del total de los ingresos estimados. La aplicación de estos recursos se realiza bajo reglas específicas de operación, las cuales se establecen en los Convenios que se firmarán durante el transcurso del año, entre los entes públicos ejecutores de gasto del gobierno estatal y sus homólogos federales.

Los convenios que se suscriben atienden las necesidades en salud principalmente a través del Seguro Popular, en educación mediante las universidades e institutos tecnológicos, en el campo por medio de los programas de Alianza para el Campo, en infraestructura turística a través de los convenios de reasignación de recursos que se firman con la Secretaría de Turismo Federal, en cultura y deporte , en desarrollo social, en el cuidado del medio ambiente, en seguridad pública y procuración de justicia temas que toman aún más relevancia en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 al contemplar diversos fondos mediante los cuales las Entidades Federativas podrán acceder a más recursos para combatir la inseguridad pública.

II. GASTO PÚBLICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos jurídicos y el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, norman la presentación, orientación y distribución del gasto público.

Atendiendo el mandato constitucional federal contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Gobierno del Estado ha integrado paulatinamente la homologación de la información contable y presupuestal con la del Gobierno Federal de acuerdo a los lineamientos y plazos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De igual manera, en 2010 y 2011 se ha llevado a cabo el proceso de capacitación e instrumentación de la metodología de Matriz de Marco Lógico que es la base para elaborar

las matrices de indicadores para todos los programas que sustentan el Plan Estatal de Desarrollo.

Mediante Decreto 142 publicado el 2 de noviembre de 2011 en el Suplemento 7216 J del Periódico Oficial del Estado, se reforma la Ley de Planeación del Estado de Tabasco con la finalidad de establecer la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño a través del cual se transitará hacia un modelo de Gestión para Resultados.

El cumplimiento de los preceptos legales y el obligado apego al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 garantizan los recursos para el sostenimiento de la educación pública, la salud, la asistencia social, la seguridad pública, la procuración de justicia y en igual orden de prioridad, el desarrollo sustentable de las actividades productivas y de servicios.

La disciplina en el ejercicio del gasto público es clave para que el monto de las erogaciones no altere el equilibrio financiero del Estado, en este sentido, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2011, preserva el equilibrio entre el gasto público y los ingresos previstos en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2012, tal y como lo prevé la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Derivado de lo anterior, el gasto previsto en el PPGE 2012 se estima en **33,893.4 millones de pesos**, lo que representa un incremento de **1,991 millones de pesos**, con respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

Adicionalmente y de acuerdo al calendario establecido, se ejercerán recursos por la cantidad de **751.9 millones de pesos** provenientes del crédito autorizado a través del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas que servirán para terminar las obras comprometidas en el FONDEN VII, cabe señalar que este monto fue reconocido presupuestal y contablemente en el ejercicio fiscal 2011 conforme lo establece el Decreto mediante el cual el Congreso del Estado autorizo el endeudamiento. Por lo tanto, los recursos netos totales que se ejercerán ascienden a la cantidad de **34,645.3 millones de pesos**.

III. GASTO PROGRAMABLE, MUNICIPIOS Y SERVICIO DE LA DEUDA

El gasto programable muestra un crecimiento de **8.6 por ciento** respecto al autorizado para el año 2011. A los Municipios se destinarán recursos por **6,349.2 millones de pesos**, representando una variación de **4.3 por ciento** con respecto al año de comparación, por último, las previsiones para cubrir el costo financiero de la deuda pública ascenderán a **403.5 millones de pesos**. El monto de gasto propuesto permitirá cumplir con el objetivo de mantener el orden y fortaleza de las finanzas públicas.

GASTO PROGRAMABLE, MUNICIPIOS Y SERVICIO DE LA DEUDA

COMPARATIVO 2011 - 2012

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2011	Proyecto 2012	Variación %
Gasto neto total	31,902.2	34,645.3	8.6
Gasto neto sin Fonden VII	31,902.2	33,893.4	6.2

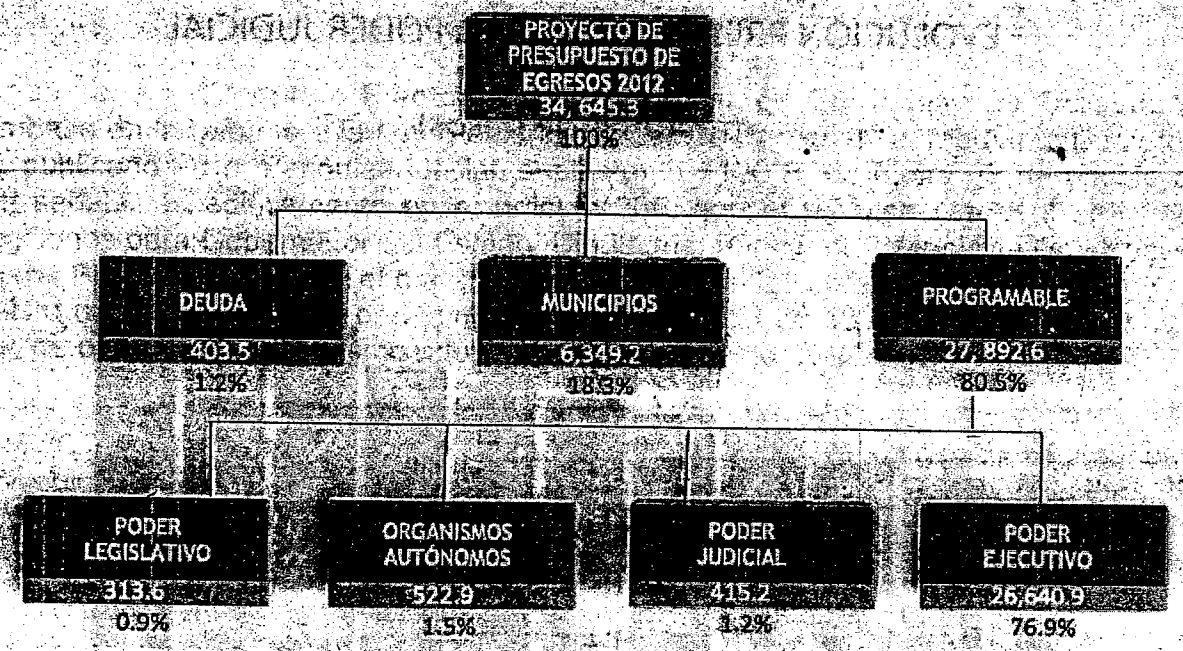
Gasto programable	**25,158.2**	**27,892.6**	**10.8**
Poder Legislativo	309.6	313.6	1.3
Poder Judicial	408.2	415.2	1.7
Organos Autónomos	185.5	522.9	181.9
Poder Ejecutivo	24,554.9	25,889.0	5.4
Fonden VII Fondo de Reconstrucción	0.0	751.9	
Municipios y Servicio de la Deuda	**6,444.0**	**6,752.7**	**4.8**
Transferencias a municipios	6,087.2	6,349.2	4.3
Costo financiero de la deuda pública	356.8	403.5	13.1

En cuanto al porcentaje de participación, a los **Municipios** les corresponde el **18.3 por ciento** del gasto neto total.

Al **Servicio de la Deuda** se destinara el **1.2 por ciento** del gasto neto total proyectado que incluye una proyección del pago de los intereses financieros por el crédito obtenido a través del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas con los cuales se financió el FONDEN VIII y está en proceso de ejercicio el FONDEN VII.

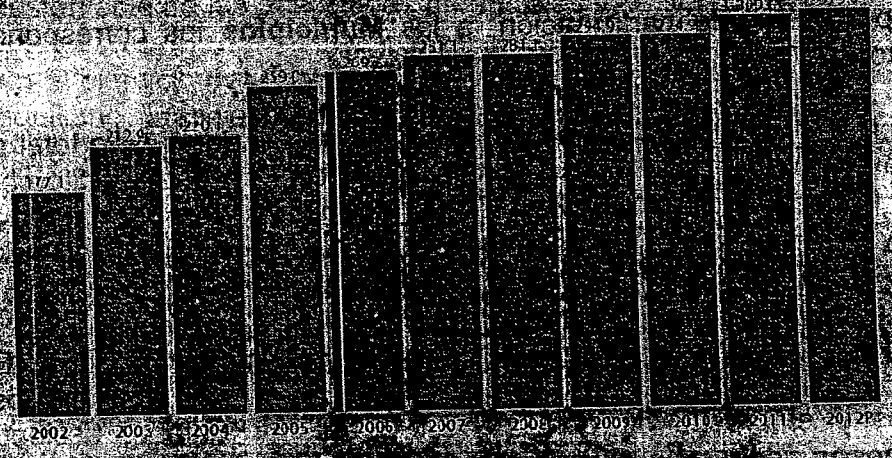
El **gasto programable**, destinado al Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Públicos Autónomos y Poder Ejecutivo incluyendo sus órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, asciende a **27,892.6 millones de pesos**, cifra que representa el **80.5 por ciento** de los recursos totales presupuestados.

26,640.9



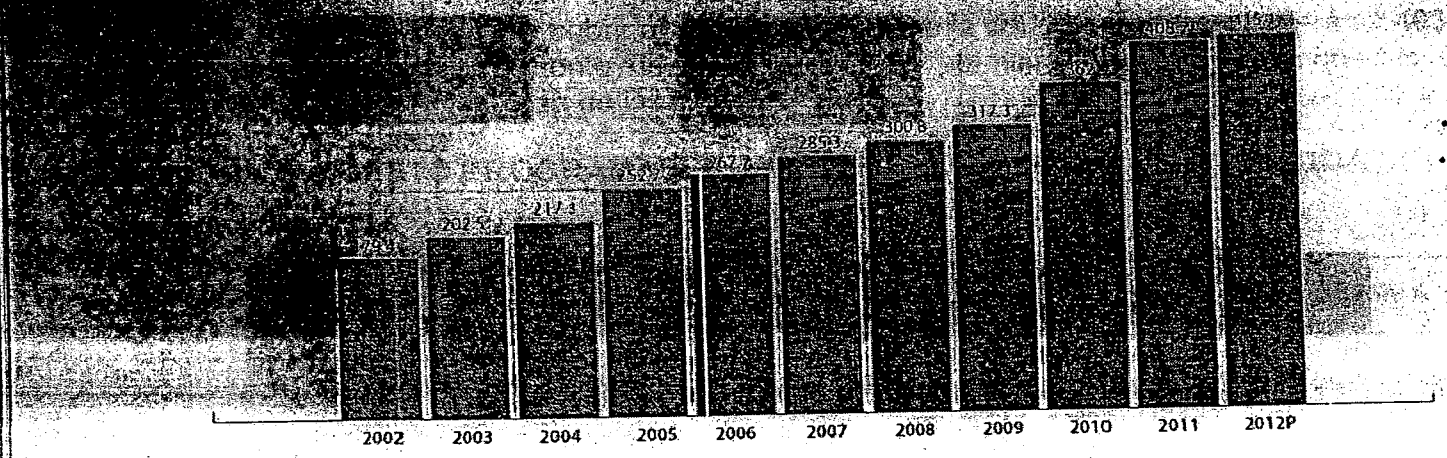
El **Poder Legislativo** contará con un Presupuesto de **313.6 millones de pesos**. Un crecimiento de **1.3 por ciento** con respecto al autorizado para 2011.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER LEGISLATIVO
2002 - 2012
(millones de pesos)



En lo que se refiere al **Poder Judicial**, se propone que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) cuente con un gasto de **415.2 millones de pesos**, cifra **1.7 por ciento** superior a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos 2011.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL
2002 - 2012
(millones de pesos)



Si bien, a nivel federal se presenta una reducción al Programa "Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal" dentro del Ramo 04 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2012, esta propuesta incluye la obtención de recursos derivados de este subsidio que de acuerdo a lo establecido en el mismo PEF 2012, pueden ser utilizados para la adquisición de equipo, desarrollo tecnológico y adecuación o creación de infraestructura, de las Procuradurías y Tribunales de Justicia de las Entidades Federativas.

Los **Entes Públicos Autónomos**, por otra parte, ejercerán en su conjunto un presupuesto de **522.9 millones de pesos** es decir, **181.9 por ciento** adicionales si se compara con el autorizado 2011.

ENTES PÚBLICOS AUTÓNOMOS

COMPARATIVO 2011 - 2012

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2011	Proyecto 2012	Variación %
Gasto neto total	185.5	522.9	181.9
ITAIP	28.0	28.0	0.0
IEPCT	114.1	416.9	265.4
TET	15.4	38.0	146.8
CEDH	15.0	20.0	33.3
TCA	13.0	20.0	53.8

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)** se mantiene constante en su proyección de gasto de 2008 a la fecha, con un presupuesto de **28 millones de pesos**.

Por su parte, **el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT)**, con base en la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tabasco, mediante Decreto número 17 publicado en el Periódico Oficial suplemento 7190 F de fecha 03 de agosto de 2011, que señala, específicamente en el artículo 200 que el proceso electoral ordinario de las elecciones para Gobernador del Estado, Diputados, Presidentes Municipales y Regidores por ambos Principios, se inicia el día 25 de noviembre del año previo al de la elección ordinaria, solicitó una ampliación de presupuesto por la cantidad de 13 millones 150 mil pesos, en el mes de octubre de 2011, como adelanto del presupuesto 2012.

El **IEPCT** señala en su documento de justificación que, los recursos son necesarios para los convenios de apoyo y colaboración que se firman con el Instituto Federal Electoral (IFE) tales como la redistritación, la insaculación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de las mesas directivas de casillas que se instalarán el día de la jornada electoral y la campaña anual intensa 2011 – 2012 referente a la actualización del padrón electoral y la lista nominal de electores, que si bien es facultad del IFE, en año en que se celebran elecciones constitucionales en la Entidad, el IEPCT colabora conjuntamente para el reforzamiento de tal

actividad, instalando módulos adicionales a los que contempla la autoridad federal. Con esta campaña, en la que se incrementa el número de módulos, se tiene un mayor alcance para que los ciudadanos puedan realizar los movimientos que correspondan a las solicitudes de cambios de domicilio, corrección de datos y reposición de credencial para votar con fotografía, así como las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos residentes en el estado de Tabasco, que vayan a cumplir 18 años.

Asimismo, los recursos se autorizaron para la selección y examen de aspirantes a vocales, arrendamiento y adecuación de 21 casas para oficinas distritales y equipamiento informático.

En 2012, la homologación de las elecciones locales con la federal, permitirá que el primer domingo de julio del 2012, los tabasqueños vayan a las urnas para votar a los candidatos a presidente de la República, senadores, diputados federales, gobernador, presidentes municipales y diputados locales, siendo responsabilidad del IEPCT organizar y vigilar exclusivamente los comicios para elegir al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los Diputados que conformarán la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y a los 17 Presidentes Municipales, por lo tanto, se proyecta un gasto de **416.9 millones de pesos**.

Ahora bien, si se adicionan los recursos autorizados en 2011 como adelanto del presupuesto 2012, la cantidad real autorizada para hacer frente a los procesos electorales del siguiente año suma un total de **430 millones de pesos**, cifra **27.5 por ciento** superior al presupuesto autorizado para 2011. Si se compara con el año 2006, en donde se realizaron comicios para gobernador, diputados locales y presidentes municipales, el porcentaje de variación es de **62.6 por ciento**.

Del monto total, corresponderá a los partidos políticos la cantidad de **90.1 millones** que se integra con los recursos destinados al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos por un monto de **57.0 millones de pesos**, al financiamiento público para gastos de campaña por **28.5 millones de pesos** y por la ayuda a partidos políticos para actividades específicas por **4.6 millones de pesos**.

Los **326.8 millones pesos** restantes, se ejercerán en el gasto operativo del Instituto.

Por otra parte, pero igualmente relacionado con el proceso electoral, el **Tribunal Electoral de Tabasco (TET)** que es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, recibirá recursos por la cantidad de **38 millones de pesos** que, comparado con el año 2011 representa un crecimiento de **145.1 por ciento** y comparado con el año 2006, el crecimiento es de **46.1 por ciento**.

Se propone un incremento de **33.3 por ciento** para la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)** con respecto a lo que se autorizó para 2011. Estos recursos serán utilizados para la creación de la Visitaduría Laboral cuya función específica será la de salvaguardar y defender los derechos humanos de los trabajadores que laboren tanto en la iniciativa privada como en el sector público.

El **Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)** con un presupuesto de **20 millones de pesos**, proyecta un crecimiento comparado 2011. Los recursos adicionales, del orden de los **7 millones de pesos** serán utilizados para la creación de la Sala Superior del Tribunal

Contencioso Administrativo, que obedece a la necesidad de que esta Segunda Instancia, revise los actos emitidos por las Salas Unitarias a través de los recursos de reclamación y revisión, en forma independiente, ya que en la Ley anterior, la Segunda Instancia se asumía con los mismos Magistrados que integran las cuatro salas.

Con esto, se pretende dar mayor fluidez a los recursos, resolviendo éstos de acuerdo a los términos de ley y en estricto cumplimiento al artículo 17 Constitucional.

Es importante recalcar que, con esta nueva estructura del Tribunal, se garantiza el equilibrio procesal al resolver la Sala Superior los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones de los Magistrados de las Salas Unitarias. Asimismo, la Sala Superior será el órgano supremo del Tribunal y su Presidente lo será también del mismo.

Con esta nueva estructura, se pretende dar mayor certeza, celeridad e imparcialidad a las actuaciones de los Magistrados Unitarios, en beneficio de los ciudadanos que acudan a esta Institución a solicitar que los actos del Poder Público sean emitidos con legalidad, equidad y justicia.

Para el **Poder Ejecutivo**, incluyendo sus órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, se proyecta un presupuesto de **26,640.9 millones de pesos;** incluyendo los recursos destinados al FONDEN VII, que comparado con el presupuesto autorizado para 2011 representa un crecimiento de **8.5 por ciento**.

IV. GASTO PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Derivado de las disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que es el órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera, emitió el Clasificador por Tipo de Gasto que relaciona las transacciones públicas que generan gastos, con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y, Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1. **Gasto Corriente**. Son los gastos de consumo y/o operación, de arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. **Gasto de Capital**. Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos**. Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

En el siguiente cuadro, se muestra la clasificación económica del Gasto Programable del Poder Ejecutivo. Es conveniente aclarar que el gasto destinado a la amortización de la deuda y disminución de pasivos se coloca solo para fines informativos en cumplimiento a lo establecido por el CONAC, por lo que no suma en el total ya que se considera como parte del gasto público no programable.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO

Clasificación Económica

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2012	Participación Proyecto 2012
Poder Ejecutivo	**26,640.9**	**100.0%**
Gasto Corriente	**5,215.7**	**19.6%**
Servicios Personales	3,372.2	12.7%
Materiales, Suministros, Servicios Generales	1,843.5	6.9%
Gasto de Capital	**21,425.2**	**80.4%**
Gasto de Capital	21,425.2	80.4%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	**403.5**	**100%**
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	403.5	100%

Del total de gasto, el Poder Ejecutivo destinara a la inversión la cantidad de **21,425.2 millones de pesos**, equivalente al **79.2 por ciento** del total, estos recursos se destinarán a la inversión o gasto de capital que contempla erogaciones en salud, educación, el campo, la obra pública, el desarrollo económico, el desarrollo social, la seguridad pública y la procuración de justicia.

La cantidad de **5,215.7 millones de pesos** correspondiente al **19.3 por ciento** del gasto total del Poder Ejecutivo será destinado al gasto corriente que incluye erogaciones en nóminas, agua potable, energía eléctrica, telefonía local, arrendamientos de edificios entre otros, así como los gastos en papelería y demás insumos necesarios para las actividades gubernamentales.

El monto restante, **403.5 millones de pesos**, que representa el **1.5 por ciento** del gasto total del Poder Ejecutivo, será para la amortización de la deuda pública y la disminución de pasivos.

V. GASTO PUBLICO DEL PODER EJECUTIVO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Por otra parte, la clasificación administrativa del gasto, permite ubicar a los entes públicos que ejercerán los recursos proyectados en la Propuesta de Presupuesto de Egresos 2012. Se presentan 4 grandes agregados:

Administración Pública Centralizada (Dependencias). Las dependencias del Poder Ejecutivo ejercerán la cantidad de **20,541.1 millones de pesos** que representa un crecimiento del **8.0 por ciento** del gasto programable de 2012.

Destacan los recursos presupuestados a la **Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas (SAOP)** que como cabeza del sector, preside el comité técnico del Fideicomiso FONDEN Tabasco a través del cual se ejercerá la cantidad **de 751.9 millones de pesos** en obras de reconstrucción derivadas del FONDEN VII.

Estas obras, son distribuidas al interior del Fideicomiso entre la Junta Estatal de Caminos (JEC), el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y los municipios de Centla, Centro y el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del municipio de Centro.

La **Secretaría de Educación (SETAB)** será la que ejercerá la mayor cantidad de los recursos presupuestados a la Administración Pública Centralizada. Con un presupuesto de **8,468.0 millones de pesos,** que representa un crecimiento de **4.2 por ciento** respecto a lo presupuestado en 2011, se atenderán los programas para dar atención a los servicios de educación inicial, básica, media, superior en sus vertientes de Institutos de Difusión Técnica y Telebachillerato, la atención puntual a la educación superior pedagógica, que asegure la formación y actualización de docentes para educación básica, además de la operación de los CEBAS y las Misiones Culturales que apoyan la formación para el trabajo y la educación de adultos, así como las acciones para la coordinación y desarrollo de la educación media y superior y la atención a la infraestructura física de la educación básica, media y superior, en beneficio de los habitantes de la Entidad.

El segundo lugar en la cantidad de recursos a ejercer lo ocupa la **Secretaría de Salud** con **5,384.8 millones de pesos** y también, en cuanto al crecimiento estimado de un año a otro, con un porcentaje de variación de **13.1 por ciento**, es después de SAOP, la que más crece.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación administrativa

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2011	Proyecto 2012	Variación %
Poder Ejecutivo	21,554.9	26,840.9	24.5
Administración Pública Centralizada (dependencias)	13,025.5	20,541.1	57.7
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	601.9	650.5	8.1
Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental	79.3	85.2	7.4
Secretaría de Desarrollo Económico	264.3	288.4	9.1
Secretaría de Turismo	54.7	56.6	3.5
Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas	543.7	869.0	59.8
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	285.5	304.9	6.8
Secretaría de Educación	8,123.3	8,466.0	4.2
Secretaría de Salud	1,762.7	5,389.8	131.1
Secretaría de Gobierno	1,299.8	203.0	-32.3
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	25.4	25.6	0.9
Gubernatura	255.7	337.6	31.9
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	38.9	40.3	3.5
Secretaría de Contraloría	66.9	67.8	1.4
Secretaría de Administración y Finanzas	619.9	810.3	30.7
Secretaría de Planeación y Desarrollo Social	50.0	51.2	2.5
Procuraduría General de Justicia	1,182.7	1,278.4	8.1
Secretaría de Seguridad Pública	1,764.8	1,899.3	7.6
Órganos Desconcentrados	2,284.7	2,382.5	4.3
Comisión Estatal Forestal	29.4	30.5	3.7
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	130.0	130.0	0.0
Servicio Estatal de Empleo	40.6	45.9	13.1
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	644.1	676.1	5.0
YUMKA	278.0	311.6	12.1
Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	305.9	316.8	3.6
Instituto Estatal de Cultura	175.5	180.8	3.0
Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte	76.6	79.0	3.1
DIF Tabasco	430.8	446.2	3.6
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	13.6	13.7	0.5
Junta Estatal de Caminos	88.6	90.6	2.3
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco	45.8	46.7	2.0
Central de Maquinaria de Tabasco	85.0	85.3	0.3
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	7.3	7.6	3.6
ISSET	241.5	241.5	0.0
Coordinación de Asuntos Religiosos	7.5	7.8	3.7
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	21.3	30.8	44.6
CISJURET	0.0	5.0	100.0
Organismos Descentralizados	6,240.2	7,216.3	15.6
Central de Abasto	6.3	6.8	7.3
Instituto de Vivienda de Tabasco	40.5	41.9	3.5
Instituto Estatal de las Mujeres	15.7	16.9	8.0
INIFE	14.0	14.8	6.1
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,065.6	1,189.8	11.7
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	12.0	16.1	34.4
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	42.6	42.6	0.1
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	55.6	58.1	4.5
Universidad Popular de la Chontalpa	87.4	109.3	25.1
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	103.2	129.1	25.0
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	89.4	97.9	9.5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	215.9	275.6	27.7
Universidad Tecnológica de Tabasco	80.5	80.5	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,110.1	1,262.6	13.7
Instituto Tecnológico de la Región Sierra	27.3	42.7	56.2
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	42.4	45.9	8.4
Instituto Tecnológico Superior de Centla	40.1	40.1	0.0
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	31.9	35.3	10.6
Instituto Tecnológico de Villa La Venta	37.6	41.6	10.5
Universidad Tecnológica del Usumacinta	20.7	24.7	19.6
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	29.4	39.8	35.5
Universidad Politécnica del Golfo de México	17.1	17.2	0.6
Universidad Politécnica Mesoamericana	16.4	24.1	47.3
Universidad Politécnica del Centro	17.0	23.1	100.0
Museo Interactivo "Papagayo"	14.4	15.0	4.3
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	7.2	7.6	6.1
Instituto Registral	0.0	13.8	100.0
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	4.5	4.5	0.0
Administración Portuaria Integral de Tabasco	4.5	4.5	0.0

Las políticas de salud continúan encaminadas a mejorar los servicios; ampliar la cobertura y calidad de los mismos, con la finalidad de consolidar a Tabasco como una de las Entidades de mayor cobertura a nivel nacional. La exigencia de la población demanda la prevención de la enfermedad, la conservación de la salud y la rehabilitación del paciente como uno de sus objetivos más importantes, hasta lograr su reincorporación social y su reinserción en el proceso productivo; un manejo eficiente en el campo de la salud amerita la implementación de políticas en diferentes niveles de atención.

La propuesta que se presenta contiene programas que inciden el bienestar de la población, principalmente son: servicios de atención médica; servicios de salud pública; asistencia social; definición de las políticas de salud e infraestructura para la salud.

Dentro de los programas de "servicios de salud pública" y "asistencia social", se tiene como objetivos consolidar el Sistema Estatal de Salud para garantizar la calidad de los servicios; disminuir la incidencia de padecimientos y enfermedades a través del fortalecimiento de la medicina preventiva, epidemiológica, promoción de la salud y protección contra riesgos sanitarios así como la modernización y ampliación de la infraestructura existente en el sector

La **Secretaría de Seguridad Pública (SSP)** contará con **1,899.3 millones de pesos**, con lo cual el Poder Ejecutivo busca atender la problemática de la inseguridad, garantizando a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos, así como la salvaguarda de su integridad física y patrimonial, aportando los elementos necesarios para crear las condiciones propicias que permitan el desarrollo progresivo del entorno económico y social de Tabasco.

Dentro de las estrategias de la Secretaría de Seguridad Pública para abatir los índices de criminalidad se ha privilegiado la coordinación entre las diferentes instituciones y corporaciones encargadas de la seguridad pública de los tres órdenes gobierno.

Se continuará realizando los operativos conjuntos con los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Policía Ministerial, Policía Estatal Preventiva y Policía Estatal de Caminos.

El escuadrón de motociclistas es una de las nuevas estrategias que han permitido y continuarán ampliando y diversificando la cobertura policial.

La **Procuraduría General de Justicia (PGJ)** contará con un presupuesto de **1,278.4 millones de pesos** para el sostenimiento y mejoramiento de la impartición de justicia.

La **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, la **Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM)**, la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP)** y la **Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)**, presentan incrementos de **6.8, 7.4, 8.1 y 9.1 por ciento** en los recursos a ejercer con respecto al año 2011.

Es una clara muestra de que aunado a la Salud, la Educación y la Seguridad Pública, pilares fundamentales para generar las mejores condiciones para el desarrollo de una economía, el Poder Ejecutivo dirige el crecimiento del gasto público a las acciones de fomento a través del mejoramiento de las comunicaciones, los incentivos al campo y al sector empresarial.

Además, bajo un escenario de catástrofes naturales recurrentes, resulta de vital importancia destinar recursos al cuidado del medio ambiente, garantizando así el desarrollo sustentable del Estado de Tabasco.

Ahora bien, la **Secretaría de Gobierno (SEGOB)** presenta un comportamiento de gasto decreciente respecto al año 2011 y esto se debe principalmente a que la entonces Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio que era una unidad administrativa de dicha dependencia a partir del primer trimestre del año en curso, mediante Decreto 075 publicado en el periódico oficial de fecha 31 de enero de 2011, se convierte en un organismo público descentralizado denominado Instituto Registral del Estado de Tabasco por lo que para este Proyecto, los recursos presupuestarios correspondientes se disminuyen del presupuesto de la SEGOB y se transfieren a este nuevo ente público.

Por su parte, la **Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)** también presenta un decremento que se deriva de la disminución en la aportación estatal al Programa de Actualización y Registro (PAR) que es un esfuerzo compartido de los gobiernos federal y estatal para dar respuesta a la demanda de los diversos sectores sociales del país para que se actualice y amplíe la base de contribuyentes, y lograr con ello una recaudación más eficiente y equitativa en beneficio de todos. Esta reducción se debe a que en los dos últimos años el gobierno estatal ha contribuido con el porcentaje de aportaciones más importante y en 2012 solo se realizará el cierre de dicho programa.

Los **Órganos Desconcentrados** dispondrán de recursos por la cantidad **de 2,382.5 millones de pesos**.

El **Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza YUMKA** manifiesta el incremento más importante **con 18.6 por ciento** de variación ya que proyectan recursos adicionales vía Ingresos Propios.

Los crecimientos de los recursos a ejercer por el **Instituto para el Fomento de las Artesanías (IFAT)**, el **Servicio Estatal de Empleo (SEE)** y la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento** fluctúan entre el **4.9 y 5.5 por ciento**. Con esto se continua fomentando el empleo de las comunidades indígenas a través de la compra de sus artesanías, apoyar a las personas desempleadas y subempleadas y vincularlas a la planta laboral productiva de la Entidad.

Con respecto a la **Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)**, se consolidarán los programas y obras en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los 14 municipios bajo responsabilidad de este ente público, sin descuidar por supuesto, a los municipios descentralizados en cumplimiento del artículo 115 Constitucional de nuestra Carta Magna.

Los demás órganos desconcentrados mantienen su crecimiento incluyendo al **ISSET**, que si bien presenta una variación cero, es el segundo año consecutivo en que el Poder Ejecutivo destina **180 millones de pesos** a este ente. Estos recursos son adicionales a las aportaciones que recibe el ISSET por concepto de las cuotas patronales y los subsidios para las guarderías y llevan como finalidad el fortalecimiento del Instituto.

En cuanto a los **organismos descentralizados**, en donde se ubican los entes públicos responsables de otorgar educación superior a la población estudiantil tabasqueña, todos

presentan un crecimiento con respecto a 2011 y en el caso de las que reflejan variación cero, es debido al escenario conservador bajo el cual estimaron su anteproyecto de presupuesto.

Resalta la inclusión del **Instituto Registral** que a partir de 2012 será una nueva unidad de gasto tal y como lo dicta su decreto de creación, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este cambio en la estructura orgánica gubernamental emana del propósito del gobierno federal de homologar los Registros Públicos de la Propiedad del todo el país, bajo una misma figura jurídica.

Por último, el Poder Ejecutivo continuará subsidiando la operación del Puerto de Frontera a través de los recursos que otorga anualmente a la **Administración Portuaria Integral de Tabasco (APITAB)** empresa de aportación estatal mayoritaria que adicionalmente recibe recursos derivados de las actividades vinculadas con la actividad petrolera, específicamente con buques abastecedores e importación de equipos, herramientas y materiales para perforación de pozos; con la actividad pesquera y la exportación de productos frutícolas.

VI. GASTO PÚBLICO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

El 7 de Diciembre de 2010, el CONAC emite el Acuerdo por el que se define la Clasificación Funcional que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Este clasificador presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con ella se identifica en el presupuesto los recursos destinados a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO
En clasificación Funcional
(millones de pesos)

FINALIDAD	FUNCION	TOTAL	PARTIC.
Desarrollo Económico	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	681.0	2.6%
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	354.7	1.3%
	Comunicaciones	184.1	0.7%
	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	35.3	0.1%
	Transporte	301.3	1.1%
	Turismo	56.8	0.2%
	Total Desarrollo Económico	1,613.2	6.1%
Desarrollo Social	Educación	12,062.6	45.3%
	Otros Asuntos Sociales	151.1	0.6%
	Protección Ambiental	791.8	3.0%
	Protección Social	643.9	2.4%
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	322.3	1.2%
	Salud	5,384.8	20.2%
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	924.6	3.5%
	Total Desarrollo Social	20,281.1	76.1%
Gobierno	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,578.3	5.9%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	820.3	3.1%
	Coordinación de la Política de gobierno	363.8	1.4%
	Justicia	1,667.6	6.3%
	Otros Servicios Generales	75.1	0.3%
	Total Gobierno	4,505.1	16.9%
Otras	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	241.5	0.9%
	Total Otras	241.5	0.9%
	TOTAL	26,640.9	100.0%

Centro de Información y Documentación Jurídica

Finalidad GOBIERNO. Se incluyen las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la procuración e impartición de justicia, asuntos hacendarios, política interior, organización de regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

La función **"Asuntos de Orden Público y de Seguridad"** contempla los programas a cargo de la **Secretaría de Seguridad Pública (SSP).**

Con una inversión de **1,578.3 millones de pesos**, se consideran las acciones que realiza el Gobierno del Estado para la investigación y prevención de conductas delictivas y para la readaptación social, también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que de orientación, difusión y auxilio para la protección civil. Además contempla la infraestructura y el equipamiento correspondiente. También considera la administración general de los recursos humanos, materiales y financieros.

La **SSP** tiene como premisa principal atender la problemática de la inseguridad garantizando a la población el pleno ejercicio de sus derechos, la salvaguarda de su integridad física y patrimonial, apoyando en la creación de las condiciones que permitan el desarrollo del sistema económico de la Entidad, visión concebida en el Plan Estatal de Desarrollo "Un Estado que garantiza seguridad y protección a la personas en los espacios públicos, hogares y empresas."

En el contexto, la cadena integral del proceso del servicio público de seguridad que proporciona el Estado, requiere, para cumplir con su mandato irrenunciable de mantener el orden social, que las corporaciones policiales renueven constantemente sus esquemas de atención delincuencial, de tal manera que sus modelos administrativos, tecnológicos, operacionales, jurídicos, de profesionalización y capacitación, estén en condiciones de enfrentar, con nuevos conceptos y nuevas prácticas, el enorme reto que significa responder a la demanda pública de seguridad.

La seguridad pública es una función de los tres órdenes de gobierno. En respect competencia, el actuar de los cuerpos policiales esta normado por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez como se establece en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a nivel nacional y 28 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado.

Las corporaciones policiales requieren eficientar su trabajo con acciones orientadas al mejoramiento de su equipamiento que fortalezcan sus funciones de prevención y persecución del delito, logrando un mejor desempeño al contar con equipamiento y armamento sofisticado, tecnologías de vanguardia que potencialicen la capacidad de respuesta de los cuerpos policiales, ante la creciente demanda de la sociedad.

Como parte de las estrategias para combatir el delito y contribuir al abatimiento del índice delictivo, se han logrado la coordinación entre las diferentes instituciones y corporaciones encargadas de la seguridad publica en los tres órdenes de gobierno.

Actualmente, para llevar a cabo sus funciones, la SSP cuenta con la Dirección General de Policía Estatal, el Centro de Mando y Comunicaciones (C4), los Centros de Prevención y

Centro de Información y Documentación Jurídica

Readaptación Social, la Policía Estatal de Caminos, la Dirección General de Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bomberos, el Colegio de Policía y Tránsito, por mencionar algunas de sus unidades administrativas.

Se encuentran en proceso de integración la Agencia Estatal de Investigaciones y la Academia Estatal de Seguridad Pública para dar cumplimiento al mandato legal de seguridad pública nacional.

Los recursos que se proyectan invertir se aplicarán en el entrenamiento y capacitación del personal en tácticas y estrategias de riesgo, la protección de la vida y los legítimos intereses de los individuos a lo largo y ancho del estado, la seguridad de la red de carreteras, centros turísticos e instalaciones en general.

Se describen los principales programas que integran la propuesta de presupuesto para la seguridad pública en la Entidad:

Con el programa "vigilancia de tránsito" se procurará regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en las calles y caminos del Estado; el impacto del mismo se reflejará en el bienestar de la población, al proteger la vida de los conductores como de los peatones, a la vez que facilita la convivencia armónica y eficiente de los ciudadanos en sus actividades cotidianas.

Para el programa "readaptación social" se proponen acciones tendientes a aplicar la política de readaptación de los infractores, así como la administración de los centros de reclusión, los individuos que han cometido delitos contra la sociedad requieren un procedimiento de readaptación social con la finalidad de que al cumplir sus condenas, tengan una adecuada reintegración a la sociedad en su conjunto, a sus hogares y al ámbito laboral.

En este programa se incluyen las actividades enfocadas a la administración de 6 centros de readaptación, por el trabajo, 12 cárceles municipales y 2 centros de internamiento de adolescentes, varones y mujeres; asimismo, los recursos necesarios para lograr una dignificación penitenciaria, fomentar las actividades deportivas, proporcionar un mejor servicio médico a la población interna, aumentar la dotación de medicamentos y garantizar un adecuado cuerpo de seguridad.

Por otra parte, los agentes de riesgo a que está expuesta la población del Estado son recurrentes debido a la ubicación geográfica de Tabasco, su topografía y el calentamiento global la hacen más vulnerable a los fenómenos hidro-meteorológicos.

Actualmente se cuenta con el Plan Maestro de Protección Civil con el que se continuará con la implementación del Sistema de Alerta Temprana Fase 1 (Modulo Hidro-meteorológicos) el cual va a permitir establecer un sistema de alertamiento para prevenir daños por este tipo de fenómenos.

Además, en el Fideicomiso Fondo de Contingencia de Tabasco (FOCOTAB), la SSP cuenta con recursos por la cantidad **27.8 millones de pesos**, adicionales a esta propuesta, para a la atención inmediata de las emergencias a causa de las contingencias ambientales.

La función **"Justicia"** a cargo del Poder Ejecutivo la realiza principalmente la **Procuraduría General de Justicia (PGJ)** que es el ente encargado de prevenir el delito, combatir la impunidad y la delincuencia mediante la procuración pronta, expedita y profesional de la justicia ante la institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares.

Esta función de gobierno contará con una inversión de **1,667.6 millones de pesos** y la finalidad principal es continuar con el reto de transformar la procuración de justicia en una actividad eficaz y con amplio sentido humano, partiendo del acercamiento a la ciudadanía, la transparencia y la modernización tecnológica para el fortalecimiento institucional.

Para 2012, esta función también será asumida por la Secretaría Técnica de la **Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco (CIISJUPET)**.

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que permitirán la implantación del nuevo sistema procesal.

En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones y ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio.

Por ello, el Poder Ejecutivo formó junto con los Poderes Legislativo y Judicial, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la CIISJUPET, como ente responsable de cumplir con los tiempos y formalidades que demanda construir el nuevo sistema de justicia penal en el Estado de Tabasco.

Entre los principales elementos está el cambio de un sistema procesal mixto a uno acusatorio, así como el establecimiento de la oralidad en los juicios penales y el mejoramiento de las competencias técnico-operativas de los operadores jurídicos, todo ello con el objeto de dar vigencia plena a las garantías individuales y derechos humanos que consagra la Constitución a favor de toda persona, así como brindar la seguridad jurídica debida a las personas y su patrimonio.

Los operadores de este nuevo sistema serán la Procuraduría General de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Defensoría de Oficio.

La función **"Asuntos Financieros y Hacendarios"** con 820.2 millones de pesos, recae en la **Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)**, en primera instancia.

A esta Secretaría le corresponde, entre otros, el despacho de asuntos relacionados con la regulación, instrumentación, conducción, supervisión, difusión y evaluación de la política y los programas hacendarios de la Entidad. Igualmente, conducir las relaciones que en materias se realicen con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, determinar los créditos fiscales e imponer las sanciones correspondientes por violaciones a las disposiciones fiscales estatales y las federales. Intervenir, con la representación del Ejecutivo en los juicios de carácter fiscal que se ventilen ante cualquier tribunal, cuando

tenga interés la Hacienda Pública del mismo; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, las participaciones federales y los fondos, los recursos provenientes de los convenios respectivos y demás recursos de origen federal, así como otros ingresos que correspondan al Estado, en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, entre otras..

A la función **"Coordinación de la Política de Gobierno"** se destinarán recursos por **363.8 millones de pesos** que servirán para conducir las políticas y relaciones con los distintos órdenes de gobierno y con la sociedad en su conjunto, comprendiendo las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno respecto a sus distintos campos de acción en lo social, económico, político y de administración interna.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 y en el programa Sectorial de Política y Gobierno se establecen objetivos estrategias y proyectos definidos que tienen el firme propósito de transitar hacia una democracia moderna, donde las decisiones se toman en forma conjunta y participativa, con pleno respeto a las distintas manifestaciones y a la libre expresión de las ideas.

Para llevar a cabo esta función, el Poder Ejecutivo cuenta con diversos entes públicos. La Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Gubernatura, la Consejería Jurídica, La Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Coordinación General de Asuntos Religiosos, la Coordinación de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM) y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP); esta última toma vital importancia para 2012, año en el que se invertirán más recursos para la evaluación de los mandos policiacos que se harán en el Centro de Evaluación y Confianza a cargo de la SECESP.

Por otra parte, la función **"Otros Servicios Generales"** comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos órdenes del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas; las acciones para mejorar la normatividad y el desempeño de las dependencias y Entidades de la administración pública estatal, así como para regular, instrumentar, coordinar, supervisar, monitorear y auditar a los entes públicos del gobierno estatal.

Para esta función se estiman recurso por **75.1 millones de pesos** y el Poder Ejecutivo cuenta con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social (SEPLADES), la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Administración, la Secretaría de Gobierno, el Instituto Registral del Estado de Tabasco y la Secretaría de Contraloría (SECOTAB).

Finalidad OTRAS. Consiste en las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada. Contempla solo una función titulada **"Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno"** a la cual se le destinarán recursos por **241.5 millones de pesos** que, casi en su totalidad, serán ejercidos por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Finalidad DESARROLLO ECONÓMICO. Integra los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y turístico así como, el fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca, desarrollo hidro-agrícola, reforestación, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

Dentro de la finalidad de Desarrollo Económico se encuentra la función **"Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general"** que, mediante una inversión de **354.7 millones de pesos**, el Gobierno del Estado seguirá impulsando las acciones para fomentar, mantener e incrementar la planta productiva y la generación de empleos, a través de instrumentos financieros tales como la operación del Fondo de Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (Pyme), de igual forma y en cumplimiento a lo señalado en la reforma a la ley de Fomento Económico, se continuaran ofreciendo a las empresas locales una fuente de financiamiento para sus proyectos de inversión en forma ágil y oportuna a través de los recursos considerados en el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) que para el siguiente ejercicio fiscal se proyecta una inyección fresca de recursos por más de **100 millones de pesos**.

El crecimiento de la actividad comercial, ha favorecido la entrada de grandes cadenas comerciales y franquicias, tanto nacionales como extranjeras, las cuales compiten por un mercado en el cual existen pocas oportunidades para los productores locales, por ello la presente propuesta contempla acciones para impulsar la penetración y permanencia de los productos locales en pisos de venta, tal y como se puede observar actualmente en diversas tiendas de conveniencia.

Es claro que en el Estado los productores de artesanías, requieren una atención especial que les permita darse a conocer y competir en los mercados locales y nacionales, es por eso que se trabaja en forma conjunta en función de sus propios intereses y en el pleno respeto a sus tradiciones y costumbres, promoviendo su capacitación, organización y comercialización de sus productos artesanales, que les permitan tener una mejor calidad de vida.

Otra de las funciones de la finalidad Desarrollo Económico es la **"Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza"** que comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca, agroindustrial, desarrollo hidro-agrícola y fomento forestal.

La transformación del sector agropecuario es una prioridad estatal, por tal motivo en esta propuesta de presupuesto se destinan **681.02 millones de pesos**, con los cuales entre otras acciones, se pretende impulsar nuestra potencialidad agrícola, pesquera, ganadera y forestal, fortaleciendo la producción primaria, sustentada en las características de los suelos y climas de la Entidad.

Potenciar la inversión del estado es una tarea que se realiza en beneficio de los productores, por ello este Proyecto de Presupuesto contempla recursos para continuar impulsando el desarrollo del campo tabasqueño mediante aportaciones en co-ejercicio SAGARPA-Gobierno del Estado y a través de la aportación para el fondo de contingencias, lo que posibilitará la atención al campo tabasqueño ante los fenómenos perturbadores hidro-meteorológicos que son recurrentes, como se ha visto en los últimos cinco años.

La estrategia de desarrollo forestal, también atiende las acciones orientadas a la protección de las selvas y plantaciones, sanidad, suelos, que se operan anualmente con el fin de brindar seguridad al capital natural del estado, también a la divulgación forestal, asesoría técnica y servicios técnicos.

Se promoverá el establecimiento de plantaciones forestales comerciales entre los productores agropecuarios y plantadores forestales, con estas plantaciones no sólo se busca la producción primaria sino que se contribuye a la captura de bióxido de carbono y producción de oxígeno.

En materia de pesca para 2012, se cuenta con condiciones excelentes para desarrollar la pesca y acuacultura; por lo cual se apoyará el desarrollo ordenado de granjas de crustáceos y la cría de peces así como el apoyo a pescadores.

La función **"Transporte"** comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte ferroviario, por carretera y fluvial; incluyendo tanto la supervisión como la reglamentación.

La búsqueda de nuevos escenarios de desarrollo económico para Tabasco plantea la necesidad de transformar la infraestructura de comunicaciones y la movilidad urbana a través de la creación y ampliación de infraestructura moderna que impulse las ventajas de la Entidad e incremente las áreas de oportunidad.

El transporte público y la movilidad urbana son factores que inciden positivamente en la calidad de vida de la población que habita en ciudades de gran dinamismo. Un sistema eficiente de transporte público no solo se traduce en un traslado cómodo y seguro para sus usuarios. Su radio de acción va más allá, e impacta en la reducción del congestionamiento vial, los accidentes de tránsito, la contaminación y el gasto en combustible. A su vez, coadyuva al desarrollo de actividades económicas y a mejorar la productividad de la fuerza laboral.

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, reconoce que para impulsar el desarrollo económico y social, es imperativo atender con prioridad los requerimientos de obras públicas, servicios de comunicaciones y modernización del transporte, destacados en el Eje 8 del documento.

Asimismo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes establece dentro de sus objetivos generales, transformar el transporte público en un servicio ágil, cómodo, seguro y articulado con los sistemas de tránsito y vialidad, para que la movilidad de las personas sea eficiente.

Con una inversión de 301.3 millones de pesos se busca la consolidación del sector comunicaciones y transportes.

Para el ejercicio fiscal 2012 se establece una aportación estatal al Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público Colectivo del Estado de Tabasco (TRANSBUS) por 167 millones de pesos, a fin de consolidar el sistema en todos sus corredores y permitir su operación eficiente y oportuna.

También, a través de acciones convenidas se contarán con recurso para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad.

La función **"Turismo"** que comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo, tiene destinados recursos por **56.8 millones de pesos**, con lo cual se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el PLED en materia de turismo de aprovechar los recursos turísticos del estado con la participación de los sectores público, privado y social buscando fortalecer el posicionamiento de la Entidad como uno de los destinos del país.

Para el desarrollo turístico de Tabasco es importante la colaboración entre los integrantes de la cadena turística: hoteleros, restauranteros y transportistas, entre otros; en materia de turismo de convenciones y negocios el Estado continuará ocupando una posición sobresaliente a nivel nacional y será uno de los destinos preferidos por los turistas nacionales e internacionales.

Tabasco identifica la importancia del Turismo por sus contribuciones al crecimiento económico, al desarrollo regional y al fortalecimiento de la idEntidad, lo cual genera bienestar en las regiones receptoras al mismo tiempo que revalora el patrimonio natural y cultural de los pueblos. Se busca que la economía tabasqueña tenga un soporte en el turismo, por su derrama en el transporte, hotelería, restaurantes, agencias de viaje, así como impacto en las cadenas productivas.

Las acciones encaminadas a promover el Turismo en la Entidad, coadyuvan a generar empleos y una economía competitiva, tal y como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo en su cuarto eje transformador, se han estructurado los proyectos del sector encaminados a fortalecer la confianza de inversionistas locales y foráneos, que buscan el desarrollo de la Entidad, incursionando en nuevos mercados y fortaleciendo los ya posicionados como el turismo de reuniones y contacto con la naturaleza.

La generación del turismo de negocios a través de la promoción de congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos y turismo de placer, es otro de los principales objetivos que plantea la presente propuesta, con las cuales se busca posicionar al Estado como destino en el segmento de negocios y de placer, aprovechando la realización de la Expo Feria 2012, una de las más importantes a nivel nacional.

La función **"Comunicaciones"** comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios referentes a la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal en el estado.

Para el ejercicio 2012 se contempla un presupuesto de 184.06 millones de pesos destinados a la atención del mantenimiento y rehabilitación de caminos a través de la JEC y CEMATAB, lo cual permitirá mantener en buen estado la infraestructura de caminos de la Entidad, a fin de permitir que la ciudadanía en general pueda trasladarse con entera confianza a través de la red carretera de la Entidad. Esta función también contempla el subsidio que el Poder Ejecutivo otorga a la APITAB.

La función **"investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos"** contará con una inversión de **35.3 millones de pesos,** con ello se busca apoyar los programas de investigación aplicada que consiste en investigaciones originales realizadas a fin de adquirir nuevos conocimientos pero orientadas primordialmente a un fin u objetivo práctico concreto. El desarrollo experimental que consiste en trabajos sistemáticos, basados en conocimientos existentes logrados a partir de la investigación y la experiencia práctica, que están orientados a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios o a perfeccionar los que ya se han producido o instalado, relacionados con asuntos económicos. Estos recursos serán ejercidos por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y por la Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental (DGMIG) de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Finalidad DESARROLLO SOCIAL Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

La función **Educación** comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

La propuesta concentra los recursos indispensables para la operación de los programas y proyectos, con una inversión de **12,062.59 millones de pesos**, para dar atención a los servicios de educación inicial, básica, media superior en sus vertientes de Institutos de Difusión Técnica y Telebachillerato, la atención puntual a la educación superior pedagógica, que asegure la formación y actualización de docentes para educación básica, además de la operación de los CEBAS y las Misiones Culturales que apoyan la formación para el trabajo y la educación de adultos, así como las acciones para la coordinación y desarrollo de la educación media y superior y la atención a la infraestructura física de la educación en beneficio de los habitantes de la Entidad.

En el ciclo escolar 2011-2012, el Sistema Educativo Estatal absorbe en la modalidad escolarizada al 76.02 por ciento de la población de 4 a 24 años, registrando una matrícula de 701 mil 352 alumnos, atendidos por 33 mil 094 docentes en 5 mil 253 escuelas. En otros servicios educativos son beneficiados 70 mil 796 educandos, con la participación de 3 mil 238 docentes en 450 planteles; la iniciativa privada contribuye con la atención al 8.4 por ciento de la matrícula total.

La Educación Básica es la base del progreso y del bienestar de los pueblos, por lo que en el contexto del Sistema Educativo Estatal, el reto más importante es facilitar el acceso a una educación de calidad para todos, con los avances en materia de tecnología y comunicación, así como llegar a las zonas marginadas de la Entidad que no cuentan con el servicio, articulando los niveles y modalidades educativas con una perspectiva de inserción con calidad al nivel inmediato superior, para que al término de su formación académica puedan contar con elementos suficientes que le apoyen a obtener mejores niveles de bienestar, aprovechando los recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB)** ya programados por la Federación por un orden de 6,020.6 millones

de pesos, para responder a las necesidades y demandas, así como los requerimientos de la sociedad del conocimiento y de la globalización, debe impulsarse una profunda reforma educativa.

El mejor inicio es convertir a cada escuela en un espacio caracterizado por la calidad, la inclusión y la seguridad; proyectando invertir recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** Infraestructura Educativa Básica por 132 millones de pesos, donde se generen nuevas formas de gestión y se tomen en conjunto decisiones para hacer de cada plantel un modelo a escala de la educación y de la sociedad que queremos.

Con la finalidad de cumplir el objetivo de brindar educación de calidad para todos los tabasqueños, la Secretaría de Educación integra el proyecto de presupuesto 2012 a partir de sus objetivos y metas sustantivos, considerando acciones a las que debe darse continuidad en la búsqueda de ampliar y consolidar los esfuerzos en esta materia, así como otras que deberán ponerse en operación para brindar atención a la demanda y responder a los requerimientos de una sociedad en constante evolución que reclama más y mejores servicios.

En la educación básica, es necesario mantener la cobertura de atención a la demanda social, que en la última década creció un 15 por ciento, para alcanzar el 100 por ciento de la población de 3 a 15 años de edad, indicador en el que de acuerdo a los estándares de la UNESCO prácticamente se ha alcanzado la universalidad en primaria y secundaria, en tanto que en preescolar se ubica en un 92.3 por ciento de la población de 3 a 5 años de edad, recuperando la posición número uno en la cobertura de atención a la población de este rango de edad.

Los resultados de la aplicación en la Entidad de la Evaluación Nacional del Logro Educativo (ENLACE), presenta avances de acuerdo con el comparativo de 2006 a 2011. En español de educación primaria, la Entidad logró incrementar el porcentaje de alumnos en los niveles "Bueno" y "Excelente" en un 15.9 y 8.7 por ciento respectivamente entre 2006 y 2011, resultados que dan cuenta de los esfuerzos que para mejorar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, ha venido realizando la comunidad escolar; pero que además implican que se debe prestar una mayor atención, a la superación de los alumnos que aún se encuentran en los niveles de insuficiente y elemental y que representan aproximadamente el 59 por ciento de los alumnos evaluados en 2011.

En la asignatura de matemáticas, en educación primaria, también se logró incrementar el porcentaje de alumnos en los niveles "Bueno" y "Excelente" en un 15.1 y 11.6 por ciento respectivamente.

Por otra parte, en el comparativo de 2006 a 2011 de los resultados de prueba ENLACE de alumnos de educación secundaria, para la materia de español se logró un incremento de 7.8 y 0.6 por ciento respectivamente, de alumnos en los niveles de "Bueno" y "Excelente"; en tanto que para matemáticas, los rangos de crecimiento se ubican en 13.1 y 6.8 por ciento respectivamente, para los mismos niveles y periodo de análisis.

Referente a la Educación Media Superior de igual forma, **el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** Infraestructura Educativa Superior con una inversión proyectada de 133.2 millones de pesos, prevé consolidar el estándar de absorción en educación media superior,

que se ha mantenido en el 100 por ciento de los egresados de educación secundaria, para una cobertura de atención a la población de 15 a 17 años del 78.5 por ciento, con un crecimiento de 19.2 puntos porcentuales. Una de las prioridades en este nivel es incrementar la atención a la demanda elevando la eficiencia terminal, reducir la deserción y la reprobación; por ello se seguirá apoyando a los estudiantes regulares de este nivel con becas de oportunidades académicas y vía internet.

Para contribuir en el logro del objetivo del PLED en materia de ciencia y tecnología se desarrolla el proyecto ciencia en movimiento orientado a crear exposiciones itinerantes que permiten tener una interacción constante con niños y jóvenes acercándolos al conocimiento científico con temas de relevancia estatal y regional en forma lúdica; con una inversión de 82.0 millones de pesos del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**; también se cuenta con el proyecto apropiación social de la ciencia, tecnología y la innovación desde el sur logrando una sinergia relevante en la población, para este último se logró contar con el apoyo del CONACYT.

La formación de profesionales técnicos bachilleres prepara a los jóvenes para su inserción en el mundo del trabajo, a través de módulos de educación basada en normas de competencia laboral y la alternativa de una formación propedéutica para aquellos que estén interesados en continuar en su preparación en el nivel superior.

La absorción de egresados del nivel inmediato inferior, registra incrementos diferenciados en cada ciclo escolar, en el periodo 2010-2011 se ubica en 73.5 por ciento, con los recursos solicitados, se tiene programado impulsar las acciones de coordinación y desarrollo de la educación media superior, que propicie la consolidación de las instituciones de estos tipos educativos, para ampliar la cobertura de atención a la población de 18 a 24 años, con programas de técnico superior, licenciatura y posgrado, que actualmente se ubica en 28 por ciento, 2.9 puntos porcentuales por arriba de la media nacional, ocupando el lugar décimo entre las Entidades federativas.

El impulso a la comunidad científica en la Entidad continuará siendo pieza fundamental de la estrategia, ya sea incrementando la vocación para que más tabasqueños se interesen por la investigación, fomentando el incremento de la productividad científica de los investigadores y reconociendo públicamente los logros por labor de investigación científica y desarrollo tecnológico, o incluso propiciando el acercamiento con especialistas de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional, así como promoviendo la actividad editorial científica en Tabasco.

La ley de Educación del Estado de Tabasco instituye que la formación para el trabajo, tiene por objeto proporcionar al individuo los conocimientos, habilidades o destrezas que le permitan desarrollar una actividad productiva, mediante una ocupación u oficio calificado que permita su integración al mercado laboral.

Para contribuir en abatir el rezago educativo en el Estado en beneficio de jóvenes y adultos, mejorando sus condiciones de vida a través de los programas de atención a la demanda educativa, oportunidades, consejo nacional para la vida y el trabajo, por un México sin rezago, utilizando los recursos que la Federación proyecto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su vertiente Educación para Adultos por

60.7 millones de pesos; aunado al modelo de educación para la vida y el trabajo indígena bilingüe, alfabetizar para transformar, entre otros.

Con el propósito de apoyar la alimentación y el aprovechamiento de los educandos del nivel primaria se opera el programa de desayunos escolares en beneficios de más de 145,000 alumnos de 1,792 localidades del Estado.

El otorgamiento de becas, útiles escolares, libros de texto y computadoras, entre otros apoyos a educandos, así como materiales y auxiliares didácticos, de lectura, deportivos y de tecnologías para los planteles, además de incentivos destinados al personal docente que labora en el medio rural e indígena en planteles multigrado.

La función **"Protección Ambiental"** incluye los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

El desarrollo sustentable se logra cuando las actividades productivas y de explotación de los recursos naturales, consideran como preponderante la protección conservación y restauración de los mismos manteniendo el equilibrio ecológico en el entorno estatal en Tabasco, se ha puesto como preocupación central la definición de políticas publicas y estrategias tendientes a revertir el deterioro cada vez mas acelerado del medio ambiente. Con tal fin, se promueven acciones de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, se monitorea sistemáticamente la calidad del aire y agua, y se genera información valiosa para la toma de decisiones en situaciones de contingencia.

Con la integración del Comité Interinstitucional de Cambio Climático y la participación de instituciones educativas, se han realizado talleres para sensibilizar a la población sobre la problemática que representan los efectos del cambio climático y facilitar la identificación de riesgos, con el fin de establecer medidas de mitigación y adaptación en localidades con alta vulnerabilidad, considerando las características topográficas, hidrológicas y productivas de cada región.

Dentro de "protección al ambiente" la propuesta del presupuesto considera actividades relacionadas con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales y la aplicación de las regulaciones establecidas en el programa de protección ambiental. El objetivo del programa es proteger y conservar el medio ambiente, mediante el uso sustentable de los recursos naturales, respetando la diversidad ecológica y cultural de nuestro Estado con la finalidad de fortalecer el desarrollo sustentable de Tabasco, contando con una inversión de 792.92 millones de pesos.

En ese sentido la SERNAPAM tiene como principal objetivo instrumentar y evaluar políticas, programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para impulsar la protección ambiental y la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, con pleno respeto a la diversidad cultural, pueblos indígenas y equidad de género; para fortalecer las bases del desarrollo sustentable de Tabasco.

El cuidado y la preservación del medio ambiente se han convertido en un problema global de países y regiones, Tabasco no es la excepción, en el Estado, la diversidad de sus ecosistemas, nos convierte en depositarios de una gran riqueza natural lo cual nos otorga el derecho a disfrutar de la misma, pero a la vez, tenemos la responsabilidad de cuidar del medio ambiente.

Entre las principales acciones que se proponen realizar durante el 2012 destacan: la estrategia estatal de cambio climático, la puesta en marcha del Centro de Investigación del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste que en coordinación con la UJAT, el CONACYT y la UNAM, buscará tener una perspectiva responsable sobre el impacto en la región sureste y la Frontera Sur para incidir positivamente en la calidad de vida de la población y la conservación del entorno. Cabe aclarar que este centro es único en el sureste de la República y permitirá estudiar y prevenir el calentamiento global que provoca el cambio climático, el ordenamiento ecológico del Estado de Tabasco, producción sustentable y conservación en el corredor biológico mesoamericano; monitoreo de la calidad del aire, la restauración de sitios contaminados por residuos industriales del medio ambiente, saneamiento de tiraderos a cielo abierto, la operación del centro de interpretación y convivencia con la naturaleza YUMKA, área natural protegida clasificada como reserva ecológica para la protección y conservación de la flora y fauna; así como la investigación e interpretación de los ecosistemas naturales que la integran, de la convivencia con la naturaleza se motiva al visitante a desarrollar conciencia de la biodiversidad e importancia de los recursos naturales del Estado.

Factor importante es contribuir en la reducción de la carga orgánica en las aguas residuales domésticas que sean vertidas en los cuerpos de aguas interiores como lagunas y ríos a través de descargas libres, por eso una prioridad es concluir la infraestructura de saneamiento de aguas residuales.

Además, la infraestructura de agua potable, alcantarillado y drenaje es parte del equipamiento urbano mínimo requerido para acceder a mejores niveles de vida, por ello se buscara ampliar y consolidar los servicios en las zonas de mayor concentración urbana y rural propiciando la atracción de recursos federales en coejercicio, mediante el Programa Federal Fondos Concursables 2012 que representa una inversión de 350.0 millones de pesos.

También se consideran los recursos necesarios para la conservación y mantenimiento de la infraestructura física existente, dentro de lo cual destacan los principales programas que participan en este sector tales como, agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La función **"Vivienda y Servicios a la Comunidad"** considera la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

El objetivo del PLED en materia de vivienda es contribuir a disminuir el déficit que presentaba el Estado en 2007 promoviendo la construcción de 35,000 viviendas principalmente del tipo

de interés social en beneficio de familias de escasos recursos, para el 2012 se tiene programado cumplir cabalmente con esta meta, se consideran recursos para la operación de la infraestructura física de los fraccionamientos existente.

Se cuenta con recursos por 924.56 millones de pesos, con los cuales entre otros, se atenderán los programas del INVITAB dirigidos a toda la población realizando una función de gestoría permanentemente de las solicitudes para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda; con el compromiso de promover acciones de vivienda que mejoren la calidad de vida de las personas, respeten el entorno y contribuyan al crecimiento urbano sustentable.

El desarrollo social entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad, implica la búsqueda de bienestar social a través del proceso permanente mediante el cual se amplían las posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Dentro de las principales acciones que implementará el Estado se cuenta impulsar la transversalidad y la equidad de género de los programas que inciden en el desarrollo social atendiendo preferentemente a las población en condiciones de pobreza multifuncional, prevé proyectos de agua potable, electrificación y alcantarillado en comunidades con alto grado de marginación, con lo cual se busca llevar el desarrollo a las zonas menos favorecidas de la Entidad.

La **función "Salud"** comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad, de convalecencia y otros servicios de salud, así como productos, útiles y equipos médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

En congruencia lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012, en el eje tres Política Social con un Gobierno cercano a la Gente, las políticas de salud es mejorar los servicios, ampliar la cobertura y calidad de los mismos, con la finalidad de mantener a Tabasco como una de las Entidades de mayor cobertura a nivel nacional. La población demanda la prevención de la enfermedad, la conservación de la salud y la rehabilitación del paciente como uno de sus objetivos más importantes, hasta lograr su reincorporación social y su reinserción en el proceso productivo; un manejo eficiente en el campo de la salud amerita la implementación de políticas en diferentes niveles de atención.

A cinco años de gobierno, los servicios de salud del Estado se ubican entre los mejores del país, gracias al trabajo y entrega de profesionales como médicos, enfermeras, químicos, técnicos, personal administrativo, brigadistas, personal de vectores, voluntarios de las redes sociales, entre muchos más. En general, hoy los tabasqueños disfrutan de mejores condiciones de salud y viven más años que hace dos décadas. En 1990 la esperanza de vida al nacer era de casi 70 años en promedio y actualmente es de alrededor de 75 años.

La cobertura en vacunación es de 99 por ciento en menores de cinco años de edad, por lo cual Tabasco se mantiene entre los primeros lugares a nivel nacional. Ello ha permitido erradicar y controlar padecimientos que eran causa directa de mortalidad infantil.

Los esfuerzos, que en este renglón han sido consecutivos. En los últimos tres años la mortalidad infantil provocada por enfermedades diarreicas agudas se ha reducido y por deficiencia nutricional en poco más del 40 por ciento.

La propuesta que se presenta contiene programas que inciden el bienestar de la población, principalmente son: servicios de atención médica, servicios de salud pública, asistencia social, definición de las políticas de salud e infraestructura para la salud.

Dentro de "servicios de salud pública" y "asistencia social", se tiene como objetivos consolidar el Sistema Estatal de Salud para garantizar la calidad de los servicios, disminuir la incidencia de padecimientos y enfermedades a través del fortalecimiento de la medicina preventiva, epidemiológica, promoción de la salud y protección contra riesgos sanitarios así como la modernización y ampliación de la infraestructura existente en el sector.

La mejor manera de mantener una población sana es a través de los programas de atención preventiva, es importante mencionar que Tabasco se encuentra libre de paludismo y se esta en trámite para obtener la certificación de Estado libre de paludismo, el proyecto de presupuesto considera recursos para atender la consulta externa, vacunación, planificación familiar, control de embarazo, detección oportuna de cáncer cérvico uterino, de mama y de próstata, prevención de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus e hipertensión arterial), detección y control de tuberculosis, infecciones de transmisión sexual, dengue, rabia, salud bucal y psicosocial, entre otros.

Aunado a los esfuerzos encaminados a prevenir las enfermedades, otro aspecto importante de la política de salud son los recursos para los servicios de salud curativa en hospitalización general y especializada, consulta externa general, urgencias hospitalarias, salud bucal, salud psicosocial y en toxicomanías; dichas acciones incluyen las actividades para la regulación sanitaria y los apoyos especializados, como son el desarrollo de las capacidades para análisis clínicos y estudios ambientales, macrobióticos y tomográficos.

En materia de salud el Poder Ejecutivo tiene como uno de sus objetivos fundamentales alcanzar la cobertura universal y protección de toda la población con servicios gratuitos de medicina general y especializada, particularmente para la atención de la población de escasos recursos, para ello se ha fortalecido el programa del seguro popular, en coejercicio con la Federación, con recursos proyectados por 1,440.3 millones de pesos, los cuales incluyen gastos catastróficos y seguro médico para una nueva generación, así como las cuotas familiares, con lo cual se atiende a una gran parte de la población que no tiene acceso a ningún sistema de seguridad social. Así como recursos del Ramo General 33 provenientes del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)** con una inversión de 1,740.6 millones de pesos, de igual forma la captación de la Unidades Medico – Hospitalarias, Centros de Salud y Unidades de Apoyo por 44.9 millones de pesos.

Dentro de los Programas de la Secretaría de Salud, es importante mencionar la atención inmediata a los cuidados paliativos. Para tal efecto, existe la Unidad de Cuidados Paliativos de Tabasco (CUPATAB), la cual atiende aproximadamente a 4,200 pacientes. Los cuidados

paleativos son la atención específica, activa e integral que deben recibir los pacientes con una enfermedad avanzada, progresiva e incurable atendiendo a todas sus necesidades y brindar apoyo a sus familias.

Por otra parte, la atención oportuna de los problemas de salud de las mujeres es imprescindible para garantizar su desarrollo en mejores condiciones de vida. Ellas ameritan respuestas adaptadas a sus necesidades porque no sólo están expuestas a muchos padecimientos, sino que experimentan las repercusiones del embarazo y el parto, fenómenos biológicos y sociales que entrañan riesgos para su salud y requieren asistencia sanitaria.

Este año se reforzaron las estrategias de formación en escuelas secundarias, bachilleratos y universidades, a fin de establecer grupos de capacitadores en salud sexual y reproductiva, capaces de compartir información y orientar a los jóvenes para disminuir el número de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y problemas asociados al embarazo, e indirectamente evitar la deserción escolar. Con miras a mejorar la salud de la mujer y el control de la natalidad, a la fecha se han registrado 143 mil 249 usuarias activas que utilizan algún método anticonceptivo, lo que representa 35.4 por ciento de cobertura con relación al número de mujeres en edad fértil.

A través de las unidades médicas se ofrece promoción, diagnóstico, protección y atención oportuna a las embarazadas. Al respecto, desde 2007 a la fecha se otorgaron un millón 157 mil 274 consultas de control y seguimiento del embarazo, y se atendieron 169 mil 993 partos, además, se ofrecieron 233 mil 771 consultas a puérperas para detectar complicaciones después del parto.

Durante estos cinco años se han realizado 637 mil 676 pruebas de Papanicolaou y 79 mil 324 para la detección del Virus de Papiloma Humano (VPH). Lo anterior posibilita una detección y un tratamiento más oportunos, lo cual redunda en un descenso de 59.4 por ciento de la tasa de mortalidad en los últimos 10 años.

En lo concerniente al control del cáncer mamario, se fortaleció la capacidad instalada con la puesta en marcha de nuevas unidades de mastografía en los municipios de Comalcalco, Macuspana y Paraíso. Para ampliar la cobertura y acercar los servicios de diagnóstico operan también dos unidades móviles: la primera, traslada a las mujeres de 50 a 69 años de edad de sus localidades a los servicios de mastografía, la segunda, equipada con un mastógrafo, recorre el estado ofreciendo este beneficio.

De igual forma los servicios para la prevención, atención y control del VIH-Sida, se han fortalecido con la apertura de los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (UNEMES CAPASITS), de los cuales dos están en operación -Centro y Tenosique y dos más próximos a inaugurarse en Macuspana y Cárdenas. Asimismo, se tienen instalados cinco Servicios para la Atención Integral de Sida, (SAIS) en los municipios de Centro, Comalcalco y Cárdenas.

A través de la red de servicios de salud de las 17 jurisdicciones sanitarias del Estado, se implementan las actividades preventivas de información y educación para la salud, diagnóstico y tratamiento oportuno, distribución de preservativos y aplicación de pruebas rápidas, a favor de un millón 600 mil personas con edades de entre 10 y 59 años de edad.

Además, el programa de atención a personas con discapacidad, el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), adscrito a la Secretaría de Salud desde septiembre del año pasado, ha ofrecido desde entonces 14 mil 726 consultas y 99 mil 74 terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje. A su vez, mediante las Unidades Básicas de Rehabilitación de los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Teapa, se proporcionaron 10 mil 285 consultas y 136 mil 389 terapias.

La Función: **"Recreación, Cultura y otras manifestaciones Sociales"** comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

A este respecto se tiene programada una inversión de **322.3 millones de pesos**, para dar atención a la recreación, cultura, ciencia e investigación, que revisten una importancia fundamental en el desarrollo de población del estado CONACULTA tiene registrados en Tabasco 27 espacios culturales dedicados a la divulgación de la cultura, ciencia y tecnología. Cada uno de estos espacios dedicados a la cultura y la recreación contribuye al desarrollo de las capacidades intelectuales y culturales de la población tabasqueña, el poder ejecutivo asume la responsabilidad de operar y mantener estos espacios con la finalidad de seguir propagando el conocimiento en la Entidad. Destaca el Museo Interactivo Papagayo que ofrece una experiencia de enseñanza – aprendizaje, como portador y vinculador de la ciencia y la investigación con el aprendizaje y la cultura en el estado, además que como promotor turístico ofrece 123 exhibiciones para continuar creando, innovando y difundiendo la cultura de nuestro estado al exterior, para tener la capacidad de atraer más niños, jóvenes y adultos hacia el conocimiento y la investigación, beneficiando con ello a un total de 1,989 mil 969 habitantes en el estado según información del INEGI; de este tipo de museo existen pocos en la republica destacan los de Chiapas, Jalisco y el Distrito Federal.

Cumpliendo con lo establecido en el Programa Especial "Cultura para el Desarrollo Integral de las Personas" derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, al ubicar a Tabasco como un referente cultural de la región sur sureste del país, en la Entidad se cuenta con una serie de festivales, foros, muestras, encuentros y otros eventos de carácter nacional e internacional, donde participan artistas locales y de otras latitudes. En este rubro, la Entidad ha consolidado en la zona sur sureste eventos como el Festival Internacional de Marimbitas, el Festival Internacional de Danza en Tabasco y el Festival Nacional de Danza Folklórica, por lo que es indiscutible darle continuidad mediante un proyecto específico para su organización y realización.

En materia de cultura popular e indígena y en atención al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se impulsa el proyecto Guardianes de Tradición, el cual mediante talleres impartidos por "Guardianes" se logra transmitir a niños y jóvenes las costumbres y tradiciones de las comunidades rurales e indígenas. De igual forma, se organiza el Encuentro Regional de Música y Danza Indígenas que convoca a centenares de danzantes, músicos y artesanos de los estados de la región sur sureste. Por esta razón, es preciso mantener estos proyectos y no retroceder en el avance que se tiene en este rubro.

En el programa específico del "deporte" los proyectos presentados tienen como finalidad apoyar a los jóvenes y niños de los 17 municipios el presupuesto en referencia fue elaborado conforme a la política formulada para la "Juventud Participativa y Fomento al Deporte", contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, sobresaliendo seis estrategias:

Fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para que sean protagonistas del desarrollo de Tabasco; Creación de condiciones de equidad para los jóvenes; Impulso a programas para la salud integral de los jóvenes; Promoción de la práctica de las disciplinas deportivas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; Reforzamiento del deporte de alto rendimiento mediante un sistema de entrenamiento y de preparación física profesional, y Fortalecimiento de las acciones de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva.

Dado que más del 70% de los niños y jóvenes escolares, no realizan actividades físicas y que la población mayor de 15 a 35 años realiza habitualmente alguna actividad física, es compromiso de este Instituto diseñar los mecanismos para que este rango de población genere una cultura física y de deporte para conservar o mejorar su salud. El Gobierno del Estado realiza un esfuerzo en otorgar un mayor número de becas a deportistas tabasqueños con el propósito de apoyar las disciplinas deportivas, beneficiando a 100 personas de un padrón de 1,200 talentos deportivos, que representan el 8.3 por ciento de las becas a deportistas; en el mismo ámbito se busca fomentar y rescatar a los mejores prospectos para integrarlos al equipo local de la Liga Nacional de Béisbol Profesional Triple A, la participación de los jóvenes en esta disciplina en las diferentes comunidades es positiva ya que coadyuva a disminuir los índices de alcoholismo, drogadicción y vandalismo.

La participaciones del Club de Béisbol de Olmecas de Tabasco, durante 31 años en la Liga Mexicana de Béisbol, ha permitido que la gran afición Tabasqueña disfrute de este deporte, ya que entendemos que el deporte dirigido a la población en su conjunto sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultura o étnica, permita generar condiciones de inclusión y desarrollo social.

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco, cuya frecuencia se otorga al Ejecutivo del Estado, impulsando la producción de programas de televisión que contribuyan al fortalecimiento de la entidad regional, al desarrollo social, económico y político del Estado y al mejoramiento de las formas de entretenimiento y recreación de la sociedad tabasqueña en particular y del auditorio nacional e internacional. Dentro de dicho marco de funciones, por la importancia implícita del evento, se realizarán las coberturas como cada año siendo un enlace entre la expo feria anual y la población tabasqueña.

A través de los recursos asignados a la función **"Otros Asuntos Sociales"** por 151.1 millones de pesos, el Gobierno del Estado planea fortalecer las relaciones del ejecutivo con todas las agrupaciones religiosas en nuestra Entidad, se continuara brindando atención directa a los representantes de los distintos credos, contribuyendo a un beneficio social con los programas de fortalecimiento ético y moral que estas organizaciones realizan. Desarrollar la política del ejecutivo estatal en materia religiosa de conformidad con los nuevos tiempos políticos y disposiciones jurídicas para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y cultos, fomentar la cultura de la tolerancia con respeto y pluralidad de credo, así como fortalecer las relaciones con instituciones religiosas, en el marco del carácter laico.

La función **"Protección Social"** integra los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no

asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

Dentro de la inversión programada 643.8 millones de pesos, para la función de protección social es importante operar programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, sustentable e intercultural en regiones, comunidades y grupos prioritarios de atención a los que no llega la acción pública sectorial; donde se contempla el programa de construcción del sistema integral de agua potable en varias comunidades de la zona indígena y así como el programa de modernización y ampliación con pavimentación asfáltica de caminos por un importe de 75.8 millones de pesos, dando cumplimiento a las acciones y/o recursos con instituciones federales, estatales y municipales, y con organizaciones sociales y privadas, para la superación de los rezagos, la promoción del desarrollo integral y sustentable, el reconocimiento del patrimonio cultural, las relaciones interculturales y la vigencia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

En apoyo del desarrollo integral de la comunidad se atiende a familias y grupos mediante el otorgamiento de apoyos sociales en especies y numerario; a los grupos de la población que se encuentra en situación vulnerable en condición de pobreza extrema, el estado opera los centros asistenciales siguientes: Casa Hogar, Velatorio, Albergue para familiares y enfermos, Centro de Atención a la mujer CAMVI, CENDIS, para personas de la tercera edad se cuenta con Casa del Árbol, en proceso de construcción el centro Gerontológico mismo que entrara en operación en 2012.

Con el programa de comunidades diferentes se atiendes a 135 localidades con 90 promotores comunitarios para desarrollar el trabajo de capacitar a las familias en el ordenamiento de su traspatio realizando proyectos productivos que fortalecen el desarrollo integral de las familias en el medio rural.

En apoyo de las madres trabajadoras se cuenta con 6 CENDIS donde se atienden a 1200 infantes otorgándoseles apoyos alimenticio y cuidados de guardería. Aunado a lo anterior es de suma importancia el destino de los recursos para la ejecución del programa de desayunos escolares donde se benefician a 145 mil niños de 1,792 localidades con la participación de 280 promotores comunitarios y el programa de comunidad diferente llevado a 135 comunidades los cuales realizan trabajo de campo organizando, capacitando y evaluando los comités de madres que participan en los desayunos, y desarrollando proyectos productivos que impulsen el desarrollo integral de las familias tabasqueñas.

Se implementa así el proyecto de subrogación de servicios de asistencia social a través de la unidad de terapia y estimulación, A.C. (UNETE) que tiene como objetivo garantizar la atención integral a niños con discapacidad mediante la aplicación de técnicas especializadas, favoreciendo su desarrollo e integración en la vida diaria.

TERCERO.- Que del análisis del documento que contiene dicho proyecto y de sus dos anexos, se advierte:

Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2012, corresponde a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las entidades públicas autónomas.

CUARTO.- Que en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente, deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el estado, procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, advirtiéndose que en el caso concreto, existe congruencia entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

QUINTO.- Que acorde a la exposición de motivos transcrita, el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2012, se sustenta en los nueve ejes rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, a saber: 1. Diálogo, la participación democrática y el Estado de Derecho. 2. Seguridad y justicia 3. Política social con un gobierno cercano a la gente. 4. Economía competitiva y generadora de empleos. 5. Formación del capital humano. 6. Nueva gestión pública. 7. Desarrollo sustentable. 8. Obras públicas, servicios de comunicaciones y modernización del transporte. 9. Una nueva etapa del desarrollo de Tabasco. Adicionalmente, atiende las disposiciones en materia de Armonización Contable consistente en *"Armonizar y modernizar los sistemas de información contables para los tres Ordenes de Gobierno, donde se contemplen marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización concurrentes"*, por lo que la información presupuestaria de esta propuesta se presenta con base en los clasificadores aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SEXTO.- Que del análisis efectuado, se advierte que el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, satisface los requisitos legales, encontrándose que los montos propuestos señalados en el anexo I, están debidamente orientados y justificados, apegados a la realidad estatal, por lo que permitirá alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, se advierte que conforme al anexo II, se cumple con el mandato establecido en el artículo 75, párrafo tercero, de la Constitución Política local, de acompañar el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos estatales para el ejercicio fiscal que nos ocupa.

SEPTIMO.- Que en tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y de los numerales 15, 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que facultan al Poder Legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, se emite y se somete a la consideración del pleno el siguiente:

DECRETO 181

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba y expide el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2012 se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto, a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto, las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que deriven del mismo, así como a la distribución programática presupuestal y a los calendarios aprobados en este Presupuesto.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables en los términos de este artículo, de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y formativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Órgano Superior de Fiscalización, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

I.- Adecuaciones presupuestarias: los traspasos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto;

II.- Disciplina presupuestaria: la directriz política de gasto que obliga a los Poderes Legislativo y Judicial, entes públicos estatales, dependencias y entidades a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida;

III.- Economías presupuestarias: los remanentes de recursos no ejercidos durante el período de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y los objetivos establecidos en este Presupuesto.

IV. Eficacia en la aplicación de los recursos públicos: lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en los términos de las disposiciones aplicables;

V.- Eficiencia en el ejercicio del gasto público: al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma en los términos del presente Decreto.
VI.- Estructura ocupacional: las plazas registradas en el inventario de plazas o plantillas autorizado en los términos de las disposiciones aplicables.
VII.- Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, así como el pago de horas extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación local y de este Decreto.
VIII.- Percepciones ordinarias: las remuneraciones que recibe un servidor público de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, en función de los tabuladores y obligaciones contractuales autorizadas, que se integran como parte del costo directo de las plazas incorporadas en las estructuras ocupacional y organizacional aprobadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Contraloría y Subsecretaría de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IX.- Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario comprometido del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

En cumplimiento de las disposiciones y términos previstos en los artículos 52, 54 y Transitorio Cuarto, fracción IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a la obligatoriedad que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, son la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública y que los Entes Públicos deberán elaborar los estados financieros y demás información ya citada, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio fiscal 2012; asimismo, de conformidad con los artículos 36, fracción XLI, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, fracciones X, XI, XII, XIV, XVII, XVIII y XXIX, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Congreso del Estado deberá llevar a cabo la fiscalización, revisión y calificación de los informes y Cuenta Pública en la medida y periodicidad que las condiciones administrativas lo permitan.

Artículo 2. La Secretaría de Administración y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, con la participación de la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas sobre estas medidas las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados,

organismos descentralizados y entidades, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria: comunicándole en todo caso a la Secretaría de la Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 3. El gasto total previsto en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2012 importa la cantidad de 34,645.3 millones de pesos, que corresponde a la suma de los ingresos de la propuesta de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2012 por 33,893.4 millones, más 751.9 millones provenientes del crédito autorizado para acceder al Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, que cubrirán los compromisos del FONDEN VII.

Dentro de los recursos autorizados a la Secretaría de Administración y Finanzas está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios.

En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresas de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2012, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que les apruebe la Secretaría de Administración y Finanzas.

Artículo 4. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, informará trimestralmente sobre la evolución del gasto a que se refiere el artículo 3 y sus anexos.

La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá incluir en el informe anteriormente referido, el destino de los recursos que se eroguen derivado de la realización y ejecución de convenios con la Federación, del Fondo para la Seguridad Pública del ramo 33, así como la aplicación de los recursos, de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 5. El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos, y prioritariamente deberán aplicarse al gasto social.

Artículo 6. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para lo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En caso de que la reducción de los ingresos presupuestarios sea de tal magnitud que se requiera la afectación de programas de inversión, se optará por aquellos de menor productividad e impacto social y económico, y se informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 7. Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración y Finanzas reportará a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto, los saldos de los subejercicios presupuestarios.

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Administración y Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 8. La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos vigente.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada deberán ser concentradas en la Secretaría de Administración y Finanzas, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables.

Las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto General de Egresos; de lo contrario se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

Artículo 9. Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como los de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus

respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto. Entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

I.- No se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los niveles homólogos, por encima de la inflación.

II.- Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario de acuerdo con la legislación aplicable.

III.- Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

IV.- Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial.

V.- No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Subsecretaría de Administración, o determinar su destino final, según corresponda.

Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;

VI.- Elaborarán un estudio costo-beneficio de sus gastos de operación en general, particularmente de los relativos a los servicios personales, a fin de optimizar las estructuras administrativas gubernamentales;

VII.- Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno respectivamente.

Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas sobre los ahorros generados, como resultado de las medidas a que se refiere este artículo y ésta a su vez a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso.

Artículo 10.- Los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Administración y Finanzas en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y

estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso que los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 11. El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el artículo 3, el sobreejercicio en este capítulo contraviene la disciplina presupuestaria.
II.- Al tabulador de plazas y sueldos 2012, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las condiciones generales de trabajo celebradas entre las organizaciones sindicales y otras disposiciones aplicables en materia laboral.
III.- A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal, autorizadas.
Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 12. La Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la ejecución en dicha competencia, del "Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco."

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria, comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 13. Los recursos federales de los fondos de Aportaciones que integran el ramo general 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y ministrados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, al tener ésta conocimiento de los depósitos respectivos, transferirá a las cuentas creadas para tal fin por las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, fideicomisos y, en su caso, empresas de participación estatal mayoritaria, responsables de la administración y ejercicio de estos fondos. Dichos recursos del erario federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Artículo 14. Los empleos públicos correspondientes a los servidores públicos que hayan concluido la prestación de sus servicios en la Administración Pública Estatal se suprimirán en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil doce, formando parte del mismo los anexos adjuntos.

SEGUNDO. El anteproyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2013, deberá ser entregado al Honorable Congreso del Estado para su estudio, discusión y aprobación, en forma impresa y en medio electrónico a fin de facilitar su consulta y análisis por parte de los legisladores.

TERCERO. Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas, las cuales serán entregadas en una sola exhibición.

CUARTO. La Secretaría de Administración y Finanzas informará a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingresos o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en esta Ley, incluyendo los que se deriven de convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

QUINTO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. JOSÉ CARLOS OCAÑA BECERRA, PRESIDENTE; DIP. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ANEXOS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2012

[redacted]

ANEXO I

[redacted]

INGRESOS FISCALES ORDINARIOS (IFOS)

Proyecto de Presupuesto General de Egresos Ejercicio 2012

TABASCO

	Ente Público	Monto
A2	Poder Legislativo	313,630,408.15
B2	Poder Judicial	386,216,472.94
CE	Comisión Estatal Forestal	30,520,713.90
C2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	359,005,095.03
DA	Secretaría de Asentamientos Y Obras Públicas	117,131,787.05
DB	Instituto de la Juventud y el Deporte	79,753,951.47
DC	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	25,606,389.24
DG	Secretaría de Planeación y Desarrollo Social	51,219,716.75
DJ	Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	118,455,988.55
DK	Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental	67,150,900.85
D2	Secretaría de Desarrollo Económico	251,017,522.95
D3	Instituto para el Fomento de las Artesanías	13,565,023.85
D4	Central de Abasto	6,848,621.52
D5	Servicio Estatal de Empleo	21,408,615.95
D6	Secretaría de Turismo	56,798,497.61
EA	YUMKA	31,639,390.78
EB	Instituto Estatal de las Mujeres	16,856,976.80
E4	CEAS	324,979,694.69
E6	INVITAB	36,871,837.72
FA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	440,277,117.00
FB	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	11,023,635.75
FC	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	21,265,619.00
FD	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	27,785,380.00
FE	Universidad Popular de la Chontalpa	47,404,510.97
FF	Instituto de Educación para Adultos	26,754,234.00
FG	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	15,533,454.78
FH	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	98,900,733.82
FI	Universidad Tecnológica de Tabasco	40,455,786.00
FJ	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	777,476,276.54
FK	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	20,664,456.00
FL	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	21,174,516.00
FM	Instituto Tecnológico Superior de Cenilla	20,056,476.00
FN	Instituto De Formación para el Trabajo	10,929,152.00
FP	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	16,635,262.00
FR	Universidad Tecnológica del Usumacinta	12,310,043.00
FS	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	12,382,219.00
FT	Universidad Politécnica del Golfo de México	8,587,852.00
FU	Universidad Politécnica Mesoamericana	8,565,463.00
FV	Universidad Politécnica del Centro	8,464,185.00
FY	Museo Interactivo Papagayo	15,036,018.59
F2	Secretaría de Educación	2,182,202,433.17
F4	Instituto Estatal de Cultura	180,812,303.25
F8	ITIFE	14,795,674.81
GC	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	7,644,948.41
G2	Secretaría de Salud	2,203,924,254.01
G4	DIF	284,177,576.59
HA	Coordinación General de Asuntos Religiosos	7,781,240.20
HE	Instituto Registral del Estado de Tabasco	13,786,189.45
HP	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	5,000,000.00
H2	Secretaría de Gobierno	202,984,596.16
H6	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	40,286,102.10
H8	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	13,693,268.53
H9	Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	7,570,773.00

K2	Gubernatura	57,637,751.63
K4	Secretaria de Contraloría	67,799,454.01
K6	Secretaría de Administración Y Finanzas	5,077,735,397.35
K9	ISSET	61,508,309.40
M8	Administración Portuaria Integral de Tabasco	4,500,000.00
M2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	294,940,324.93
M4	Junta Estatal de Caminos	81,214,709.43
M6	CORAT	46,746,886.03
M8	CEMATAB	85,271,802.11
N2	Procuraduría General de Justicia	935,015,127.73
N4	Secretaría de Seguridad Pública	1,398,656,198.48
N6	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	30,829,636.85
T2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	416,850,000.00
T3	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	28,000,000.00
T4	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	20,000,000.00
T6	Tribunal Electoral de Tabasco	38,000,000.00
T8	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	20,000,000.00
	Total Ingresos Fiscales Ordinarios	**17,798,744,953.88**
B2	Poder Judicial	9,000,000.00
C2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	291,500,000.00
D2	Secretaría de Desarrollo Económico	200,000.00
FB	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	1,050,000.00
FC	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	21,285,619.00
FD	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	30,484,163.00
FE	Universidad Popular de la Chontalpa	61,854,305.00
FJ	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	485,000,000.00
FK	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	22,052,872.00
FL	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	24,695,458.00
FP	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	25,000,000.00
FR	Universidad Tecnológica del Usumacinta	12,432,829.00
FS	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	27,412,110.00
FT	Universidad Politécnica del Golfo de México	8,587,852.00
FV	Universidad Politécnica del Centro	14,588,750.00
N2	Procuraduría General de Justicia	300,000,000.00
N4	Secretaría de Seguridad Pública	400,000,000.00
	Total Federal a Convenios	**1,735,143,958.00**
D2	Secretaría de Desarrollo Económico	37,166,990.00
	Total Ramo 10	**37,166,990.00**
FA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	749,521,427.00
FF	Instituto de Educación para Adultos	41,642,089.88
FH	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	176,865,174.98
FI	Universidad Tecnológica de Tabasco	40,000,000.00
FM	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	20,056,476.00
FN	Instituto De Formación para el Trabajo	24,400,000.00
FU	Universidad Politécnica Mesoamericana	15,572,000.00
	Total Ramo 11	**1,068,057,167.86**
G2	Secretaría de Salud	1,440,264,832.00
	Total Ramo 12	**1,440,264,832.00**
D5	Servicio Estatal de Empleo	24,500,000.00
	Total Ramo 14	**24,500,000.00**
DK	Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental	18,000,000.00
E4	CEAS	350,000,000.00
	Total Ramo 16	**368,000,000.00**

DA	Secretaría de Asentamientos Y Obras Públicas	751,865,567.
M2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,926,549.
	Total Ramo 23	**761,792,1[illegible]**
B2	Poder Judicial	20,939,860.0
DJ	Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	176,339,198.0
E4	CEAS	2,299,014.9
E6	INVITAB	5,000,000.0
FF	Instituto de Educación para Adultos	60,732,636.0
FG	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	81,973,125.0
F2	Secretaría de Educación	6,285,793,739.0
G2	Secretaría de Salud	1,740,569,248.0
G4	DIF	162,020,749.0
K6	Secretaría de Administración Y Finanzas	2,484,242,573.8
K9	ISSET	180,000,000.0
M4	Junta Estatal de Caminos	9,563,2[illegible]
N2	Procuraduría General de Justicia	43,422,2[illegible]
N4	Secretaría de Seguridad Pública	100,653,866.0
	Total Ramo 33	**11,353,549,594.00**
FB	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	4,031,000.00
	Total Ramo 38	**4,031,000.00**
DJ	Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	54,000,000.00
	Total Ramo 6	**54,000,000.00**
	Total Presupuesto General de Egresos 2012	**34,645,250,633.23**

Gobierno del Estado de Tabasco
Presupuesto General de Egresos
Ejercicio 2012

PODER LEGISLATIVO

Órgano Superior de Fiscalización

Gasto Corriente

Legislación

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 50,621,284.15
Total Legislación:	$ 50,621,284.15
Total Gasto Corriente:	$ 50,621,284.15
Total Órgano Superior de Fiscalización:	**$ 50,621,284.15**

Fortalecimiento Interinstitucional para el Desarrollo de Tareas Legislativas

Gasto Corriente

Legislación

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 97,735,667.03
Total Legislación:	$ 97,735,667.03
Total Gasto Corriente:	$ 97,735,667.03
Total Fortalecimiento Interinstitucional para el Desarrollo de Tareas Legislativas:	**$ 97,735,667.03**

Fracciones Parlamentarias	
Gasto Corriente	
Legislación	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 165,273,456.97
Total Legislación:	$ 165,273,456.97
Total Gasto Corriente:	$ 165,273,456.97
Total Fracciones Parlamentarias:	$ 165,273,456.97
TOTAL PODER LEGISLATIVO:	$ 313,630,408.15
PODER JUDICIAL	
Sala y Juzgado Especializado para Adolescentes	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 7,497,237.33
Total Impartición de justicia:	$ 7,497,237.33
Total Gasto Corriente:	$ 7,497,237.33
Total Sala y Juzgado Especializado para Adolescentes:	$ 7,497,237.33
Presidencia	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 66,276,625.63
Total Impartición de justicia:	$ 66,276,625.63
Total Gasto Corriente:	$ 66,276,625.63
Gasto de Capital	
Impartición de justicia	
Definición Cond. Y coord. de la política del poder judicial	$ 5,234,964.60
Total Impartición de justicia:	$ 5,234,964.60
Total Gasto de Capital:	$ 5,234,964.60
Total Presidencia:	$ 71,511,590.23
Tesorería Judicial del Estado	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 137,165,349.93
Total Impartición de justicia:	$ 137,165,349.93
Total Gasto Corriente:	$ 137,165,349.93
Total Tesorería Judicial del Estado:	$ 137,165,349.93
Oficialía Mayor	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 11,008,065.02
Total Impartición de justicia:	$ 11,008,065.02
Total Gasto Corriente:	$ 11,008,065.02
Total Oficialía Mayor:	$ 11,008,065.02
Juzgados Civil, Penal, Familiar y Mixto	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 158,034,230
Total Impartición de justicia:	$ 158,034,230
Total Gasto Corriente:	$ 158,034,230
Total Juzgados Civil, Penal, Familiar y Mixto:	$ 158,034,230
TOTAL PODER JUDICIAL:	$ 385,216,472
COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	
Dirección General de la Comisión Estatal Forestal	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 15,685,127
Materiales y suministros	$ 441,388
Servicios generales	$ 63[illegible]20
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 16,76[illegible]835
Total Gasto Corriente:	$ 16,763,835
Gasto de Capital	
Desarrollo Forestal	
Asistencia y apoyo técnico forestal	$ 5,892,250
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de obras p/ desarrollo forestal	$ 4,531,604
Promoción forestal	$ 3,333,024
Total Desarrollo Forestal:	$ 13,756,878
Total Gasto de Capital:	$ 13,756,878
Total Dirección General de la Comisión Estatal Forestal:	$ 30,520,713
TOTAL COMISIÓN ESTATAL FORESTAL:	$ 30,520,713
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	
Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ [illegible]01
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 768,501
Total Gasto Corriente:	$ 768,501
Gasto de Capital	
Desarrollo agrícola	
Comercialización de productos agrícolas	$ 2,799,500
Promoción agrícola	$ 250,000
Total Desarrollo agrícola:	$ 3,049,500
Total Gasto de Capital:	$ 3,049,500
Total Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización:	$ 3,818,001
Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Organizaciones para la Producción	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 1,828,741
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 1,828,741
Total Gasto Corriente:	$ 1,828,741
Gasto de Capital	
Desarrollo agrícola	

Promoción agrícola	$ 2,778,750.00
Total Desarrollo agrícola:	$ 2,778,750.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,778,750.00
Total Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Organizaciones para la Producción:	**$ 4,607,491.00**
Coordinación General De Delegaciones Del Sector Agropecuario	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 169,000.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 169,000.00
Desarrollo agrícola	
Servicios personales	$ 24,919,190.00
Total Desarrollo agrícola:	$ 24,919,190.00
Total Gasto Corriente:	$ 25,088,190.00
Gasto de Capital	
Desarrollo agrícola	
Asistencia y apoyos técnicos a cultivos	$ 6,188,538.00
Total Desarrollo agrícola:	$ 6,188,538.00
Total Gasto de Capital:	$ 6,188,538.00
Total Coordinación General De Delegaciones Del Sector Agropecuario:	**$ 31,276,728.00**
Coordinación de Programas Federales	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 1,061,046.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 1,061,046.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,061,046.00
Total Coordinación de Programas Federales:	**$ 1,061,046.00**
Dirección de Sistemas de Producción de Especies Menores	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 4,230,697.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 4,230,697.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,230,697.00
Gasto de Capital	
Desarrollo pecuario	
Unidades especializadas de producción pecuaria	$ 9,620,750.00
Total Desarrollo pecuario:	$ 9,620,750.00
Desarrollo Pesquero	
Dotación de flota menor	$ 1,535,638.00
Total Desarrollo Pesquero:	$ 1,535,638.00
Total Gasto de Capital:	$ 11,156,388.00
Total Dirección de Sistemas de Producción de Especies Menores:	**$ 15,387,085.00**
Coordinación de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	

Servicios personales	$ 41,131,687.29
Materiales y suministros	$ 6,156,000.00
Servicios generales	$ 25,573,000.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 72,860,687.29
Total Gasto Corriente:	$ 72,860,687.29
Total Coordinación de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental:	**$ 72,860,687.29**
Dirección de Sistemas de Producción de Especies Mayores	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 2,630,561.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 2,630,561.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,630,561.00
Gasto de Capital	
Desarrollo pecuario	
Producción pecuaria	$ 3,000,000.00
Total Desarrollo pecuario:	$ 3,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 3,000,000.00
Total Dirección de Sistemas de Producción de Especies Mayores:	**$ 5,630,561.00**
Dirección de Acuacultura y Pesca	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 5,670,950.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 5,670,950.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,670,950.00
Gasto de Capital	
Desarrollo Pesquero	
Apoyos financieros a productores y pescadores	$ 6,000,000.00
Dotación de artes y equipos de pesca	$ 2,468,000.00
Producción pesquera	$ 1,250,000.00
Total Desarrollo Pesquero:	$ 9,718,000
Total Gasto de Capital:	$ 9,718,000.00
Total Dirección de Acuacultura y Pesca:	**$ 15,388,950.00**
Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 1,444,010.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 1,444,010.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,444,010.00
Total Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca:	**$ 1,444,010.00**
Subsecretaría de Desarrollo Rural	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 7,834,779.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 7,834,779.00
Total Gasto Corriente:	$ 7,834,779.00
Gasto de Capital	

Desarrollo agrícola	
Apoyos financieros a productores agrícolas	$ 113,670,460.00
Mecanización agrícola cultivos ciclo corto	$ 3,616,000.00
Total Desarrollo agrícola:	$ 117,286,460.00
Total Gasto de Capital:	$ 117,286,460.00
Total Subsecretaria de Desarrollo Rural:	**$ 125,121,239.00**
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 1,316,850.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 1,316,850.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,316,850.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	**$ 1,316,850.00**
Coordinación de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 1,683,140.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 1,683,140.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,683,140.00
Gasto de Capital	
Desarrollo agrícola	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 1,577,020.00
Total Desarrollo agrícola:	$ 1,577,020.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,577,020.00
Total Coordinación de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial:	**$ 3,260,160.00**
Dirección de Sanidad Agropecuaria y Acuícola	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 7,927,878.00
Materiales y suministros	$ 269,500.00
Servicios generales	$ 622,400.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 8,819,778.00
Total Gasto Corriente:	$ 8,819,778.00
Gasto de Capital	
Desarrollo pecuario	
Apoyos financieros a productores pecuarios	$ 18,000,000.00
Control de la fauna nociva	$ 1,686,000.00
Sanidad animal	$ 6,272,240.00
Total Desarrollo pecuario:	$ 25,958,240.00
Total Gasto de Capital:	$ 25,958,240.00
Total Dirección de Sanidad Agropecuaria y Acuícola:	**$ 34,778,018.00**
Dirección de Financiamiento Rural	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 2,013,985.00

		$ 2,013,985.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:		$ 2,013,985.00
Total Gasto Corriente:		
Gasto de Capital		
Desarrollo agrícola		
Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES		$ 9,972,585.00
Total Desarrollo agrícola:		$ 9,972,585.00
Total Gasto de Capital:		$ 9,972,585.00
Total Dirección de Financiamiento Rural:		**$ 11,986,570.00**
Dirección de Infraestructura para la Producción		
Gasto Corriente		
Definición y administración de la política agropecuaria		
Servicios personales		$ 673,480.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:		$ 673,480.00
Total Gasto Corriente:		$ 673,480.00
Gasto de Capital		
Desarrollo agrícola		
Apoyos financieros a productores agrícolas		$ 8,000,000.00
Promoción agrícola		$ 1,092,000.00
Total Desarrollo agrícola:		$ 9,092,000.00
Total Gasto de Capital:		$ 9,092,000.00
Total Dirección de Infraestructura para la Producción:		**$ 9,765,480.00**
Dirección de Agricultura		
Gasto Corriente		
Definición y administración de la política agropecuaria		
Servicios personales		$ 12,558,163.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:		$ 12,558,163.00
Total Gasto Corriente:		$ 12,558,163.00
Gasto de Capital		
Desarrollo agrícola		
Apoyos financieros a productores agrícolas		$ 3,021,414.00
Promoción agrícola		$ 422,500.00
Unidades especializadas de producción agrícola		$ 1,897,275.00
Total Desarrollo agrícola:		$ 5,341,189.00
Total Gasto de Capital:		$ 5,341,189.00
Total Dirección de Agricultura :		**$ 17,899,352.00**
Dirección de Capacitación y Tecnología Agropecuaria y Pesquera		
Gasto Corriente		
Definición y administración de la política agropecuaria		
Servicios personales		$ 557,330.74
Total Definición y administración de la política agropecuaria:		$ 557,330.74
Total Gasto Corriente:		$ 557,330.74
Gasto de Capital		
Desarrollo agrícola		
Capacitación agrícola		$ 243,750.00

Total Desarrollo agrícola:	$ 243,750.00
Total Gasto de Capital:	$ 243,750.00
Total Dirección de Capacitación y Tecnología Agropecuaria y Pesquera:	$ 801,080.74
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Servicios personales	$ 2,601,786.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 2,601,786.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,601,786.00
Total Secretaría:	$ 2,601,786.00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA:	$ 359,005,095.03
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	
Subsecretaría de Obras Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,492,286.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,492,286.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,492,286.00
Total Subsecretaría de Obras Públicas:	$ 1,492,286.00
Dirección General de Proyectos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 6,829,631.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 6,829,631.00
Total Gasto Corriente:	$ 6,829,631.00
Gasto de Capital	
Asentamientos Humanos	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 354,250.00
Total Asentamientos Humanos:	$ 354,250.00
Total Gasto de Capital:	$ 354,250.00
Total Dirección General de Proyectos:	$ 7,183,881.00
Coordinación de Desarrollo Social de la Obra Pública	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,506,016.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,506,016.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,506,016.00
Total Coordinación de Desarrollo Social de la Obra Pública:	$ 1,506,016.00
Secretaría de Asentamiento y Obras Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 4,342,355.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 4,342,355.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,342,355.00
Total Secretaría de Asentamiento y Obras Públicas:	$ 4,342,355.00

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 384,181.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 384,181.00
Total Gasto Corriente:	$ 384,181.00
Total Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:	**$ 384,181.00**

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 4,154,715.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 4,154,715.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,154,715.00
Total Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:	**$ 4,154,715.00**

Dirección General de Obras Públicas

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 34,766,355.00
Materiales y suministros	$ 537,399.00
Servicios generales	$ 1,008,368.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 36,312,122.00
Total Gasto Corriente:	$ 36,312,122.00

Gasto de Capital

Asentamientos Humanos

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 3,087,500.00
Total Asentamientos Humanos:	$ 3,087,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 3,087,500.00
Total Dirección General de Obras Públicas:	**$ 39,399,622.00**

Dirección de Planeación

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 2,365,221.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,365,221.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,365,221.00
Total Dirección de Planeación:	**$ 2,365,221.00**

Dirección de Administración de Recursos

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 46,392,218.25
Materiales y suministros	$ 1,180,000.00
Servicios generales	$ 6,236,121.80
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 53,808,340.05
Total Gasto Corriente:	$ 53,808,340.05
Total Dirección de Administración de Recursos:	**$ 53,808,340.05**

Dirección de Asuntos Jurídicos

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,218,744.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,218,744.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,218,744.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	$ 1,218,744.00
Unidad de Seguimiento de Concursos y Contratos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,276,426.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,276,426.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,276,426.00
Total Unidad de Seguimiento de Concursos y Contratos:	$ 1,276,426.00
TOTAL SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS:	$ 117,131,787.05
Dirección General del Instituto Estatal de la Juventud	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios personales	$ 3,076,953.00
Total Deporte:	$ 3,076,953.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,076,953.00
Gasto de Capital	
Recreación	
Promoción e impulso a la recreación	$ 200,000.00
Total Recreación:	$ 200,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 200,000.00
Total Dirección General del Instituto Estatal de la Juventud:	$ 3,276,953.00
Dirección General	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 1,108,225.00
Total Definición y administración de la política cultural:	$ 1,108,225.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,108,225.00
Total Dirección General:	$ 1,108,225.00
Dirección de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios personales	$ 22,136,673.47
Materiales y suministros	$ 594,000.00
Servicios generales	$ 2,748,963.00
Total Deporte:	$ 25,479,636.47
Total Gasto Corriente:	$ 25,479,636.47
Total Dirección de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental:	$ 25,479,636.47
Dirección de Desarrollo del Deporte	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios personales	$ 11,556,052.00
Total Deporte:	$ 11,556,052.00

	$ 11,556,052.00
• Total Gasto Corriente:	
Gasto de Capital	
Deporte	$ 36,085,000.00
Promoción y difusión para el desarrollo del deporte	$ 36,085,000.00
Total Deporte:	$ 36,085,000.00
Total Gasto de Capital:	**$ 47,641,052.00**
Total Dirección de Desarrollo del Deporte:	
Olimpia XXI	
Gasto Corriente	
Deporte	$ 2,248,085.00
Servicios personales	$ 2,248,085.00
Total Deporte:	$ 2,248,085.00
Total Gasto Corriente:	**$ 2,248,085.00**
Total Olimpia XXI:	**$ 79,753,951.47**
TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE:	
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	
Consejería Jurídica	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	$ 1,932,819.00
Servicios personales	$ 1,932,819.00
Total Política y Gobierno:	$ 1,932,819.00
Total Gasto Corriente:	**$ 1,932,819.00**
Total Consejería Jurídica:	
Subconsejería de Enlace y Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	$ 3,838,246.00
Servicios personales	$ 3,838,246.00
Total Política y Gobierno:	$ 3,838,246.00
Total Gasto Corriente:	**$ 3,838,246.00**
Total Subconsejería de Enlace y Asuntos Jurídicos:	
Subconsejería de Legislación y Estudios Normativos	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	$ 2,522,915.00
Servicios personales	$ 2,522,915.00
Total Política y Gobierno:	$ 2,522,915.00
Total Gasto Corriente:	**$ 2,522,915.00**
Total Subconsejería de Legislación y Estudios Normativos :	
Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	$ 15,125,430.84
Servicios personales	$ 732,978.40
Materiales y suministros	$ 1,454,000.00
Servicios generales	$ 17,312,409.24
Total Política y Gobierno:	$ 17,312,409.24
Total Gasto Corriente:	

Total Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental:	**$ 17,312,409.24**
TOTAL CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO:	**$ 25,606,389.24**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Dirección Administrativa

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 25,638,831.75
Materiales y suministros	$ 5,997,400.00
Servicios generales	$ 3,002,600.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 34,638,831.75
Total Gasto Corriente:	$ 34,638,831.75
Gasto de Capital	
Modernización Administrativa	
Modernización Informática	$ 460,000.00
Total Modernización Administrativa:	$ 460,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 460,000.00
Total Dirección Administrativa:	**$ 35,098,831.75**

Dirección de Informática

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 1,375,108.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 1,375,108.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,375,108.00
Total Dirección de Informática:	**$ 1,375,108.00**

Coordinación General del Copladet

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 1,581,710.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 1,581,710.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,581,710.00
Gasto de Capital	
Administración programática y presupuestal	
Coordinación c/ federación y municipios p/ la planeación	$ 150,000.00
Coordinación para la integración y formulación de planes y programas	$ 200,000.00
Total Administración programática y presupuestal:	$ 350,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 350,000.00
Total Coordinación General del Copladet:	**$ 1,931,710.00**

Dirección Jurídica

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 791,837.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 791,837.00
Total Gasto Corriente:	$ 791,837.00
Total Dirección Jurídica:	**$ 791,837.00**

Secretaría Particular	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 2,923,312.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,923,312.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,923,312.00
Total Secretaría Particular:	**$ 2,923,312.00**
Subsecretaría de Programación y Presupuesto	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios personales	$ 2,239,349.00
Total Administración programática y presupuestal:	$ 2,239,349.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,239,349.00
Total Subsecretaría de Programación y Presupuesto:	**$ 2,239,349.00**
Subsecretaría de Planeación	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 3,146,024.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 3,146,024.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,146,024.00
Gasto de Capital	
Administración programática y presupuestal	
Coordinación para la integración y formulación de planes y programas	$ 600,000.00
Total Administración programática y presupuestal:	$ 600,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 600,000.00
Total Subsecretaría de Planeación:	**$ 3,746,024.00**
Unidad de Prospectiva, Evaluación e Indicadores	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 2,340,371.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,340,371.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,340,371.00
Gasto de Capital	
Administración programática y presupuestal	
Coordinación para la integración y formulación de planes y programas	$ 73,174.00
Formulación de la política presupuestal	$ 700,000.00
Total Administración programática y presupuestal:	$ 773,174.00
Total Gasto de Capital:	$ 773,174.00
Total Unidad de Prospectiva, Evaluación e Indicadores:	**$ 3,113,545.00**
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL:	**$ 51,219,716.75**
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	
Coordinación General Del Instituto Para El Desarrollo Social Del Estado De Tabasco	
Gasto Corriente	
Desarrollo Social	
Servicios personales	$ 97,262,377.79
Materiales y suministros	$ 153,000.00

Servicios generales	$ 2,902,900.00
Total Desarrollo Social:	$ 100,318,277.79
Total Gasto Corriente:	$ 100,318,277.79
Gasto de Capital	
Desarrollo Social	
Mejoramiento ambiental y desarrollo social	$ 18,137,710.76
Total Desarrollo Social:	$ 18,137,710.76
Total Gasto de Capital:	$ 18,137,710.76
Total Coordinacion General Del Instituto Para El Desarrollo Social Del Estado De Tabasco:	$ 118,455,988.55
TOTAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 118,455,988.55
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	
Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Servicios personales	$ 5,963,903.00
Total Definición y administración de la política del Medio Ambiente y Recursos Naturales:	$ 5,963,903.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,963,903.00
Gasto de Capital	
Protección al Ambiente	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 20,000,000.00
Total Protección al Ambiente:	$ 20,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 20,000,000.00
Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental:	$ 25,963,903.00
Coordinación de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política del Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Servicios personales	$ 13,394,828.00
Materiales y suministros	$ 350,000.00
Servicios generales	$ 3,935,161.00
Total Definición y administración de la política del Medio Ambiente y Recursos Naturales:	$ 17,679,989.00
Total Gasto Corriente:	$ 17,679,989.00
Total Coordinación de Administración:	$ 17,679,989.00
Subsecretaría de Política Ambiental	
Gasto Corriente	
Protección al Ambiente	
Servicios personales	$ 2,463,064.00
Total Protección al Ambiente:	$ 2,463,064.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,463,064.00
Total Subsecretaría de Política Ambiental:	$ 2,463,064.00
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	
Gasto Corriente	
Protección al Ambiente	
Servicios personales	$ 8,410,219.42
Total Protección al Ambiente:	$ 8,410,219.42
Total Gasto Corriente:	$ 8,410,219.42
Total Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental:	$ 8,410,219.42

Subsecretaría de Desarrollo Sustentable	
Gasto Corriente	
Protección al Ambiente	
Servicios personales	$ 12,633,725.4
Total Protección al Ambiente:	$ 12,633,725.4
Total Gasto Corriente:	$ 12,633,725.4
Total Subsecretaría de Desarrollo Sustentable:	$ 12,633,725.4
TOTAL SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:	$ 67,150,900.8
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Dirección de Desarrollo Industrial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 803,351.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 803,3[illegible]
Total Gasto Corriente:	$ 803,351.00
Gasto de Capital	
Apoyo a la Industria	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 2,198,250.00
Total Apoyo a la Industria:	$ 2,198,250.00
Desarrollo Económico	
Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES	$ 190,220,845.44
Total Desarrollo Económico:	$ 190,220,845.44
Total Gasto de Capital:	$ 192,419,095.44
Total Dirección de Desarrollo Industrial:	$ 193,222,446.44
Subsecretaría de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Gasto Corriente	
Desarrollo Económico	
Servicios personales	$ 819,943.00
Total Desarrollo Económico:	$ 819,[illegible].00
Total Gasto Corriente:	$ 819,943.00
Total Subsecretaría de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:	$ 819,943.00
Secretaría de Desarrollo Económico	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 2,623,633.70
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 2,623,633.70
Total Gasto Corriente:	$ 2,623,633.70
Total Secretaría de Desarrollo Económico:	$ 2,623,633.70
Dirección General de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 15,487,443.00
Materiales y suministros	$ 2,156,300.00
Servicios generales	$ 24,380,000.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 42,023,743.00
Total Gasto Corriente:	$ 42,023,743.00

de Capital	
odernización Administrativa	
Capacitación y adiestramiento	$ 160,000.00
otal Modernización Administrativa:	$ 160,000.00
asto de Capital:	$ 160,000.00
ión General de Administración:	$ 42,183,743.00
Publicación Social	
corriente	
finición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 1,048,667.00
otal Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 1,048,667.00
asto Corriente:	$ 1,048,667.00
de Capital	
esarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	$ 779,876.81
otal Desarrollo Económico:	$ 779,876.81
Gasto de Capital:	$ 779,876.81
ión de Comunicación Social:	$ 1,828,543.81
ría de Desarrollo Industrial y Comercio	
corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 612,212.00
otal Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 612,212.00
Gasto Corriente:	$ 612,212.00
ecretaría de Desarrollo Industrial y Comercio:	$ 612,212.00
n de Enlace Empresarial y Sectorial	
corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 600,349.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 600,349.00
Total Gasto Corriente:	$ 600,349.00
de Capital	
Desarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	$ 400,000.00
Total Desarrollo Económico:	$ 400,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 400,000.00
Dirección de Enlace Empresarial y Sectorial :	$ 1,000,349.00
Fortalecimiento	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 1,250,666.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 1,250,666.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,250,666.00
Gasto de Capital	

Desarrollo Económico	
Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES	$ 172,250.00
Total Desarrollo Económico:	$ 172,250.00
Total Gasto de Capital:	$ 172,250.00
Total Dirección de Financiamiento:	$ 1,422,916.00
Dirección de Planeación	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 1,017,229.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 1,017,229.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,017,229.00
Gasto de Capital	
Desarrollo Económico	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	$ 84,000.00
Total Desarrollo Económico:	$ 84,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 84,000.00
Total Dirección de Planeación:	$ 1,101,229.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 801,405.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 801,405.00
Total Gasto Corriente:	$ 801,405.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	$ 801,405.00
Dirección de Atracción de Inversiones y Comercio	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 2,157,134.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 2,157,134.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,157,134.00
Gasto de Capital	
Apoyo para el Comercio	
Organización para el comercio	$ 110,000.00
Total Apoyo para el Comercio:	$ 110,000.00
Desarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	$ 200,000.00
Total Desarrollo Económico:	$ 200,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 310,000.00
Total Dirección de Atracción de Inversiones y Comercio.:	$ 2,467,134.00
Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 1,633,968.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 1,633,968.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,633,968.00
Gasto de Capital	

Apoyo a la Industria	
Desregulación y simplificación de trámites	$ 100,000.00
Total Apoyo a la Industria:	$ 100,000.00
Apoyo para el Comercio	
Mantto, conservación y rehabilitación de obras para desarrollo comercial	$ 1,000,000.00
Total Apoyo para el Comercio:	$ 1,000,000.00
Desarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	$ 200,000.00
Total Desarrollo Económico:	$ 200,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,300,000.00
Total Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:	$ 2,933,968.00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO :	$ 251,017,522.95
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	
Dirección General de Artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 967,821.00
Materiales y suministros	$ 227,700.00
Servicios generales	$ 396,000.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 1,591,521.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,591,521.00
Total Dirección General de Artesanías:	$ 1,591,521.00
Dirección Administrativa de Artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 6,156,099.41
Materiales y suministros	$ 638,100.00
Servicios generales	$ 900,996.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 7,595,195.41
Total Gasto Corriente:	$ 7,595,195.41
Total Dirección Administrativa de Artesanías:	$ 7,595,195.41
Dirección de Operación de Artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 2,948,001.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 2,948,001.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,948,001.00
Gasto de Capital	
Apoyo al Fomento Artesanal	
Producción artesanal	$ 1,026,708.44
Total Apoyo al Fomento Artesanal:	$ 1,026,708.44
Total Gasto de Capital:	$ 1,026,708.44
Total Dirección de Operación de Artesanías:	$ 3,974,709.44

Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 403,598.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 403,598.00
Total Gasto Corriente:	$ 403,598.00
Total Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal:	$ 403,598.00
TOTAL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS:	$ 13,565,023.85
CENTRAL DE ABASTO	
Administración General	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 6,501,801.52
Materiales y suministros	$ 42,900.00
Servicios generales	$ 303,920.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 6,848,621.52
Total Gasto Corriente:	$ 6,848,621.52
Total Administración General:	$ 6,848,621.52
TOTAL CENTRAL DE ABASTO:	$ 6,848,621.52
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	
Dirección Servicio Estatal de Empleo	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de desarrollo económico	
Servicios personales	$ 10,199,844.95
Materiales y suministros	$ 464,971.00
Servicios generales	$ 1,243,800.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo económico:	$ 11,908,615.95
Total Gasto Corriente:	$ 11,908,615.95
Gasto de Capital	
Previsión Social	
Capacitación y adiestramiento para el trabajo	$ 9,500,000.00
Total Previsión Social:	$ 9,500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 9,500,000.00
Total Dirección Servicio Estatal de Empleo:	$ 21,408,615.95
TOTAL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO:	$ 21,408,615.95
SECRETARÍA DE TURISMO	
Subsecretaría de Eventos Especiales	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 776,637.00
Total Apoyo Turístico:	$ 776,637.00
Total Gasto Corriente:	$ 776,637.00
Gasto de Capital	
Apoyo Turístico	
Servicios de apoyo a la promoción turística	$ 13,582,156.00
Total Apoyo Turístico:	$ 13,582,156.00

Total Gasto de Capital:	$13,582,156.00
Total Subsecretaría de Eventos Especiales:	$ 14,358,793.00
Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Capacitación Turística	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 425,735.00
Total Apoyo Turístico:	$ 425,735.00
Total Gasto Corriente:	$ 425,735.00
Total Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Capacitación Turística:	$ 425,735.00
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$11,717,905.01
Materiales y suministros	$ 829,500.00
Servicios generales	$ 4,190,673.60
Total Apoyo Turístico:	$ 16,738,078.61
Total Gasto Corriente:	$ 16,738,078.61
Total Dirección Administrativa:	$ 16,738,078.61
Dirección de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 1,033,301.00
Total Apoyo Turístico:	$ 1,033,301.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,033,301.00
Total Dirección de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial:	$ 1,033,301.00
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 822,898.00
Total Apoyo Turístico:	$ 822,898.00
Total Gasto Corriente:	$ 822,898.00
Total Unidad de Asuntos Jurídicos:	$ 822,898.00
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 234,407.00
Total Apoyo Turístico:	$ 234,407.00
Total Gasto Corriente:	$ 234,407.00
Total Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:	$ 234,407.00
Fideicomiso de Promoción Turística Sector Empresarial	
Gasto Corriente	
Apoyo Turístico	
Servicios personales	$ 680,573.00
Total Apoyo Turístico:	$ 680,573.00
Total Gasto Corriente:	$ 680,573.00
Gasto de Capital	

Apoyo Turistico	
Promoción y orientación turistica	$ 12,000,000.00
Total Apoyo Turistico:	$ 12,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 12,000,000.00
Total Enlace al Fideicomiso de Promoción Turistica y Sector Empresarial:	$ 12,680,573.00
Despacho del Secretario de Turismo	
Gasto Corriente	
Apoyo Turistico	
Servicios personales	$ 1,275,222.00
Total Apoyo Turistico:	$ 1,275,222.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,275,222.00
Total Despacho del Secretario de Turismo:	$ 1,275,222.00
Dirección de Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Fomento al Turismo	
Servicios personales	$ 2,865,803.00
Total Definición y administración del Fomento al Turismo:	$ 2,865,803.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,865,803.00
Total Dirección de Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos:	$ 2,865,803.00
Dirección del Centro de Capacitación y Adiestramiento Turístico	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Fomento al Turismo	
Servicios personales	$ 796,857.00
Total Definición y administración del Fomento al Turismo:	$ 796,857.00
Total Gasto Corriente:	$ 796,857.00
Gasto de Capital	
Apoyo Turistico	
Capacitación y adiestramiento	$ 500,000.00
Total Apoyo Turistico:	$ 500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 500,000.00
Total Dirección del Centro de Capacitación y Adiestramiento Turistico:	$ 1,296,857.00
Dirección de Promoción y Mercadotecnia Turística	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Fomento al Turismo	
Servicios personales	$ 1,066,830.00
Total Definición y administración del Fomento al Turismo:	$ 1,066,830.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,066,830.00
Gasto de Capital	
Apoyo Turistico	
Promoción y orientación turistica	$ 4,000,000.00
Total Apoyo Turistico:	$ 4,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 4,000,000.00
Total Dirección de Promoción y Mercadotecnia Turistica:	$ 5,066,830.00
TOTAL SECRETARÍA DE TURISMO:	$ 56,798,497.61

YUMKA

Dirección General del Yumka

Gasto Corriente

Protección al Ambiente

Servicios personales $ 18,739,390.78

Total Protección al Ambiente: $ 18,739,390.78

Total Gasto Corriente: $ 18,739,390.78

Gasto de Capital

Protección al Ambiente

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales $ 12,900,000.00

Total Protección al Ambiente: $ 12,900,000.00

Total Gasto de Capital: $ 12,900,000.00

Total Dirección General del Yumka: $ 31,639,390.78

TOTAL YUMKA: $ 31,639,390.78

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de desarrollo social

Servicios personales $ 14,125,963.80

Materiales y suministros $ 264,000.00

Servicios generales $ 2,467,013.00

Total Definición y administración de la política de desarrollo social: $ 16,856,976.80

Total Gasto Corriente: $ 16,856,976.80

Total Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres: $ 16,856,976.80

TOTAL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES: $ 16,856,976.80

CEAS

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jonuta

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales $ 2,073,417.32

Materiales y suministros $ 554,400.00

Total Definición y administración de la política para la infraestructura: $ 2,627,817.32

Total Gasto Corriente: $ 2,627,817.32

Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jonuta: $ 2,627,817.32

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Nacajuca

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales $ 6,838,003.14

Materiales y suministros $ 1,890,976.80

Servicios generales $ 236,245.77

Total Definición y administración de la política para la infraestructura: $ 8,965,225.71

Total Gasto Corriente: $ 8,965,225.71

Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Nacajuca: $ 8,965,225.71

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Paraíso

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales $ 6,323,814.02

Materiales y suministros	$ 559,200.00
Servicios generales	$ 184,724.36
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 7,067,738.36**
Total Gasto Corriente:	**$ 7,067,738.36**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Paraíso:	**$ 7,067,738.36**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Tacotalpa

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 5,149,208.23
Materiales y suministros	$ 708,502.08
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 5,857,710.31**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,857,710.31**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Tacotalpa:	**$ 5,857,710.31**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Teapa

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 5,119,491.85
Servicios generales	$ 171,441.38
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 5,290,933.23**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,290,933.23**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Teapa:	**$ 5,290,933.23**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Tenosique

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 5,454,147.41
Materiales y suministros	$ 1,040,496.00
Servicios generales	$ 192,876.78
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,687,520.19**
Total Gasto Corriente:	**$ 6,687,520.19**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Tenosique:	**$ 6,687,520.**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Cárdenas

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 13,974,651.54
Materiales y suministros	$ 1,904,971.52
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 15,879,623.06**
Total Gasto Corriente:	**$ 15,879,623.06**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Cárdenas:	**$ 15,879,623.06**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Centla

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 7,891,028.49
Materiales y suministros	$ 909,396.00
Servicios generales	$ 88,254.19
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 8,888,678.68**

Total Gasto Corriente:	**$ 8,888,678.68**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Centla:	**$ 8,888,678.68**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Comalcalco

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 7,579,082.69
Materiales y suministros	$ 561,120.00
Servicios generales	$ 63,392.41
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 8,203,595.10**
Total Gasto Corriente:	**$ 8,203,595.10**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Comalcalco:	**$ 8,203,595.10**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Cunduacan

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 3,992,151.77
Materiales y suministros	$ 617,529.60
Servicios generales	$ 127,051.39
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 4,736,732.76**
Total Gasto Corriente:	**$ 4,736,732.76**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Cunduacan:	**$ 4,736,732.76**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Emiliano Zapata

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 6,052,192.44
Materiales y suministros	$ 741,024.00
Servicios generales	$ 86,512.61
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,879,729.05**
Total Gasto Corriente:	**$ 6,879,729.05**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Emiliano Zapata:	**$ 6,879,729.05**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Huimanguillo

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 8,056,463.27
Materiales y suministros	$ 540,000.00
Servicios generales	$ 127,887.93
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 8,724,351.20**
Total Gasto Corriente:	**$ 8,724,351.20**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Huimanguillo:	**$ 8,724,351.20**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalpa

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 4,247,582.49
Materiales y suministros	$ 516,384.00
Servicios generales	$ 69,209.96
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 4,833,176.45**

Total Gasto Corriente:	**$ 4,833,176.45**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalapa:	**$ 4,833,176.45**

Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalpa de Mendez

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 5,868,545.82
Materiales y suministros	$ 456,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,324,545.82**
Total Gasto Corriente:	**$ 6,324,545.82**
Total Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalpa de Mendez:	**$ 6,324,545.82**

Dirección General de CEAS

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 5,576,213.29
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 5,576,213.29**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,576,213.29**
Total Dirección General de CEAS:	**$ 5,576,213.29**

Dirección de Planeación

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 3,274,041.90
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 3,274,041.90**
Total Gasto Corriente:	**$ 3,274,041.90**
Total Dirección de Planeación:	**$ 3,274,041.90**

Dirección de Administración

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 37,246,071.78
Materiales y suministros	$ 21,358,900.00
Servicios generales	$ 93,666,167.49
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 152,271,139.27**
Total Gasto Corriente:	**$ 152,271,139.27**
Total Dirección de Administración:	**$ 152,271,139.27**

Dirección Técnica

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 6,719,231.84
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,719,231.84**
Total Gasto Corriente:	**$ 6,719,231.84**
Total Dirección Técnica:	**$ 6,719,231.84**

Dirección de Construcción y

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 6,548,530.42
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,548,530.42**

Total Gasto Corriente:	$ 6,548,530.42
Total Dirección de Construcción:	$ 6,548,530.42
Dirección de Operación, Mantenimiento y Control de Calidad del Agua	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 43,348,148.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 43,348,148.00
Total Gasto Corriente:	$ 43,348,148.00
Total Dirección de Operación, Mantenimiento y Control de Calidad del Agua:	$ 43,348,148.00
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,045,701.22
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,045,701.22
Total Gasto Corriente:	$ 2,045,701.22
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	$ 2,045,701.22
Dirección de Comercialización	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,777,797.49
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,777,797.49
Total Gasto Corriente:	$ 1,777,797.49
Total Dirección de Comercialización:	$ 1,777,797.49
Dirección de Desarrollo Social	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,451,514.02
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,451,514.02
Total Gasto Corriente:	$ 2,451,514.02
Total Dirección de Desarrollo Social:	$ 2,451,514.02
TOTAL CEAS:	$ 324,979,694.69
INVITAB	
Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 16,462,142.00
Materiales y suministros	$ 765,343.50
Servicios generales	$ 223,016.50
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 17,450,502.00
Total Gasto Corriente:	$ 17,450,502.00
Total Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco:	$ 17,450,502.00
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 8,853,415.55

Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 8,853,415.55
Total Gasto Corriente:	$ 8,853,415.55
Total Dirección Administrativa:	$ 8,853,415.55
Dirección Técnica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,395,436.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,395,436.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,395,436.00
Total Dirección Técnica:	$ 2,395,436.00
Dirección Jurídica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,050,168.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,050,168.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,050,168.00
Total Dirección Jurídica:	$ 1,050,168.00
Dirección de Desarrollo Social	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,984,066.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,984,066.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,984,066.00
Gasto de Capital	
Vivienda	
Mejoramiento a la vivienda	$ 3,793,316.59
Total Vivienda:	$ 3,793,316.59
Total Gasto de Capital:	$ 3,793,316.59
Total Dirección de Desarrollo Social:	$ 5,777,382
Dirección de Reserva Territorial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 791,648.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 791,648.00
Total Gasto Corriente:	$ 791,648.00
Gasto de Capital	
Vivienda	
Mejoramiento a la vivienda	$ 553,285.58
Total Vivienda:	$ 553,285.58
Total Gasto de Capital:	$ 553,285.58
Total Dirección de Reserva Territorial:	$ 1,344,933.58
TOTAL INVITAB:	$ 36,871,837.72
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO	
Dirección del Colegio de Bachilleres	
Gasto de Capital	

Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 440,277,117.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 440,277,117.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 440,277,117.00**
Total Dirección del Colegio de Bachilleres:	**$ 440,277,117.00**
TOTAL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO:	**$ 440,277,117.00**

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología

Gasto de Capital	
Ciencia y Tecnología	
Servicios Científicos y Tecnológicos	$ 11,023,635.75
Total Ciencia y Tecnología:	**$ 11,023,635.75**
Total Gasto de Capital:	**$ 11,023,635.75**
Total Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología:	**$ 11,023,635.75**
TOTAL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO:	**$ 11,023,635.75**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS

Dirección del Instituto Tecnológico de los Ríos

Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 21,285,619.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 21,285,619.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 21,285,619.00**
Total Dirección del Instituto Tecnológico de los Ríos:	**$ 21,285,619.00**
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS:	**$ 21,285,619.00**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

Dirección del Instituto Tecnológico de Comalcalco

Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 27,785,380.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 27,785,380.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 27,785,380.00**
Total Dirección del Instituto Tecnológico de Comalcalco:	**$ 27,785,380.00**
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO:	**$ 27,785,380.00**

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

Dirección Universidad Popular de la Chontalpa

Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 47,404,510.97
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 47,404,510.97**
Total Gasto de Capital:	**$ 47,404,510.97**
Total Dirección Universidad Popular de la Chontalpa:	**$ 47,404,510.97**
TOTAL UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA:	**$ 47,404,510.97**

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
Dirección del Instituto de Educación para Adultos	
Gasto de Capital	
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Educación para adultos	$ 26,754,234.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 26,754,234.00
Total Gasto de Capital:	$ 26,754,234.00
Total Dirección del Instituto de Educación para Adultos:	$ 26,754,234.00
TOTAL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS:	$ 26,754,234.00
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 15,533,454.78
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 15,533,454.78
Total Gasto de Capital:	$ 15,533,454.78
Total Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica:	$ 15,533,454.78
TOTAL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 15,533,454.78
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 98,900,733.82
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 98,900,733.82
Total Gasto de Capital:	$ 98,900,733.82
Total Dirección del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos:	$ 98,900,733.82
TOTAL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 98,900,733.82
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	
Dirección de la Universidad Tecnológica	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 40,455,786.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 40,455,786.00
Total Gasto de Capital:	$ 40,455,786.00
Total Dirección de la Universidad Tecnológica:	$ 40,455,786.00
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO:	$ 40,455,786.00
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	
Dirección de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 777,476,276.54
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 777,476,276.54
Total Gasto de Capital:	$ 777,476,276.54
Total Dirección de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:	$ 777,476,276.54
TOTAL UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO:	$ 777,476,276.54

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA

Dirección del Instituto Tecnológico de Teapa

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 20,664,456.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 20,664,456.00

Total Gasto de Capital: $ 20,664,456.00

Total Dirección del Instituto Tecnológico de Teapa: $ 20,664,456.00

TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA: $ 20,664,456.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA

Dirección Del Instituto Tecnológico De Macuspana

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 21,174,516.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 21,174,516.00

Total Gasto de Capital: $ 21,174,516.00

Total Dirección Del Instituto Tecnológico De Macuspana: $ 21,174,516.00

TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA: $ 21,174,516.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA

Dirección del Instituto Tecnológico de Centla

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 20,056,476.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 20,056,476.00

Total Gasto de Capital: $ 20,056,476.00

Total Dirección del Instituto Tecnológico de Centla: $ 20,056,476.00

TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA: $ 20,056,476.00

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 10,929,152.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 10,929,152.00

Total Gasto de Capital: $ 10,929,152.00

Total Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo: $ 10,929,152.00

TOTAL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO: $ 10,929,152.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO

Dirección del Instituto Superior de Villa la Venta

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 16,635,262.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 16,635,262.00

Total Gasto de Capital: $ 16,635,262.00

Total Dirección del Instituto Superior de Villa la Venta: $ 16,635,262.00

TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO: $ 16,635,262.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA	
Dirección de la Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 12,310,043.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 12,310,043.00
Total Gasto de Capital:	$ 12,310,043.00
Total Dirección de la Universidad Tecnológica del Usumacinta:	$ 12,310,043.00
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA:	$ 12,310,043.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección de la Universidad Intercultural	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 12,382,219.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 12,382,219.00
Total Gasto de Capital:	$ 12,382,219.00
Total Dirección de la Universidad Intercultural:	$ 12,382,219.00
TOTAL UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 12,382,219.00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MÉXICO	
Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 8,587,852.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 8,587,852.00
Total Gasto de Capital:	$ 8,587,852.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México:	$ 8,587,852.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO:	$ 8,587,852.00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA	
Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 8,565,463.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 8,565,463.00
Total Gasto de Capital:	$ 8,565,463.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana:	$ 8,565,463.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA:	$ 8,565,463.00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL CENTRO	
Dirección de la Universidad Politécnica del Centro	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 8,464,185.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 8,464,185.00
Total Gasto de Capital:	$ 8,464,185.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica del Centro:	$ 8,464,185.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO:	$ 8,464,185.00

MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO

Gasto Corriente

Recreación

Servicios personales $ 8,355,146.50

Total Recreación: $ 8,355,146.50

Total Gasto Corriente: $ 8,355,146.50

Total Dirección General: $ 8,355,146.50

Dirección de Administración Interna, Calidad e Innovación

Gasto Corriente

Recreación

Servicios personales $ 2,788,572.09

Materiales y suministros $ 120,000.00

Servicios generales $ 2,548,300.00

Total Recreación: $ 5,456,872.09

Total Gasto Corriente: $ 5,456,872.09

Total Dirección de Administración Interna, Calidad e Innovación $ 5,456,872.09

Dirección de Servicios Educativos y Museografía

Gasto de Capital

Recreación

Becas $ 1,224,000.00

Total Recreación: $ 1,224,000.00

Total Gasto de Capital: $ 1,224,000.00

Total Dirección de Servicios Educativos y Museografía: $ 1,224,000.00

TOTAL MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO: $ 15,036,018.59

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Gasto Corriente

Definición y administración de la política educativa

Servicios personales $ 5,809,653.00

Total Definición y administración de la política educativa: $ 5,809,653.00

Total Gasto Corriente: $ 5,809,653.00

Gasto de Capital

Igualdad de Oportunidades de Educación

Becas $ 36,200,000.00

Total Igualdad de Oportunidades de Educación: $ 36,200,000.00

Total Gasto de Capital: $ 36,200,000.00

Total Secretaría: $ 42,009,653.00

Subsecretaría de Planeación de Servicios Educativos Descentralizado

Gasto Corriente

Definición y administración de la política educativa

Servicios personales $ 322,155.00

Total Definición y administración de la política educativa: $ 322,155.00

Total Gasto Corriente: $ 322,155.00

Total Subsecretaría de Planeación de Servicios Educativos y Descentralizado: $ 322,155.00

Coordinación General de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política educativa	
Servicios personales	$ 10,292,510.00
Materiales y suministros	$ 662,962.96
Servicios generales	$ 1,093,504.00
Total Definición y administración de la política educativa:	**$ 12,048,976.96**
Total Gasto Corriente:	**$ 12,048,976.96**
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política educativa	
Administración de los Servicios Educativos	$ 40,046,071.00
Total Definición y administración de la política educativa:	**$ 40,046,071.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 40,046,071.00**
Total Coordinación General de Administración:	**$ 52,095,047.96**
Subsecretaría de Educación Básica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política educativa	
Servicios personales	$ 2,298,285.00
Total Definición y administración de la política educativa:	**$ 2,298,285.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,298,285.00**
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 35,527,326.40
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 35,527,326.40**
Total Gasto de Capital:	**$ 35,527,326.40**
Total Subsecretaría de Educación Básica:	**$ 37,825,611.40**
Coordinación General de Educación Básica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política educativa	
Servicios personales	$ 5,549,483.00
Total Definición y administración de la política educativa:	**$ 5,549,483.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,549,483.00**
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 180,538,917.49
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 180,538,917.49**
Total Gasto de Capital:	**$ 180,538,917.49**
Total Coordinación General de Educación Básica:	**$ 186,088,400.49**
Dirección de Educación Inicial y Preescolar	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 505,612,047.90
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 505,612,047.90**
Total Gasto de Capital:	**$ 505,612,047.90**
Total Dirección de Educación Inicial y Preescolar:	**$ 505,612,047.90**

Dirección de Educación Primaria	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 610,892,939.05
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 610,892,939.05**
Total Gasto de Capital:	**$ 610,892,939.05**
Total Dirección de Educación Primaria:	**$ 610,892,939.05**
Dirección de Educación Secundaria	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 428,631,455.60
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 428,631,455.60**
Total Gasto de Capital:	**$ 428,631,455.60**
Total Dirección de Educación Secundaria:	**$ 428,631,455.60**
Dirección de Apoyo a la Educación Básica	
Gasto de Capital	
Modernización de la Planeación Educativa	
Gestión educativa	$ 9,178,000.00
Total Modernización de la Planeación Educativa:	**$ 9,178,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 9,178,000.00**
Total Dirección de Apoyo a la Educación Básica:	**$ 9,178,000.00**
Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo de la Educación Media y Superior	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política educativa	
Servicios personales	$ 3,606,451.00
Total Definición y administración de la política educativa:	**$ 3,606,451.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 3,606,451.00**
Total Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo de la Educación Media y Superior:	**$ 3,606,451.00**
Dirección de Educación Media	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 161,483,911.02
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 161,483,911.02**
Total Gasto de Capital:	**$ 161,483,911.02**
Total Dirección de Educación Media:	**$ 161,483,911.02**
Dirección de Educación Superior	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 143,748,260.75
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 143,748,260.75**
Modernización Administrativa	
Tecnología de la información y la comunicación	$ 708,500.00
Total Modernización Administrativa:	**$ 708,500.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 144,456,760.75**
Total Dirección de Educación Superior:	**$ 144,456,760.75**
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:	**$ 2,182,202,433.17**

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA

- **Instituto de Cultura**
  - Gasto Corriente
    - Definición y administración de la política cultural
      - Servicios personales $ 2,519,763.00
      - Materiales y suministros $ 1,051,500.00
      - Servicios generales $ 260,000.00
    - **Total Definición y administración de la política cultural:** $ 3,831,263.00
  - **Total Gasto Corriente:** $ 3,831,263.00
  - Gasto de Capital
    - Apoyo a la cultura
      - Promoción de la cultura $ 8,504,116.00
    - **Total Apoyo a la cultura:** $ 8,504,116.00
  - **Total Gasto de Capital:** $ 8,504,116.00
- **Total Instituto de Cultura:** $ 12,335,379.00
- **Dirección de Cultura**
  - Gasto Corriente
    - Definición y administración de la política cultural
      - Servicios personales $ 668,401.00
    - **Total Definición y administración de la política cultural:** $ 668,401.00
  - **Total Gasto Corriente:** $ 668,401.00
- **Total Dirección de Cultura:** $ 668,401.00
- **Dirección de Promoción Cultural**
  - Gasto Corriente
    - Definición y administración de la política cultural
      - Servicios personales $ 20,459,402.86
    - **Total Definición y administración de la política cultural:** $ 20,459,402.86
  - **Total Gasto Corriente:** $ 20,459,402.86
  - Gasto de Capital
    - Apoyo a la cultura
      - Promoción de la cultura $ 1,117,800.00
    - **Total Apoyo a la cultura:** $ 1,117,800.00
  - **Total Gasto de Capital:** $ 1,117,800.00
- **Total Dirección de Promoción Cultural:** $ 21,577,202.86
- **Dirección del Patrimonio Cultural**
  - Gasto Corriente
    - Definición y administración de la política cultural
      - Servicios personales $ 19,651,353.86
    - **Total Definición y administración de la política cultural:** $ 19,651,353.86
  - **Total Gasto Corriente:** $ 19,651,353.86
  - Gasto de Capital
    - Apoyo a la cultura
      - Promoción y difusión del patrimonio histórico $ 3,000,000.00
    - **Total Apoyo a la cultura:** $ 3,000,000.00

Total Gasto de Capital:	**$ 3,000,000.00**
Total Dirección del Patrimonio Cultural:	**$ 22,651,353.86**
Coordinación de Difusión Cultural y Deportiva	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 2,327,744.00
Total Definición y administración de la política cultural:	**$ 2,327,744.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,327,744.00**
Total Coordinación de Difusión Cultural y Deportiva:	**$ 2,327,744.00**
Coordinación de Recreación	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 1,726,072.00
Total Definición y administración de la política cultural:	**$ 1,726,072.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 1,726,072.00**
Total Coordinación de Recreación:	**$ 1,726,072.00**
Coordinación de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 1,779,819.00
Total Definición y administración de la política cultural:	**$ 1,779,819.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 1,779,819.00**
Total Coordinación de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial:	**$ 1,779,819.00**
Dirección de Formación Artística y Cultural	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 12,765,802.86
Total Definición y administración de la política cultural:	**$ 12,765,802.86**
Total Gasto Corriente:	**$ 12,765,802.86**
Gasto de Capital	
Apoyo a la cultura	
Promoción de la cultura	$ 2,246,150.00
Total Apoyo a la cultura:	**$ 2,246,150.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 2,246,150.00**
Total Dirección de Formación Artística y Cultural:	**$ 15,011,952.86**
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 659,359.00
Total Definición y administración de la política cultural:	**$ 659,359.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 659,359.00**
Total Unidad de Asuntos Jurídicos:	**$ 659,359.00**
Coordinación de Administración Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 20,260,760.09

Materiales y suministros	$ 4,940,725
Servicios generales	$ 11,338,01
Total Definición y administración de la política cultural:	$ 36,539,49
Total Gasto Corriente:	$ 36,539,49
Total Coordinación de Administración Calidad e Innovación Gubernamental:	$ 36,539,49
Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política cultural	
Servicios personales	$ 65,535,520
Total Definición y administración de la política cultural:	$ 65,535,520
Total Gasto Corriente:	$ 65,535,520
Total Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas:	$ 65,535,520
TOTAL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA:	$ 180,812,303
ITIFE	
Dirección General del ITIFE	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 3,827,896
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 3,827,896
Total Gasto Corriente:	$ 3,827,896
Total Dirección General del ITIFE:	$ 3,827,896
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 5,901,915.00
Materiales y suministros	$ 92,766.00
Servicios generales	$ 811,390.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 6,806,071.00
Total Gasto Corriente:	$ 6,806,07
Total Dirección Administrativa:	$ 6,806,071.00
Dirección Técnica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,308,174.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,308,174.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,308,174.00
Total Dirección Técnica:	$ 2,308,174.00
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 1,853,533.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 1,853,533.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,853,533.00
Total Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto:	$ 1,853,533.00
TOTAL ITIFE:	$ 14,795,674.81

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

Comisión de Arbitraje Médico

Gasto Corriente

Arbitraje Médico

Servicios personales	$ 7,045,350.41
Materiales y suministros	$ 69,882.80
Servicios generales	$ 529,715.20
Total Arbitraje Médico:	$ 7,644,948.41
Total Gasto Corriente:	$ 7,644,948.41
Total Comisión de Arbitraje Médico:	$ 7,644,948.41
TOTAL COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO:	$ 7,644,948.41

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección de Salud Psicosocial

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de salud

Servicios personales	$ 325,403.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 325,403.00
Total Gasto Corriente:	$ 325,403.00

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 7,039,005.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 7,039,005.00

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Adicciones	$ 668,908.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 668,908.00
Total Gasto de Capital:	$ 7,707,913.00
Total Dirección de Salud Psicosocial:	$ 8,033,316.00

Jurisdicción Sanitaria de Balancán

Gasto de Capital

Servicios de Atención Médica

Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 22,935,716.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 22,935,716.00
Total Gasto de Capital:	$ 22,935,716.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Balancán:	$ 22,935,716.00

Hospital General Balancán

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de salud

Servicios personales	$ 751,170.80
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 751,170.80
Total Gasto Corriente:	$ 751,170.80

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 69,400.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 69,400.00

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 22,202,160.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 22,202,160.00
Total Gasto de Capital:	$ 22,271,560.00
Total Hospital General Balancán:	$ 23,022,731.00
Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 769,821.00
Servicios generales	$ 295,453.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,065,274.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,065,274.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 13,198.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 13,198.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 35,630,460.00
Total Servicios de Atención Médica:	$35,630,460.00
Total Gasto de Capital:	$35,643,658.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas:	$ 36,708,932.00
Hospital General de Cárdenas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 533,825.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 533,825.00
Total Gasto Corriente:	$ 533,825.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 363,037.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 363,037.00
Infraestructura para la Salud	
Mantto. conservación y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	$ 300,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 300,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 33,178,895.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 33,178,895.00
Total Gasto de Capital:	$ 33,841,932.00
Total Hospital General de Cárdenas:	$ 34,375,757.00
Jurisdicción Sanitaria de Cenlla	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 295,514.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 295,514.00
Total Gasto Corriente:	$ 295,514.00
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	

Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 31,240,753.20
Total Servicios de Atención Médica:	$ 31,240,753.20
Total Gasto de Capital:	$ 31,240,753.20
Total Jurisdicción Sanitaria de Centla:	$ 31,536,267.20
Jurisdicción Sanitaria de Centro	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 5,988,533.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,988,533.00
Gasto de Capital	$ 5,988,533.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 132,928,380.20
Total Servicios de Atención Médica:	$ 132,928,380.20
Total Gasto de Capital:	$ 132,928,380.20
Total Jurisdicción Sanitaria de Centro:	$ 138,916,913.20
Centro de Referencia de Especialidades Odontológicas	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 823,700.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 823,700.00
Total Gasto Corriente:	$ 823,700.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 360,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 360,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	$ 12,669,265.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 12,669,265.00
Total Gasto de Capital:	$ 13,029,265.00
Total Centro de Referencia de Especialidades Odontológicas:	$ 13,852,965.00
Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 890,786.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 890,786.00
Total Gasto Corriente:	$ 890,786.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 44,640.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 44,640.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 29,159,331.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 29,159,331.00

Total Gasto de Capital:	$ 29,203,971.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco:	$ 30,094,757.00
Hospital General de Comalcalco	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 1,011,746.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,011,746.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,011,746.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 1,395,462.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,395,462.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 27,303,797.95
Total Servicios de Atención Médica:	$ 27,303,797.95
Total Gasto de Capital:	$ 28,699,259.95
Total Hospital General de Comalcalco:	$ 29,711,005.95
Jurisdicción Sanitaria de Cunduacán	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 238,493.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 238,493.00
Total Gasto Corriente:	$ 238,493.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 8,694.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 8,694.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 20,032,259.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 20,032,259.00
Total Gasto de Capital:	$ 20,040,953.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Cunduacán:	$ 20,279,446.00
Hospital General de Cunduacán	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 488,257.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 488,257.00
Total Gasto Corriente:	$ 488,257.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 577,397.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 577,397.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 28,533,211.60

Total Servicios de Atención Médica:	**$ 26,533,211.60**
Total Gasto de Capital:	**$ 29,110,608.60**
Total Hospital General de Cunduacán:	**$ 29,598,865.60**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 293,270.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 293,270.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 293,270.00**
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 12,693,804.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 12,693,804.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 12,693,804.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Emiliano Zapata:	**$ 13,187,074.00**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 730,691.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 730,691.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 730,691.00**
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 16,559,393.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 16,559,393.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 16,559,393.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Huimanguillo:	**$ 17,290,084.00**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 335,069.00
Materiales y suministros	$ 15,000.00
Servicios generales	$ 5,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 355,069.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 355,069.00**
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 16,505,923.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 16,505,923.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 16,505,923.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Jalapa:	**$ 16,860,992.00**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 723,379.00

Materiales y suministros	$ 50,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 773,379.00
Total Gasto Corriente:	$ 773,379.00
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 22,987,577.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 22,987,577.00
Total Gasto de Capital:	$ 22,987,577.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez:	$ 23,760,956.00
Jurisdicción Sanitaria de Jonuta	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 218,847.00
Materiales y suministros	$ 140,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 358,847.00
Total Gasto Corriente:	$ 358,847.00
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 18,055,187.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 18,055,187.00
Total Gasto de Capital:	$ 18,055,187.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Jonuta:	$ 18,414,034.00
Jurisdicción Sanitaria de Macuspana	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 3,582,126.00
Materiales y suministros	$ 465,280.00
Servicios generales	$ 8,304.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 4,155,710.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,155,710.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 163,280.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 163,280.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	$ 48,968,382.30
Total Servicios de Atención Médica:	$ 48,968,382.30
Total Gasto de Capital:	$ 49,131,662.30
Total Jurisdicción Sanitaria de Macuspana:	$ 53,287,372.30
Hospital General Macuspana	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 260,752.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 260,752.00
Total Gasto Corriente:	$ 260,752.00
Gasto de Capital	

Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 455,820.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 455,820.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 23,461,187.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 23,461,187.00
Total Gasto de Capital:	$ 23,917,007.00
Total Hospital General Macuspana:	$ 24,177,759.00
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 1,489,434.00
Materiales y suministros	$ 259,752.00
Servicios generales	$ 580,748.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 2,329,934.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,329,934.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 911,942.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 911,942.00
Total Gasto de Capital:	$ 911,942.00
Total Secretaría:	$ 3,241,876.00
Dirección de Programas Preventivos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 115,736.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 115,736.00
Total Gasto Corriente:	$ 115,736.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 15,618,208.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 15,618,208.00
Servicios de Salud Pública	
Análisis especializado para la vigilancia epidemiológica	$ 1,055,986.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 1,055,986.00
Total Gasto de Capital:	$ 16,674,194.00
Total Dirección de Programas Preventivos:	$ 16,789,930.00
Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 2,855,220.80
Materiales y suministros	$ 931,000.00
Servicios generales	$ 150,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 3,936,220.80
Total Gasto Corriente:	$ 3,936,220.80

Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 4,795,639.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 4,795,639.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 2,400,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 2,400,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 250,987,891.60
Total Servicios de Atención Médica:	$ 250,987,891.60
Total Gasto de Capital:	$ 258,183,530.60
Total Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón:	$ 262,119,751.60
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 8,238,390.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 8,238,390.00
Total Gasto Corriente:	$ 8,238,390.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 8,780,188.67
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 8,780,188.67
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 16,000,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 16,000,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 264,952,640.05
Total Servicios de Atención Médica:	$ 264,952,640.05
Total Gasto de Capital:	$ 289,732,828.72
Total Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús":	$ 297,971,218.72
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 2,648,343.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 2,648,343.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,648,343.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 2,602,565.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 2,602,565.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 720,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 720,000.00
Servicios de Atención Médica	

Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 6,902,332.70
Atención curativa. Urgencias	$ 65,151,191.30
Total Servicios de Atención Médica:	$ 72,053,524.00
Total Gasto de Capital:	$ 75,376,089.00
Total Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer:	$ 78,024,432.00

Centro Estatal de Hemoterapia

Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	$ 2,234,336.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 2,234,336.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,234,336.00
Total Centro Estatal de Hemoterapia:	$ 2,234,336.00

Laboratorio de Salud Pública

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 2,260,892.00
Materiales y suministros	$ 28,000.00
Servicios generales	$ 30,500.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 2,319,392.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,319,392.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 195,719.50
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 195,719.50
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 334,457.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 334,457.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Análisis microbiológicos especializados	$ 17,251,675.85
Análisis Fisicoquímicos especializados	$ 176,969.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 17,428,644.85
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	$ 152,769.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 152,769.00
Total Gasto de Capital:	$ 18,111,590.35
Total Laboratorio de Salud Pública:	$ 20,430,982.35

Unidad Médica Especializada de Hemodiálisis de Villahermosa

Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Materiales y suministros	$ 30,796.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 30,796.00
Total Gasto Corriente:	$ 30,796.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 4,000,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 4,000,000.00

Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética	$ 14,382,451.80
Total Servicios de Atención Médica:	$ 14,382,451.80
Total Gasto de Capital:	$ 18,382,451.80
Total Unidad Médica Especializada de Imagenología de Villahermosa:	$ 18,413,247.80
Hospital General Emiliano Zapata	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 939,480.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 939,480.00
Total Gasto Corriente:	$ 939,480.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 150,247.50
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 150,247.50
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización general	$ 13,674,971.80
Total Servicios de Atención Médica:	$ 13,674,971.80
Total Gasto de Capital:	$ 13,825,219.30
Total Hospital General Emiliano Zapata:	$ 14,764,699.30
Hospital General Huimanguillo	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 1,777,433.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,777,433.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,777,433.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 177,897.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 177,897.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 15,417,572.40
Total Servicios de Atención Médica:	$ 15,417,572.40
Total Gasto de Capital:	$ 15,595,469.40
Total Hospital General Huimanguillo:	$ 17,372,902.40
Hospital General Paraíso	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 1,549,879.00
Materiales y suministros	$ 130,000.00
Servicios generales	$ 20,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,699,879.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,699,879.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 19,443,542.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 19,443,542.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 272,700.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 272,700.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 19,716,242.00**
Total Hospital General Paraíso:	**$ 21,416,121.00**
Subsecretaría de Salud Pública	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 153,198.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 153,198.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 153,198.00**
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 8,269,335.00
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	$ 360,703.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 8,630,038.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Control Tuberculosis	$ 556,118.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 556,118.00**
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 21,382,691.00
Total Servicios de Salud Pública:	**$ 21,382,691.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 30,568,847.00**
Total Subsecretaría de Salud Pública:	**$ 30,722,045.00**
Subsecretaría de Servicios de Salud	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 162,164.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 162,164.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 162,164.00**
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	$ 596,213.00
Fortalecimiento de la coordinación sectorial en salud	$ 10,384,496.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 10,980,709.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 14,891,500.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 14,891,500.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 25,872,209.00**
Total Subsecretaría de Servicios de Salud:	**$ 26,034,373.00**

Dirección de Calidad y Educación en Salud	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 324,369.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 324,369.00
Total Gasto Corriente:	$ 324,369.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Supervisión y Asesoría	$ 7,396,593.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 7,396,593.00
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación a la comunidad para el mejoramiento social	$ 585,600.00
Fomento y desarrollo de recursos humanos para la salud	$ 1,327,382.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 1,912,982.00
Total Gasto de Capital:	$ 9,309,575.00
Total Dirección de Calidad y Educación en Salud:	$ 9,633,944.00
Dirección de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 75,474,660.50
Servicios generales	$ 21,290,443.83
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 96,765,104.33
Total Gasto Corriente:	$ 96,765,104.33
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 182,685,991.74
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 182,685,991.74
Total Gasto de Capital:	$ 182,685,991.74
Total Dirección de Administración:	$ 279,451,096.07
Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 480,623.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 480,623.00
Total Gasto Corriente:	$ 480,623.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 5,171,618.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 5,171,618.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 1,482,061.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 1,482,061.00
Total Gasto de Capital:	$ 6,653,679.00
Total Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios:	$ 7,134,302.00

Dirección de Atención Médica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 1,198,836.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 1,198,836.00**
Gasto de Capital	**$ 1,198,836.00**
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 21,509,152.00**
Servicios de Atención Médica	**$ 21,509,152.00**
Atención curativa en consulta externa general	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 338,191.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 338,191.00**
Total Dirección de Atención Médica:	**$ 21,847,343.00**
	$ 23,046,179.00
Hospital General de Villa Benito Juárez	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 520,259.10**
Total Gasto Corriente:	**$ 520,259.10**
Gasto de Capital	**$ 520,259.10**
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 362,684.00**
Servicios de Atención Médica	**$ 362,684.00**
Atención curativa. Consulta externa especializada	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 19,117,327.20**
Total Gasto de Capital:	**$ 19,117,327.20**
Total Hospital General de Villa Benito Juárez:	**$ 19,480,011.20**
	$ 20,000,270.30
Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	**$ 584,740.00**
Servicios generales	**$ 13,063.00**
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 597,803.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 597,803.00**
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 20,210.00**
Servicios de Atención Médica	**$ 20,210.00**
Atención Preventiva en Consulta Externa	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 28,135,921.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 28,135,921.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca:	**$ 28,156,131.00**
	$ 28,753,934.00

Jurisdicción Sanitaria de Paraíso	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 202,026.00
Materiales y suministros	$ 64,000.00
Servicios generales	$ 32,700.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 298,726.00
Total Gasto Corriente:	$ 298,726.00
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 6,763,558.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 6,763,558.00
Total Gasto de Capital:	$ 6,763,558.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Paraíso:	$ 7,062,284.00
Jurisdicción Sanitaria de Tacotalpa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 640,707.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 640,707.00
Total Gasto Corriente:	$ 640,707.00
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 26,494,805.30
Total Servicios de Atención Médica:	$ 26,494,805.30
Total Gasto de Capital:	$ 26,494,805.30
Total Jurisdicción Sanitaria de Tacotalpa:	$ 27,135,512.30
Jurisdicción Sanitaria de Teapa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 926,933.00
Materiales y suministros	$ 93,677.50
Servicios generales	$ 81,677.50
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,102,288.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,102,288.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 18,420.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 18,420.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 12,246,556.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 12,246,556.00
Total Gasto de Capital:	$ 12,264,976.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Teapa:	$ 13,367,264.00
Hospital General de Teapa "Dr. Nicandro L. Melo"	
Gasto Corriente	

Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 1,017,004.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 1,017,004.00**
Gasto de Capital	$ 1,017,004.00
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 660,000.00**
Servicios de Atención Médica	$ 660,000.00
Atención curativa: Hospitalización general	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 23,372,586.40**
Total Gasto de Capital:	$ 23,372,586.40
Total Hospital General de Teapa "Dr. Nicandro L. Melo":	$ 24,032,586.40
Jurisdicción Sanitaria de Tenosique	**$ 25,049,590.40**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 262,664.00**
Total Gasto Corriente:	$ 262,664.00
Gasto de Capital	$ 262,664.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 31,186,371.00**
Total Gasto de Capital:	$ 31,186,371.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Tenosique:	$ 31,186,371.00
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"	**$ 31,449,035.00**
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 8,913,548.00**
Total Gasto Corriente:	$ 8,913,548.00
Gasto de Capital	$ 8,913,548.00
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 13,200,000.00**
Infraestructura para la Salud	$ 13,200,000.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 12,000,000.00**
Servicios de Atención Médica	$ 12,000,000.00
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 191,697,027.65**
Total Gasto de Capital:	$ 191,697,027.65
Total Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez":	$ 216,897,027.65
Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental	**$ 225,810,575.65**
Gasto Corriente	

Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 1,340,171.00
Materiales y suministros	$ 150,000.00
Servicios generales	$ 43,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,533,171.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,533,171.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 1,306,213.62
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,306,213.62
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 44,371,481.75
Total Servicios de Atención Médica:	$ 44,371,481.75
Total Gasto de Capital:	$ 45,677,695.37
Total Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental:	$ 47,210,866.37
Dirección de Planeación	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de salud	
Servicios personales	$ 159,258.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 159,258.00
Total Gasto Corriente:	$ 159,258.00
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Planeación y Programación	$ 6,641,732.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 6,641,732.00
Total Gasto de Capital:	$ 6,641,732.00
Total Dirección de Planeación:	$ 6,800,990.00
Dirección del Sistema Estatal de Urgencias	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 424,383.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 424,383.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	$ 748,640.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 748,640.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,173,023.00
Total Dirección del Sistema Estatal de Urgencias:	$ 1,173,023.00
Hospital Comunitario de Frontera	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general	$ 193,314.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 193,314.00
Total Gasto de Capital:	$ 193,314.00
Total Hospital Comunitario de Frontera:	$ 193,314.00

CESSA de la col. Gaviotas, Villahermosa, Centro

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 107,656.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 107,656.00
Total Gasto de Capital:	$ 107,656.00
Total CESSA de la col. Gaviotas, Villahermosa, Centro:	$ 107,656.00

CESSA de la col. Tamulte delicias, Villahermosa, Centro

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 199,197.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 199,197.00
Total Gasto de Capital:	$ 199,197.00
Total CESSA de la col. Tamulte delicias, Villahermosa, Centro:	$ 199,197.00

CESSA de la col. Tierra colorada, Villahermosa, Centro

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 79,960.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 79,960.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general	$ 84,056.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 84,056.00
Total Gasto de Capital:	$ 164,016.00
Total CESSA de la col. Tierra colorada, Villahermosa, Centro:	$ 164,016.00

CESSA de Villa Ocuitzapotlan Centro

Gasto de Capital

Servicios de Atención Médica

Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 84,056.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 84,056.00
Total Gasto de Capital:	$ 84,056.00
Total CESSA de Villa Ocuitzapotlan Centro:	$ 84,056.00

CESSA Dr. Maximiliano Dorantes de Villahermosa, Centro

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 280,380.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 280,380.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 84,056.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 84,056.00
Total Gasto de Capital:	$ 364,436.00
Total CESSA Dr. Maximiliano Dorantes de Villahermosa, Centro:	$ 364,436.00

Hospital Comitán de Jalapa

Gasto de Capital

Definición y administración de la política de salud

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 72,886.50
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 72,886.50

Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 168,099.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 168,099.00
Total Gasto de Capital:	$ 240,985.50
Total Hospital Comunitario de Jalapa:	**$ 240,985.50**
Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 170,779.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 170,779.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 208,000.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 208,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 378,779.00
Total Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez:	**$ 378,779.00**
Hospital Comunitario de Jonuta	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 227,300.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 227,300.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 240,518.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 240,518.00
Total Gasto de Capital:	$ 467,818.00
Total Hospital Comunitario de Jonuta:	**$ 467,818.00**
Hospital Comunitario de Nacajuca	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 311,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 311,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 201,718.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 201,718.00
Total Gasto de Capital:	$ 512,718.00
Total Hospital Comunitario de Nacajuca:	**$ 512,718.00**
Hospital Comunitario de Tacotalpa	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 168,099.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 168,099.00
Total Gasto de Capital:	$ 168,099.00
Total Hospital Comunitario de Tacotalpa:	**$ 168,099.00**
Hospital Comunitario de Tenosique	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 247,424.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 247,424.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general	$ 168,099.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 168,099.00
Total Gasto de Capital:	$ 415,523.00
Total Hospital Comunitario de Tenosique:	$ 415,523.00
CESSA de Villa Luis Gil Pérez, Centro	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 84,056.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 84,056.00
Total Gasto de Capital:	$ 84,056.00
Total CESSA de Villa Luis Gil Pérez, Centro:	$ 84,056.00
CESSA de la Col. La Manga, Villahermosa Centro	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 84,056.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 84,056.00
Total Gasto de Capital:	$ 84,056.00
Total CESSA de la Col. La Manga, Villahermosa Centro:	$ 84,056.00
Hospital Comunitario de Villa la Venta, Huimanguillo	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 15,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 15,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general	$ 165,718.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 165,718.00
Total Gasto de Capital:	$ 180,718.00
Total Hospital Comunitario de Villa la Venta, Huimanguillo:	$ 180,718.00
Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	
Gasto Corriente	
Servicios de Atención Médica	
Servicios personales	$ 9,156,417.00
Materiales y suministros	$ 2,329,812.60
Servicios generales	$ 1,235,000.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 12,721,229.60
Total Gasto Corriente:	$ 12,721,229.60
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 3,395,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 3,395,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Rehabilitación	$ 14,241,651.00

Total Servicios de Atención Médica:	**$ 14,241,651.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 17,636,651.00**
Total Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE):	**$ 30,357,880.60**
Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 1,260,750.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 1,260,750.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 1,260,750.00**
Total Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información:	**$ 1,260,750.00**
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD :	**$ 2,203,924,254.01**
DIF	
Unidad de Atención Ciudadana	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención a indigentes	$ 1,070,614.00
Total Asistencia Social:	**$ 1,070,614.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 1,070,614.00**
Total Unidad de Atención Ciudadana:	**$ 1,070,614.00**
Dirección General	
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 7,775,226.00
Materiales y suministros	$ 209,500.00
Servicios generales	$ 177,200.00
Total Asistencia Social:	**$ 8,161,926.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 8,161,926.00**
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$ 5,614,431.00
Asistencia Social. Atención a indigentes	$ 1,185,000.00
Supervisión y Asesoría	$ 195,500.00
Total Asistencia Social:	**$ 6,994,931.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 6,994,931.00**
Total Dirección General:	**$ 15,156,857.00**
Coordinación de Programas de Nutrición y Alimentación	
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 20,797,213.00
Total Asistencia Social:	**$ 20,797,213.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 20,797,213.00**
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Desayunos escolares	$ 25,372,085.00
Total Asistencia Social:	**$ 25,372,085.00**

Total Gasto de Capital:	$ 25,372,085.00
Total Coordinación de Programas de Nutrición y Alimentación:	$ 46,169,298.00
Unidad de Coordinación del Voluntariado	
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	
Total Asistencia Social:	$ 2,490,011.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,490,011.00
Gasto de Capital	$ 2,490,011.00
Asistencia Social	
Asistencia social y beneficencia pública	
Total Asistencia Social:	$ 630,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 630,000.00
Total Unidad de Coordinación del Voluntariado:	$ 630,000.00
Unidad de Planeación y Evaluación	$ 3,120,011.00
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 4,962,705.00
Materiales y suministros	$ 181,016.48
Servicios generales	$ 2,078,120.00
Total Asistencia Social:	$ 7,221,841.48
Total Gasto Corriente:	$ 7,221,841.48
Total Unidad de Planeación y Evaluación:	$ 7,221,841.48
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 49,530,058.00
Materiales y suministros	$ 3,674,000.00
Servicios generales	$ 6,126,000.00
Total Asistencia Social:	$ 59,330,058.00
Total Gasto Corriente:	$ 59,330,058.00
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	
Total Asistencia Social:	$ 587,978.00
Total Gasto de Capital:	$ 587,978.00
Total Dirección Administrativa:	$ 59,918,036.00
Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social	
Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 59,463,679.11
Materiales y suministros	$ 339,290.00
Servicios generales	$ 48,000.00
Total Asistencia Social:	$ 59,850,969.11
Total Gasto Corriente:	$ 59,850,969.11
Gasto de Capital	

Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención a la infancia	$ 4,251,570.00
Asistencia Social. Atención al adolescente	$ 330,480.00
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$ 39,049,988.00
Total Asistencia Social:	$ 43,632,038.00
Total Gasto de Capital:	$ 43,632,038.00
Total Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social:	**$ 103,483,007.41**

Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad

Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 14,921,515.00
Materiales y suministros	$ 102,000.00
Servicios generales	$ 58,000.00
Total Asistencia Social:	$ 15,081,515.00
Total Gasto Corriente:	$ 15,081,515.00
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención a la infancia	$ 38,300.00
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$ 2,551,700.00
Total Asistencia Social:	$ 2,590,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,590,000.00
Total Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad:	**$ 17,671,515.00**

Procuraduría de la Defensa del Menor

Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 10,740,691.00
Materiales y suministros	$ 42,000.00
Total Asistencia Social:	$ 10,782,691.00
Total Gasto Corriente:	$ 10,782,691.00
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asesoría jurídica familiar	$ 99,000.00
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	$ 50,000.00
Asistencia Social. Atención a la infancia	$ 2,530,928.00
Capacitación y adiestramiento	$ 4,495,127.00
Total Asistencia Social:	$ 7,175,055.00
Total Gasto de Capital:	$ 7,175,055.00
Total Procuraduría de la Defensa del Menor:	**$ 17,957,746.00**

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

Gasto Corriente	
Asistencia Social	
Servicios personales	$ 2,130,929.00
Materiales y suministros	$ 37,000.00
Servicios generales	$ 8,000.00
Total Asistencia Social:	$ 2,175,929.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,175,929.00

Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social: Atención a personas con capacidades especiales	$ 10,232,722.00
Total Asistencia Social:	**$ 10,232,722.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 10,232,722.00**
Total Dirección de Atención a Personas con Discapacidad:	**$ 12,408,651.00**
TAL DIF:	**$ 284,177,576.59**
ORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS	
Coordinación General	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	
Total Política y Gobierno:	**$ 813,992.80**
Total Gasto Corriente:	**$ 813,992.80**
Gasto de Capital	
Política y Gobierno	
Fortalecimiento y vigilancia de las organizaciones	$ 578,796.20
Total Política y Gobierno:	**$ 578,796.20**
Total Gasto de Capital:	**$ 578,796.20**
Total Coordinación General:	**$ 1,392,789.00**
Dirección de Normatividad	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 195,964.00
Total Política y Gobierno:	**$ 195,964.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 195,964.00**
Total Dirección de Normatividad:	**$ 195,964.00**
Dirección de Atención Religiosa	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 891,644.80
Total Política y Gobierno:	**$ 891,644.80**
Total Gasto Corriente:	**$ 891,644.80**
Total Dirección de Atención Religiosa:	**$ 891,644.80**
Dirección de Administración e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 3,942,079.40
Materiales y suministros	$ 275,000.00
Servicios generales	$ 1,083,763.00
Total Política y Gobierno:	**$ 5,300,842.40**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,300,842.40**
Total Dirección de Administración e Innovación Gubernamental:	**$ 5,300,842.40**
AL COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS:	**$ 7,781,240.20**

INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección General del Instituto Registral del Estado de Tabasco	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 11,827,927.31
Materiales y suministros	$ 490,100.00
Servicios generales	$ 1,468,162.34
Total Política y Gobierno:	$ 13,786,189.65
Total Gasto Corriente:	$ 13,786,189.65
Total Dirección General del Instituto Registral del Estado de Tabasco:	$ 13,786,189.65
TOTAL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 13,786,189.65
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO	
Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Tabasco	
Gasto Corriente	
Procuración de Justicia	
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 5,000,000.00
Total Procuración de Justicia:	$ 5,000,000.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,000,000.00
Total Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema de	$ 5,000,000.00
TOTAL COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE TABASCO:	$ 5,000,000.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Dirección General de Administración	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 38,929,325.21
Materiales y suministros	$ 3,214,514.92
Servicios generales	$ 3,929,627.92
Total Política y Gobierno:	$ 46,073,498.05
Total Gasto Corriente:	$ 46,073,498.05
Total Dirección General de Administración:	$ 46,073,498.05
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 1,773,296.00
Materiales y suministros	$ 83,199.97
Servicios generales	$ 520,543.00
Total Previsión Social:	$ 2,377,038.97
Total Gasto Corriente:	$ 2,377,038.97
Total Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado:	$ 2,377,038.97
Secretaría Técnica	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 1,774,730.00
Materiales y suministros	$ 75,199.97
Servicios generales	$ 382,500.00

Total Política y Gobierno:	$ 2,232,429.94
Total Gasto Corriente:	$ 2,232,429.94
Total Secretaría Técnica:	$ 2,232,429.94
Dirección General de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 4,293,149.00
Materiales y suministros	$ 688,500.00
Servicios generales	$ 740,300.00
Total Política y Gobierno:	$ 5,721,949.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,721,949.00
Gasto de Capital	
Política y Gobierno	
Servicios jurídicos	$ 15,080,000.00
Total Política y Gobierno:	$ 15,080,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 15,080,000.00
Total Dirección General de Asuntos Jurídicos:	$ 20,801,949.00
Dirección General del Registro Civil	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 6,786,115.00
Materiales y suministros	$ 693,049.94
Servicios generales	$ 944,716.00
Total Política y Gobierno:	$ 8,423,880.94
Total Gasto Corriente:	$ 8,423,880.94
Total Dirección General del Registro Civil:	$ 8,423,880.94
Subsecretaría de Atención a Instituciones Políticas y Sociales	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 4,573,210.00
Materiales y suministros	$ 298,400.00
Servicios generales	$ 812,100.00
Total Previsión Social:	$ 5,683,710.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,683,710.00
Total Subsecretaría de Atención a Instituciones Políticas y Sociales:	$ 5,683,710.00
Dirección del Trabajo y Previsión Social	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 2,359,842.00
Materiales y suministros	$ 124,400.00
Servicios generales	$ 394,000.00
Total Previsión Social:	$ 2,878,242.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,878,242.00
Total Dirección del Trabajo y Previsión Social:	$ 2,878,242.00
Coordinación Regional del Gobierno del Estado Zona Pinos-Altiplano	
Gasto Corriente	

Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 774,479.00
Materiales y suministros	$ 642,599.94
Servicios generales	$ 399,108.00
Total Política y Gobierno:	$ 1,816,186.94
Total Gasto Corriente:	$ 1,816,186.94
Total Coordinación Regional del Gobierno del Estado Zona Ríos y Jonuta :	$ 1,816,186.94
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 14,629,257.10
Materiales y suministros	$ 265,199.97
Servicios generales	$ 904,000.00
Total Previsión Social:	$ 15,798,736.94
Total Gasto Corriente:	$ 15,798,736.94
Total Junta Local de Conciliación y Arbitraje:	$ 15,798,736.94
Procuraduría de la defensa del trabajo	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 1,571,181.00
Materiales y suministros	$ 105,899.97
Servicios generales	$ 358,600.00
Total Previsión Social:	$ 2,035,680.97
Total Gasto Corriente:	$ 2,035,680.97
Total Procuraduría de la defensa del Trabajo:	$ 2,035,680.97
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	
Gasto Corriente	
Previsión Social	
Servicios personales	$ 4,785,206.00
Materiales y suministros	$ 162,700.00
Servicios generales	$ 895,408.00
Total Previsión Social:	$ 5,843,314.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,843,314.00
Total Tribunal de Conciliación y Arbitraje:	$ 5,843,314.00
Dirección General de la Defensoría de Oficio	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 14,248,935.00
Materiales y suministros	$ 291,799.94
Servicios generales	$ 1,117,436.00
Total Política y Gobierno:	$ 15,658,170.94
Total Gasto Corriente:	$ 15,658,170.94
Total Dirección General de la Defensoría de Oficio:	$ 15,658,170.94
Dirección de Desarrollo Político	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	

Servicios personales	$ 8,854,516.00
Total Política y Gobierno:	$ 8,854,516.00
Total Gasto Corriente:	$ 8,854,516.00
Total Dirección de Desarrollo Político:	$ 8,854,516.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
[redacted] Servicios personales	$ 20,000,780.00
[redacted] y suministros	$ 484,055.49
Servicios generales	$ 1,115,182.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 25,257,040.00
Total Política y Gobierno:	$ 46,857,007.49
Total Gasto Corriente:	$ 46,857,007.49
Gasto de Capital	
Política y Gobierno	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 474,552.00
Total Política y Gobierno:	$ 474,552.00
Total Gasto Capital:	$ 474,552.00
[redacted]	$ 30,331,559.49
[redacted]	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 4,862,252.00
Servicios generales	$ 234,000.00
Total Política y Gobierno:	$ 5,096,252.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,096,252.00
Total [redacted]	$ 5,096,252.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 6,489,436.00
[redacted] y suministros	$ 672,700.00
Servicios generales	$ 2,381,978.00
Total Política y Gobierno:	$ 9,244,114.00
Total Gasto Corriente:	$ 9,244,114.00
Total Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político:	$ 9,244,114.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 1,678,327.00
Total Política y Gobierno:	$ 1,678,327.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,678,327.00
Total Dirección General de Gobierno:	$ 1,678,327.00
[redacted]	
Gasto Corriente	

Política y Gobierno	
Servicios personales	$729,138.00
Total Política y Gobierno:	$729,138.00
Total Gasto Corriente:	$729,138.00
Total Dirección de Seguimiento y Gestión Política:	$729,138.00
Dirección de Apoyo a Instituciones Políticas y Sociales	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$1,347,785.00
Total Política y Gobierno:	$1,347,785.00
Total Gasto Corriente:	$1,347,785.00
Total Dirección de Apoyo a Instituciones Políticas y Sociales:	$1,347,785.00
Dirección de Concertación Política	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$1,361,970.00
Total Política y Gobierno:	$1,361,970.00
Total Gasto Corriente:	$1,361,970.00
Total Dirección de Concertación Política:	$1,361,970.00
Dirección del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$2,267,739.00
Materiales y suministros	$57,299.97
Servicios generales	$1,051,292.00
Total Política y Gobierno:	$3,376,030.97
Total Gasto Corriente:	$3,376,030.97
Total Dirección del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado:	$3,376,030.97
Dirección del Archivo General de Notarías	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$938,485.00
Materiales y suministros	$63,300.00
Servicios generales	$570,700.00
Total Política y Gobierno:	$1,572,485.00
Total Gasto Corriente:	$1,572,485.00
Total Dirección del Archivo General de Notarías :	$1,572,485.00
Subsecretaría de Delegaciones Políticas y Participación Ciudadana	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$8,583,234.00
Materiales y suministros	$508,300.00
Servicios generales	$678,000.00
Total Política y Gobierno:	$9,769,534.00
Total Gasto Corriente:	$9,769,534.00
Total Subsecretaría de Delegaciones Políticas y Participación Ciudadana:	$9,769,534.00
TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO:	$202,984,596.16

ORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 3,395,374.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 3,395,374.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,395,374.00
Total Dirección General de Comunicación Social:	$ 3,395,374.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 17,018,737.10
Materiales y suministros	$ 3,284,140.00
Servicios generales	$ 6,546,504.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 26,849,381.10
Total Gasto Corriente:	$ 26,849,381.10
Total Dirección de Administración, Calidad e Innovación:	$ 26,849,381.10

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 2,624,632.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,624,632.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,624,632.00
Total Dirección Jurídica:	$ 2,624,632.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 2,492,196.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,492,196.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,492,196.00
Total Dirección de Información:	$ 2,492,196.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 1,314,443.00
Materiales y suministros	$ 210,000.00
Servicios generales	$ 790,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,314,443.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,314,443.00
Total Dirección de Relaciones Públicas:	$ 2,314,443.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política gubernamental

Servicios personales	$ 2,610,076.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 2,610,076.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,610,076.00

Total Dirección de Radio y Televisión:	$ 2,610,076.00
TOTAL COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS:	$ 40,286,102.00
COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Ordenamiento Territorial	
Servicios personales	
Total Ordenamiento Territorial:	$ 1,703,491.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,703,491.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	$ 1,703,491.00
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Ordenamiento Territorial	
Servicios personales	$ 5,733,817.00
Materiales y suministros	$ 516,144.00
Servicios generales	$ 989,300.00
Total Ordenamiento Territorial:	$ 7,239,261.00
Total Gasto Corriente:	$ 7,239,261.00
Total Dirección Administrativa:	$ 7,239,261.00
Delegaciones Regionales	
Gasto Corriente	
Ordenamiento Territorial	
Servicios personales	$ 643,273.00
Total Ordenamiento Territorial:	$ 643,273.00
Total Gasto Corriente:	$ 643,273.00
Total Delegaciones Regionales:	$ 643,273.00
Coordinación General para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	
Gasto Corriente	
Ordenamiento Territorial	
Servicios personales	$ 1,053,641.00
Total Ordenamiento Territorial:	$ 1,053,641.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,053,641.00
Total Coordinación General para la Regulación de la Tenencia de la Tierra:	$ 1,053,641.00
Dirección Técnica y de Procesos	
Gasto Corriente	
Ordenamiento Territorial	
Servicios personales	$ 3,053,602.53
Total Ordenamiento Territorial:	$ 3,053,602.53
Total Gasto Corriente:	$ 3,053,602.53
Total Dirección Técnica y de Procesos:	$ 3,053,602.53
TOTAL COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:	$ 13,693,268.53
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL	
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	
Gasto Corriente	
Desarrollo de municipios	

Servicios personales	$ 6,771,202.60
Materiales y suministros	$ 240,770.40
Servicios generales	$ 558,800.00
Total Desarrollo de municipios:	**$ 7,570,773.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 7,570,773.00**
Total Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal:	**$ 7,570,773.00**
TOTAL COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO AL DESARROLLO MUNICIPAL:	**$ 7,570,773.00**
GUBERNATURA	
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 3,504,671.00
Materiales y suministros	$ 225,630.00
Servicios generales	$ 1,313,750.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 120,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	**$ 5,164,051.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 5,164,051.00**
Total Representación del Poder Ejecutivo en el Distrito Federal:	**$ 5,164,051.00**
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Materiales y suministros	$ 234,000.00
Servicios generales	$ 292,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	**$ 526,000.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 526,000.00**
Total Coordinación de Giras:	**$ 526,000.00**
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 7,612,254.34
Materiales y suministros	$ 454,000.00
Servicios generales	$ 1,918,605.65
Total Definición y administración de la política gubernamental:	**$ 9,984,859.99**
Total Gasto Corriente:	**$ 9,984,859.99**
Total Secretaría Técnica:	**$ 9,984,859.99**
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Materiales y suministros	$ 289,000.00
Servicios generales	$ 2,330,180.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	**$ 2,619,180.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,619,180.00**
Total Coordinación de Atención Ciudadana:	**$ 2,619,180.00**
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	

Servicios personales	$ 4,159,978.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 4,159,978.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,159,978.00
Total Despacho del C. Gobernador:	$ 4,159,978.00
Secretaría Particular	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 5,416,392.00
Materiales y suministros	$ 264,000.00
Servicios generales	$ 261,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 5,941,392.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,941,392.00
Total Secretaría Particular:	$ 5,941,392.00
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 22,131,335.69
Materiales y suministros	$ 1,236,000.00
Servicios generales	$ 3,366,299.95
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 1,180,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 27,913,635.64
Total Gasto Corriente:	$ 27,913,635.64
Total Dirección Administrativa:	$ 27,913,635.64
Secretaría Ejecutiva	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 759,275.00
Materiales y suministros	$ 289,000.00
Servicios generales	$ 280,380.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 1,328,655.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,328,655.00
Total Secretaría Ejecutiva:	$ 1,328,655.00
TOTAL GUBERNATURA:	$ 57,637,751.53
SECRETARIA DE CONTRALORIA	
Coordinación de Contralores y Comisarios	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 2,323,748.00
Total Evaluación y Control:	$ 2,323,748.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,323,748.00
Total Coordinación de Contralores y Comisarios:	$ 2,323,748.00
Dirección de Información, Orientación y Contraloría Social	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 2,369,729.00

Total Evaluación y Control:	$ 2,369,729.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,369,729.00
Total Dirección de Información, Orientación y Contraloría Social:	$ 2,369,729.00
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 25,041,489.01
Materiales y suministros	$ 1,391,300.00
Servicios generales	$ 3,010,900.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 29,443,689.01
Total Gasto Corriente:	$ 29,443,689.01
Total Coordinación de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental:	$ 29,443,689.01
Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 2,555,177.00
Servicios generales	$ 36,000.00
Total Evaluación y Control:	$ 2,591,177.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,591,177.00
Total Dirección de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión Pública:	$ 2,591,177.00
Dirección de [illegible]	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 7,762,446.00
Total Evaluación y Control:	$ 7,762,446.00
Total Gasto Corriente:	$ 7,762,446.00
Total Dirección de Control y Auditoría Pública:	$ 7,762,446.00
Dirección de [illegible]	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 5,567,885.00
Servicios generales	$ 5,000.00
Total Evaluación y Control:	$ 5,572,885.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,572,885.00
Total Dirección de Control y Auditoría Pública:	$ 5,572,885.00
Dirección de [illegible]	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 1,704,838.00
Total Evaluación y Control:	$ 1,704,838.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,704,838.00
Total Dirección de [illegible]:	$ 1,704,838.00
Coordinación de [illegible] Sectorial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 1,848,095.00

Servicios generales	$ 36,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 1,884,095.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,884,095.00
Total Coordinación de Planeación, Evaluación e Informática Sectorial:	$ 1,884,095.00
Dirección General de Normatividad, Evaluación y Contraloría Social	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 472,194.00
Total Evaluación y Control:	$ 472,194.00
Total Gasto Corriente:	$ 472,194.00
Total Dirección General de Normatividad, Evaluación y Contraloría Social:	$ 472,194.00
Dirección General de Auditoría de la Gestión Pública	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 568,947.00
Servicios generales	$ 7,000,000.00
Total Evaluación y Control:	$ 7,568,947.00
Total Gasto Corriente:	$ 7,568,947.00
Total Dirección General de Auditoría de la Gestión Pública:	$ 7,568,947.00
Secretaría de Contraloría	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 3,555,074.00
Servicios generales	$ 36,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 3,591,074.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,591,074.00
Total Secretaría de Contraloría:	$ 3,591,074.00
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios personales	$ 947,497.00
Servicios generales	$ 36,000.00
Total Definición y administración de la política gubernamental:	$ 983,497.00
Total Gasto Corriente:	$ 983,497.00
Total Unidad de Asuntos Jurídicos:	$ 983,497.00
Dirección de Responsabilidades Administrativas	
Gasto Corriente	
Evaluación y Control	
Servicios personales	$ 1,495,135.00
Servicios generales	$ 36,000.00
Total Evaluación y Control:	$ 1,531,135.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,531,135.00
Total Dirección de Responsabilidades Administrativas :	$ 1,531,135.00
TOTAL SECRETARIA DE CONTRALORÍA:	$ 67,799,454.01

RETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gasto Corriente

Modernización Administrativa

Servicios personales	$ 958,079.00
Total Modernización Administrativa:	$ 958,079.00
Total Gasto Corriente:	$ 958,079.00
Total Dirección Estatal de Capacitación en Calidad:	$ 958,079.00

Modernización Administrativa

Servicios personales	$ 7,978,983.00
Materiales y suministros	$ 1,783,799.03
Servicios generales	$ 3,481,972.16
Total Modernización Administrativa:	$ 12,644,754.19
Total Gasto Corriente:	$ 12,644,754.19
Total Calidad Administrativa de Modernización e Innovación Gubernamental:	$ 12,644,754.19

Gasto Corriente

Modernización Administrativa

Servicios personales	$ 623,218.00
Total Modernización Administrativa:	$ 623,218.00
Total Gasto Corriente:	$ 623,218.00

Modernización Administrativa

	$ 2,853,113.46
Total Modernización Administrativa:	$ 2,853,113.46
Total Gasto de Capital:	$ 2,853,113.46
Total Dirección de Innovación Gubernamental:	$ 3,476,331.46

Gasto Corriente

Modernización Administrativa

Servicios personales	$ 596,202.00
Total Modernización Administrativa:	$ 596,202.00
Total Gasto Corriente:	$ 596,202.00
Total Coordinación General:	$ 596,202.00

Gasto Corriente

Modernización Administrativa

Servicios personales	$ 1,553,752.00
Modernización Administrativa	$ 1,553,752.00
Total Dirección Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental:	$ 1,553,752.00

Centro de Transferencia Fiscal

Gasto Corriente

Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,882,363.00
Materiales y suministros	$ 3,269,550.00
Servicios generales	$ 70,793,350.00
Total Administración financiera:	$ 75,945,263.00
Total Gasto Corriente:	$ 75,945,263.00
Total Centro de Transportes Aéreos:	$ 75,945,263.00
Coordinación General de Logística	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 628,964.00
Materiales y suministros	$ 56,795,986.00
Servicios generales	$ 20,487,520.18
Total Administración financiera:	$ 77,912,469.18
Total Gasto Corriente:	$ 77,912,469.18
Total Coordinación General de Logística:	$ 77,912,469.18
Dirección de Recaudación	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 24,895,583.26
Materiales y suministros	$ 400,000.00
Servicios generales	$ 1,558,800.00
Total Administración financiera:	$ 26,854,383.26
Total Gasto Corriente:	$ 26,854,383.26
Total Dirección de Recaudación :	$ 26,854,383.26
Unidad de Alcoholes	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,812,079.00
Servicios generales	$ 100,000.00
Total Administración financiera:	$ 1,912,079.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,912,079.00
Total Unidad de Alcoholes:	$ 1,912,079.00
Dirección de Tesorería	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 3,154,319.00
Servicios generales	$ 12,150.00
Total Administración financiera:	$ 3,166,469.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,166,469.00
Total Dirección de Tesorería:	$ 3,166,469.00
Subsecretaría de Egresos	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 688,514.00
Servicios generales	$ 29,302,200.00

Total Administración financiera:	$ 29,990,714.00
Total Gasto Corriente:	$ 29,990,714.00
Amortización de la deuda y disminución de Pasivos	
Administración financiera	
Deuda pública	$ 93,000,000.00
Total Administración financiera:	$ 93,000,000.00
Total Amortización de la deuda y disminución de Pasivos:	$ 93,000,000.00
Total Subsecretaría de Egresos:	$ 122,990,714.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,652,964.00
Total Administración financiera:	$ 2,652,964.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,652,964.00
Total Dirección de Política Presupuestal:	$ 2,652,964.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 3,576,527.00
Total Administración financiera:	$ 3,576,527.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,576,527.00
Total Secretaría:	$ 3,576,527.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 7,556,593.00
Materiales y suministros	$ 450,000.00
Servicios generales	$ 690,000.00
Total Administración financiera:	$ 8,696,593.00
Total Gasto Corriente:	$ 8,696,593.00
Total Dirección de Talleres Gráficos:	$ 8,696,593.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 8,807,308.00
Materiales y suministros	$ 6,747,000.00
Servicios generales	$ 2,965,500.00
Total Administración financiera:	$ 18,519,808.00
Total Gasto Corriente:	$ 18,519,808.00
Total [redacted]	$ 18,519,808.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,103,720.00
Total Administración financiera:	$ 2,103,720.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,103,720.00

Total Dirección de Política del Gasto Público:	**$ 2,103,720.00**
Dirección de Contabilidad Gubernamental	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 3,825,797.00
Servicios generales	$ 9,234,800.00
Total Administración financiera:	**$ 13,060,597.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 13,060,597.00**
Total Dirección de Contabilidad Gubernamental:	**$ 13,060,597.00**
Subsecretaría de Ingresos	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,469,140.00
Materiales y suministros	$ 1,000,000.00
Servicios generales	$ 11,130,400.00
Total Administración financiera:	**$ 14,599,540.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 14,599,540.00**
Total Subsecretaría de Ingresos:	**$ 14,599,540.00**
Dirección de Auditoría Fiscal	
Gasto Corriente	
Administración fiscal	
Servicios personales	$ 7,034,530.00
Servicios generales	$ 100,000.00
Total Administración fiscal:	**$ 7,134,530.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 7,134,530.00**
Total Dirección de Auditoría Fiscal:	**$ 7,134,530.00**
Dirección de Coordinación Hacendaria	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios personales	$ 2,204,115.00
Total Administración programática y presupuestal:	**$ 2,204,115.00**
Total Gasto Corriente:	
Gasto de Capital	
Desarrollo de municipios	
Participación a municipios	$ 4,174,405,757.46
Total Desarrollo de municipios:	**$ 4,174,405,757.46**
Total Gasto de Capital:	**$ 4,174,405,757.46**
Total Dirección de Coordinación Hacendaria:	**$ 4,176,609,872.46**
Dirección de Catastro	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 3,572,645.00
Total Administración financiera:	**$ 3,572,645.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 3,572,645.00**
Total Dirección de Catastro:	**$ 3,572,645.00**

Dirección de Administración	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 27,696,179.00
Materiales y suministros	$ 10,359,133.51
Servicios generales	$ 36,866,006.47
Total Administración financiera:	**$ 74,921,318.98**
Total Gasto Corriente:	**$ 74,921,318.98**
Gasto de Capital	
Administración financiera	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 3,030,000.00
Total Administración financiera:	**$ 3,030,000.00**
Edificios Públicos	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	$ 11,890,000.00
Total Edificios Públicos:	**$ 11,890,000.00**
Modernización Administrativa	
Modernización Administrativa	$ 2,540,550.00
Total Modernización Administrativa:	**$ 2,540,550.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 17,460,550.00**
Total Dirección de Administración:	**$ 92,381,868.98**
Procuraduría Fiscal	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,466,429.00
Servicios generales	$ 516,000.00
Total Administración financiera:	**$ 2,982,429.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,982,429.00**
Total Procuraduría Fiscal:	**$ 2,982,429.00**
Unidad de Informática	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 6,329,942.00
Materiales y suministros	$ 225,000.00
Servicios generales	$ 24,192,840.00
Total Administración financiera:	**$ 30,747,782.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 30,747,782.00**
Total Unidad de Informática:	**$ 30,747,782.00**
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,844,943.00
Materiales y suministros	$ 20,597,000.00
Servicios generales	$ 39,777,239.00
Total Administración financiera:	**$ 62,219,182.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 62,219,182.00**

Gasto de Capital	
Edificios Públicos	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	$ 18,065,273.00
Total Edificios Públicos:	$ 18,065,273.00
Total Gasto de Capital:	$ 18,065,273.00
Total Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:	**$ 80,284,455.00**
Dirección de Recursos Materiales	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 4,785,541.00
Servicios generales	$ 2,400,000.00
Total Administración financiera:	$ 7,185,541.00
Total Gasto Corriente:	$ 7,185,541.00
Total Dirección de Recursos Materiales:	**$ 7,185,541.00**
Dirección de Servicios Generales	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 59,856,804.50
Materiales y suministros	$ 2,142,660.00
Servicios generales	$ 2,979,450.00
Total Administración financiera:	$ 64,948,914.50
Total Gasto Corriente:	$ 64,948,914.50
Total Dirección de Servicios Generales:	**$ 64,948,914.50**
Dirección de Informática	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,842,882.00
Materiales y suministros	$ 490,000.00
Servicios generales	$ 216,000.00
Total Administración financiera:	$ 3,548,882.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,548,882.00
Total Dirección de Informática:	**$ 3,548,882.00**
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,510,968.00
Materiales y suministros	$ 580,000.00
Servicios generales	$ 230,000.00
Total Administración financiera:	$ 2,320,968.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,320,968.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos:	**$ 2,320,968.00**
Dirección de Administración, Calidad e Innovación	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 16,438,015.28
Materiales y suministros	$ 1,292,362.70

Servicios generales	$ 13,928,900.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 225,000.00
Total Administración financiera:	$ 31,884,277.98
Total Gasto Corriente:	$ 31,884,277.98
Total Dirección de Administración, Calidad E Innovación:	$ 31,884,277.98
Subsecretaría de Administración	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 6,449,223.00
Materiales y suministros	$ 405,000.00
Servicios generales	$ 22,708,254.00
Total Administración financiera:	$ 29,562,477.00
Total Gasto Corriente:	$ 29,562,477.00
Total Subsecretaría de Administración:	$ 29,562,477.00
Dirección General de Seguimiento Presupuestario	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 21,083,638.00
Materiales y suministros	$ 310,000.00
Servicios generales	$ 4,226,254.00
Total Administración financiera:	$ 25,619,892.00
Total Gasto Corriente:	$ 25,619,892.00
Total Dirección General de Seguimiento Presupuestario:	$ 25,619,892.00
Dirección de Normatividad Presupuestaria	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 355,237.00
Materiales y suministros	$ 270,000.00
Servicios generales	$ 185,000.00
Total Administración financiera:	$ 810,237.00
Total Gasto Corriente:	$ 810,237.00
Total Dirección de Normatividad Presupuestaria:	$ 810,237.00
Dirección de Seguimiento Presupuestario	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,144,943.00
Materiales y suministros	$ 270,000.00
Servicios generales	$ 465,000.00
Total Administración financiera:	$ 2,879,943.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,879,943.00
Total Dirección de Seguimiento Presupuestario:	$ 2,879,943.00
Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 60,152,480.44
Materiales y suministros	$ 2,167,100.00

Servicios generales	$ 4,149,800.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 22,283,200.00
Total Administración financiera:	$ 88,752,580.44
Total Gasto Corriente:	$ 88,752,580.44
Total Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal:	$ 88,752,580.44
Dirección de Desarrollo de Personal	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 2,853,273.00
Materiales y suministros	$ 287,000.00
Servicios generales	$ 320,000.00
Total Administración financiera:	$ 3,460,273.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,460,273.00
Total Dirección de Desarrollo de Personal:	$ 3,460,273.00
Dirección de Recursos Humanos	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 7,709,044.00
Materiales y suministros	$ 270,000.00
Servicios generales	$ 1,940,000.00
Total Administración financiera:	$ 9,919,044.00
Total Gasto Corriente:	$ 9,919,044.00
Total Dirección de Recursos Humanos:	$ 9,919,044.00
Unidad Relaciones Públicas	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,063,527.00
Total Administración financiera:	$ 1,063,527.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,063,527.00
Total Unidad Relaciones Públicas:	$ 1,063,527.00
Dirección de Administración del Patrimonio del Estado	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 3,182,934.00
Materiales y suministros	$ 270,000.00
Servicios generales	$ 3,540,254.00
Total Administración financiera:	$ 6,993,188.00
Total Gasto Corriente:	$ 6,993,188.00
Total Dirección de Administración del Patrimonio del Estado:	$ 6,993,188.00
Secretaría Técnica	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 5,879,430.00
Total Administración financiera:	$ 5,879,430.00
Total Gasto Corriente:	$ 5,879,430.00
Total Secretaría Técnica:	$ 5,879,430.00

Dirección Técnica de Recaudación	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 249,991.00
Servicios generales	$ 650,200.00
Total Administración financiera:	$ 900,191.00
Total Gasto Corriente:	$ 900,191.00
Total Dirección Técnica de Recaudación :	$ 900,191.00
Unidad de Inversiones	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,022,275.00
Total Administración financiera:	$ 1,022,275.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,022,275.00
Gasto de Capital	
Administración fiscal	
Planeación y evaluación de la inspección fiscal	$ 2,801,054.90
Total Administración fiscal:	$ 2,801,054.90
Total Gasto de Capital:	$ 2,801,054.90
Total Unidad de Inversiones:	$ 3,823,329.90
Unidad de Ejecución Fiscal	
Gasto Corriente	
Administración fiscal	
Servicios personales	$ 1,827,905.00
Servicios generales	$ 31,000.00
Total Administración fiscal:	$ 1,858,905.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,858,905.00
Total Unidad de Ejecución Fiscal:	$ 1,858,905.00
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios personales	$ 1,013,267.00
Materiales y suministros	$ 579,754.00
Servicios generales	$ 396,948.00
Total Administración financiera:	$ 1,989,969.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,989,969.00
Total Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados:	$ 1,989,969.00
TOTAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	$ 5,077,735,397.35
ISSET	
Dirección de Administración	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 61,508,309.40
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 61,508,309.40
Total Gasto de Capital:	$ 61,508,309.40
Total Dirección de Administración:	$ 61,508,309.40
TOTAL ISSET:	

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO	
Dirección Administrativa Portuaria Integral	
Gasto de Capital	
Infraestructura marítima	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura marítima	$ 4,500,000.00
Total Infraestructura marítima:	$ 4,500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 4,500,000.00
Total Dirección Administrativa Portuaria Integral:	$ 4,500,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO:	$ 4,500,000.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
Subsría de Transporte	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Transporte	
Servicios personales	$ 3,490,022.00
Total Definición y administración del Transporte:	$ 3,490,022.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,490,022.00
Gasto de Capital	
Transportes	
Apoyos a la Educación	$ 7,500,000.00
Capacitación en transportes	$ 200,000.00
Transporte urbano	$ 167,287,551.00
Total Transportes:	$ 174,987,551.00
Total Gasto de Capital:	$ 174,987,551.00
Total Subsría de Transporte:	$ 178,477,573.00
Dirección General de Transporte	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Transporte	
Servicios personales	$ 18,300,588.33
Total Definición y administración del Transporte:	$ 18,300,588.33
Total Gasto Corriente:	$ 18,300,588.33
Gasto de Capital	
Transportes	
Regulación y control del transporte de pasajeros	$ 380,000.00
Total Transportes:	$ 380,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 380,000.00
Total Dirección General de Transporte:	$ 18,680,588.33
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
Gasto Corriente	
Transportes	
Servicios personales	$ 1,329,886.00
Total Transportes:	$ 1,329,886.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,329,886.00
Gasto de Capital	
Comunicaciones	
Coordinación de las comunicaciones	$ 232,000.00
Total Comunicaciones:	$ 232,000.00

Transportes	
Apoyos a la Educación	$ 77,617,500.00
Total Transportes:	$ 77,617,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 77,849,500.00
Total Secretaría de Comunicaciones y Transportes:	$ 79,179,386.00
Dirección General Técnica y de Modernización	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Transporte	
Servicios personales	$ 412,557.00
Total Definición y administración del Transporte:	$ 412,557.00
Total Gasto Corriente:	$ 412,557.00
Gasto de Capital	
Transportes	
Regulación y control del transporte de pasajeros	$ 216,000.00
Total Transportes:	$ 216,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 216,000.00
Total Dirección General Técnica y de Modernización:	$ 628,557.00
Coordinación de Administración de Recursos, Calidad e Innovación	
Gasto Corriente	
Definición y administración del Transporte	
Servicios personales	$ 6,415,036.00
Materiales y suministros	$ 1,639,461.60
Servicios generales	$ 6,137,280.00
Total Definición y administración del Transporte:	$ 14,191,777.60
Total Gasto Corriente:	$ 14,191,777.60
Gasto de Capital	
Transportes	
Regulación y control del transporte de pasajeros	$ 160,000.00
Transporte urbano	$ 334,500.00
Total Transportes:	$ 494,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 494,500.00
Total Coordinación de Administración de Recursos, Calidad e Innovación:	$ 14,686,277.60
Subsecretaría de Comunicaciones	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 849,032.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 849,032.00
Total Gasto Corriente:	$ 849,032.00
Total Subsecretaría de Comunicaciones:	$ 849,032.00
Dirección	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,438,911.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 2,438,911.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,438,911.00

Total Dirección de Comunicaciones:	**$ 2,438,9[illegible]**
TOTAL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:	**$ 294,940,32[illegible]**
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	
Dirección General	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,390,600.00
Materiales y suministros	$ 110,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 2,500,600.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,500,600.00**
Total Dirección General:	**$ 2,500,600.00**
Dirección Técnica	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 6,083,181.00
Materiales y suministros	$ 172,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 6,255,181.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 6,255,181.00**
Total Dirección Tecnica:	**$ 6,255,181.00**
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 23,965,218.00
Materiales y suministros	$ 2,478,413.00
Servicios generales	$ 9,061,295.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 35,504,926.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 35,504,926.00**
Total Dirección Administrativa:	**$ 35,504,926.00**
Dirección de Construcción	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 2,369,047.00
Materiales y suministros	$ 201,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 2,570,047.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 2,570,047.00**
Total Dirección de Construcción:	**$ 2,570,047.00**
Dirección de Conservación	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Servicios personales	$ 31,833,538.62
Materiales y suministros	$ 272,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 32,105,538.62**
Total Gasto Corriente:	**$ 32,105,538.62**

Total Dirección de Conservación:	**$ 32,105,538.62**
Gasto de Capital	
Carreteras	
Producción de insumos para carreteras y caminos	$ 2,278,416.00
Total Carreteras:	**$ 2,278,416.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 2,278,416.00**
	$ 31,211,709.43
Gasto Corriente	
Comunicaciones y [illegible]	
Servicios personales	$ 703,356.00
Total Comunicaciones:	**$ 703,356.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 703,356.00**
Total Dirección de Tecnologías de Información:	**$ 703,356.00**
Gasto Corriente	
Comunicaciones y [illegible]	
Servicios personales	$ 913,241.00
Total Comunicaciones:	**$ 913,241.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 913,241.00**
Total Dirección [illegible]:	**$ 913,241.00**
Gasto Corriente	
Comunicaciones y [illegible]	
Servicios personales	$ 954,477.00
Total Comunicaciones:	**$ 954,477.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 954,477.00**
Total Dirección [illegible]:	**$ 954,477.00**
Gasto Corriente	
Comunicaciones y [illegible]	
Servicios personales	$ 15,640,917.00
Servicios generales	$ 4,215,000.00
Total Comunicaciones:	**$ 21,116,434.60**
Total Gasto Corriente:	**$ 21,116,434.60**
Total [illegible]:	**$ 21,116,434.60**
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 5,019,733.00
Total Comunicaciones:	**$ 5,019,733.00**

Total Gasto Corriente:	$ 5,019,733.00
Gasto de Capital	
Comunicaciones	
Servicios de televisión	$ 2,794,500.00
Total Comunicaciones:	$ 2,794,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,794,500.00
Total Dirección de Ingeniería:	**$ 7,814,233.00**
Dirección de Radio	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 2,871,122.00
Total Comunicaciones:	$ 2,871,122.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,871,122.00
Total Dirección de Radio:	**$ 2,871,122.00**
Dirección de Producción	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 7,714,438.43
Total Comunicaciones:	$ 7,714,438.43
Total Gasto Corriente:	$ 7,714,438.43
Total Dirección de Producción:	**$ 7,714,438.43**
Dirección de Noticias	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 3,196,927.00
Total Comunicaciones:	$ 3,196,927.00
Total Gasto Corriente:	$ 3,196,927.00
Total Dirección de Noticias:	**$ 3,196,927.00**
Dirección de Imagen	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 1,247,019.00
Total Comunicaciones:	$ 1,247,019.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,247,019.00
Total Dirección de Imagen:	**$ 1,247,019.00**
Unidad Jurídica	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios personales	$ 215,638.00
Total Comunicaciones:	$ 215,638.00
Total Gasto Corriente:	$ 215,638.00
Total Unidad Jurídica:	**$ 215,638.00**
TOTAL CORAT:	**$ 46,746,886.03**

CEMATAB

Dirección General

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 1,174,023.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 1,174,023.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 1,174,023.00**
Total Dirección General:	**$ 1,174,023.00**

Dirección Administrativa

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 40,701,540.66
Materiales y suministros	$ 390,300.00
Servicios generales	$ 2,653,047.62
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 43,744,888.28**
Total Gasto Corriente:	**$ 43,744,888.28**
Total Dirección Administrativa:	**$ 43,744,888.28**

Dirección de Operación

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 23,030,256.87
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 23,030,256.87**
Total Gasto Corriente:	**$ 23,030,256.87**

Gasto de Capital

Carreteras

Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 500,000.00
Total Carreteras:	**$ 500,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 500,000.00**
Total Dirección de Operación:	**$ 23,630,256.87**

Dirección Mantenimiento y Reparación

Gasto Corriente

Definición y administración de la política para la infraestructura

Servicios personales	$ 16,822,633.96
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	**$ 16,822,633.96**
Total Gasto Corriente:	**$ 16,822,633.96**
Total Dirección Mantenimiento y Reparación:	**$ 16,822,633.96**
TOTAL CEMATAB:	**$ 85,271,802.11**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Gasto Corriente

Definición y administración de la procuración de justicia

Servicios personales	$ 18,351,602.00
Materiales y suministros	$ 332,016.00
Servicios generales	$ 49,000.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 50,000,000.00

Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 68,732,818.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 68,732,818.00**
Total Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad:	**$ 68,732,818.00**
Dirección de Archivos y Amparos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 3,104,912.00
Materiales y suministros	$ 254,616.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 46,366,917.25
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 49,796,175.25**
Total Gasto Corriente:	**$ 49,796,175.25**
Total Dirección de Archivos y Amparos:	**$ 49,796,175.25**
Coordinación de Asesores	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 1,753,088.00
Materiales y suministros	$ 218,616.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 45,000,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 47,039,404.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 47,039,404.00**
Total Coordinación de Asesores:	**$ 47,039,404.00**
Coordinación de Comunicación Social	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 908,132.00
Materiales y suministros	$ 242,616.00
Servicios generales	$ 92,702.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 75,000,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 76,243,450.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 76,243,450.00**
Total Coordinación de Comunicación Social:	**$ 76,243,450.00**
Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 632,879.00
Materiales y suministros	$ 123,616.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 73,500,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 74,324,195.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 74,324,195.00**
Total Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana:	**$ 74,324,195.00**

Dirección de [illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 677,372.00
Materiales y suministros	$ 154,216.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 88,500,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 89,399,288.00
Total Gasto Corriente:	$ 89,399,288.00
Total [illegible]	$ 89,399,288.00
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 9,058,688.00
Materiales y suministros	$ 836,616.00
Servicios generales	$ 279,704.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 39,557,676.92
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 49,732,684.92
Total Gasto Corriente:	$ 49,732,684.92
Gasto de Capital	
[illegible]	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 500,000.00
Total Procuración de Justicia:	$ 500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 500,000.00
Total Dirección General de los Servicios Médicos Forenses:	$ 50,232,684.92
[illegible]	
[illegible]	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 1,275,356.00
Materiales y suministros	$ 344,616.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 1,687,672.00
Total Gasto Corriente:	$ 1,687,672.00
Total Dirección para la Atención a Víctimas y Ofendidos:	$ 1,687,672.00
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 12,494,908.00
Materiales y suministros	$ 1,070,256.00
Servicios generales	$ 837,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 14,402,164.00
Total Gasto Corriente:	$ 14,402,164.00
Total Subprocuraduría de Impacto Social:	$ 14,402,164.00
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	

Servicios personales	$ 521,170.00
Materiales y suministros	$ 158,616.00
Servicios generales	$ 67,700.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 747,486.00
Total Gasto Corriente:	$ 747,486.00
Total Centro de Justicia Alternativa Penal:	**$ 747,486.00**
Despacho del Procurador	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 5,889,567.07
Materiales y suministros	$ 2,122,716.00
Servicios generales	$ 1,140,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 9,152,283.07
Total Gasto Corriente:	$ 9,152,283.07
Gasto de Capital	
Procuración de Justicia	
Capacitación en procuración de justicia	$ 12,867,778.74
Total Procuración de Justicia:	$ 12,867,778.74
Total Gasto de Capital:	$ 12,867,778.74
Total Despacho del Procurador:	**$ 22,020,061.81**
Dirección General Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 187,185,177.74
Materiales y suministros	$ 7,440,210.00
Servicios generales	$ 20,660,829.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 39,191,744.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 40,763,304.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 295,241,264.74
Total Gasto Corriente:	$ 295,241,264.74
Total Dirección General Administrativa:	**$ 295,241,264.74**
Dirección de la Policía Ministerial	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 45,093,441.00
Materiales y suministros	$ 3,553,716.00
Servicios generales	$ 1,387,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	$ 50,034,157.00
Total Gasto Corriente:	$ 50,034,157.00
Total Dirección de la Policía Ministerial:	**$ 50,034,157.00**
Dirección de Control de Procesos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 18,361,450.00
Materiales y suministros	$ 296,016.00
Servicios generales	$ 67,700.00

Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 18,725,166.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 18,725,166.00**
Total Dirección de Control de Procesos:	**$ 18,725,166.00**
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 2,021,171.00
Materiales y suministros	$ 296,016.00
Servicios generales	$ 199,700.00
[illegible] administración de la procuración de justicia	$ 2,516,887.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,516,887.00
Total Instituto de Capacitación y Profesionalización:	**$ 2,516,887.00**
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 14,778,206.00
Materiales y suministros	$ 853,116.00
Servicios generales	$ 356,702.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 15,988,024.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 15,988,024.00**
Gasto de Capital	
Procuración de Justicia	$ 1,680,000.00
Averiguaciones previas de la Procuraduría de Justicia	$ 1,680,000.00
Total Procuración de Justicia:	**$ 1,680,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 17,668,024.00**
Total Dirección General de Servicios Periciales:	
[illegible]	
Gasto Corriente	
[illegible] administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 36,861,108.00
Materiales y suministros	$ 2,474,316.00
Servicios generales	$ 10,167,000.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 49,502,424.00**
Total Gasto Corriente:	**$ 49,502,424.00**
Total Dirección de Averiguaciones Previas Centro:	
[illegible]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 3,228,263.00
[illegible]	$ 348,066.00
[illegible]	$ 279,707.00
Total [illegible] administración de la procuración de justicia:	$ 3,856,036.00
Total Gasto [illegible]	$ 3,856,036.00
Total Dirección de Información y Estadística:	**$ 3,856,036.00**
Dirección [illegible] Catalina	
• Gasto Corriente	

Definición y administración de la procuración de justicia	
Servicios personales	$ 2,470,054.00
Materiales y suministros	$ 260,016.00
Servicios generales	$ 115,700.00
Total Definición y administración de la procuración de justicia:	**$ 2,845,770.00**
Total Gasto Corriente:	$ 2,845,770.00
Total Dirección General de Asuntos Internos y Contraloría:	**$ 2,845,770.00**
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:	**$ 935,015,127.73**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Dirección General de la Policía Estatal de Caminos	
Gasto Corriente	
Vigilancia del Tránsito	
Servicios personales	$ 98,017,946.00
Materiales y suministros	$ 23,205,226.61
Servicios generales	$ 7,674,808.36
Total Vigilancia del Tránsito:	**$ 128,897,980.97**
Total Gasto Corriente:	$ 128,897,980.97
Gasto de Capital	
Seguridad Pública	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 370,000.00
Seguridad pública y vigilancia	$ 209,977.40
Total Seguridad Pública:	$ 579,977.40
Total Gasto de Capital:	$ 579,977.40
Total Dirección General de la Policía Estatal de Caminos:	**$ 129,477,958.37**
Coordinación de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Seguridad Pública	
Servicios personales	$ 194,139,013.09
Materiales y suministros	$ 82,955,109.94
Servicios generales	$ 39,093,378.16
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 52,560,000.00
Total Seguridad Pública:	$ 368,747,501.19
Total Gasto Corriente:	$ 368,747,501.19
Gasto de Capital	
Seguridad Pública	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 65,000.00
Total Seguridad Pública:	$ 65,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 65,000.00
Total Coordinación de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental:	**$ 368,812,501.19**
Subsecretaría de Seguridad Pública	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de seguridad pública	
Servicios personales	$ 4,283,320.00
Total Definición y administración de la política de seguridad pública:	$ 4,283,320.00
Total Gasto Corriente:	$ 4,283,320.00
Total Subsecretaría de Seguridad Pública:	**$ 4,283,320.00**

Gasto Corriente

Seguridad Pública

Servicios personales	$ 283,373,070.05
Materiales y suministros	$ 16,835,450.64
Servicios generales	$ 7,690,980.00
Total Seguridad Pública:	$ 308,399,500.69
Total Gasto Corriente	$ 308,899,500.69

[illegible]	$ 32,554,061.66
[illegible]	$ 32,554,061.66
[illegible]	$ 32,554,061.66
[illegible]	$ [illegible]062.35

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de seguridad pública

[illegible]	$ 2,330,712.00
[illegible]	$ 2,330,712.00
[illegible]	$ 2,330,712.00
[illegible]	$ [illegible]4.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de seguridad pública

[illegible]	$ 10,163,151.00
[illegible]	$ 10,163,151.00
[illegible]	$ 10,163,151.00
[illegible]	$ 10,163,151.00

Gasto Corriente

Definición y administración de la política de seguridad pública

[illegible]	$ 33,405,659.00
[illegible]	$ 33,405,659.00
[illegible]	$ 33,405,659.00
[illegible]	$ 33,405,659.00

Readaptación social

[illegible]	$ 58,525,203.61
[illegible]	$ 58,525,203.61
[illegible]	$ 58,525,203.61
[illegible]	$ 58,525,203.61

Gasto Corriente

Readaptación social

Servicios personales	$ 53,462,136.00

Materiales y suministros	$ 30,586,906.13
Servicios generales	$ 5,070,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 408,000.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 30,000,000.00
Total Readaptación social:	$ 119,536,642.13
Total Gasto Corriente:	$ 119,536,642.13
Gasto de Capital	
Readaptación social	
Administración de reclusorios y centros de readaptación	$ 582,660.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 230,000.00
Total Readaptación social:	$ 812,660.00
Total Gasto de Capital:	$ 812,660.00
Total Creset:	$ 120,349,302.13
Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios personales	$ 2,288,964.00
Total Readaptación social:	$ 2,288,964.00
Total Gasto Corriente:	$ 2,288,964.00
Total Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social:	$ 2,288,964.00
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios personales	$ 7,460,175.00
Materiales y suministros	$ 66,511.60
Servicios generales	$ 765,640.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 25,000,000.00
Total Readaptación social:	$ 33,292,326.60
Total Gasto Corriente:	$ 33,292,326.60
Gasto de Capital	
Readaptación social	
Administración de reclusorios y centros de readaptación	$ 139,508,161.76
Total Readaptación social:	$ 139,508,161.76
Total Gasto de Capital:	$ 139,508,161.76
Total Dirección General de Prevención y Readaptación Social:	$ 172,800,488.36
Consejo Tutelar para Menores Infractores	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios personales	$ 10,361,877.00
Materiales y suministros	$ 2,618,404.67
Servicios generales	$ 699,284.56
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 30,000,000.00
Total Readaptación social:	$ 43,679,566.23
Total Gasto Corriente:	$ 43,679,566.23
Gasto de Capital	
Readaptación social	

Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 80,000.00
Promoción a readaptación de menores	$ 223,795.00
Total Readaptación social:	$ 303,795.00
Total Gasto de Capital:	$ 303,795.00
Total Consejo Tutelar para Menores Infractores:	$ 43,983,361.23
[redacted]	
Gasto Corriente	
Seguridad Pública	
Servicios personales	$ 597,452.00
[redacted]	$ 597,452.00
[redacted]	$ 597,452.00
[redacted]	$ 597,452.00
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de seguridad pública	
Servicios personales	$ 6,060,001.00
Total Definición y administración de la política de seguridad pública:	$ 6,060,001.00
Total Gasto Corriente:	$ 6,060,001.00
Gasto de Capital	
Seguridad Pública	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 80,000.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de transporte aéreo	$ 1,000,000.00
Seguridad pública y vigilancia	$ 335,000.00
Total Seguridad Pública:	$ 1,415,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,415,000.00
[redacted]	$ 7,475,001.00
[redacted]	
Seguridad Pública	
Servicios personales	$ 4,164,801.00
Materiales y suministros	$ 696,605.20
Servicios generales	$ 1,686,518.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 35,000,000.00
Total Seguridad Pública:	$ 41,548,125.20
Total Gasto Corriente:	$ 41,548,125.20
Total [redacted]:	$ 41,548,125.20
[redacted]	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de seguridad pública	
Servicios personales	$ 28,290,397.00
Materiales y suministros	$ 912,376.04
Servicios generales	$ 1,018,164.00
Inversiones financieras y otras provisiones	$ 80,000,000.00
Total Definición y administración de la política de seguridad pública:	$ 60,220,937.04
Total Gasto Corriente:	$ 60,220,937.04
Gasto de Capital	

Seguridad Pública	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 300,000.00
Total Seguridad Pública:	$ 300,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 300,000.00
Total Colegio de Policía:	$ 60,520,937.04
TOTAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:	$ 1,398,656,798.48
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 778,530.00
Materiales y suministros	$ 593,773.01
Servicios generales	$ 1,259,623.15
Total Política y Gobierno:	$ 2,631,927.60
Total Gasto Corriente:	$ 2,631,927.60
Total Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública:	$ 2,631,927.60
Dirección del Centro de Evaluación y Control de Confianza	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 6,683,621.25
Total Política y Gobierno:	$ 6,683,621.25
Total Gasto Corriente:	$ 6,683,621.25
Gasto de Capital	
Política y Gobierno	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 20,608,000.00
Total Política y Gobierno:	$ 20,608,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 20,608,000.00
Total Dirección del Centro de Evaluación y Control de Confianza:	$ 27,291,621.25
Dirección de prevención del Delito, Participación Ciudadana y Cultura de la Legalidad	
Gasto Corriente	
Política y Gobierno	
Servicios personales	$ 906,088.00
Total Política y Gobierno:	$ 906,088.00
Total Gasto Corriente:	$ 906,088.00
Total Dirección de prevención del Delito, Participación Ciudadana y Cultura de la Legalidad:	$ 906,088.00
TOTAL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:	$ 30,829,636.85
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO	
Consejo Estatal	
Gasto Corriente	
Organización de procesos electorales	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 326,714,741.06
Total Organización de procesos electorales:	$ 326,714,741.06
Total Gasto Corriente:	$ 326,714,741.06
Total Consejo Estatal:	$ 326,714,741.06

Dirección de Organización y Capacitación Electoral	
Gasto Corriente	
Organización de procesos electorales	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 90,135,258.94
Total Organización de procesos electorales:	$ 90,135,258.94
Total Gasto Corriente:	$ 90,135,258.94
Total Dirección de Organización y Capacitación Electoral:	$ 90,135,258.94
TOTAL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO:	$ 416,850,000.00
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión	
Gasto Corriente	
Subsidios y aportaciones diversas	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 28,000,000.00
Total Subsidios y aportaciones diversas:	$ 28,000,000.00
Total Gasto Corriente:	$ 28,000,000.00
Total Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión:	$ 28,000,000.00
TOTAL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:	$ 28,000,000.00
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Comisión de los Derechos Humanos	
Gasto Corriente	
Política de los Derechos Humanos	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 20,000,000.00
Total Política de los Derechos Humanos:	$ 20,000,000.00
Total Gasto Corriente:	$ 20,000,000.00
Total Comisión de los Derechos Humanos:	$ 20,000,000.00
TOTAL COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:	$ 20,000,000.00
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO	
Gasto Corriente	
Procesos Electorales	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 38,000,000.00
Total Procesos Electorales:	$ 38,000,000.00
Total Gasto Corriente:	$ 38,000,000.00
Total Tribunal Electoral:	$ 38,000,000.00
TOTAL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO:	$ 38,000,000.00
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	
Gasto Corriente	
Impartición de Justicia Administrativa	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 20,000,000.00
Total Impartición de Justicia Administrativa:	$ 20,000,000.00
Total Gasto Corriente:	$ 20,000,000.00
Total Tribunal de lo Contencioso Administrativo:	$ 20,000,000.00
TOTAL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:	$ 20,000,000.00
TOTAL ESTATAL	$ 2,398,771,953.88

PODER JUDICIAL	
Tesorería Judicial del Estado	
Gasto de Capital	
Impartición de justicia	
Definición Cond. Y coord. de la política del poder judicial	$ 9,000,000.00
Total Impartición de Justicia:	$ 9,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 9,000,000.00
Total Tesorería Judicial del Estado:	$ 9,000,000.00
TOTAL PODER JUDICIAL:	$ 9,000,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	
Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política agropecuaria	
Definición conducción y coordinación de la política agropecuaria pesquera y forestal	$ 291,500,000.00
Total Definición y administración de la política agropecuaria:	$ 291,500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 291,500,000.00
Total Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca:	$ 291,500,000.00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA:	$ 291,500,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Gasto de Capital	
Desarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	$ 200,000.00
Total Desarrollo Económico:	$ 200,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 200,000.00
Total Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:	$ 200,000.00
TOTAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:	$ 200,000.00
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	
Gasto de Capital	
Ciencia y Tecnología	
Servicios Científicos y Tecnológicos	$ 1,050,000.00
Total Ciencia y Tecnología:	$ 1,050,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,050,000.00
Total Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología:	$ 1,050,000.00
TOTAL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 1,050,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS	
Dirección del Instituto Tecnológico de los Ríos	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 21,285,619.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 21,285,619.00
Total Gasto de Capital:	$ 21,285,619.00
Total Dirección del Instituto Tecnológico de los Ríos:	$ 21,285,619.00
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS:	$ 21,285,619.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO	
Dirección del Instituto Tecnológico de Comalcalco	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 30,484,163.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 30,484,163.00
Total Gasto de Capital:	$ 30,484,163.00
Total Dirección del Instituto Tecnológico de Comalcalco:	$ 30,484,163.00
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO:	$ 30,484,163.00
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA	
Dirección Universidad Popular de la Chontalpa	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 61,854,305.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 61,854,305.00
Total Gasto de Capital:	$ 61,854,305.00
Total Dirección Universidad Popular de la Chontalpa:	$ 61,854,305.00
TOTAL UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA:	$ 61,854,305.00
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	
Dirección de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 485,000,000.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 485,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 485,000,000.00
Total Dirección de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco:	$ 485,000,000.00
TOTAL UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO:	$ 485,000,000.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA	
Dirección del Instituto Tecnológico de Teapa	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 22,052,872.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 22,052,872.00
Total Gasto de Capital:	$ 22,052,872.00
Total Dirección del Instituto Tecnológico de Teapa:	$ 22,052,872.00
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA:	$ 22,052,872.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA	
Dirección Del Instituto Tecnológico De Macuspana	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 24,695,458.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 24,695,458.00
Total Gasto de Capital:	$ 24,695,458.00
Total Dirección Del Instituto Tecnológico De Macuspana:	$ 24,695,458.00
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA:	$ 24,695,458.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO

Dirección del Instituto Superior de Villa la Venta

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 25,000,000.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 25,000,000.00

Total Gasto de Capital: $ 25,000,000.00

Total Dirección del Instituto Superior de Villa la Venta: $ 25,000,000.00

TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO: $ 25,000,000.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

Dirección De La Universidad Tecnológica del Usumacinta

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 12,432,829.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 12,432,829.00

Total Gasto de Capital: $ 12,432,829.00

Total Dirección De La Universidad Tecnológica Del Usumacinta. : $ 12,432,829.00

TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA: $ 12,432,829.00

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección de la Universidad Intercultural

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 27,412,110.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 27,412,110.00

Total Gasto de Capital: $ 27,412,110.00

Total Dirección de la Universidad Intercultural: $ 27,412,110.00

TOTAL UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO: $ 27,412,110.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 8,587,852.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 8,587,852.00

Total Gasto de Capital: $ 8,587,852.00

Total Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México: $ 8,587,852.00

TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO: $ 8,587,852.00

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Dirección de la Universidad Politécnica del Centro

Gasto de Capital

Atención a la Demanda Social Educativa

Servicios Educativos $ 14,588,750.00

Total Atención a la Demanda Social Educativa: $ 14,588,750.00

Total Gasto de Capital: $ 14,588,750.00

Total Dirección de la Universidad Politécnica del Centro: $ 14,588,750.00

TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO: $ 14,588,750.00

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Gasto de Capital

Procuración de Justicia

Capacidad en procuración de justicia

$ 400,000,000.00

$ 400,000,000.00

$ 400,000,000.00

$ 400,000,000.00

$ 400,000,000.00

Gasto de Capital

Seguridad Pública

$ 400,000,000.00

Total Seguridad Pública:

$ 400,000,000.00

Total Gasto de Capital:

$ 400,000,000.00

Gasto de Capital

$ 33,791,990.00

$ 33,791,990.00

$ 33,791,990.00

$ 33,791,990.00

$ 33,791,990.00

Gasto de Capital

Igualdad de Oportunidades de Educación

Educación para adultos	$ 41,642,089.88
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	**$ 41,642,089.88**
Total Gasto de Capital:	**$ 41,642,089.88**
Total Dirección del Instituto de Educación para Adultos:	**$ 41,642,089.88**
TOTAL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS:	**$ 41,642,089.88**
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 176,865,174.98
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 176,865,174.98**
Total Gasto de Capital:	**$ 176,865,174.98**
Total Dirección del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos:	**$ 176,865,174.98**
TOTAL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO:	**$ 176,865,174.98**
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO	
Dirección de la Universidad Tecnológica	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 40,000,000.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 40,000,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 40,000,000.00**
Total Dirección de la Universidad Tecnológica:	**$ 40,000,000.00**
TOTAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO:	**$ 40,000,000.00**
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA	
Dirección del Instituto Tecnológico de Cintla	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 20,056,476.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 20,056,476.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 20,056,476.00**
Total Dirección del Instituto Tecnológico de Centla:	**$ 20,056,476.00**
TOTAL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA:	**$ 20,056,476.00**
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	
Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 24,400,000.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	**$ 24,400,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 24,400,000.00**
Total Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo:	**$ 24,400,000.00**
TOTAL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO:	**$ 24,400,000.00**
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA	
Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	

Servicios Educativos	$ 15,572,000.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 15,572,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 15,572,000.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana:	$ 15,572,000.00
TOTAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA:	$ 15,572,000.00
TOTAL RAMO 11:	$ 1,068,057,467.85

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Gasto de Capital

Servicios de Atención Médica

Protección contra Gastos Catastróficos de Salud	$ 94,958,651.00
Seguro Popular de Salud	$ 1,316,252,132.00
Seguro médico para una nueva generación	$ 29,054,049.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 1,440,264,832.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,440,264,832.00
Total Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud:	$ 1,440,264,832.00
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD:	$ 1,440,264,832.00
TOTAL RAMO 12:	$ 1,440,264,832.00

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

Dirección Servicio Estatal de Empleo

Gasto de Capital

Previsión Social

Capacitación y adiestramiento para el trabajo	$ 24,500,000.00
Total Previsión Social:	$ 24,500,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 24,500,000.00
Total Dirección Servicio Estatal de Empleo:	$ 24,500,000.00
TOTAL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO:	$ 24,500,000.00
TOTAL RAMO 14:	$ 24,500,000.00

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

Gasto de Capital

Protección al Ambiente

Admon. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 18,000,000.00
Total Protección al Ambiente:	$ 18,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 18,000,000.00
Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental:	$ 18,000,000.00
TOTAL SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:	$ 18,000,000.00

CEAS

Dirección de Construcción

Gasto de Capital

Drenaje y Alcantarillado

Construcción de obras de tratamiento de aguas residuales	$ 350,000,000.00
Total Drenaje y Alcantarillado:	$ 350,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 350,000,000.00

Total Dirección de Construcción:	**$ 350,000,000.00**
TOTAL CEAS:	**$ 350,000,000.00**
TOTAL RAMO 16	**$ 368,000,000.00**
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	
Dirección de Planeación	
Gasto de Capital	
Subsidios y aportaciones diversas	
Subsidios y aportaciones diversas	$ 751,865,587.68
Total Subsidios y aportaciones diversas:	**$ 751,865,587.68**
Total Gasto de Capital:	**$ 751,865,587.68**
Total Dirección de Planeación:	**$ 751,865,587.68**
TOTAL SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS:	**$ 751,865,587.68**
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
Subsria de Transporte	
Gasto de Capital	
Definición y administración del Transporte	
Admon. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 9,926,549.81
Total Definición y administración del Transporte:	**$ 9,926,549.81**
Total Gasto de Capital:	**$ 9,926,549.81**
Total Subsria de Transporte:	**$ 9,926,549.81**
TOTAL SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES:	**$ 9,926,549.81**
TOTAL RAMO 23	**$ 761,792,137.49**
PODER JUDICIAL	
Oficialía Mayor	
Gasto de Capital	
Impartición de justicia	
Definición Cond.y coord. de la política del poder judicial	$ 20,939,860.00
Total Impartición de justicia:	**$ 20,939,860.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 20,939,860.00**
Total Oficialía Mayor:	**$ 20,939,860.00**
TOTAL PODER JUDICIAL:	**$ 20,939,860.00**
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	
Coordinación General del Instituto Para El Desarrollo Social del Estado de Tabasco	
Gasto de Capital	
Agua Potable	
Ampliaciones a sistemas de agua potable	$ 29,775,369.41
Total Agua Potable:	**$ 29,775,369.41**
Carreteras	
Construcción de caminos rurales	$ 2,362,093.99
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras alimentadoras	$ 32,105,108.59
Total Carreteras:	**$ 34,467,202.58**
Definición y administración de la política de desarrollo social	
Definición conducción y coordinación de la política de desarrollo social	$ 15,000,000.00
Total Definición y administración de la política de desarrollo social:	**$ 15,000,000.00**

Electrificación	
Ampliaciones a líneas de distribución de energía	$ 97,096,626.01
Total Electrificación:	$ 97,096,626.01
Total Gasto de Capital:	$ 176,339,198.00
Total Coordinación General del Instituto Para El Desarrollo Social del Estado De Tabasco:	$ 176,339,198.00
TOTAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 176,339,198.00
DEAS	
[illegible]	
[illegible]	$ 1,149,507.48
Total Administración financiera:	$ 1,149,507.48
Total Gasto de Capital:	$ 1,149,507.48
Ampliación de la cobertura y disminución de rezagos	
Administración financiera	
Deuda pública	$ 1,149,507.48
Total Administración financiera:	$ 1,149,507.48
Total Ampliación de la cobertura y disminución de rezagos:	$ 1,149,507.48
Dirección de Administración	$ 2,299,014.96
[illegible]	$ 2,299,014.96
[illegible]	
[illegible]	
Definición y administración de la política para la infraestructura	
Planeación y Programación	$ 5,000,000.00
Total Definición y administración de la política para la infraestructura:	$ 5,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 5,000,000.00
Total Dirección Técnica de Infraestructura:	$ 5,000,000.00
[illegible]	$ 5,000,000.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
[illegible]	
Gasto de Capital	
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Educación para adultos	$ 60,732,636.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 60,732,636.00
Total Gasto de Capital:	$ 60,732,636.00
Total Dirección del Instituto de Educación para Adultos:	$ 60,732,636.00
TOTAL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS:	$ 60,732,636.00
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TABASCO	
[illegible]	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 81,973,125.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 81,973,125.00
Total Gasto de Capital:	$ 81,973,125.00
Total Dirección del Colegio de Educación Profesional Técnica :	$ 81,973,125.00
TOTAL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICO DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 81,973,125.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Secretaría	
Gasto de Capital	
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Becas	$ 13,146,500.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 13,146,500.00
Vinculación para el Desarrollo Educativo	
Investigación y Desarrollo Experimental	$ 1,178,000.00
Tecnología de la información y la comunicación	$ 7,454,200.00
Total Vinculación para el Desarrollo Educativo:	$ 8,632,200.00
Total Gasto de Capital:	$ 21,778,700.00
Total Secretaría:	**$ 21,778,700.00**
Subsecretaría de Planeación de Servicios Educativos y Descentralizados	
Gasto de Capital	
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa	
Construcción de la infraestructura física educativa	$ 265,218,947.00
Total Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa:	$ 265,218,947.00
Modernización de la Planeación Educativa	
Gestión educativa	$ 6,294,500.00
Total Modernización de la Planeación Educativa:	$ 6,294,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 271,513,447.00
Total Subsecretaría de Planeación de Servicios Educativos y Descentralizado:	**$ 271,513,447.00**
Dirección de Calidad e Innovación Educativa	
Gasto de Capital	
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Superación de Personal	$ 984,500.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 984,500.00
Total Gasto de Capital:	$ 984,500.00
Total Dirección de Calidad e Innovación Educativa:	**$ 984,500.00**
Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos	
Gasto de Capital	
Modernización de la Planeación Educativa	
Descentralización y desconcentración de servicios	$ 1,328,650.00
Total Modernización de la Planeación Educativa:	$ 1,328,650.00
Participación Social en la Educación	
Promoción y Fortalecimiento de Esquemas de Participación Social	$ 382,082.00
Total Participación Social en la Educación:	$ 382,082.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,710,732.00
Total Dirección de Unidades Regionales de Servicios Educativos:	**$ 1,710,732.00**
Coordinación General de Administración	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política educativa	
Administración de los Servicios Educativos	$ 340,779,428.00
Total Definición y administración de la política educativa:	$ 340,779,428.00
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa	
Dotación de mobiliario y equipo para la educación	$ 780,000.00

Total Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa	**$ 730,000.00**
Total Gasto de Capital:	$ 341,559,428.00
Total Coordinacion General de Administración:	$ 341,559,428.00
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	
Gasto de Capital	
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Aseguramiento de la Calidad Educativa	$ 4,473,000.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 4,473,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 4,473,000.00
Total Dirección de Recursos Materiales y Servicios:	$ 4,473,000.00
Subsecretaría de Educación Básica	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política educativa	
Definición, Conducción y Coordinación de la Política Educativa	$ 979,470.00
Total Definición y administración de la política educativa:	$ 979,470.00
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Educación para adultos	$ 15,341,320.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 15,341,320.00
Total Gasto de Capital:	$ 16,320,790.00
Total Subsecretaría de Educación Básica:	$ 16,320,790.00
Coordinación General de Educación Básica	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 686,318,906.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 686,318,906.00
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Atención a la interculturalidad	$ 265,000.00
Servicios Educativos	$ 4,143,450.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 4,408,450.00
Total Gasto de Capital:	$ 690,727,356.00
Total Coordinación General de Educación Básica:	$ 690,727,356.00
Dirección de Educación Inicial y Preescolar	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 724,289,148.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 724,289,148.00
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Actualización Curricular	$ 472,700.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 472,700.00
Total Gasto de Capital:	$ 724,761,848.00
Total Dirección de Educación Inicial y Preescolar:	$ 724,761,848.00
Dirección de Educación Primaria	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 2,267,826,809.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 2,267,826,809.00

Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Supervisión y Asesoría	$ 1,238,554.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 1,238,554.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,269,065,363.00
Total Dirección de Educación Primaria:	**$ 2,269,065,363.00**
Dirección de Educación Secundaria	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 1,848,048,334.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 1,848,048,334.00
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Supervisión y Asesoría	$ 939,000.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 939,000.00
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Apoyo a Zonas Marginadas	$ 945,934.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 945,934.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,849,933,268.00
Total Dirección de Educación Secundaria:	**$ 1,849,933,268.00**
Dirección de Apoyo a la Educación Básica	
Gasto de Capital	
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Reconocimiento a la Productividad	$ 33,181,800.00
Supervisión y Asesoría	$ 5,093,000.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 38,274,800.00
Igualdad de Oportunidades de Educación	
Apoyos a la Educación	$ 350,000.00
Apoyo a Zonas Marginadas	$ 8,130,000.00
Total Igualdad de Oportunidades de Educación:	$ 8,480,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 46,754,800.00
Total Dirección de Apoyo a la Educación Básica:	**$ 46,754,800.00**
Dirección de Educación Superior	
Gasto de Capital	
Atención a la Demanda Social Educativa	
Servicios Educativos	$ 19,814,376.00
Total Atención a la Demanda Social Educativa:	$ 19,814,376.00
Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	
Fomento y desarrollo de recursos humanos para el magisterio	$ 17,442,408.00
Superación de Personal	$ 8,953,723.00
Total Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua	$ 26,396,131.00
Total Gasto de Capital:	$ 46,210,507.00
Total Dirección de Educación Superior:	**$ 46,210,507.00**
TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:	**$ 6,285,793,739.00**
SECRETARÍA DE SALUD	
Dirección de Salud Psicosocial	
Gasto de Capital	

Servicios de Atención Medica	
Atención curativa, preventiva Salud pública Salud	$ 5[illegible].00
Atención especializada Salud Mental	$ 1,017,398.00
Total Servicios de Atención Medica:	**$ 1,517,398.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 1,517,398.00**
Total Dirección de Salud Psicosocial:	
Jurisdicción Sanitaria de Balancán	
Gasto de Capital	
[illegible]	
[illegible]	$ 147,000.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 147,000.00
Infraestructura para la Salud	
[illegible]	$ 157,550.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura y equipo	$ 343,800.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 501,350.00
Proyectos [illegible]	
Vigilancia y Control Sanitario	$ 34,050.00
[illegible]	$ 34,050.00
Servicios de Atención Medica	
[illegible]	$ 24,585,962.00
Total Servicios de Atención Medica:	$ 24,585,962.00
Servicios de Salud Pública	
[illegible] (Diabetes mellitus, Cáncer cérvico uterino, Cáncer de mama, Obesidad, Hipertensión, Cáncer de la infancia y adolescencia)	$ 116,285.00
Atención preventiva [illegible] prevenibles por vacunación	$ 28,388.00
Atención [illegible]	$ 1,362,920.00
Orientación e información para la salud	$ 9,383.00
Total Servicios de Salud Pública	$ 1,517,476.00
Total Gasto de Capital:	**$ 26,785,338.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Balancán:	**$ 26,785,338.00**
Hospital General Balancán	
Gasto de Capital	
Atención de Segundo Nivel	
[illegible]	$ 19,514,559.00
[illegible]	$ 1,060,916.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 20,575,475.00
Total Gasto de Capital:	**$ 20,575,475.00**
Total Hospital General Balancán:	
Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas	
Gasto de Capital	
[illegible] para la salud	$ 114,840.00
[illegible] para la salud	$ 114,840.00
Total Formación de capital humano para la salud:	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 433,550.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 107,296.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 540,846.00

Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 42,496.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 42,496.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 236,399.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 236,399.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 36,101,883.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 39,031.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 435,904.00
Orientación e información para la salud	$ 164,524.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 36,741,290.00
Total Gasto de Capital:	$ 37,675,871.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas:	$ 37,675,871.00
Hospital General de Cárdenas	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 135,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 135,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 33,647,348.00
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 1,361,087.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 35,008,435.00
Total Gasto de Capital:	$ 35,143,435.00
Total Hospital General de Cárdenas:	$ 35,143,435.00
Jurisdicción Sanitaria Tercera	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 164,160.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 164,160.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 291,050.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 57,500.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 348,550.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 68,000.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 68,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 29,056,079.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 29,056,079.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 93,036.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 47,406.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 151,160.00

	Orientación e información para la salud	$ 66,229.00
	Total Servicios de Salud Pública:	$ 357,831.00
Total Gasto de Capital:		$29,994,620.00
Total Jurisdicción Salvador de Ocotla:		$ 29,994,620.00
Gasto de Capital		
	Rectoría y administración de la política de salud	
		$ 114,513,358.00
		$ 114,513,358.00
		$ 51,840.00
	Total Formación de capital humano para la salud:	$ 51,840.00
	Infraestructura para la Salud	
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 664,450.00
	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 1,637,143.00
	Total Infraestructura para la Salud:	$ 2,301,593.00
		$ 195,000.00
		$ 195,000.00
		$ 1,342,546.00
		$ 1,342,546.00
	Servicios de Salud Pública	
	Atención preventiva: Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión,	$ 190,867.00
		$ 125,368.00
		$ 2,180,000.00
		$ 40,270.00
		$ 2,536,505.00
Total Gasto de Capital:		$ 120,940,842.00
Total Jurisdicción Salvador de Ocotla:		$ 120,940,842.00
		$ 2,599,137.00
	Total Rectoría y administración de la política de salud:	$ 2,599,137.00
	Servicios de Atención Médica	
	Atención curativa preventiva Salud Bucal	$ 816,494.00
	Total Servicios de Atención Médica:	$ 816,494.00
		$ 3,415,631.00
	Total Centro de Hospitales de Especialidades Quirúrgicas:	$ 3,415,631.00
Gasto de Capital		
	Formación de capital humano para la salud	
	Capacitación en educación para la salud	$ 101,119.00
	Total Formación de capital humano para la salud:	$ 101,119.00

Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 260,300.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 182,250.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 442,550.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 41,623.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 41,623.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 167,027.00
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 44,236,067.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 66,804.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 185,823.00
Orientación e información para la salud	$ 42,454.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 44,698,175.00
Total Gasto de Capital:	$ 45,283,467.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Comalcalco:	$ 45,283,467.00
Hospital General de Comalcalco	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 41,735,740.00
Atención curativa en consulta externa general.	$ 4,500,000.00
Atención curativa. Urgencias	$ 1,835,577.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 48,071,317.00
Total Gasto de Capital:	$ 48,071,317.00
Total Hospital General de Comalcalco:	$ 48,071,317.00
Jurisdicción Sanitaria de Cunduacán	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 71,039.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 71,039.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 325,700.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 15,649.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 341,349.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 36,991.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 36,991.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 25,507,385.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 25,507,385.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 182,446.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 45,339.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 396,440.00
Regulación y Control Sanitario	$ 16,686.00

Orientación e información para la salud	$ 9,399.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 650,310.00
Total Gasto de Capital:	$ 26,607,074.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Cuauhtémoc:	$ 26,607,074.00
[redacted]	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa: Consulta externa especializada	$ 37,311,254.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 37,311,254.00
[redacted]	$ 37,311,254.00
[redacted]	$ 37,311,254.00
[redacted]	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 32,761.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 32,761.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la inf. física de la salud	$ 68,500.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 54,863.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 123,363.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Fomento Sanitario	$ 32,466.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 32,466.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva de Consulta Externa	$ 26,497,401.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 26,497,401.00
Servicios de Salud Pública	
Atención [illegible] diarreas, infecciones respiratorias agudas e hipertensión	$ 15,258.00
[illegible]	$ 17,407.00
Atención preventiva a [illegible] por vacunación	$ 68,424.00
Atención preventiva a [illegible]	$ 10,017.00
Orientación e información para la salud	$ 111,106.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 26,797,097.00
Total Gasto de Capital:	$ 26,797,097.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Ejido Zapata:	
[redacted]	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 508,200.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 508,200.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la inf. física de la salud	$ 315,100.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 336,088.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 651,188.00
Protección contra riesgos sanitarios	

Regulación y Control Sanitario	$ 41,160.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 41,160.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 59,754,273.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 59,754,273.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 207,324.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 39,000.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 998,500.00
Orientación e información para la salud	$ 29,000.00
Total Servicios de Salud Pública	$ 1,273,824.00
Total Gasto de Capital:	$ 62,228,645.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Huimanguillo:	**$ 62,228,645.00**
Jurisdicción Sanitaria de Jalapa	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 19,680.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 19,680.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 109,600.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 82,250.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 191,850.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 14,849.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 14,849.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 15,313,277.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 15,313,277.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 28,291.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 26,888.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 207,226.00
Orientación e información para la salud	$ 50,426.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 312,831.00
Total Gasto de Capital:	$ 15,852,487.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Jalapa:	**$ 15,852,487.00**
Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 16,000.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 16,000.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 78,250.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 32,000.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 110,250.00

Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 43,350.00
Total Protección contra riesgos sanitarios	$ 43,350.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 49,140.00
Total Servicios de Atención Médica	$ 49,140.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva Enfermedades crónico degenerativas (diabetes e hipertensión	$ 19,283,625.00
[illegible]	$ 33,700.00
[illegible]	$ 177,150.00
[illegible]	$ 18,000.00
Total Servicios de Salud Pública	$ 19,512,775.00
Total Gasto de Capital	$ 19,701,515.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez	$ 19,701,515.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación y Enseñanza para la salud	$ 123,121.00
Total Formación de capital humano para la salud	$ 123,121.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de salud	$ 109,750.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 48,954.00
[illegible]	$ 281,704.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 23,627.00
Total Protección contra riesgos sanitarios	$ 23,627.00
Servicios de Salud Pública	
[illegible]	$ 20,159,800.00
[illegible]	$ 160,021.00
Atención preventiva y control en [illegible] prevenibles por vacunación	$ 81,032.00
Orientaciones [illegible]	$ 35,197.00
Total Servicios de Salud Pública	$ 20,444,160.00
Total Gasto de Capital	$ 20,672,612.00
Total Jurisdicción Sanitaria [illegible]	$ 20,672,612.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
Formación de Capital [illegible]	
Capacitación y [illegible] salud	$ 208,200.00
Total Formación de capital humano para la salud	$ 208,200.00
Infraestructura para la Salud	
[illegible]	$ 376,750.00
[illegible]	$ 327,456.00
Total Infraestructura para la Salud	$ 704,206.00

Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 34,412.28
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 34,412.28
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 37,074,681.72
Total Servicios de Atención Médica:	$ 37,074,681.72
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 40,946.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 41,919.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 935,772.00
Orientación e información para la salud	$ 5,000.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 1,023,637.00
Total Gasto de Capital:	$ 39,045,137.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Macuspana:	$ 39,045,137.00
Hospital General Macuspana	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	$ 33,837,092.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 269,400.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 34,106,492.00
Total Gasto de Capital:	$ 34,106,492.00
Total Hospital General Macuspana:	$ 34,106,492.00
Secretaría	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	$ 1,073,658.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 1,073,658.00
Total Gasto de Capital:	$ 1,073,658.00
Total Secretaría:	$ 1,073,658.00
Dirección de Programas Preventivos	
Gasto de Capital	
Servicios de Salud Pública	
Análisis especializado para la vigilancia epidemiológica	$ 1,036,869.19
Arranque parejo en la vida	$ 1,307,044.00
Atención preventiva. promoción y detección de VIH/SIDA y otras ITS	$ 591,360.00
Atención preventiva. Detección y control de tuberculosis	$ 561,328.00
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 432,594.00
Atención preventiva. Nutrición	$ 218,082.00
Atención preventiva. Planificación Familiar	$ 3,068,635.00
Atención preventiva. Vigilancia y control de la rabia	$ 2,159,146.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 6,407,877.81
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 3,015,108.00
Atención preventiva. Cáncer (detecciones)	$ 527,926.00
Atención preventiva de urgencias epidemiológicas emergencias y desastres	$ 268,764.00
Atención preventiva. Vigilancia epidemiológica	$ 825,913.00
Orientación e información para la salud	$ 615,822.00

Total Servicios de Salud Pública:	$ 21,036,469.00
Total Gasto de Capital	$ 21,036,469.00
Total Dirección de Programas Preventivos:	$ 21,036,469.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
[illegible]	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 58,312,842.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 58,312,842.00
[illegible]	$ 58,312,842.00
[illegible]	$ 58,312,842.00
[illegible]	
[illegible]	
[illegible]	$ 35,328,216.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 35,328,216.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	$ 1,495,170.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 1,495,170.00
[illegible]	$ 86,823,386.00
[illegible]	$ 86,823,386.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 83,287,040.00
[illegible]	$ 83,287,040.00
[illegible]	$ 83,287,040.00
[illegible]	$ 83,287,040.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención especializada en salud. Análisis clínicos especializados	$ 4,582,388.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 4,582,388.00
Total Gasto de Capital:	$ 4,582,388.00
[illegible]	$ 4,582,388.00
[illegible]	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 794,878.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 794,878.00
Infraestructura para la Salud	
[illegible] conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 60,000.00
[illegible]	$ 60,000.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Análisis microbiológicos especializados	$ 722,878.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 722,878.00

Servicios de Atención Médica		
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados		$ 25,175,796.00
Total Servicios de Atención Médica:		$ 25,175,796.00
Total Gasto de Capital:		$ 26,753,552.00
Total Laboratorio de Salud Pública:		$ 26,753,552.00
Unidad Médica Especializada de Imagenología de Villahermosa		
Gasto de Capital		
Servicios de Atención Médica		
Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética		$ 6,288,601.00
Total Servicios de Atención Médica:		$ 6,288,601.00
Total Gasto de Capital:		$ 6,288,601.00
Total Unidad Médica Especializada de Imagenología de Villahermosa:		$ 6,288,601.00
Hospital General Emiliano Zapata		
Gasto de Capital		
Servicios de Atención Médica		
Atención curativa en consulta externa general		$ 923,382.00
Total Servicios de Atención Médica:		$ 923,382.00
Total Gasto de Capital:		$ 923,382.00
Total Hospital General Emiliano Zapata:		$ 923,382.00
Hospital General Huimanguillo		
Gasto de Capital		
Servicios de Atención Médica		
Atención curativa. Urgencias		$ 931,240.00
Total Servicios de Atención Médica:		$ 931,240.00
Total Gasto de Capital:		$ 931,240.00
Total Hospital General Huimanguillo:		$ 931,240.00
Hospital General Paraíso		
Gasto de Capital		
Infraestructura para la Salud		
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo		$ 30,000.00
Total Infraestructura para la Salud:		$ 30,000.00
Servicios de Atención Médica		
Atención curativa. Urgencias		$ 1,087,236.00
Total Servicios de Atención Médica:		$ 1,087,236.00
Total Gasto de Capital:		$ 1,117,236.00
Total Hospital General Paraíso:		$ 1,117,236.00
Subsecretaría de Salud Pública		
Gasto de Capital		
Definición y administración de la política de salud		
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales		$ 552,204.00
Total Definición y administración de la política de salud:		$ 552,204.00
Infraestructura para la Salud		
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud		$ 137,000.00
Total Infraestructura para la Salud:		$ 137,000.00
Servicios de Salud Pública		

Atención preventiva, detección oportuna de enfermedades	$ 5,050,000.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 5,050,000.00
Gasto de Capital	$ 5,739,204.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 5,739,204.00
[redacted]	
[redacted]	$ 2,621,657.00
[redacted] los recursos humanos, financieros y materiales	$ 2,621,657.00
[redacted] de la política de salud	
[redacted]	$ 18,243,866.00
[redacted]	$ 18,243,866.00
[redacted] Atención Médica	$ 20,865,523.00
[redacted]	$ 20,865,523.00
[redacted] Servicios de Salud:	
[redacted]	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	$ 862,313.00
[redacted]	$ 862,313.00
[redacted]	
[redacted]	$ 271,000.00
[redacted]	$ 271,000.00
[redacted]	$ 1,133,313.00
Total [redacted] Educación en Salud:	$ 1,133,313.00
[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	$ 444,115,384.00
[redacted]	$ 444,115,384.00
Infraestructura para la Salud	
[redacted]	$ 2,300,000.00
[redacted]	$ 2,300,000.00
[redacted]	$ 446,415,384.00
[redacted]	$ 446,415,384.00
[redacted]	
[redacted]	
[redacted]	$ 2,652,138.00
[redacted]	$ 2,586,493.00
Manejo de Desechos [redacted]	$ 5,238,631.00
[redacted]	$ 5,238,631.00
Total Gasto de Capital:	$ 5,238,631.00
Total [redacted]	
[redacted]	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 4,269,697.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 4,269,697.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	$ 1,674,389.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 1,674,389.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 5,944,086.00**
Total Dirección de Atención Médica:	**$ 5,944,086.00**
Hospital General de Villa Benito Juarez	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 118,157.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 118,157.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa Hospitalización general	$ 30,148,006.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 30,148,006.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 30,266,163.00**
Total Hospital General de Villa Benito Juarez:	**$ 30,266,163.00**
Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 21,600.00
Total Formación de capital humano para la salud:	**$ 21,600.00**
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 198,650.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 112,947.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 311,597.00**
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 10,201.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	**$ 10,201.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 27,742,238.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 27,742,238.00**
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva: Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 24,568.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 9,198.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 189,832.00
Orientación e información para la salud	$ 20,798.00
Total Servicios de Salud Pública:	**$ 244,396.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 28,330,032.00**
Total Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca:	**$ 28,330,032.00**
Jurisdicción Sanitaria del Paraíso	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 16,800.00
Total Formación de capital humano para la salud:	**$ 16,800.00**
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 89,050.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 109,215.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 198,265.00**
Protección contra riesgos sanitarios	

Regulación y Control Sanitario	$ 16,420.00
Orientación e información para la salud	$ 4,090.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 20,510.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 22,290.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 22,290.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 38,526,661.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 24,713.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 61,020.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 38,612,394.00
Total Gasto de Capital:	$ 38,870,259.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Paraíso:	$ 38,870,259.00
Jurisdicción Sanitaria de Tacotalpa	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 108,840.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 108,840.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 226,400.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 171,344.50
Total Infraestructura para la Salud:	$ 397,744.50
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 46,673.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 46,673.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 26,304,254.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 26,304,254.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 10,902.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 48,575.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 793,080.00
Orientación e información para la salud	$ 104,162.50
Total Servicios de Salud Pública:	$ 956,719.50
Total Gasto de Capital:	$ 27,814,231.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Tacotalpa:	$ 27,814,231.00
Jurisdicción Sanitaria de Teapa	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 13,440.67
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 13,440.67
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 102,869.68
Total Infraestructura para la Salud:	$ 102,869.68
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 84,652.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 84,652.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 11,578,002.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 11,578,002.00

Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e hipertensión, dislipidemias, síndrome metabólico y obesidad)	$ 5,500.00
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 125,289.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 432,179.65
Orientación e información para la salud	$ 22,175.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 585,143.65
Total Gasto de Capital:	$ 12,364,108.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Teapa:	$ 12,364,108.00
Hospital General de Teapa "Dr. Nicandro L. Melo"	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	$ 21,427,932.00
Atención curativa. Urgencias	$ 570,503.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 21,998,435.00
Total Gasto de Capital:	$ 21,998,435.00
Total Hospital General de Teapa "Dr. Nicandro L. Melo":	$ 21,998,435.00
Jurisdicción Sanitaria de Tenosique	
Gasto de Capital	
Formación de capital humano para la salud	
Capacitación en educación para la salud	$ 184,921.00
Total Formación de capital humano para la salud:	$ 184,921.00
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 150,700.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 249,358.00
Total Infraestructura para la Salud:	$ 400,058.00
Protección contra riesgos sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	$ 27,120.00
Total Protección contra riesgos sanitarios:	$ 27,120.00
Servicios de Atención Médica	
Atención Preventiva en Consulta Externa	$ 31,641,517.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 31,641,517.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	$ 31,726.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles por vector	$ 1,177,850.00
Orientación e información para la salud	$ 20,000.00
Total Servicios de Salud Pública:	$ 1,229,576.00
Total Gasto de Capital:	$ 33,483,192.00
Total Jurisdicción Sanitaria de Tenosique:	$ 33,483,192.00
Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 124,374,891.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 124,374,891.00
Total Gasto de Capital:	$ 124,374,891.00
Total Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez":	$ 124,374,891.00
Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 885,702.00
Total Servicios de Atención Médica:	$ 885,702.00

Total Gasto de Capital:	**$ 885,702.00**
Total Hospital Regional	**$ 885,702.00**
Dirección de Planeación	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Sistemas de información y evaluación en salud	$ 5,346,056.00
Total Definición y administración de la política de salud:	**$ 5,346,056.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 30,081,433.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 30,081,433.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 35,427,489.00**
Total Dirección de Planeación	**$ 35,427,489.00**
Dirección de Sistema Estatal Urgencias	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	$ 122,463.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 122,463.00**
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa Urgencias	$ 498,480.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 498,480.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 620,943.00**
Total Dirección de Sistema Estatal Urgencias	**$ 620,943.00**
Hospital Comunitario de Valle de Méndez	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 150,700.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 150,700.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 150,700.00**
Total Hospital Comunitario de Valle de Méndez:	**$ 150,700.00**
Hospital Comunitario de Jonota	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa general.	$ 2,000,000.00
Atención curativa. Hospitalización general	$ 654,632.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 2,654,632.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 2,654,632.00**
Total Hospital Comunitario de Jonota:	**$ 2,654,632.00**
Hospital Comunitario de Tanquián	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización general	$ 654,632.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 654,632.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 654,632.00**
Total Hospital Comunitario de Tanquián	**$ 654,632.00**
Hospital Materno Especialidades Dr. [illegible]	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención Curativa en Hospitalización Especializada	$ 2,789,947.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 2,789,947.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 2,789,947.00**

Total Unidad Médica Especializada de Cirugía de Corta Estancia:	**$ 2,789,947.00**
Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)	
Gasto de Capital	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Rehabilitación	$ 1,000,000.00
Total Servicios de Atención Médica:	**$ 1,000,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 1,000,000.00**
Total Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE):	**$ 1,000,000.00**
Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información	
Gasto de Capital	
Infraestructura para la Salud	
Mantenimiento, conservación, y rehabilitación de la inf. física p/ la salud	$ 491,750.00
Total Infraestructura para la Salud:	**$ 491,750.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 491,750.00**
Total Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información:	**$ 491,750.00**
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD	**$ 1,740,569,248.00**
DIF	
Unidad de Atención Ciudadana	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$ 5,000,000.00
Total Asistencia Social:	**$ 5,000,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 5,000,000.00**
Total Unidad de Atención Ciudadana:	**$ 5,000,000.00**
Coordinación de Programas de Nutrición y Alimentación	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención a la infancia	$11,438,774.00
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$1,555,200.00
Desayunos escolares	$126,812,400.00
Total Asistencia Social:	**$ 139,806,374.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 139,806,374.00**
Total Coordinación de Programas de Nutrición y Alimentación:	**$ 139,806,374.00**
Dirección Administrativa	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia Social. Atención y promoción del desarrollo familiar	$ 4,810,375.00
Total Asistencia Social:	**$ 4,810,375.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 4,810,375.00**
Total Dirección Administrativa:	**$ 4,810,375.00**
Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Apoyos a niños de la calle	$ 639,000.00
Asistencia Social. Atención a la infancia	$ 3,448,000.00
Asistencia Social. Atención a la vejez	$ 4,106,000.00
Asistencia Social. Atención a indigentes	$ 1,140,000.00
Asistencia social y beneficencia pública	$ 1,100,000.00
Total Asistencia Social:	**$ 10,433,000.00**
Total Gasto de Capital:	**$ 10,433,000.00**

Centro de Información y Documentación Jurídica

Total Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social:	**$ 10,433,000.00**
Procuraduría de la Defensa del Menor	
Gasto de Capital	
Asistencia Social	
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	$ 556,000.00
Asistencia Social. Atención a la infancia	$ 1,415,000.00
Total Asistencia Social:	$ 1,971,000.00
Total Gasto de Capital:	**$ 1,971,000.00**
Total Procuraduría de la Defensa del Menor:	**$ 1,971,000.00**
TOTAL DIF:	**$ 162,020,749.00**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Subsecretaría de Egresos	
Amortización de la deuda y disminución de Pasivos	
Administración financiera	
Deuda pública	$ 309,394,181.83
Total Administración financiera:	$ 309,394,181.83
Total Amortización de la deuda y disminución de Pasivos:	$ 309,394,181.83
Total Subsecretaría de Egresos:	**$ 309,394,181.83**
Subsecretaría de Ingresos	
Gasto de Capital	
Administración programática y presupuestal	
Coordinación c/ federación y municipios p/ la planeación	$ 2,174,848,392.00
Total Administración programática y presupuestal:	$ 2,174,848,392.00
Total Gasto de Capital:	$ 2,174,848,392.00
Total Subsecretaría de Ingresos:	**$ 2,174,848,392.00**
TOTAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	**$ 2,484,242,573.83**
ISSET	
Dirección de Administración	
Gasto de Capital	
Definición y administración de la política de salud	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	$ 180,000,000.00
Total Definición y administración de la política de salud:	$ 180,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 180,000,000.00
Total Dirección de Administración:	**$ 180,000,000.00**
TOTAL ISSET:	**$ 180,000,000.00**
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	
Dirección de Conservación	
Gasto de Capital	
Urbanización	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de calles y avenidas	$ 9,563,292.21
Total Urbanización:	$ 9,563,292.21
Total Gasto de Capital:	$ 9,563,292.21
Total Dirección de Conservación:	**$ 9,563,292.21**
TOTAL JUNTA ESTATAL DE CAMINOS:	**$ 9,563,292.21**
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	
Despacho del Procurador	
Gasto de Capital	
Procuración de Justicia	
Capacitación en procuración de justicia	$ 43,422,292.00

Centro de Información y Documentación Jurídica

Total Procuración de Justicia:	$ 43,422,292.00
Total Gasto de Capital:	$ 43,422,292.00
Total Despacho del Procurador:	$ 43,422,292.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:	$ 43,422,292.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Secretaría	
Gasto de Capital	
Seguridad Pública	
Seguridad pública y vigilancia	$ 100,653,866.00
Total Seguridad Pública:	$ 100,653,866.00
Total Gasto de Capital:	$ 100,653,866.00
Total Secretaría:	$ 100,653,866.00
TOTAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:	$ 100,653,866.00
TOTAL RAMO 33	$ 34,645,250,633.23
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO	
Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	
Gasto de Capital	
Ciencia y Tecnología	
Servicios Científicos y Tecnológicos	$ 4,031,000.00
Total Ciencia y Tecnología:	$ 4,031,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 4,031,000.00
Total Dirección General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología:	$ 4,031,000.00
TOTAL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 4,031,000.00
TOTAL RAMO 38	$ 4,031,000.00
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	
Coordinación General Del Instituto Para El Desarrollo Social Del Estado de Tabasco	
Gasto de Capital	
Carreteras	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de carreteras alimentadoras	$ 54,000,000.00
Total Carreteras:	$ 54,000,000.00
Total Gasto de Capital:	$ 54,000,000.00
Total Coordinación General Del Instituto Para El Desarrollo Social Del Estado De Tabasco:	$ 54,000,000.00
TOTAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO:	$ 54,000,000.00
TOTAL RAMO 39	$ 54,000,000.00
Total:	$ 34,645,250,633.23

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 177

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

TABASCO
Trabajar para transformar

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Centro de Información y Documentación Jurídica

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE DICIEMBRE DE 2011	Suplemento 7232 S

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 176

[redacted]

ANEXO II

[redacted]

TABULADORES SALARIALES

El presente anexo refleja los límites de percepciones ordinarias aplicables a los servidores públicos, en función del puesto que ocupen, los cuales pueden variar conforme a los acuerdos emitidos por los órganos competentes y las necesidades institucionales, siempre que cumplan con las disposiciones jurídicas que le sean aplicables y gocen de suficiencia presupuestaria; así mismo, los importes mostrados en los tabuladores están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales. En términos del artículo transitorio cuarto del decreto por el que se reformó la Constitución Política del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de marzo de 2010, las remuneraciones que en alguno de los tabuladores aparezcan como superiores a las bases establecidas en el artículo 75, de dicha Constitución, deberán ser ajustadas a la baja o disminuidas, debiendo ser remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, para ser publicadas en el órgano de difusión oficial del Estado.

Centro de Información y Documentacion Jurídica

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal
Tabulador de Sueldos 2012

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACIÓN DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCIÓN TOTAL	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
0	2,361.43	7,114.05	-	-	-	2,000.00	1,390.18	2,887.69	3,751.61	12,001.74
1	5,385.74	5,547.80	-	-	-	2,000.00	2,338.36	2,385.72	7,724.10	9,933.52
2	5,689.99	5,690.13	-	-	-	2,500.00	2,433.95	2,433.99	8,123.94	10,624.12
3	5,878.34	5,878.43	-	-	-	2,500.00	2,495.80	2,495.83	8,374.14	10,874.26
4	6,253.85	8,935.14	-	-	-	2,500.00	2,627.73	3,354.88	8,881.58	14,790.02
5	7,566.81	11,079.37	-	-	-	2,800.00	3,129.81	4,365.39	10,696.62	18,244.76
8	-	10,310.92	-	-	-	-	-	4,527.10	-	14,838.02
9	6,586.06	9,984.81	-	-	-	800.00	2,932.85	4,385.10	9,518.91	15,169.91

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6 y del concepto 13 al concepto 28 mostrados en la tabla de prestaciones de ley y adicionales. (Tabla 1)

Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación, Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

PERSONAL DOCENTE										
SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
20	681.68*	901.15*					912.05*	978.90*	1,593.73*	1,880.05*
20	3,993.01	15,906.17					1,915.20	6,085.33	5,908.21	21,991.50
21	17,619.11	22,095.20					6,714.99	8,301.20	24,334.10	30,396.40
22	9,219.63	10,499.53					3,795.57	4,156.85	13,015.20	14,656.38
23	-	913.92*					-	981.91*	-	1,895.83*
23	8,019.05	25,482.47					3,372.53	9,717.35	11,391.58	35,199.82

*SUELDO POR HORA/SEMANA/MES

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del día del maestro, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 7, 9, 10, 11, 12, 22, 23 y 24 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 2).

Adicionalmente los docentes que acceden al programa de Carrera Magisterial reciben un estímulo económico adicional a sus percepciones tabulares, de conformidad al monto señalado en el nivel que corresponda e impacta también en sus prestaciones adicionales como son prima vacacional y aguinaldo, ente otras. (Ver tabulador)

Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación, Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION*										
SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
2	4,491.80	7,368.39					2,847.22	3,801.19	7,339.02	11,169.58

PERSONAL HOMOLOGADO**										
SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	698.83*	796.63*					615.81*	657.86*	1,314.64*	1,454.49*
7	6,035.41	22,293.40					3,415.70	12,268.03	9,451.11	34,561.43

*SUELDO POR HORA/SEMANA/MES

**PERSONAL HOMOLOGADO: Se le llama así al personal de Escuelas Normales porque homologan sus sueldos con el Personal del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional.

Tabulador de Sueldos de Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	3,971.15	4,187.19			0.00	2,800.00	1,673.97	1,742.02	5,645.12	8,729.21
2	-	4,432.92			0.00	2,800.00	-	1,812.43	-	9,045.35
3	-	4,910.25			0.00	3,500.00	-	1,995.73	-	10,405.98
4	-	5,059.07			0.00	3,500.00	-	2,044.09	-	10,603.16
5	-	6,575.27	0.00	4,073.00	0.00	*4,073.00	-	2,524.68	-	15,099.95
6	-	8,309.23	0.00	8,205.00			-	2,965.29	-	19,479.52
7	-	11,800.40	0.00	16,811.00			-	4,305.16	-	32,916.56
8	-	12,856.30	0.00	35,454.00			-	4,723.02	-	53,033.32
9	-	20,175.27	0.00	49,600.00			-	7,557.74	-	77,333.01
11	-	94,019.29					-	41,377.48	-	135,396.77

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5 y 6 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 3).

Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos de la Secretaria de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACIÓN DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCIÓN TOTAL	
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
12	3,823.28	5,468.25			0.00	3,000.00	1,625.39	2,176.16	5,448.67	10,644.41
13	1,143.62	8,848.01	0.00	8,205.00	0.00	*3,000.00	0.00	3,190.63	1,143.62	20,243.64

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6, 14 y 16 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 4).

Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos.

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
30 (BASE)	4,009.11	7,597.89			0.00	3,000.00	1,926.87	3,305.76	5,935.98	13,903.65
30 (Conf)	3,169.59	9,371.99	0.00	16,811.00	0.00	*3,000.00	1,418.44	3,355.71	4,588.03	29,538.70
84	13,372.45	19,305.33			0.00	2,000.00	5,770.03	8,186.92	19,142.48	29,492.25
85	5,547.80	21,328.25	0.00	16,811.00	0.00	*3,000.00	2,385.72	8,926.19	7,933.52	47,065.44

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6 y del concepto 13 al concepto 30 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 5).

***NOTA:** LOS IMPORTES MOSTRADOS EN LOS TABULADORES ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS NEGOCIACIONES SALARIALES CON LOS SINDICATOS A EFECTUARSE EN EL TRANSCURSO DEL AÑO.*

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 a 19 CUANTIFICACION	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007.
2.- Prima Vacacional (Tabla 2.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días (si es año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según Sueldo)	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
4.- Bono del Servidor Público	$ 2,200.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 5.1)	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6.- Quinquenios (Tabla 6.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	$ 1,200.00 (Día de la Madre) y $ 850.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
8.- Bono Navideño	$ 1,400.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 30 de Noviembre de 2007. (Acuerdo Primero)
9.- Despensa Navideña	$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
10.- Útiles Escolares	$ 1,300.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
11.- Día de Reyes	$ 550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Art. 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30.40 * 0.25,* N° de dias	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Importe según horas laboradas	Art. 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Art. 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Art. 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACION	SUSTENTO
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a dos meses del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo del 30 de noviembre de 2007. (Punto V).
18.- Vacaciones extraordinarias	6 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el termino de un año calendario no haya incurrido en inasistencia.	Art. 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	$100,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Art. 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACION	SUSTENTO
	8 días naturales o más. (Por cuidados maternales. Según constancia expedida por el ISSET.)	Art. 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	3 años. (Para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes)	Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
	1 año. (Para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato.)	Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
21.- Licencias con goce de sueldo	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Art. 77, párrafo VIII, inciso B.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Art. 77, párrafo VIII, inciso C.
	10 Días Hábiles. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Art. 77, párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Art. 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
	75 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Art. 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

Prestaciones otorgadas al SUTSET para ser trasladadas al trabajador

CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
22.- Becas Escolares para hijos de Trabajadores	$ 2'000,000.00 (Un hijo por trabajador)	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
23.- Apoyo para lentes	$ 850,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
24.- Apoyo de Prótesis	$ 2,131,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
25.- Canastilla de Maternidad	$ 895,000.00 ($2,500.00 por persona)	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008.
26.- Fomento al deporte	$ 900,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
27.- Boletos de Beisbol	400 boletos (por partido)	Minuta de Acuerdo del 30 de Abril de 2004. (Punto 16).
28.- Licencias de Manejo	$ 138,900.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
1.- COMPENSACION DIR. DOBLE TURNO			$ 3,700.85 Mensual. Por persona	Respuesta del Pliego General de Demandas 2011, de fecha 3 de Mayo de 2011.
2.- APOYO A LA INTEGRACION EDUCATIVA			$1,170.25 Coord. Centro Psicolog. Por persona $890.05 Dir. Educ. Especial por persona $ 584.55 Mtra. Educ. Espec. Por persona	Respuesta del Pliego General de Demandas 2011, de fecha 3 de Mayo de 2011.
3.- BONO DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO	$ 1,736.70, por persona para Educ. Básica y Conf. Una vez al año.	$ 2,778.70, por persona para Apoyo y Asist. a la Educ. Esc. Normales. Una vez al año.		Minuta del 12 de Abril de 2010.
4.- BONO DEL DIA DEL MAESTRO		$ 4,308.50 por persona. Personal Docente. Una vez al año.	$ 4,308.50 por persona. Personal Docente. Una vez al año.	Minuta del 22 de Junio de 2004
5.- BONO DE INICIO ESCOLAR	$1,165.00 pers. apoyo básica. Por persona	$1,975.00 docente y apoyo esc. Normal. Por persona	$1,975.00 docente básica. Por persona	Minuta del 22 de junio de 2004
6.- AJUSTE DE CALENDARIO	5 días de sueldo base y 6 días en año bisiesto (variable según sueldo). Confianza hasta nivel 4.	5 días de sueldo base y 6 días en año bisiesto (variable según sueldo).	5 días de sueldo base y 6 días en año bisiesto (variable según sueldo).	Lineamientos normativos de Mayo de 1999, pág. 8
7.- QUINQUENIO MAGISTERIO (Tabla 7.1 y Tabla 7.2)	Aplica según tabla		Aplica según tabla	
8.- COMPENSACION POR SUPERVISION			$ 3,789.85 al personal con funciones de supervisión de nivel de Secundaria	Minuta de fecha 3 de Mayo de 2011. (Numeral 19)

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
9.- RENOVACION DE LICENCIA	Según comprobante de pago.	Según comprobante de pago.		Lineamientos normativos de Mayo de 1999, pág. 46
10.- APARATOS ORTOPÉDICOS	$ 3,222.00, Imp. máximo por persona, una vez al año	Según Factura. (Sin límite y las veces necesarias para el personal docente y una vez al año para el personal de apoyo)		Minuta Nacional del 3 de Mayo de 2011
11. -PAGO DE LENTES	$ 2,012.00 por persona para el Pers. Ap. Básica, una vez al año	$ 2,500.00 por persona, las veces necesarias.		Minuta Nacional del 3 de Mayo de 2011
12.- ESTIMULO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD (Tabla 12.1)		Para el Pers. Doc. (Sueldo Base + Mat. Didáctico + Prima Ant.) Para el de Apoyo (Sueldo Base + Prima de Ant.).		Normatividad de Escuelas Normales de Mayo de 1999, pag. 32.
13.- VACACIONES	Según Calendario Escolar	Según Calendario Escolar	Según Calendario Escolar	
14.- IMPRESIÓN DE TESIS	$2,930.00 básica (imp. máx.), por persona. Única vez por Titulación de Licenciatura.	$2,500.00 Esc. Normal (imp. máx.), por persona. Única vez por Titulación de Licenciatura.		Minuta de Acuerdos de fecha 3 de Mayo de 2011
15.- AYUDA ADQUISICION DE LIBROS		$750.00 por persona, una vez al año.		Minuta de Acuerdos de fecha 3 de Mayo de 2011

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
16.- APOYO PARA LA SUPERACION ACADEMICA (DIVIDIDO EN 2 PERIODOS)		$ 4,792.15 por 40 Horas o más. Por persona, dividido en dos períodos al año. $ 2,794.85 por 20 a 39.5 Horas. Por persona, dividido en dos períodos al año. $ 2,041.05 por 19.5 o menos Horas. Por persona dividido en dos períodos al año.		Minuta de Acuerdos de fecha 3 de Mayo de 2011
17.- ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		15 días de Sueldo base, se paga al Personal de Apoyo y Docente. Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 35
18.- DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO		3 días de Sueldo base, para el Pers. Doc. (Sueldo Base + Mat. Didáctico.) y para el de Apoyo (Sueldo base). Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 60
19.- DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS		9 días para el pers. Docente (Sueldo Base + Mat. Didác.) y 12 días de Sueldo base para el de Apoyo. Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pág. 63

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
20.- ESTIMULO DE FIN DE AÑO		$ 638.00 por persona. Se paga al Personal de Apoyo y Docente. Una vez al año.		
21.- BONO NAVIDEÑO		$ 2,500.00 por persona. Personal de Apoyo (Esc. Normal). Una vez al año.		
22.- CANASTILLA MATERNAL		$ 1,600.00 por persona, Personal de Apoyo y Docente (Esc. Normal). Una vez al año.		Minuta de Acuerdo del 3 de Mayo de 2011
23.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Tabla 24.1)		Para el Pers. Doc. (Sueldo Base + Mat. Didáctico.) y para el de Apoyo (Sueldo Base).		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 84
24.- COMPENSACION MAESTRO TITULADO			$ 14.95 quincenal	
25.- PRIMA VACACIONAL (Tabla 25.1 y Tabla 26.2)	Se aplica según tabla	Se aplica según tabla	Se aplica según tabla	Según lineamientos normativos de Mayo de 1999 pág. 91.
26.- BONO AYUDA ESCOLAR	$2,605.00 apoyo y confianza hasta nivel 4 básica. Por persona, una vez al año	$3,299.70 apoyo y $3,716.70 docente. Por persona, una vez al año	$3,716.70 docente básica. Por persona, una vez al año.	Minuta del 22 de junio de 2004

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
27.- 10 DIAS ASIG-DOCENTE/COMPENS-APOYO CONFIANZA	Según categoría, personal de Apoyo y Confianza hasta nivel 4 se pagan (10 días de Sueldo base + 10 días de Compensación).	Según categoría, personal Docente (10 días de Sueldo Base+ 10 de Asignación Docente).		
28.- AGUINALDO	Sueldo Base + Compensación + Canasta Alim./ 30*85 o N° de días que le correspondan según tiempo laborado. Una vez al año	Apoyo (Sueldo Base + Prima de Antigüedad + Productividad / 30*85 o N° de días que le correspondan según tiempo laborado) y Docente (Sueldo Base + Prima de Antigüedad + Productividad + Mat. Didác. /30*85 o N° de días que le correspondan según tiempo laborado). Una vez al año.	Total de percepciones del tabulador-comp./30*85 o N° de días que le correspondan según tiempo laborado. Una vez al año.	Lineamientos normativos de Mayo de 1999
29.- REGALO PERSONAL	$300.00, se paga por persona al Personal de Apoyo y Confianza hasta el nivel 4. Una vez al año			Minuta final de negociación de fecha 24 de Junio de 2009
30.- CANASTA NAVIDEÑA	$11,871.95 , se paga por persona al Personal de Apoyo y Confianza hasta el nivel 4. Una vez al año			Minuta final de negociación de fecha 24 de Junio de 2009
31.- COMPENSACION GARANTIZADA	$ 50.00 NIVEL 1 AL 27 $ 555.55 NIVEL 27Z $1,250.60 NIVEL 27ZA			Minuta Nacional del 3 de Mayo de 2011

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL			SUSTENTO
		1 AL 4	5	6 AL 11	
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	SI	SI	SI	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, dada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
2.- Prima Vacacional (Tabla 2.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla.	SI	SI	SI	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días (si es año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según Sueldo).	SI	SI	SI	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público (excepto el sector educativo)	$ 2,200.00 por persona	SI			Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (excepto el sector educativo) (Tabla 5.1)	Según años laborados.	SI	SI	SI	Art. 133 y 134 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL			SUSTENTO
		1 AL 4	5	6 AL 11	
6.- Quinquenios (Tabla 6.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	SI	SI	SI	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	SI	SI	SI	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
8.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante, excepto el sector educativo).	$1, 200.00 (Día de la Madre) y $ 850.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo.	SI	SI	SI	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
9.- Bono Navideño (excepto el sector educativo)	$ 1,400.00 por persona	SI	SI		Minuta de acuerdo de fecha 27 de Noviembre de 2007
10.- Despensa Navideña (excepto el sector educativo)	$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa	SI	SI		Por Acuerdo.

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, dada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
	2.- Prima Vacacional (Tabla 2.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días (si es año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según Sueldo).	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	4.- Bono del Servidor Público	$ 2, 200.00 por persona, únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo liquido tabular sea menor al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
	5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 5.1)	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
	6.- Quinquenios (Tabla 6.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	7.- Bono del día de la Madre y del Padre	$1,200.00 (Día de la Madre) y $850.00 (Día del Padre). Por persona que acredite serlo.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	8.- Bono Navideño	$1,400.00 por persona. Únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo liquido tabular sea menor al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007.
	9.- Despensa Navideña	$ 950.00 por persona, se paga en vales de despensa. Únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo sea menor o igual al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
	10.- Día del Policía y del Custodio	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría y personal operativo.	
	11.- Día del Agente de Tránsito	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría y personal operativo.	
	12.- Ayuda Alimentación	$400.00 por persona, se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador. (No se genera vía nómina).	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
	13.- Percepción Extraordinaria	$900.00 por persona. Se otorga al personal que apruebe evaluaciones (toxicológicas y de control de confianza). (No se genera vía nómina).	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	14.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	
	15.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	$1,260.00 por persona	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
	16.- Seguro de Vida	$200,000.00 por muerte natural, $400,000.00 por muerte accidental y $600,000.00 por muerte colectiva	
	17.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007.
2.- Prima Vacacional(Tabla 2.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días (si es año bisiesto) de sueldo liquido tabular (variable según Sueldo).	5 o 6 días si es bisiesto de sueldo integrado (variable según Sueldo)	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	$ 2,200.00 por persona	$ 2,200.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 5.1)	Monto según años laborados.	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6.- Quinquenios(Tabla 6.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del Día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	$1,200.00 (Día de la Madre) y $850.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo	$1,200.00 (Día de la Madre) y $850.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
8.- Bono Navideño	$1,400.00 por persona	$1,400.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 30 de Noviembre de 2007. (Acuerdo Primero).
9.- Despensa Navideña	$950.00 por persona, se paga en vales	$950.00 por persona, se paga en vales	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
10.- Útiles Escolares		$1,300.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
11.- Día de Reyes		$ 550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto).
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)		Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Art. 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
13.- Prima Dominical		Sueldo base mensual/30.40 * 0.25 * N° de días	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Importe según horas laboradas	Importe según horas laboradas	Art. 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
15.- Alto y Mediano Riesgo		15% o 20% del Sueldo base	Art. 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Descanso Anual Extraordinario Adicional a las Vacaciones por Riesgo de Trabajo		8 días hábiles para mediano riesgo y 12 días hábiles para alto riesgo	Art. 86 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Bajo Desarrollo		Pago al personal que labora en comunidades marginadas	
18.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Art. 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Post Mortem		Se paga el importe correspondiente a dos meses del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo del 30 de noviembre de 2007. (Punto V).
20.- Vacaciones extraordinarias		6 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el termino de un año calendario no haya incurrido en inasistencia.	Art. 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30 al 3	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
21.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
22.- Seguro de Vida Burócratas		$100,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Art. 78 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
		8 días naturales o más. (Por cuidados maternales. Según constancia expedida por el ISSET.)	Art. 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
23.- Licencias con goce de sueldo		3 años. (Para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes)	Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
		1 año. (Para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato.)	Art. 77. párrafo VIII, inciso A.

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
		El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Art. 77, párrafo VIII, inciso B.
		El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Art. 77, párrafo VIII, inciso C.
23.- Licencias con goce de sueldo		10 Días Hábiles. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Art. 77, párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
		12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Art. 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
		75 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Art. 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

Prestaciones otorgadas al SUTSET para ser trasladadas al trabajador

CONCEPTO	CUANTIFICACION CONFIANZA Nivel 30	CUANTIFICACION BASE Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
24.- Becas Escolares para Hijos de Trabajadores		$ 2'000,000.00 (Un hijo por trabajador)	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
25.- Apoyo para lentes		$ 850,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
26.- Apoyo de Prótesis		$ 2,131,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
27.- Canastilla de Maternidad		$ 895,000.00 ($ 2,500.00 por persona)	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008.
28.- Fomento al deporte		$ 900,000.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)
29.- Boletos de Beisbol		400 boletos (por partido)	Minuta de Acuerdo del 30 de Abril de 2004. (Punto 16).
30.- Licencias de Manejo		$ 138,900.00	Minuta de Acuerdo del 06 de Junio de 2011. (Acuerdo Cuarto)

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Liquido	Ajuste Complementario Maximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1132	1546	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 0											
DIFUSION TECNICA	B	1,764.78			427.34	401.40	141.18	90.91	2,361.43		1,390.18
DIFUSION TECNICA	B	1,805.08			431.14	401.40	144.41	93.49	2,399.72		1,404.14
DIFUSION TECNICA	B	2,005.67			450.05	401.40	160.45	106.33	2,590.34		1,473.63
DIFUSION TECNICA	B	2,567.00			503.50	401.40	205.36	142.25	3,124.29	2,000.00	1,668.24
INSTRUCTOR	B	2,406.73	193.69	215.35	495.59	401.40	192.54	145.78	3,374.44		1,731.81
SUPERVISOR	B	3,467.52	1,257.55	269.18	494.22	377.40	277.40	217.11	5,371.36		2,390.06
JORNALERO	B	2,668.27	710.86	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	5,995.10		2,502.09
OFICIAL ALBAÑIL	B	2,668.27	710.86	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	5,995.10		2,502.09
BARRENDERO	B	2,668.27	710.94	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	5,995.18		2,502.11
MECANICO "A"	B	2,668.27	910.51	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	6,194.75	2,000.00	2,559.21
ELECTROMECANICO	B	2,668.27	910.51	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	6,194.75		2,559.21
RECOLECTOR	B	2,668.27	1,018.36	269.18	2,324.81	401.40	213.46	165.96	6,302.60		2,590.06
CHOFER RECOLECTOR	B	3,454.45	1,106.19	269.18	2,399.46	377.40	276.36	216.28	7,114.05		2,887.69

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripcion	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Liquido	Ajuste Complementario Maximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154G	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
CODIFICADOR	B	2,821.35	258.80	226.12	2,076.78	401.40	225.71	173.00	5,385.74		2,338.36
ACTUARIO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
BIBLIOTECARIO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
CONT. DE TARJETA	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
DIBUJANTE	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	1,450.00	2,385.72
INST. GRAL.	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
AUX. UNIV. DE OFICIN	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
PERITO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
MENSAJERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
RECAMARERA	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	750.00	2,385.72
INTENDENTE	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
MESERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
JARDINERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	1,310.00	2,385.72
AUX. GENERAL	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	400.00	2,385.72
OPERADOR GRAL.	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
PEON	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr.	Total Liquido	Ajuste Complementario Maximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
ESTALADERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
CADENERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
AYTE.GENERAL	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
LECTURISTA	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
NOTIFICADOR	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	2,000.00	2,385.72
COPISTA	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
ALBAÑIL	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
REFORESTADOR	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
ALMACENISTA	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80		2,385.72
COCINERO	B	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85	401.40	225.71	176.45	5,547.80	1,680.00	2,385.72

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1540	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 2											
ENCUADERNADOR	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
RECEPCIONISTA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	1,750.00	2,433.95
ARCHIVISTA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
BIBLIOTECARIO "C"	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
SECRETARIA EJECUTIVA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
TECNICO GENERAL	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
FOTOGRAFO	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
AYUD.DE INGENIERO	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
ELECTRICISTA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
GLOSADOR DE MAT.	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
PRENSISTA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
CAJISTA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
LAV.ENGRASADOR	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
SOLDADOR	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99		2,433.95
OPERADOR "B"	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
ENC.DE BRIGADA	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
CHOFER	B	2,922.65	325.87	279.95	2,176.86	401.40	233.81	182.93	5,689.99	2,500.00	2,433.95
JEFE DE SECCION	B	2,922.65	325.87	279.95	2,177.00	401.40	233.81	182.93	5,690.13	2,500.00	2,433.99

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs p/Emp	Isset	Isr	Total Liquido	Ajuste Complementario Maximo	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1546	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 3											
INVENTARISTA	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
PROMOTOR	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
AUX.GENERAL "A"	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
BIBLIOTECARIO "B"	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
PROFESIONISTA	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34		2,495.80
TOPOGRAFO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	300.00	2,495.80
CARPINTERO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
TECNICO GRAL."A"	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34		2,495.80
ESTADIGRAFO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	800.00	2,495.80
PINTOR	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34		2,495.80
VIDEOTECARIO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
OPERADOR "A"	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34		2,495.80
LINOTIPISTA	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	2,500.00	2,495.80
MUSICO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	1,000.00	2,495.80
MECANICO GRAL.	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	640.00	2,495.80
ENC.MNTTO.DE VIVERO	B	3,029.54	331.60	279.95	2,267.99	401.40	242.36	189.77	5,878.34	1,000.00	2,495.80
ALBAÑIL OFICIAL	B	3,029.54	331.60	279.95	2,268.08	401.40	242.36	189.77	5,878.43	1,000.00	2,495.83
OFICIAL PLOMERO	B	3,029.54	331.60	279.95							

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 4											
BIBLIOTECARIO "A"	B	3,265.96	344.35	279.95	2,452.37	377.40	261.28	204.90	6,253.85		2,627.73
TRAB.SOCIAL	B	3,265.96	344.35	279.95	2,452.37	377.40	261.28	204.90	6,253.85	1,500.00	2,627.73
COORD.DE COCINA	B	3,265.96	344.35	279.95	2,452.37	377.40	261.28	204.90	6,253.85	1,000.00	2,627.73
TEC. OPERATIVO	B	3,265.96	344.35	279.95	2,452.37	377.40	261.28	204.90	6,253.85	2,500.00	2,627.73
ASISTENTE SOCIAL	B	2,821.52	458.60	279.95	5,375.85	401.40	225.72	176.46	8,935.14	2,500.00	3,354.88

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 5											
COORDINADOR DE COCINA "B"	B	4,579.84	488.99	383.91	2,491.65	320.70	366.39	331.89	7,566.81	425.00	3,129.81
MTRA. EDUC. ESPECIAL	B	6,734.25	988.32	286.15	2,953.60	214.80	538.74	555.65	10,082.73	2,800.00	4,065.08
QUIMICO	B	8,548.68	1,227.03	215.35	1,465.84		683.89	825.53	9,947.48		4,267.07
VETERINARIO	B	8,548.68	1,227.03	215.35	1,465.84		683.89	825.53	9,947.48		4,267.07
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	B	8,548.68	1,227.03	215.35	1,465.84		683.89	825.53	9,947.48	2,800.00	4,267.07
PROFESIONAL EN ESTADISTICA	B	8,548.68	1,227.03	215.35	1,465.84		683.89	825.53	9,947.48	800.00	4,267.07
PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	B	8,548.68	1,227.03	215.35	1,465.84		683.89	825.53	9,947.48	2,800.00	4,267.07
MTRA.CORTE Y C.	B	6,907.81	987.68	286.15	3,810.09	214.80	552.62	574.54	11,079.37	1,500.00	4,365.39

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Gasto de Actualización	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1341	1541	171A	8%	1		1342	
NIVEL 8										
PROF.MED.GRAL.	B	9,461.51	488.00	1,557.48	752.40	756.92	1,191.55	10,310.92		4,527.10

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Bono de Puntualidad	Despensa	Gasto de Actualización	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1341	1712	1541	171A	1822	8%	1		1342	
NIVEL 9												
AUX.ENF.ATN. POB.	B	5,337.70	314.90	215.35	1,161.17	138.60	290.70	427.02	445.35	6,586.06	200.00	2,932.85
PROF. PSICOLOGIA	B	8,548.68	961.47	215.35	1,465.84	273.00		683.89	1,046.74	9,733.70	800.00	4,269.20
PROF. ODONTOLOGIA	B	9 030.33	550.10	215.35	1,511.54	506.00		722.43	1,106.08	9,984.81		4,385.10

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo (113, 134, 135)	Compensación (341)	Canasta Alimenticia (154C)	Material Didáctico (154C)	Ayuda Docente (154C)	Ayuda por Servicio (1418)	Asist. Apoy. Docencia (1416)	Subs. P/Emp. (1404)	Isset (8%)	Isr (10%)	Total Líquido	Prestaciones en efectivo o en especie
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION													
INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	D	4,885.27							320.70	390.82	323.35	4,491.80	2,993.08
INSTRUCTOR COMUNITARIO "P"	D	4,160.87		319.10	25.00	87.10	177.00	700.00	377.40	332.87	244.54	5,269.06	2,847.22
AUXILIAR UNIV. OFNA	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
PROFESIONISTA	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
AUX.INTENDENTE	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
VIGILANTE	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
AUX. ADMVO.	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
INTENDENTE	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
CONSERJE	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
AFANADORA	D	5,210.04							320.70	416.80	358.69	4,755.25	3,094.12
SECRETARIA EJECUTIVA	D	5,404.95							290.70	432.40	379.89	4,883.36	3,154.76
OPERADOR GENERAL	D	5,404.95							290.70	432.40	379.89	4,883.36	3,154.76
TAQUIMECANOGRAFA	D	5,404.95							290.70	432.40	379.89	4,883.36	3,154.76
TRAB.SOCIAL	D	5,543.73							290.70	443.50	394.99	4,995.94	3,197.94
BIBLIOTECARIO	D	5,607.37							290.70	448.59	401.92	5,047.56	3,217.74
NIÑERA	D	5,793.20							290.70	463.46	422.13	5,198.31	3,275.55
TRAB. SOCIAL	D	5,793.20							290.70	463.46	422.13	5,198.31	3,275.55
INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	D	4,885.27		319.10	25.00	87.10	177.00	700.00	320.70	390.82	323.35	5,800.00	3,072.59
ASESOR GPO.PER.	D	5,793.20				87.10	177.00		290.70	463.46	422.13	5,462.41	3,275.55
PSICOLOGO	D	6,140.10							290.70	491.21	459.88	5,479.72	3,383.47
MEDICO ESCOLAR	D	6,140.10							290.70	491.21	459.88	5,479.72	3,383.47
AUX.INTENDENTE	D	5,210.04	55.82	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	364.76	6,058.20	3,188.36
JARDINERO	D	5,210.04	55.82	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	364.76	6,058.20	3,188.36
INTENDENTE	D	5,210.04	55.82	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	364.76	6,058.20	3,188.36
CONSERJE	D	5,210.04	55.82	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	364.76	6,058.20	3,188.36
AFANADORA	D	5,210.04	55.82	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	364.76	6,058.20	3,188.36

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 1134 1135	Compensación 1341	Canasta Alimenticia 154C	Material Didáctico 154G	Ayuda Docente 1546	Ayuda por Servicio 1718	Asig. Apo. Docencia 1716	Subs. p/Emp 1404	Isset 8%	Isr 1	Total Liquido	Prestaciones en efectivo o en especie
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION													
AUXILIAR UNIV.	D	5,210.04	65.50	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	365.81	6,066.82	3,190.92
OFNA	D	5,210.04	65.50	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	365.81	6,066.82	3,190.92
VELADOR	D	5,210.04	65.50	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	365.81	6,066.82	3,190.92
VIGILANTE	D	5,210.04	65.50	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	366.41	6,071.73	3,192.37
JEFE DE SECCION	D	5,210.04	71.00	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	366.41	6,071.73	3,192.37
PROFESIONISTA	D	5,210.04	71.00	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	366.41	6,071.73	3,192.37
AUX.ADMVO.	D	5,210.04	71.00	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	368.40	6,088.03	3,197.20
OFICIAL PLOMERO	D	5,210.04	89.30	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	448.59	414.12	6,111.66	3,251.51
CONTRALOR	D	5,607.37	112.20										
SECRETARIA EJECUTIVA	D	5,404.95	23.80	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	432.40	382.48	6,187.77	3,240.55
TAQUIMECANO-GRAFA	D	5,404.95	23.80	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	432.40	382.48	6,187.77	3,240.55
OPERADOR GENERAL	D	5,404.95	124.90	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	432.40	393.48	6,277.87	3,267.23
CHOFER	D	5,607.37	23.80	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	448.59	404.51	6,351.97	3,303.53
BIBLIOTECARIO	D	5,607.37	64.66	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	448.59	408.95	6,388.39	3,314.31
INSTRUCTOR COMUNITARIO	D	6,905.60							250.20	552.45	543.16	6,060.19	3,621.63
PEDAGOGO	D	5,793.20		319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	422.13	6,481.51	3,355.06

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 1134 1135	Compensación 1341	Canasta Alimenticia 154C	Material Didáctico 154G	Ayuda Docente 1546	Ayuda por Servicio 1718	Asig. Apoyo Docencia 1716	Subs. p/Emp 1404	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en efectivo o en especie
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION													
NIÑERA	D	5,793.20	18.62	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	424.16	6,498.10	3,359.97
TRAB.SOCIAL	D	5,793.20	40.80	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	426.57	6,517.87	3,365.83
ASESOR GPO.PER.	D	5,793.20	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	427.51	6,525.54	3,368.10
ASESOR DE TESIS	D	5,793.20	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	427.51	6,525.54	3,368.10
TRAB.SOCIAL	D	5,793.20	70.92	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	429.85	6,544.71	3,373.77
ASESOR GPO. PER.	D	5,793.20	71.88	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	429.95	6,545.57	3,374.03
ASESOR DE TESIS	D	5,793.20	71.88	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	429.95	6,545.57	3,374.03
TRAB. SOCIAL	D	5,793.20	113.51	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	463.46	434.48	6,582.67	3,385.01
ASESOR TECNICO	D	5,902.39	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	472.19	439.39	6,614.11	3,402.07
AUX. ADMVO.	D	5,210.04	815.26	319.10		87.10	177.00	700.00	290.70	416.80	447.39	6,735.01	3,388.77
CONTROL ESCOLAR	D	6,098.27	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	250.20	487.86	460.70	6,732.51	3,505.14
CONTROL ESCOLAR	D	6,098.27	71.88	319.10		87.10	177.00	700.00	250.20	487.86	463.15	6,752.54	3,511.07
PSICOLOGO	D	6,140.10	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	250.20	491.21	465.25	6,766.44	3,576.07
MEDICO ESCOLAR	D	6,140.10	49.40	319.10		87.10	177.00	700.00	250.20	491.21	465.25	6,766.44	3,576.07
JEFE DE OFICINA	D	6,140.10	71.00	319.10		87.10	177.00	700.00	250.20	491.21	467.60	6,785.69	3,581.77
INSTRUCTOR COMUNITARIO "B"	D	6,905.60		319.10	25.00	87.10	177.00	700.00	250.20	552.45	543.16	7,368.39	3,801.19

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 1134 1135	Compensación 1341	Despensa 1541	Material Didáctico 154G	Productividad 1715	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (HORAS)											
P.I.E.S. ASIG. "A"	D	329.85					401.70	26.39	6.33	698.83	615.81
P.I.E.S. ASIG. "A"	D	329.85			7.75	1.30	401.70	26.39	6.33	707.88	616.76
P.I.E.S. ASIG."B"	D	373.85			8.24	1.42	401.70	29.91	7.18	748.12	635.66
P.I.E.S.ASIG. "C"	D	425.15					401.70	34.01	8.16	784.68	656.58
P.I.E.S.ASIG. "C"	D	425.15			10.08	1.87	401.70	34.01	8.16	796.63	657.86

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 / 1135	Compensación 1341	Despensa 1541	Material Didáctico 154G	Productividad 1715	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (PLAZA)											
ANALISTA ESP. "A"	D	6,875.05					250.20	550.00	539.84	6,035.41	4,295.15
AUX.DE ANALISTA TEC.	D	5,904.25		1,918.40			290.70	472.34	434.22	7,206.79	3,879.87
ANALISTA ESP. "A"	D	6,875.05		1,918.40			250.20	550.00	539.84	7,953.81	3,415.70
PROYECTISTA	D	7,224.70		1,918.40			214.80	577.98	577.88	8,202.04	4,444.72
PROYECTISTA "B"	D	7,596.25		1,918.40				607.70	633.58	8,273.37	4,603.67
ANALISTA ESPEC. "C"	D	9,702.45						776.20	993.69	7,932.56	5,504.65
PROYECTISTA "C"	D	7,988.70		1,918.40				639.10	696.37	8,571.64	4,771.55
ANALISTA ESP. "B"	D	8,423.90		1,918.40				673.91	766.00	8,902.39	4,957.72
P.E.S. ASOC."C"1/2 T	D	8,463.00	1,918.40		183.21	31.97		677.04	1,123.09	8,796.45	4,171.10
P.I.E.S.ASOC"C"1/2 T	D	8,463.00	1,918.40		183.21	33.28		677.04	1,123.09	8,797.76	4,171.41
AUX. ANALISTA ADMVO.	D	9,041.05		1,918.40				723.28	875.17	9,361.00	5,221.72
ANALISTA ESPEC. "C"	D	9,702.45		1,918.40				776.20	993.69	9,850.96	4,625.20
P.I.E.S.TIT "A"1/2 T	D	9,764.20	1,918.40		201.04	38.53		781.14	1,401.03	9,740.01	4,730.76
P.E.S. TIT. A 1/2 T.	D	9,764.20	1,918.40		201.04	38.55		781.14	1,401.03	9,740.03	4,730.76
P.I.E.S.ASOC."B"3/4	D	11,281.43	1,918.40		175.51	44.66		902.51	1,725.11	10,792.38	5,379.11
P.I.E.S. TIT. "C" 1/2	D	13,644.83						1,091.59	1,820.16	10,733.08	6,311.66
P.E.S. TIT."B" 1/2 T	D	11,541.33	1,918.40		222.00	38.53		923.31	1,780.62	11,016.33	5,492.72
P.I.E.S.TIT."B"1/2 T	D	11,541.33	1,918.40		222.00	45.54		923.31	1,780.62	11,023.34	5,494.37
P.E.S. ASOC. C 3/4	D	12,694.50	1,918.40		189.50	49.95		1,015.56	2,026.94	11,809.85	5,986.01
P.I.E.S.ASOC"C"3/4 T	D	12,694.50	1,918.40		274.78	49.92		1,015.56	2,026.94	11,895.10	5,993.11

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

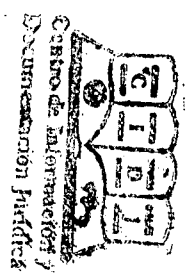
Descripción	TP	Sueldo 1131/ 1134/ 1135	Compensación 1341	Despensa 1541	Material Didactico 154G	Productividad 1715	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr 1	Total Liquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (PLAZA)											
P.I.E.S.ASOC"A" T.C.	D	13,369.30	1,918.40		293.57	52.54		1,069.54	2,171.07	12,393.19	6,283.96
P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	D	13,644.83	1,918.40		224.75	52.55		1,091.59	2,229.93	12,519.01	6,396.09
P.I.E.S.TIT."C" 1/2	D	13,644.83	1,918.40		247.91	52.54		1,091.59	2,229.93	12,542.16	6,398.02
P.I.E.S.TIT "A"3/4 T	D	14,646.30	1,918.40		301.48	57.80		1,171.70	2,443.84	13,308.43	6,832.13
P.E.S.TIT."A" 3/4 T	D	14,646.30	1,918.40		301.48	57.80		1,171.70	2,443.84	13,308.43	6,832.13
P.I.E.S. ASOC."B" T.	D	15,041.90	1,918.40		333.47	59.55		1,203.35	2,528.34	13,621.63	7,004.44
P.E.S.ASOC. "C" T.C.	D	16,926.00	1,918.40		366.34	63.94		1,354.08	2,930.79	14,989.81	7,814.19
P.I.E.S. ASOC. "C" T	D	16,926.00	1,918.40		366.33	66.55		1,354.08	2,930.79	14,992.41	7,814.80
T.D.N.S.TIT. "B" T.C	D	17,030.82	1,918.40		355.93	65.70		1,362.47	2,953.18	15,055.21	7,858.58
P.I.E.S.TIT."B" 3/4	D	17,311.99	1,918.40		332.91	68.30		1,384.96	3,013.24	15,233.41	7,977.55
P.E.S. TIT. "B" 3/4	D	17,311.99	1,918.40		332.91	68.30		1,384.96	3,013.24	15,233.41	7,977.55
P.I.E.S.TIT "A" T.C.	D	19,528.40	1,918.40		402.00	77.10		1,562.27	3,506.91	16,856.72	8,933.52
P.I.E.S. TIT."C" 3/4	D	20,467.24	1,918.40		371.85	78.85		1,637.38	3,727.73	17,471.23	9,333.03
P.E.S.TIT."C" 3/4 T	D	20,467.24	1,918.40		371.85	78.85		1,637.38	3,727.73	17,471.23	9,333.03
P.E.S. TIT."B" T.C.	D	23,082.65	1,918.40		443.90	77.06		1,846.61	4,342.87	19,332.52	10,457.43
P.I.E.S.TIT "B" T.C.	D	23,082.65	1,918.40		443.90	91.07		1,846.61	4,342.87	19,346.53	10,460.74
P.I.E.S. TIT. "C" T.	D	27,289.65	1,918.40		495.80	105.08		2,183.17	5,332.36	22,293.40	12,268.03
P.E.S. TIT. T/C.	D	27,289.65	1,918.40		495.80	105.08		2,183.17	5,332.36	22,293.40	12,268.03

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 / 1135	Compensación 1341	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Cocurricular 154D	Asig. Apo. Docencia 1716	Subs. p/Emp. 1822	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (HORAS)												
MTRO. ELECT / RADIO	D	230.95				71.94		401.70	18.48	4.43	681.68	914.49
MTRA. AUX. CAP	D	113.33					200.00	401.70	9.07	2.18	703.79	912.05
MAESTRA AUX CORTE	D	113.33					200.00	401.70	9.07	2.18	703.79	912.05
MTRO. ELECT / RADIO	D	230.95	11.20	4.19	20.40	71.94		401.70	18.48	4.65	717.25	923.51
DIR. MTRA. TAQUIM.	D	183.97					200.00	401.70	14.72	3.53	767.42	931.68
H.S.M. DOCENTE	D	414.27				71.94		401.70	33.14	7.95	846.81	965.41
H.S.M.EDUC.FISICA	D	414.27				71.94		401.70	33.14	7.95	846.81	965.41
H.S.M. TELE BACH	D	414.27				71.94		401.70	33.14	7.95	846.81	965.41
H.S.M.DOCENTE	D	414.27				71.94		401.70	33.14	7.95	846.81	965.41
HSM.TELE-BACH	D	414.27	31.68	4.29	18.40	71.94		401.70	33.14	8.56	900.58	978.76
H.S.M.EDUC.FISICA	D	414.27	32.26	4.29	18.40	71.94		401.70	33.14	8.57	901.15	978.90
H.S.M.DOCENTE	D	414.27	32.26	4.29	18.40	71.94		401.70	33.14	8.57	901.15	978.90

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 /1135	Compensación 1341	Material Didáctico 3154G	Asignación Docentes 1716	Servicio Cocurricular 154D	Asig. Apo. Docencia 1716	Subs p/Emp 1822	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)												
TEC.DES.COM.	D	3,024.84	456.43			566.89		387.60	241.99	200.77	3,993.01	1,915.20
MTRO. ED. BASICA	D	4,658.74						320.70	372.70	298.70	4,308.04	2,127.44
EDUC.FISICA	D	7,347.49	515.25	76.95	330.88	1,073.63			587.80	676.22	8,080.19	3,354.96
MTRA. J. N. S/T	D	7,964.38				1,384.30			637.15	692.48	8,019.05	3,372.53
MTRO.PRIMARIA RURAL	D	7,964.38				1,384.27			637.15	692.48	8,019.02	3,372.52
MTRA.CORTE Y C.	D	8,169.48				1,411.88			653.56	725.29	8,202.51	3,436.01
MTRO.CARPINTERO	D	8,169.48				1,411.88			653.56	725.29	8,202.51	3,436.01
ACOMP. MUSICA A.	D	8,169.61				1,411.95			653.57	725.32	8,202.68	3,436.06
ACOMPAÑANTE DE MUSICA "B"	D	8,169.61				1,411.95			653.57	725.32	8,202.68	3,436.06
MTRO.DE MUSICA	D	8,169.61				1,411.95			653.57	725.32	8,202.68	3,436.06
M.DANZA FOLK.A	D	8,221.52				1,411.88			657.72	733.62	8,242.06	3,450.47
PREFECTO	D	8,237.47				1,431.74			659.00	736.17	8,274.04	3,459.59
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	8,307.63				1,384.30			664.61	747.40	8,279.92	3,516.59
MTRO.DE TALLER	D	7,518.52	800.68	106.88	48.05	1,341.14			601.48	749.25	8,464.54	3,465.45
MTRO.EDUC.FISICA A	D	8,550.38				1,444.03			684.03	787.24	8,523.14	3,549.41
MTRA. J. N. S/T	D	7,964.38	800.68	106.88	379.65	1,384.30			637.15	825.71	9,173.03	3,687.00
MTRO.PRIMARIA RURAL	D	7,964.38	800.68	106.88	379.65	1,384.27			637.15	825.71	9,173.00	3,686.99
ACOMP. MUSICA A	D	8,169.61	670.61	106.90	379.95	1,411.95			653.57	839.18	9,246.27	3,719.91
COORD.DE DANZA	D	8,169.61	702.93	106.90	379.95	1,411.95			653.57	844.97	9,272.80	3,727.54
M.DANZA FOLK.A	D	8,221.52	702.93	106.90	379.95	1,411.88			657.72	854.27	9,311.18	3,741.94
MTRA.CORTE Y C.	D	8,169.48	800.68	106.90	379.95	1,411.88			653.56	862.46	9,352.87	3,750.56
MTRO.CARPINTERO	D	8,169.48	800.68	106.90	379.95	1,411.88			653.56	862.46	9,352.87	3,750.56



Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131/ 1134 /1135	Compensación 1341	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Cocurricular 154D	Asig. Apo. Docencia 1716	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr 1%	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)												
ACOMP. MUSICA B	D	8,169.61	800.68	106.90	379.95	1,411.95			653.57	862.49	9,353.03	3,750.62
MTRO.DE MUSICA	D	8,169.61	800.68	106.90	379.95	1,411.95			653.57	862.49	9,353.03	3,750.62
COORD.DE MUSICA	D	8,169.61	800.68	106.90	379.95	1,411.95			653.57	862.49	9,353.03	3,750.62
COORD.CORTE Y C.	D	8,169.61	800.68	106.90	379.95	1,411.95			653.57	862.49	9,353.03	3,750.62
COORD.CARPINTERO	D	8,169.61	800.68	106.90	379.95	1,411.95			653.57	862.49	9,353.03	3,750.62
PREFECTO	D	8,237.47	800.68	106.88	388.35	1,431.74			659.00	874.65	9,431.47	3,776.35
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	8,307.63	800.68	106.88	379.65	1,384.30			664.61	887.22	9,427.31	3,782.34
MTRO.EDUC.FIS.B 3/4	D	9,391.69				1,607.26			751.34	938.00	9,309.61	3,821.64
MTRO.EDUC.FISICA A	D	8,550.38	663.40	89.74	372.00	1,444.03			684.03	906.12	9,529.40	3,825.40
MTRO.EDUC.FISICA A	D	8,550.38	663.40	89.74	386.30	1,444.03			684.03	906.12	9,543.70	3,829.17
MTRO.EDUC.FIS.B 3/4	D	9,391.69	806.50	98.27	423.08	1,607.26			751.34	1,083.96	10,491.51	4,146.92
M.DANZA FOLK.B	D	10,276.68	800.68	106.90	379.95	1,567.34			822.13	1,271.75	11,037.67	4,372.60
MTRO.EDUC.FIS.3/4 T.	D	10,206.32	838.76	106.85	459.87	1,698.49			816.51	1,264.85	11,228.93	4,414.09
MTRA.J.N.3/4 F.C.	D	10,445.87	800.68	106.88	465.61	1,720.47			835.67	1,307.89	11,395.95	4,478.36
MAESTRO PRIM. 3/4	D	10,445.87	800.68	106.88	465.61	1,827.26			835.67	1,307.89	11,502.74	4,503.57
MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	D	10,900.86	800.68	106.88	465.61	1,663.26			872.07	1,405.07	11,660.15	4,591.24
MTRO. DE TELE-BACH	D	12,271.29				2,157.88			981.70	1,526.77	11,920.70	4,751.54
AGRONOMO	D	12,044.25	377.13	106.88	562.93	2,085.11			963.54	1,558.83	12,653.93	4,934.12
MTRO.DE TELE-BACHILL	D	12,271.29	1,051.60	128.19	551.79	2,157.88			981.70	1,751.39	13,427.65	5,175.71
MTRO.J.N.TC MIXTO	D	15,282.01	800.68	106.88	656.61	2,623.44			1,222.56	2,340.89	15,906.17	6,085.33

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1183 1134 1135	Compensación 1841	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Coordinacular 154D	Estímulo Especial 1714	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 21 PERSONAL DOCENTE											
INSP.MTRO.NUT.	D	17,020.07	1,634.54	49.00	305.60	2,861.75		1,361.61	2,890.25	17,619.11	6,714.99
INSP.MTRO.NUT.	D	17,020.07	1,634.54	210.47	737.05	2,861.75	700.00	1,361.61	2,890.25	18,912.03	7,032.24
JEFE DE SECTOR	D	18,957.03	1,634.54	210.47	796.60	2,861.75	700.00	1,516.56	3,305.76	20,338.06	7,586.00
INSP.MTRO.G. 3/4	D	19,607.50	1,634.54	210.47	737.05	2,851.48	700.00	1,568.60	3,458.75	20,713.69	7,748.55
JEFE DE SECTOR 3/4	D	21,543.98	1,634.54	210.47	796.60	2,847.34	700.00	1,723.52	3,914.21	22,095.20	8,301.20

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1134 1135	Compensación 1841	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Coordinacular 154D	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 22 PERSONAL DOCENTE										
DIRECTOR N.U.T.	D	9,344.71				1,552.08	747.58	929.58	9,219.63	3,795.57
DIRECTOR N.U.T.	D	9,344.71	800.68	106.88	431.50	1,552.08	747.58	1,073.07	10,415.21	4,123.72
COORD.CTRO.PSICOLOGI	D	9,464.70	800.68	106.88	431.50	1,551.25	757.18	1,098.31	10,499.53	4,156.85

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	T.P.	Sueldo (1131 / 1134 / 1135)	Compensación 1341	Despensa 1541	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Cocurricular 154D	Estímulo Especial 1714	Subs. p/Emp. 1822	Issste 8%	ISR	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 23 PERSONAL DOCENTE (HORAS)													
H.S.M. DOCENTE	D	414.27	32.26	6.81	10.25	18.40	71.94		401.70	33.14	8.57	913.92	981.91

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	T.P.	Sueldo (1131 / 1134 / 1135)	Compensación 1341	Despensa 1541	Material Didáctico 154G	Asignación Docente 1716	Servicio Cocurricular 154D	Estímulo Especial 1714	Subs. p/Emp. 1822	Issste 8%	ISR	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 23 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)													
MTRA.JARDIN DE NIÑOS	D	7,964.38					1,384.30		637.15	692.48	8,019.05	3,372.53
MAESTRO GRUPO N.U.T	D	7,964.38					1,384.30		637.15	692.48	8,019.05	3,372.53
MTRO.EDUC.FISICA B	D	8,203.52					1,411.95		656.28	730.74	8,228.45	3,445.48
MTRA.JARDIN DE NIÑOS	D	7,964.38	800.68		106.88	379.65	1,384.30		637.15	825.71	9,173.03	3,687.00
MAESTRO GRUPO N.U.T	D	7,964.38	800.68		106.88	379.65	1,384.30		637.15	825.71	9,173.03	3,687.00
MTRO.EDUC.FISICA B	D	8,203.52	654.86		85.46	386.31	1,411.95		656.28	842.43	9,243.39	3,722.22
DIRECTOR DE J.N.	D	9,344.71	800.68		106.88	431.50	1,552.08		747.58	1,073.07	10,415.21	4,123.72
DIRECTOR N.U.T.	D	9,344.71	800.68		106.88	431.50	1,552.08		747.58	1,073.07	10,415.21	4,123.72
DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	D	9,464.70	800.68		106.88	431.50	1,551.25		757.18	1,098.31	10,499.53	4,231.02
MTRA.J.N.3/4 F.C.	D	10,445.87	800.68		106.88	465.61	1,720.47		835.67	1,307.89	11,395.95	4,478.36
MTRO.GRUPO 3/4	D	10,445.87	800.68		106.88	465.61	1,815.86		835.67	1,307.89	11,491.34	4,500.88
DIRECTOR J.N. 3/4	D	11,895.56	800.68		106.88	431.50	1,539.82		951.64	1,617.54	12,205.26	4,829.39
DIR.GRUPO 3/4	D	11,895.56	800.68		106.88	431.50	1,539.82		951.64	1,617.54	12,205.26	4,829.39
COORD.CENT.PSIC.C	D	12,015.55	800.68		106.88	431.50	1,444.39		961.24	1,643.17	12,194.59	4,937.71
MTRO.GRPO.TC MIXTO	D	15,281.96				190.90	2,623.43		1,222.56	2,169.85	14,703.88	5,748.14
DIR.J.N.T/C MIXTO	D	16,569.04	800.68		106.88	431.50	1,253.34		1,325.52	2,615.79	15,220.12	6,059.94
DIR.DE TIEMPO C.	D	16,569.04	800.68		106.88	431.50	1,519.43		1,325.52	2,615.79	15,486.21	6,122.77
MTRO.GRPO.TC MIXTO	D	15,281.96	800.68		106.88	656.51	2,623.43		1,222.56	2,340.87	15,906.03	6,085.29
DIR.J.N.T/C MIXTO	D	16,569.04	800.68		106.88	728.40	1,253.34		1,325.52	2,615.79	15,517.02	6,138.29
INSP.MTRA.J.NIÑOS	D	17,020.08	1,634.54		210.47	737.10	2,861.75	700.00	1,361.61	2,890.25	18,912.09	7,032.26
INSP.J.N.3/4 F.C.	D	19,607.50	1,634.54		210.47	737.05	2,696.20	700.00	1,568.60	3,458.75	20,558.41	7,711.89
SUB-DIRECTOR	D	21,511.37	1,558.05		208.24	871.60	3,455.26		1,720.91	3,888.55	21,995.06	8,271.60
DIRECTOR	D	22,371.86	1,558.05		208.24	893.80	3,455.26		1,789.75	4,090.94	22,606.52	8,824.89
INSP.J.N.TC MIXTO	D	24,323.86	494.85		210.47	737.05	2,831.31	700.00	1,945.91	4,299.99	23,051.64	8,784.79
INSP.J.N.TC MIXTO	D	24,323.86	494.85		210.47	885.25	2,831.31	700.00	1,945.91	4,299.99	23,199.84	8,823.90
JEFE DE ENSEÑANZA	D	23,490.51	1,558.05		208.24	953.10	3,455.26	700.00	1,879.24	4,354.05	24,131.87	9,323.97
INSP.C/L PRIMARIA	D	24,323.86	1,634.54		210.47	885.25	2,831.31	700.00	1,945.91	4,568.04	24,071.48	9,092.99
SUP.NIV.MED.BAS.	D	24,899.76	1,558.05		208.24	960.40	3,455.26	700.00	1,991.98	4,685.50	25,104.23	9,717.35
JEFE SEC.L. PRIMARIA	D	26,765.68	1,634.54		210.47	796.60	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,308.72	9,666.13
JEFE SECTOR C/L PREE	D	26,765.68	1,634.54		210.47	796.60	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,308.72	9,666.13
JEFE SEC.L. PRIMARIA	D	26,765.68	1,634.54		210.47	970.35	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,482.47	9,715.42

JEFE SEC.L. PRIMARIA	D	26,765.68	1,634.54	210.47	796.60	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,308.72	9,666.13
JEFE SECTOR CAL PREE	D	26,765.68	1,634.54	210.47	796.60	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,308.72	9,666.13
JEFE SEC.L. PRIMARIA	D	26,765.68	1,634.54	210.47	796.60	2,485.04	700.00	2,141.25	5,142.36	25,308.72	9,666.13

El Programa Nacional de Carrera Magisterial.

Es un **sistema de estímulos** para los profesores de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Grupos Afines), el cual tiene el propósito de coadyuvar a elevar la calidad de la educación, mediante el reconocimiento y apoyo a los docentes, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida, laborales y educativas; es un sistema de promoción horizontal en donde los profesores participan de forma voluntaria e individual y tienen la posibilidad de incorporarse o promoverse, si cubren todos los requisitos y se evalúan conforme a lo indicado en los ***Lineamientos Generales de Carrera Magisterial.***

El **Programa** consta de cinco niveles "A", "B", "C", "D" y "E", en donde el docente puede acceder a niveles superiores de estímulo, sin que exista la necesidad de cambiar de actividad.

TABULADOR DE CARRERA MAGISTERIAL

Nº	CATEGORIA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	CARRERA MAGISTERIAL					
				NIVEL 7A	NIVEL 7B	NIVEL BC	NIVEL 7C	NIVEL 7D	NIVEL 7E
1	E-03-01	MTRA. J. N. S/T	7,964.38	2,867.35	6,550.19	8872.32	11,194.65	16,559.07	23,425.72
2	E-03-02	M.DANZA FOLK.A	8,221.52	2,713.76	6,472.19		11,326.16	16,475.50	23,392.50
3	E-03-04	ACOMP. MUSICA A	8,169.61	3,094.40	6,926.40		11,758.40	17,335.40	24,475.40
4	E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL	7,964.38	2,867.35	6,550.19	8872.32	11,194.65	16,559.07	23,425.72
5	E-05-01	MTRO.DE MUSICA	8,169.61	3,094.40	6,926.40		11,758.40	17,335.40	24,475.40
6	E-05-19	COORD.DE DANZA	8,169.61	3,094.40	6,926.40		11,758.40	17,335.40	24,475.40
7	E-06-01	MTRO.EDUC.FISICA A	8,550.38	2,713.60	6,545.60		11,377.60	16,954.60	24,094.62
8	E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B	8,203.52	2,497.30	6,137.70		10,728.10	16,026.25	22,809.25
9	E-06-04	MTRO.EDUC.FIS.B 3/4 T.	9,391.69	4,688.30	9,478.30		15,518.30	22,489.55	31,414.55
10	E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA	414.30	148.90	340.54		582.08	934.95	1,218.00
11	E-07-03	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	9,573.60	3,446.70	7,873.55	10,665.10	13,456.55	19,905.10	28,159.00
12	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	8,307.63	2,991.17	6,832.61	9255.07	11,677.45	17,273.27	24,435.55
13	E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	10,900.86	397.95	4,239.39	6,661.86	9,084.22	14,680.05	21,842.30
14	E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI	9,573.60	3,446.70	7,873.55	10,665.10	13,456.55	19,905.10	28,159.00
15	E-08-14	COORD.CENT.PSIC.C	12,195.40	824.30	5,251.75	8,043.30	10,834.75	17,283.30	25,537.20
16	E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	17,274.90	3,701.70	8,393.85	12,500.85	16,607.90	26,095.05	38,238.75
17	E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	9,452.20	3,402.95	7,773.60	10,529.70	13,285.75	19,652.35	27,801.65
18	E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	7,964.38	2,867.35	6,550.19	8872.32	11,194.65	16,559.07	23,425.72
19	E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.	10,445.87	385.87	4,068.68	6,390.75	8,713.18	14,077.58	20,944.23
20	E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	19,901.00	1,075.60	5,767.75	9,874.75	13,981.80	23,468.95	35,612.65
21	E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	12,032.40	822.75	5,193.40	7,949.50	10,705.55	17,072.15	25,221.45
22	E-10-09	INSP.J.N. TC MIXTO	24,798.25		870.50	4,977.50	9,084.55	18,571.70	30,715.40
23	E-10-10	MTRO.J.N.TC MIXTO	15,282.01			1,554.60	3,877.05	9,241.45	16,108.10
24	E-10-11	DIR.J.N.T/C MIXTO	17,044.00		181.80	2,937.90	5,693.95	12,060.55	20,209.85
25	E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	17,274.90	3,701.70	8,393.85	12,500.85	16,607.90	26,095.05	38,238.75

TABULADOR DE CARRERA MAGISTERIAL

N°	CATEGORIA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	CARRERA MAGISTERIAL					
				NIVEL 7A	NIVEL 7B	NIVEL BC	NIVEL 7C	NIVEL 7D	NIVEL 7E
26	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	9,452.20	3,402.95	7,773.60	10,529.70	13,285.75	19,652.35	27,801.65
27	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	7,964.38	2,867.35	6,550.19	8872.32	11,194.65	16,559.07	23,425.72
28	E-11-06	DIR.DE TIEMPO C.	17,044.00		181.80	2,937.90	5,693.95	12,060.55	20,209.85
29	E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	19,901.00	1,075.60	5,767.75	9,874.75	13,981.80	23,468.95	35,612.65
30	E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	12,032.40	822.75	5,193.40	7,949.50	10,705.55	17,072.15	25,221.45
31	E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	10,445.87	385.87	4,068.68	6,390.75	8,713.18	14,077.58	20,944.23
32	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	10,445.87	385.87	4,068.68	6,390.75	8,713.18	14,077.58	20,944.23
33	E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	15,282.01			1,554.60	3,877.05	9,241.45	16,108.10
34	E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	24,798.25		870.50	4,977.50	9,084.55	18,571.70	30,715.40
35	E-17-02	JEFE DE SECTOR	19,289.10	4,133.35	9,372.55	13,958.55	18,544.35	29,137.65	42,697.10
36	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4	21,921.35	1,501.10	6,740.30	11,326.30	15,912.10	26,505.40	40,064.85
37	E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	27,235.05		1,426.60	6,012.60	10,598.40	21,191.70	34,751.15
38	E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE	27,235.05		1,426.60	6,012.60	10,598.40	21,191.70	34,751.15
39	ESE0101	DIRECTOR	22,400.00	4,799.95	12,025.15		23,041.10	35,764.60	52,050.70
40	ESE0102	SUB-DIRECTOR	21,538.25	4,615.30	11,562.45		22,154.55	34,388.65	50,048.10
41	ESE0112	H.S.M.DOCENTE	414.30	148.90	340.54		582.08	934.95	1,218.00
42	ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	24,930.55	5,342.10	13,383.50		25,644.10	39,804.95	57,930.80
43	ESE0116	JEFE DE ENSE-ANZA	23,519.55	5,039.80	12,625.95		24,192.55	37,551.95	54,652.05
44	ESE0124	EDUC.FISICA	7,347.49	2,088.61	5,297.38		9,342.88	14,015.86	19,998.07
45	ESE0129	DIRECTOR	22,400.00	4,799.95	12,025.15		23,041.10	35,764.60	52,050.70
46	ESE0130	DIRECTOR	22,400.00	4,799.95	12,025.15		23,041.10	35,764.60	52,050.70

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	1341	1540	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
VELADOR	C	3,198.32	166.37	290.60	414.14	377.40	255.87	219.81	3,971.15	2,800.00	1,673.97
INTENDENTE	C	3,198.32	166.37	290.60	414.14	377.40	255.87	219.81	3,971.15	700.00	1,673.97
ANALISTA	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	2,000.00	1,742.02
RECEP. DE DOCTOS.	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	1,000.00	1,742.02
CHOFER N/DEPTO	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	2,800.00	1,742.02
INSTITUTOR ARTISTICO "E"	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	500.00	1,742.02
INSTITUTOR CULTURAL "E"	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19		1,742.02
SOBREST.DE OBRA	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	538.45	1,742.02
INSPECTOR GRAL.	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19	2,800.00	1,742.02
TAMBORICHOCO	C	3,393.17	199.37	308.96	414.14	377.40	271.45	234.39	4,187.19		1,742.02

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	1341	154C	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 2											
CAJERO	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,750.00	1,812.43
CAPTURISTA	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,800.00	1,812.43
PREP.DE INFORM.	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92		1,812.43
ADMINIST.DE SISTEMA	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92		1,812.43
SRIA.NIVEL DEPTO.	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,800.00	1,812.43
SRIO.EST. Y CTA.	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92		1,812.43
CHOFER N/DIRECTOR	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,800.00	1,812.43
INSTITUTOR ARTISTICO "D"	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92		1,812.43
INSTITUTOR CULTURAL "D"	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92		1,812.43
SUPERVISOR "A"	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,000.00	1,812.43
OPERADOR	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,800.00	1,812.43
JEFE DE PROYECTO	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	2,800.00	1,812.43
ASISTENTE	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	1,500.00	1,812.43
LABORATORISTA	C	3,467.67	369.92	335.63	414.14	377.40	277.41	254.42	4,432.92	538.45	1,812.43

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	1341	1540	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 3											
PROGRAMADOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,022.00	1,995.73
FOTOREVELADOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	1,500.00	1,995.73
SRIA.N/DIRECTOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,500.00	1,995.73
CHOFER N/SRIO	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,500.00	1,995.73
CONTADOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,500.00	1,995.73
OP.DE COMPUTADORA	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	2,700.00	1,995.73
SRIO AGCIA MIN PUB	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	2,688.50	1,995.73
INSTITUTOR ARTISTICO "C"	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
INSTITUTOR CULTURAL "C"	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
SUPERV.MED.BASICA	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
JEFE DE AREA	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,500.00	1,995.73
AUDITOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	500.00	1,995.73
PSICOLOGO	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
ING. TOPOGRAFO	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	650.00	1,995.73
DEFENSOR DE OFICIO	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
SUPERVISOR DE OBRAS	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	3,500.00	1,995.73
DIR.DE BALLET	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
CONTINUISTA	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	1,500.00	1,995.73
SUB-DIR.DE NORMAL	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
DIRECTOR	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25		1,995.73
ASESOR JURIDICO	C	4,076.34	398.33	350.58	414.14	320.70	326.11	323.74	4,910.25	700.00	1,995.73

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complemento Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	1341	1540	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 4											
ANALISTA PROGRAMADOR	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,500.00	2,044.09
TEC.LINEA COMP.	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	2,000.00	2,044.09
MEDICO GENERAL	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09
SRIA. N/SRIO.	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,500.00	2,044.09
TEC. DE CAMPO "B"	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,500.00	2,044.09
INSTITUTOR ARTISTICO "B"	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09
INSTITUTOR CULTURAL "B"	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09
JEFE DEPTO.B	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,500.00	2,044.09
CAMAROGRAFO B	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	1,700.00	2,044.09
SWITCHER	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	2,000.00	2,044.09
OPERADOR DE AUDIO	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	1,000.00	2,044.09
OPERADOR DE VIDEO	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	2,200.00	2,044.09
LOCUTOR DE RADIO 'B'	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,500.00	2,044.09
EDITOR	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	2,700.00	2,044.09
INV.CIENTIFICO B	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	800.00	2,044.09
SUB-DIR.MUSICA	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09
DIREC.DE MUSICA	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07	3,300.00	2,044.09
ADMINISTRADOR	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09
JEFE DE PLANTA	C	4,200.57	440.60	360.96	414.14	320.70	336.05	341.85	5,059.07		2,044.09

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción8	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	I. Isset	Isr	Total Líquido	Compensacion Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344	1342	
NIVEL 5										
SRIO. PRIVADO	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00	1,500.00	2,524.68
VISITADOR REGIONAL	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	2,577.00		2,524.68
TEC. DE CAMPO "A"	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00	2,600.00	2,524.68
INSTITUTOR ARTISTICO "A"	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27		1,650.00	2,524.68
INSTITUTOR CULTURAL "A"	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27			2,524.68
JEFE DEPTO 'A'	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00	4,073.00	2,524.68
RESIDENTE	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68
JUEZ TUTELAR	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27			2,524.68
DIRECTOR BANDA DE MU	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68
JEFE DE ILUMINACION	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	1,000.00	2,900.00	2,524.68
CAMAROGRAFO 'A'	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	2,500.00	3,000.00	2,524.68
TEC. MANTTO. ESPECIA	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00	1,700.00	2,524.68
TECNICO EN TRANSMISI	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	3,630.00	2,500.00	2,524.68
OP.DE TORRE.DE TRANS	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27		1,000.00	2,524.68
PRODUCTOR DE RADIO	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27		1,500.00	2,524.68
LOCUTOR DE RADIO 'A'	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27		700.00	2,524.68
JEFE DE ESCENOGRAFIA	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	420.00	1,700.00	2,524.68
REPORTERO	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00	3,350.00	2,524.68
PRODUCTOR DE T.V.	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	3,500.00	3,350.00	2,524.68
JEFE DE PISO	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	3,385.00	1,200.00	2,524.68
INV. CIENTIFICO 'A'	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27			2,524.68
DIRECTOR INVESTIGACI	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27			2,524.68
SUPERV.DE CONTROL MP	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68
DEFENSOR JURIDICO	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68
SUP. DE AUD. FISCAL	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68
AUDITOR FISCAL	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	2,936.00		2,524.68
RECEP. DE RENTAS "C"	C	6,772.32	267.55	689.21	541.79	612.02	6,575.27	4,073.00		2,524.68

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	T.P.	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344	
NIVEL 6									
MECANICO DE AVIACION	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	8,205.00	2,965.29
AGTE. MINIST. PUBLIC	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	4,235.00	2,965.29
DELEGADO REGIONAL	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	8,205.00	2,965.29
FISCAL EN JEFE	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	8,205.00	2,965.29
INSPECTOR MEDICO	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	6,250.00	2,965.29
INSPECTOR POLICIAL	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	6,250.00	2,965.29
INSPECTOR DE PERITOS	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	6,250.00	2,965.29
CAPITAN PILOTO 'A'	C	8,789.26	304.20	912.47	703.14	993.56	8,309.23	8,205.00	2,965.29

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	T.P.	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344	
NIVEL 7									
DIRECTOR "A"	C	12,881.05	384.75	1,554.04	1,030.48	1,988.96	11,800.40	16,811.00	4,305.16
SRIO.AUX.DE GOB.	C	12,881.05	384.75	1,554.04	1,030.48	1,988.96	11,800.40	16,811.00	4,305.16
SRIO.PARTICULAR	C	12,881.05	384.75	1,554.04	1,030.48	1,988.96	11,800.40	16,811.00	4,305.16
CONTRALOR INTERNO	C	12,881.05	384.75	1,554.04	1,030.48	1,988.96	11,800.40	7,702.00	4,305.16

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344	
NIVEL 8									
SRIO.PART.GOB.	C	14,321.80	421.38	1,555.98	1,145.74	2,297.12	12,856.30	26,454.00	4,723.02
DIRECTOR GRAL.	C	14,321.80	421.38	1,555.98	1,145.74	2,297.12	12,856.30	35,454.00	4,723.02
SUB-SECRETARIO	C	14,321.80	421.38	1,555.98	1,145.74	2,297.12	12,856.30	28,893.00	4,723.02
SUB-PROCURADOR	C	14,321.80	421.38	1,555.98	1,145.74	2,297.12	12,856.30	28,893.00	4,723.02

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344	
NIVEL 9									
SECRETARIO	C	22,463.02	542.24	3,547.30	1,797.04	4,580.25	20,175.27	49,600.00	7,557.74
PROCURADOR GRAL.	C	22,463.02	542.24	3,547.30	1,797.04	4,580.25	20,175.27	49,600.00	7,557.74
COORDINADOR GRAL.	C	22,463.02	542.24	3,547.30	1,797.04	4,580.25	20,175.27	37,350.00	7,557.74
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	C	22,463.02	542.24	3,547.30	1,797.04	4,580.25	20,175.27	28,893.00	7,557.74
SECRETARIO TECNICO	C	22,463.02	542.24	3,547.30	1,797.04	4,580.25	20,175.27	16,439.00	7,557.74

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1151	Isset 8%	Isr	Total Liquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 11						
GOBERNADOR	C	145,788.15	11,663.05	40,105.81	94,019.29	41,377.48

Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1151	Compensación 1341	Canasta Alimenticia 1546	Bono de Puntualidad 1712	Bono de Actuación 1711	Riesgo Policial 1522	Subs p/Emp 1822	Isset 8%	Isr	Total Liquido	Ajuste Complementario Máximos 1342	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 12													
OFICIAL CAMI.PROC.	CC	3,015.92	429.92	238.24	215.35			377.40	241.27	212.28	3,823.28	300.00	1,625.39
TECNICO LAB. PROC.	CC	3,015.92	429.92	238.24	215.35			377.40	241.27	212.28	3,823.28	700.00	1,625.39
VIGILANTE	CC	3,036.38	180.46	229.04	215.35		500.00	387.60	242.91	197.63	4,108.29		1,691.52
QUIM. PERITO DAC.	CC	3,619.12	618.76	238.28				377.40	289.53	252.92	4,311.12	1,000.00	1,789.68
PERITO PROFESIONISTA	CC	3,830.44		267.55		792.59		349.50	306.44	294.82	4,638.82		1,900.33
POLICIA MINISTERIAL	CC	3,981.04	619.45	238.28			500.00	349.50	318.48	292.37	5,077.42	3,000.00	2,087.91
PERITO TERRESTRE	CC	4,677.17	304.64	238.24	215.35			320.70	374.17	357.28	5,024.64		2,064.76
PERITO CRIMINALISTA	CC	4,677.17	304.64	238.24	215.35			320.70	374.17	357.28	5,024.64		2,064.76
JEFE DE GRUPO	CC	4,115.38	631.07	241.94			500.00	320.70	329.23	308.25	5,171.61	1,500.00	2,131.10
CABO	CC	3,669.32	390.20	229.79	215.35		1,000.00	377.40	293.55	256.94	5,331.57		2,122.53
SARGENTO	CC	3,694.93	394.57	230.44	215.35		1,000.00	377.40	295.59	260.20	5,356.89		2,131.39
VIGILANTE DE 1RA.	CC	3,720.53	375.25	231.17	215.35		1,000.00	377.40	297.64	260.89	5,361.17	1,050.00	2,134.05
SUBTENIENTE	CC	3,720.53	405.15	231.17	215.35		1,000.00	377.40	297.64	264.14	5,387.82		2,141.90
TENIENTE	CC	3,746.09	409.63	231.86	215.35		1,000.00	377.40	299.69	267.41	5,413.24		2,150.79
CAPITAN	CC	3,770.75	479.44	232.55	215.35		1,000.00	349.50	301.66	277.68	5,468.25		2,176.16
MEDICO LEGISTA	CC	4,596.51		267.57		998.78		290.70	367.72	400.60	5,385.24	300.00	2,168.93

Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1131	1341	154C	1712	1711	1522	1822	8%	1		1344	1342	
NIVEL 13														
BECARIO	CC	1,243.07						401.70	99.45	57.52	1,143.62			
ALUMNO	CC	2,286.55	33.12				1,000.00	401.40	182.92	126.42	3,411.72			1,721.85
JEFE ADMVO."C"	CC	3,427.96	497.49	232.55	215.35		500.00	377.40	274.24	242.98	4,733.54		2,000.00	2,166.68
OFICIAL	CC	3,770.75	497.49	232.55	215.35		500.00	349.50	301.66	279.65	4,984.33		3,000.00	2,267.29
JEFE DEPTO.B	CC	3,741.25	635.00	241.94	215.35		500.00	349.50	299.30	291.40	5,092.34		3,000.00	2,297.15
JEFE ADMVO."C"	CC	3,427.96	497.49	232.55	215.35		1,000.00	377.40	274.24	242.98	5,233.54		2,000.00	2,371.31
AGENTE	CC	3,643.69	317.41	229.04	215.35		1,000.00	377.40	291.50	246.23	5,245.16		2,000.00	2,386.86
AGENTE DE 3RA.	CC	3,669.32	328.10	229.79	215.35		1,000.00	377.40	293.55	250.18	5,276.23		2,000.00	2,324.56
AGENTE DE 2DA.	CC	3,694.93	340.52	230.44	215.35		1,000.00	377.40	295.59	254.32	5,308.72		2,000.00	2,409.27
AGENTE DE 1RA.	CC	3,720.53	375.25	231.17	215.35		1,000.00	377.40	297.64	260.89	5,361.17		2,000.00	2,426.85
SRIO. PRIVADO	CC	4,003.37		267.55		792.59	500.00	320.70	320.27	313.63	5,250.31			2,292.66
JEFE ADMVO."B"	CC	3,458.36	670.83	233.45	215.35		1,000.00	377.40	276.67	264.52	5,414.20		2,250.00	2,428.50
MEDICO PERITO	CC	3,458.42	670.83	233.45	215.35		1,000.00	377.40	276.67	264.53	5,414.25		1,400.00	2,428.52
SUB-OFICIAL	CC	3,746.09	409.63	231.86	215.35		1,000.00	377.40	299.69	267.41	5,413.24		3,000.00	2,444.30
OFICIAL	CC	3,770.75	497.49	232.55	215.35		1,000.00	349.50	301.66	279.65	5,484.33		3,000.00	2,475.40
DELEGADO TTO 'B'	CC	3,741.25	745.00	241.94			1,000.00	349.50	299.30	279.94	5,498.45			2,477.82
DELEG.DE TTO."C"	CC	3,619.12	667.32	238.28	215.35		1,000.00	349.50	289.53	281.63	5,518.41		3,000.00	2,400.63
JEFE ADMVO."A"	CC	3,619.12	667.32	238.28	215.35		1,000.00	349.50	289.53	281.63	5,518.41		3,000.00	2,477.28
JEFE DEPTO.B	CC	3,741.25	635.00	241.94	215.35		1,000.00	349.50	299.30	291.40	5,592.34		3,000.00	2,506.77
JEFE DEPTO 'A'	CC	3,830.44		267.55		792.59	1,000.00	349.50	306.44	294.82	5,638.82			2,446.98
SUB-COMANDANTE	CC	3,804.20	670.83	233.45	215.35		1,000.00	320.70	304.34	302.15	5,638.05		1,000.00	2,532.71
COMANDANTE	CC	3,981.04	667.32	238.28	215.35		1,000.00	320.70	318.48	321.01	5,783.20	4,000.00	1,600.00	2,587.18
INSP. POL. Y TTO.	CC	4,213.48	792.59	267.55			1,000.00	320.70	337.08	336.50	5,920.75		3,000.00	2,641.65
SUB-COORDINADOR	CC	4,514.46		267.57		998.78	1,000.00	290.70	361.16	391.67	6,318.68	4,073.00	600.00	2,701.78
DELEGADO TTO."A"	CC	4,596.51		267.57		998.78	1,000.00	290.70	367.72	400.60	6,385.24	4,073.00		2,814.63
COORDINADOR POLICIAL	CC	6,772.32		267.55		689.21	500.00		541.79	612.02	7,075.27	4,073.00		2,672.18
SUB-DIRECTOR	CC	5,714.33		304.20		1,342.26	1,000.00	214.80	457.15	559.59	7,558.85	8,205.00		2,669.84
COORDINADOR "A"	CC	5,714.33		304.23		1,342.26	1,000.00	214.80	457.15	559.59	7,558.88	6,102.00	3,000.00	2,669.85
DIRECTOR "A"	CC	7,088.79		384.75		1,787.15	1,000.00		567.10	845.58	8,848.01	16,811.00		3,190.63

Tabulador de Sueldos del Personal de Base del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 11317	Canasta Alimenticia 1540	Bono de Puntualidad 1702	Despensa 1541	Previsión Social 1541	Asignación Neta 1345	Otras Prestaciones 1592	Ayuda por Servicio 1718	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos 1344	Ajuste Complementario Máximos 1342	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 30 BASE																
TEC.BIBLIOTECARIO	B	2,599.74	196.55	165.61	859.74	81.00			68.00	401.40	207.98	154.95	4,009.11			1,926.87
ANALISTA PROG. "B"	B	3,481.51	192.93	165.61	987.23					377.40	278.52	211.38	4,714.78			2,201.36
ADMVO.ESPECIALIZADO	B	5,155.41			605.25	96.00		200.00	80.00	320.70	412.43	352.74	5,692.18			2,631.78
OFIC.SERV.Y MANNTO.	B	5,155.41			605.25	96.00		200.00	80.00	320.70	412.43	352.74	5,692.18		3,000.00	2,631.78
AUX.DE ADMINISTRADOR	B	5,278.17			611.96	96.00		200.00	80.00	290.70	422.25	366.10	5,768.48			2,672.92
JEFE DE SERV.MANTTO.	B	5,278.17			611.96	96.00		200.00	80.00	290.70	422.25	366.10	5,768.48		500.00	2,672.92
CHOFER	B	5,278.17			611.96	96.00		200.00	80.00	290.70	422.25	366.10	5,768.48			2,672.92
OFICIAL MANTTO.MECAN	B	5,278.17			611.96	96.00		200.00	80.00	290.70	422.25	366.10	5,768.48			2,672.92
FOTOGRAFO	B	5,278.17			611.96	96.00		200.00	80.00	290.70	422.25	366.10	5,768.48			2,672.92
SECRETARIA "C"	B	5,677.09			633.78	96.00		200.00	80.00	290.70	454.17	409.50	6,113.90			2,806.59
CHOFER "A"	B	5,677.09			633.78	96.00		200.00	80.00	290.70	454.17	409.50	6,113.90		2,000.00	2,806.59
TECNICO EN COMPUTACI	B	5,753.80			637.98	96.00		200.00	80.00	290.70	460.30	417.85	6,180.33			2,832.30
ESPECIALISTA TECNICO	B	5,830.53			642.21	96.00		200.00	80.00	290.70	466.44	426.20	6,246.80			2,858.02
SRIA. EJECUTIVA "C"	B	6,060.69			654.80	96.00		200.00	80.00	290.70	484.86	451.24	6,446.10			2,935.14
JEFE DE OFICINA	B	6,229.44			663.99	96.00		200.00	80.00	250.20	498.36	469.60	6,551.68	4,073.00		2,991.68
ANALISTA PROG. "A".	B	6,398.24			673.27	96.00	900.00	200.00	80.00	250.20	511.86	487.96	7,597.89		3,000.00	3,305.76
TECNICO SUPERIOR	B	6,398.24			673.27	96.00	900.00	200.00	80.00	250.20	511.86	487.96	7,597.89			3,305.76

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 1132	Compensación 1341	Canasta Alimenticia 154C	Bono de Puntualidad 1712	Despensa 1541	Previsión Social 154H	Asignación Neta 1345	Otras Prestaciones 1592	Ayuda por Servicio 1718	Subs. p/Emp 1822	Isset 8%	Isr 1	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos 1344	Ajuste Complementario Máximos 1342	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 30 CONFIANZA																	
JEFE DE ALMACEN	C	2,556.80	162.17	142.66	127.39	143.85					401.40	204.54	160.13	3,169.59			1,418.44
PROFESIONAL	C	3,052.03	373.84	146.14	127.39	171.70					377.40	244.16	205.37	3,798.96			1,619.51
VIGILANTE	C	4,603.04				575.02	96.00		200.00	80.00	349.50	368.24	292.64	5,242.67		1,000.00	2,091.95
VIGILANTE DE INST.	C	5,677.09				633.78	96.00		200.00	80.00	290.70	454.17	409.50	6,113.90			2,410.95
CHOFER DE SPS	C	5,830.53				642.21	96.00		200.00	80.00	290.70	466.44	426.20	6,246.80		2,000.00	2,456.54
CAJERO	C	6,060.69				654.80	96.00		200.00	80.00	290.70	484.86	451.24	6,446.10			2,524.90
JEFE DE OFICINA	C	6,229.44				663.99	96.00		200.00	80.00	250.20	498.36	469.60	6,551.68		900.00	2,575.01
JEFE DEPTO.ESTATAL	C	6,706.64				690.13					250.20	536.53	521.52	6,588.92	4,073.00	3,000.00	2,622.75
SRIA. EJEC. "B"	C	6,321.51				669.04	96.00	400.00	200.00	80.00	250.20	505.72	479.62	7,031.41			2,702.35
SECRETARIA EJECUTIVA	C	6,398.24				673.27	96.00	900.00	200.00	80.00	250.20	511.86	487.96	7,597.89			2,470.99
PROFESIONAL ESPECIAL	C	6,398.24				673.27	96.00	900.00	200.00	80.00	250.20	511.86	487.96	7,597.89		1,800.00	2,470.99
SUB-DIRECTOR ESTATAL	C	7,968.72				759.17						637.50	693.17	7,397.22		3,000.00	2,618.43
SUB-JEFE SERV.ESTATAL	C	10,451.05				894.99						836.08	1,137.97	9,371.99	16,811.00	3,000.00	3,355.71

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 1132	Despensa 1541	Previsión Social 154H	Asignación Bruta 1346	Gasto de Actualización 171A	Isset 8%	ISR 1	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos 1342	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 84											
J.TRAB.SOC.A.MED.	M	10,850.89	916.87	96.00	3,525.00	1,053.00	868.07	2,201.23	13,372.45		5,770.03
JEFE DE LAB.CLINICO	M	12,735.08	1,019.91	96.00	6,786.00	550.00	1,018.81	3,192.80	16,975.38		7,190.50
COORD. MED.A NORM.B	M	14,031.59	1,090.90	96.00	6,594.00	276.00	1,122.53	3,378.68	17,587.28		7,491.65
COORD. MED. A NORMA. A	M	14,536.42	1,118.49	96.00	6,636.00	276.00	1,162.91	3,507.29	17,992.70		7,672.82
JEFE DE ENF. "C"	M	13,057.30	1,037.57	96.00	4,796.00	3,664.00	1,044.58	3,523.49	18,082.79		7,620.08
SUP.MED.A NORMATIVA	M	14,930.71	1,140.10	96.00	7,640.00	607.00	1,194.46	3,914.02	19,305.33	2,000.00	8,186.92

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldos (1031)	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Previsión Social	Asignación Bruta	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Subsi. p/Emp.	Issset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1032	154C	1712	1540	1546	1346	1414	1718	1822	185	186		1344	1342	
NIVEL 85																
LARVICIDORES	M	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85					401.40	225.71	176.45	5,547.80		500.00	2,385.72
TECNICO EN PALUDISMO	M	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85					401.40	225.71	176.45	5,547.80			2,385.72
PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	M	2,821.35	320.41	279.95	2,126.85					401.40	225.71	176.45	5,547.80		1,000.00	2,385.72
ENCARGADO DE BRIGADA	M	2,922.65	325.87	279.95	2,176.03					401.40	233.81	182.93	5,689.16			2,433.71
LAVAND.EN HOSPITAL	M	5,523.67			625.40	96.00	1,110.00	221.00	80.00	250.20	441.89	537.62	6,926.75			3,078.78
AUX.DE COCINA HOSP.	M	5,523.67			625.40	96.00	1,700.00	221.00	80.00		441.89	609.33	7,194.85			3,247.58
AFANADOR	M	5,523.67			625.40	96.00	1,700.00	221.00	80.00		441.89	609.33	7,194.85			3,247.58
CAMILLERO	M	5,523.67			625.40	96.00	1,700.00	221.00	80.00		441.89	609.33	7,194.85			3,247.58
AUX.DE ADMISION	M	5,677.09			633.78	96.00	1,803.00	221.00	80.00		454.17	650.35	7,406.35			3,328.46
COCINERO J.EN HOSP.	M	5,983.95			650.57	96.00	1,862.00	221.00	80.00		478.72	708.89	7,705.91			3,448.17
TEC.EN PROG.DE SALUD	M	5,983.95			650.57	96.00	1,862.00	221.00	80.00		478.72	708.89	7,705.91			3,448.17
TEC.LABORATORISTA	M	6,214.10			663.21	96.00	1,945.00	221.00	80.00		497.13	758.99	7,963.19			3,549.05
TEC. LABORATORISTA "B"	M	6,366.19			663.21	96.00	2,000.75	221.00	80.00		509.30	793.97	8,123.88			3,613.59
TEC.EN BIOLOGICOS	M	6,444.25			675.78	96.00	2,141.00	221.00	80.00		515.54	833.09	8,309.40			3,682.24
DIETISTA	M	6,444.25			675.78	96.00	2,141.00	221.00	80.00		515.54	833.09	8,309.40			3,682.24
TEC.EN EST.AREA MED.	M	6,444.25			675.78	96.00	2,141.00	221.00	80.00		515.54	833.09	8,309.40	3,640.00		3,682.24
TEC.EN SAL.UNI.AUX.	M	6,444.25			675.78	96.00	2,141.00	221.00	80.00		515.54	833.09	8,309.40			3,682.24
PROMOTOR EN SALUD	M	6,444.25			675.78	96.00	2,141.00	221.00	80.00		515.54	833.09	8,309.40			3,682.24
TEC.RADIOLOGO	M	6,866.20			698.84	96.00	2,172.00	221.00	80.00		549.30	914.26	8,670.48	2,036.00		3,832.50
TERAPISTA	M	6,866.20			698.84	96.00	2,172.00	221.00	80.00		549.30	914.26	8,670.48			3,832.50
CITOTECNOLOGO	M	6,866.20			698.84	96.00	2,172.00	221.00	80.00		549.30	914.26	8,670.48			3,832.50
TEC. EN NUTRICION	M	6,866.20			698.84	96.00	2,172.00	221.00	80.00		549.30	914.26	8,670.48			3,832.50
TEC.EN TRAB.SOCIAL	M	6,422.77			674.58	96.00	1,928.00	1,400.00	80.00		513.82	1,002.35	9,085.18		1,500.00	3,951.42
OF.Y/O PREP.DESP.FAR	M	7,120.91			712.79	96.00	2,239.00	415.00	80.00		569.67	1,006.68	9,087.35			3,992.53

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo (131)	Despensa	Previsión Social	Asignación Bruta	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1132	1541	154H	346	171A	1718	1822	8%	1		1344	1342	
NIVEL 85														
AUX. DE ENFERMERIA	M	6,444.25	675.78	96.00	2,607.00	2,013.00	80.00		515.54	1,268.95	10,131.54			4,328.28
AUX. DE ENFERMERIA "B"	M	6,939.17	675.78	96.00	3,034.80	2,013.00	80.00		555.13	1,466.04	10,817.58			4,608.78
ENFERMERA GRAL. "A"	M	7,326.50	724.04	96.00	2,858.00	2,417.00	80.00		586.12	1,597.30	11,318.12			4,811.32
P/MEDICO AREA NORM.	M	9,215.30	827.37	96.00	2,932.00	440.00	80.00		737.22	1,594.27	11,259.18	4,073.00	3,000.00	4,899.79
NUTRICIONISTA	M	9,215.30	827.37	96.00	2,932.00	440.00	80.00		737.22	1,594.27	11,259.18			4,899.79
ENFERMERA GENERAL "B"	M	7,806.78	724.04	96.00	2,858.00	2,768.65	80.00		624.54	1,775.00	11,933.92			5,065.36
ENFERMERA ESP. "A"	M	8,308.49	777.75	96.00	2,944.00	2,449.00	80.00		664.68	1,832.26	12,158.30			5,174.14
QUIMICO	M	10,893.86	919.19	96.00	4,935.00	950.00	80.00		871.51	2,489.59	14,512.96			6,181.26
PSICOLOGO CLINICO	M	10,893.86	919.19	96.00	4,935.00	950.00	80.00		871.51	2,489.59	14,512.96			6,181.26
VETERINARIO	M	10,893.86	919.19	96.00	4,935.00	950.00	80.00		871.51	2,489.59	14,512.96		3,000.00	6,181.26
CIRUJANO DENTISTA	M	10,893.86	919.19	96.00	3,249.00	2,664.00	80.00		871.51	2,495.57	14,534.97		3,000.00	6,189.27
QUIMICO "B"	M	11,521.85	919.19	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00		921.75	2,688.91	15,196.55		800.00	6,469.18
VETERINARIO "B"	M	11,521.85	919.19	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00		921.75	2,688.91	15,196.55		1,080.00	6,469.18
CIRUJANO DENTISTA "B"	M	11,457.33	919.19	96.00	3,249.00	3,336.32	80.00		916.59	2,759.53	15,461.72	2,036.00		6,561.63
ENF. JEFE DE SERVS.	M	11,078.01	929.28	96.00	3,545.00	4,285.00	80.00		886.24	2,944.37	16,182.67			6,799.46
JEFE DE ENFERMERAS	M	11,868.18	972.49	96.00	3,873.00	4,284.00			949.45	3,183.00	16,961.22			7,134.91
JEFE DE ENFERMERAS	M	11,868.18	972.49	96.00	3,873.00	4,284.00	80.00		949.45	3,183.00	17,041.22			7,157.79
MED.GRAL. "A"	M	11,354.16	944.40	96.00	4,237.00	4,877.00	80.00		908.33	3,277.62	17,402.61	2,036.00		7,259.37
MEDICO GENERAL "B"	M	11,822.46	944.40	96.00	4,632.39	5,254.56	80.00		945.80	3,568.68	18,315.33	2,036.00	3,000.00	7,630.11
MED.ESPECIALISTA "A"	M	13,901.18	1,083.75	96.00	4,244.00	6,387.00	80.00		1,112.09	4,232.59	20,447.24	16,811.00		8,546.90
MEDICO ESPECIALISTA "B"	M	14,686.90	1,083.75	96.00	4,506.45	6,572.96	80.00		1,174.95	4,522.86	21,328.25		1,080.00	8,926.19

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las

Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	$3,750.00
20 AÑOS	$4,250.00
25 AÑOS	$5,100.00
30 AÑOS	$6,700.00
35 AÑOS	$7,500.00
40 AÑOS	$10,500.00
45 AÑOS	$15,500.00
50 AÑOS	$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGUEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.1 (QUINQUENIO)

ANTIGUEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
2	ESE0103	$ 30.10	$ 36.10	$ 54.20	$ 72.20	$ 90.30
2	ESE0104					
2	ESE0106					
2	ESE0107					
2	ESE0108					
2	ESE0109					
2	ESE0110					
2	ESE0113					
2	ESE0119					
2	ESE0121					
2	ESE0127					
2	ESE0131					
2	ESE0133					

2	ESE0127
2	ESE0131
2	ESE0

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
2	ADM0210					
2	APD0201					
2	APD0301					
2	APD0401					
2	APD0402					
2	APD0403					
2	APD0405					
2	APD0410	$ 46.00	$ 55.00	$ 82.00	$ 109.00	$ 136.00
2	APD0501					
2	APD0601					
2	CIS0105					
2	ESE0126					
2	ETC0702					
2	SIN0105					
2	SIN0106					
20	D-15-HR	$ 1.35	$ 1.50	$ 1.95	$ 2.65	$ 3.35
20	ESE0112	$ 1.70	$ 2.15	$ 3.10	$ 4.15	$ 5.30
20	E-12-25	$ 27.65	$ 33.45	$ 49.15	$ 66.20	$ 82.70

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
20	E-03-01					
20	E-03-02					
20	E-03-03					
20	E-03-04					
20	E-03-05					
20	E-04-01	$ 43.07	$ 52.41	$ 76.99	$ 103.23	$ 128.99
20	E-05-01					
20	E-05-19					
20	E-05-20					
20	E-05-21					
20	E-05-22					
20	E-06-01					
20	E-06-03					
20	E-06-04					
20	E-07-26					
20	E-07-27					
20	E-10-10	$ 43.07	$ 52.41	$ 76.99	$ 103.23	$ 128.99
20	E-11-10					
20	E-11-11					
20	E-12-18					
20	E-12-21					
20	ESE0124					
20	ESE0125					
20	ESE0105	$ 43.10	$ 52.45	$ 77.00	$ 103.20	$ 129.00

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
21	E-11-01					
21	E-11-07	$ 73.15	$ 90.80	$ 131.65	$ 177.55	$ 222.75
21	E-17-07					
22	E-08-13					
22	E-11-02					
23	E-06-02					
23	E-08-14					
23	E-10-03					
23	E-10-04					
23	E-10-06	$ 43.07	$ 52.41	$ 76.99	$ 103.23	$ 128.99
23	E-10-08					
23	E-10-11					
23	E-11-03					
23	E-11-06					
23	E-11-08					
23	E-11-09					
23	E-11-12					
23	E-07-03					
23	E-10-02					
23	E-10-07					
23	E-10-09	$ 73.15	$ 90.80	$ 131.65	$ 177.55	$ 222.75
23	E-11-13					
23	E-17-04					
23	E-17-05					
23	ESE0101					
23	ESE0102					
23	ESE0115	$ 81.60	$ 103.20	$ 148.80	$ 199.20	$ 254.40
23	ESE0116					
23	ESE0129					
23	ESE0130					

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 12.1 (ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD)

AÑOS	IMPORTE	PAGO
10	20 días de sueldo convencional	Cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio.
15	30 días de sueldo convencional	
20	40 días de sueldo convencional	
25	50 días de sueldo convencional	
30	60 días de sueldo convencional	
35	70 días de sueldo convencional	
40	80 días de sueldo convencional	

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 25.1 (PRIMA VACACIONAL CONFIANZA)

PERIODO	DIAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año	

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado.
TABLA 25.2 (PRIMA VACACIONAL DOCENTE)

DIAS	TIPO	PERIODOS AL AÑO
24	ESCUELA NORMAL	Dividido en 3 Períodos al año
12	EDUCACION BASICA	Dividido en 2 Períodos al año
24	I.DIF.TEC.	Dividido en 2 Períodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.
TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	$3,750.00
20 AÑOS	$4,250.00
25 AÑOS	$5,100.00
30 AÑOS	$6,700.00
35 AÑOS	$7,500.00
40 AÑOS	$10,500.00
45 AÑOS	$15,500.00
50 AÑOS	$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGUEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado.

35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD)

ANTIGUEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	$3,750.00
20 AÑOS	$4,250.00
25 AÑOS	$5,100.00
30 AÑOS	$6,700.00
35 AÑOS	$7,500.00
40 AÑOS	$10,500.00
45 AÑOS	$15,500.00
50 AÑOS	$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

DIRECCIÓN GENERAL

Tabulador de Sueldo 2011

H/NH	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO ANUAL BRUTO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	* OTRAS PRESTACIONES
DIRECTIVO						
	DIRECTOR GENERAL	48,355.74	580,268.88	128,948.64	38,684.59	179,964.71
	COORDINADOR DE ZONA	36,305.53	435,666.36	96,814.75	29,044.42	136,638.66
	CONTRALOR INTERNO	36,305.53	435,666.36	96,814.75	29,044.42	121,511.35
	DIRECTOR DE AREA	36,305.53	435,666.36	96,814.75	29,044.42	143,698.07
	SUBDIRECTOR DE AREA	30,195.99	362,351.88	80,522.64	24,156.79	55,454.47
	JEFE DE DEPARTAMENTO	25,601.38	307,216.56	68,270.35	20,481.10	52,054.09
	JEFE DE MATERIA	21,121.42	253,457.04	56,323.79	16,897.14	30,628.87
	DIRECTOR DE PLANTEL A	21,887.90	262,654.80	58,367.73	17,510.32	72,751.02
	DIRECTOR DE PLANTEL B	25,443.55	305,322.60	67,849.47	20,354.84	83,728.53
	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	29,551.43	354,617.16	78,803.81	23,641.14	117,081.38
	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	22,451.57	269,418.84	59,870.85	17,961.26	41,267.27
	SUBDIRECTOR DE PLANTEL C	26,154.00	313,848.00	69,744.00	20,923.20	50,245.79
1	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	11,527.48	138,329.76	30,739.95	9,221.98	21,472.40
0	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO A	8,145.46	97,745.52	21,721.23	6,516.37	18,064.98
1	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO A	8,592.65	103,111.80	22,913.73	6,874.12	28,275.82
0	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	12,567.10	150,805.20	33,512.27	10,053.68	20,539.49
1	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	14,497.71	173,972.52	38,660.56	11,598.17	22,212.68
1	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO B	10,800.65	129,607.80	28,801.73	8,640.52	33,298.15
1	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	16,672.38	200,068.56	44,459.68	13,337.90	25,593.64
0	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO C	10,772.43	129,269.16	28,726.48	8,617.94	32,413.74
1	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO C	12,420.76	149,049.12	33,122.03	9,936.61	37,387.70
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
0	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5,757.91	69,094.92	24,950.94	7,485.28	52,183.15
1	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	5,815.49	69,785.88	25,200.46	7,560.14	57,591.36
1	ANALISTA TECNICO	7,231.98	86,783.76	31,338.58	9,401.57	72,795.61
0	ANALISTA TECNICO	6,623.89	79,486.68	28,703.52	8,611.06	67,168.96
1	BIBLIOTECARIO	5,360.96	64,331.52	23,230.83	6,969.25	51,162.52
0	BIBLIOTECARIO	5,070.51	60,846.12	21,972.21	6,591.66	44,498.18

H/NH	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO ANUAL BRUTO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	* OTRAS PRESTACIONES
1	CAPTURISTA	6,234.20	74,810.40	27,014.87	8,104.46	72,732.57
1	CHOFER	5,126.97	61,523.64	22,216.87	6,665.06	49,220.75
1	ENCARGADO DE LA SALA DE COMPUTO "B"	7,866.86	94,402.32	34,089.73	10,226.92	27,357.18
1	ENCARGADO DE ORDEN	6,554.31	78,651.72	28,402.01	8,520.60	65,539.16
0	ENCARGADO DE ORDEN	6,035.12	72,421.44	26,152.19	7,845.66	61,302.26
1	FOTOGRAFO	5,662.57	67,950.84	24,537.80	7,361.34	45,926.69
1	ING. EN SISTEMAS	10,392.09	124,705.08	45,032.39	13,509.72	19,953.49
0	ING. EN SISTEMAS	8,996.36	107,956.32	38,984.23	11,695.27	17,980.34
1	INTENDENTE	5,126.97	61,523.64	22,216.87	6,665.06	45,504.20
0	INTENDENTE	4,716.70	56,600.40	20,439.03	6,131.71	29,797.83
1	JEFE DE OFICINA	9,050.14	108,601.68	39,217.27	11,765.18	58,717.71
0	JEFE DE OFICINA	8,145.46	97,745.52	35,296.99	10,589.10	56,242.84
0	JEFE DE OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR "B"	11,191.85	134,302.20	48,498.02	14,549.41	65,332.15
1	JEFE DE SECCION	7,603.89	91,246.68	32,950.19	9,885.06	67,948.84
0	JEFE DE SECCION	6,993.90	83,926.80	30,306.90	9,092.07	81,234.55
1	MENSAJERO	5,125.05	61,500.60	22,208.55	6,662.57	40,478.05
0	OFICIAL DE SERVICIO	4,934.62	59,215.44	21,383.35	6,415.01	14,747.11
1	OFICIAL DE SERVICIO	5,271.89	63,262.68	22,844.86	6,853.46	19,961.98
1	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	6,234.20	74,810.40	27,014.87	8,104.46	56,946.19
0	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	5,757.91	69,094.92	24,950.94	7,485.28	63,447.13
1	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	5,815.49	69,785.88	25,200.46	7,560.14	58,763.88
1	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	5,621.87	67,462.44	24,361.44	7,308.43	55,156.38
1	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	6,556.79	78,681.48	28,412.76	8,523.83	70,175.52
1	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,619.75	67,437.00	24,352.25	7,305.68	49,533.88
1	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	5,912.48	70,949.76	25,620.75	7,686.22	66,472.62
1	TAQUIMECANOGRAFA	5,358.87	64,306.44	23,221.77	6,966.53	44,879.32
0	TAQUIMECANOGRAFA	4,947.23	59,366.76	21,438.00	6,431.40	39,417.59
1	TECNICO	6,881.96	82,583.52	29,821.83	8,946.55	70,779.03
0	TECNICO	6,362.93	76,355.16	27,572.70	8,271.81	51,328.50
1	TECNICO ESPECIALIZADO	9,050.14	108,601.68	39,217.27	11,765.18	17,905.51
0	TECNICO ESPECIALIZADO	8,145.46	97,745.52	35,296.99	10,589.10	16,707.40
1	VIGILANTE	5,126.97	61,523.64	22,216.87	6,665.06	45,645.08
0	VIGILANTE	4,539.56	54,474.72	19,671.43	5,901.43	29,018.41

PERSONAL DOCENTE POR HSM	* HSM
ASESOR "A"	348.40
ASESOR "A"	372.31

	ASESOR "A"	348.40				
	ASESOR "A"	372.31				

H/NH	CATEGORIA	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO ANUAL BRUTO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	* OTRAS PRESTACIONES
	ASESOR "B"	348.40				
	ASESOR "B" -	372.31				
	ASESOR "C" -	372.31				
	PROFESOR ASIGNATURA CBI	346.01				
	PROFESOR ASIGNATURA CBI (H	373.24				
	PROFESOR ASIGNATURA CBI (H)	351.69				
	PROFESOR ASIGNATURA CBII	391.11				
	PROFESOR ASIGNATURA CBII (H)	401.30				
	PROFESOR ASIGNATURA CBIII	449.83				
	PROFESOR ASIGNATURA CBIII (H)	457.06				
	PROFESOR ASIGNATURA CBIV	484.27				
	PROFESOR ASIGNATURA CBIV (H)	492.11				
	PROFESOR TECNICO DOCENTE CBI	256.73				
	PROFESOR TECNICO DOCENTE CBI (H)	260.83				
PERSONAL DOCENTE POR PLAZA		**PLAZA**				
	PROFESOR ASOCIADO "B"MT	7,541.80	90,501.60	32,681.13	9,804.34	81,802.46
	PROFESOR ASOCIADO "B"TT	11,312.70	135,752.40	49,021.70	14,706.51	97,561.66
	PROFESOR ASOCIADO "B"TC	15,083.60	181,003.20	65,362.27	19,608.68	121,536.02
	PROFESOR ASOCIADO "C"MT	8,451.80	101,421.60	36,624.47	10,987.34	116,125.21
	PROFESOR ASOCIADO "C"TT	12,677.70	152,132.40	54,936.70	16,481.01	148,608.97
	PROFESOR ASOCIADO "C"TC	16,903.60	202,843.20	73,248.93	21,974.68	156,979.33
	PROFESOR TITULAR "A"MT	9,767.80	117,213.60	42,327.13	12,698.14	142,517.69
	PROFESOR TITULAR "A"TT	14,651.70	175,820.40	63,490.70	19,047.21	178,221.55
	PROFESOR TITULAR "A"TC	19,535.60	234,427.20	84,654.27	25,396.28	204,180.08
	PROFESOR TITULAR "B"MT	11,562.20	138,746.40	50,102.87	15,030.86	166,787.30
	PROFESOR TITULAR "B"TT	17,343.30	208,119.60	75,154.30	22,546.29	213,778.31
	PROFESOR TITULAR "B"TC	23,124.40	277,492.80	100,205.73	30,061.72	247,480.28
	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"MT	5,683.20	68,198.40	24,627.20	7,388.16	64,996.92
	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"TT	8,524.80	102,297.60	36,940.80	11,082.24	68,431.51
	TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"TC	11,366.40	136,396.80	49,254.40	14,776.32	68,968.93

QUE EL DOCENTE TENGA.

NOTA: EL AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO SE CALCULA CON SALARIO CONVENCIONAL.

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE PERCEPCIONES DESGLOSADO

Categoría	Honorarios mensuales			Aguinaldo anual			Prima vacacional anual		
	Importe mensual bruto	ISR mensual	Importe mensual neto	Importe anual	ISR anual (estimado)	importe anual neto	Importe anual	ISR anual (estimado)	importe anual neto
Director General	58,400.70	13,889.57	**44,511.13**	140,161.68	41,715.05	**92,559.00**	14,600.18	4,132.00	**9,642.00**
Director de Área	30,980.62	5,749.27	**25,231.35**	74,353.49	21,084.49	**51,576.00**	7,745.16	1,934.00	**5,373.00**
Coordinador	23,344.38	3,953.22	**19,391.16**	56,026.51	13,010.60	**40,423.00**	5,836.10	1,295.00	**4,211.00**
Jefe de Área (a)	12,550.40	1,586.39	**10,964.01**	30,120.96	6,295.24	**22,346.00**	3,137.60	632.00	**2,328.00**
Jefe de Área (b)	10,955.10	1,245.63	**9,709.47**	26,292.24	5,298.00	**19,507.00**	2,738.78	552.00	**2,032.00**
Secretaria	9,494.42	956.43	**8,537.99**	22,786.61	4,498.00	**17,407.00**	2,373.61	426.00	**1,813.00**
Jefe de Área (c)	7,809.02	667.62	**7,141.40**	18,741.65	3,138.36	**14,788.00**	1,952.26	301.00	**1,541.00**
Asesor Jurídico	7,809.02	667.62	**7,141.40**	18,741.65	3,138.36	**14,788.00**	1,952.26	301.00	**1,541.00**
Chofer	5,565.00	397.31	**5,167.69**	13,356.00	1,669.00	**10,931.00**	1,391.25	174.00	**1,139.00**
Velador intendente (a)	4,309.96	253.80	**4,056.16**	10,343.90	1,190.78	**8,767.00**	1,077.49	103.00	**913.00**

NOTAS.-

1).-Todos los servidores públicos, incluyendo el Director General están contratados por el régimen de honorarios asimilables a salarios ya que, el Consejo no cuenta con plazas.

2).-Las únicas percepciones mensuales de los servidores públicos del Consejo son los honorarios arriba señalados, sin compensaciones o bonos adicionales.

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

Tabulador Anual:

		SUELDO TABULAR:					PRESTACIONES ADICIONALES:										
N° DE PLAZA	CATEGORÍA:	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	COMPENSACIONES	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE ACTUACIÓN	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	BONO NAVIDEÑO	DESPENSA NAVIDEÑA	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	BONO DÍA DE LAS MADRES	BONO DÍA DEL PADRE	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	EROGACIONES ADICIONALES	BRUTO:	SUELDO LÍQUIDO ANUALIZADO
1	CONSEJERO	153,647.12	-	4,671.48	168,671.76	-	76,709.10	5,893.31	-	-	624,442.00	1,200.00	-	-	299,091.91	1,334,326.68	1,002,114.37
2	CONSEJERO	153,647.12	-	4,671.48	168,671.76	-	76,709.10	5,893.31	-	-	624,442.00	-	850.00	-	299,091.91	1,333,976.68	1,001,764.37
3	CONSEJERO	153,647.12	-	4,671.48	168,671.76	-	76,709.10	5,893.31	-	-	624,442.00	-	-	-	299,091.91	1,333,126.68	1,000,914.37
4	DIRECTOR "A"	150,258.33	-	4,437.72	57,910.44	-	49,712.76	5,763.33	-	-	281,159.62	-	850.00	-	113,971.78	664,063.99	520,371.18
5	DIRECTOR "A"	150,258.33	-	4,437.72	57,910.44	-	49,712.76	5,763.33	-	-	281,159.62	-	850.00	-	113,971.78	664,063.99	520,371.18
6	DIRECTOR "A"	150,258.33	-	4,437.72	57,910.44	-	49,712.76	5,763.33	-	-	281,159.62	-	850.00	-	113,971.78	664,063.99	520,371.18
7	DIRECTOR "A" / SECRETARIO EJECUTIVO	150,258.33	-	4,437.72	57,910.44	-	49,712.76	5,763.33	-	-	281,159.62	-	850.00	-	113,971.78	664,063.99	520,371.18
8	SUB-DIRECTOR	102,527.28	-	3,508.68	55,760.64	-	37,870.36	3,932.55	-	-	167,149.50	1,200.00	-	-	60,734.57	432,683.59	353,968.09
9	SUB-DIRECTOR	102,527.28	-	3,508.68	55,760.64	-	37,870.36	3,932.55	-	-	167,149.50	1,200.00	-	-	60,734.57	432,683.59	353,968.09
10	SUB-DIRECTOR / CONTRALOR INTERNO	102,527.28	-	3,508.68	55,760.64	-	37,870.36	3,932.55	-	-	167,149.50	-	850.00	-	60,734.57	432,333.59	353,618.09
11	SUB-DIRECTOR	102,527.28	-	3,508.68	55,760.64	-	37,870.36	3,932.55	-	-	167,149.50	1,200.00	-	-	60,734.57	432,683.59	353,968.09
12	SUB-DIRECTOR	102,527.28	-	3,508.68	55,760.64	-	37,870.36	3,932.55	-	-	167,149.50	1,200.00	-	-	60,734.57	432,683.59	353,968.09
15	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	1,200.00	-	-	50,865.88	387,227.36	318,380.66
16	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	1,200.00	-	-	50,865.88	387,227.36	318,380.66
17	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	1,200.00	-	-	50,865.88	387,227.36	318,380.66
18	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
19	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
20	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
21	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
22	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
23	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	850.00	-	50,865.88	386,877.36	318,030.66
24	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	-	-	50,865.88	386,027.36	317,180.66
25	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	-	-	50,865.88	386,027.36	317,180.66
26	COORDINADOR	102,527.28	-	3,508.68	40,949.64	-	34,373.32	3,932.55	-	-	149,870.00	-	-	-	50,865.88	386,027.36	317,180.66
27	NOTIFICADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	-	-	-	19,206.20	219,725.64	186,709.46
28	SUB-COORDINADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	1,200.00	-	-	19,206.20	220,925.64	187,909.46
29	SUB-COORDINADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	1,200.00	-	-	19,206.20	220,925.64	187,909.46
30	SUB-COORDINADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	-	850.00	-	19,206.20	220,575.64	187,559.46
31	SUB-COORDINADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	-	850.00	-	19,206.20	220,575.64	187,559.46
32	SUB-COORDINADOR	78,999.99	-	3,086.16	8,270.40	-	21,078.67	3,030.14	-	-	86,054.08	-	-	-	19,206.20	219,725.64	186,709.46
33	SECRETARIA N/DIRECTOR	47,550.86	27,151.88	4,043.64	-	26,416.68	18,265.51	1,823.87	1,400.00	950.00	-	-	-	2,200.00	9,458.15	139,260.59	124,823.36
34	SECRETARIA N/DIRECTOR	47,550.86	27,151.88	4,043.64	-	26,416.68	18,265.51	1,823.87	1,400.00	950.00	-	1,200.00	-	2,200.00	9,458.15	140,460.59	126,023.36
35	CAPTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	-	-	2,200.00	11,194.56	128,101.45	115,728.89
36	CAPTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	-	-	2,200.00	11,194.56	128,101.45	115,728.89
37	CARTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	1,200.00	-	2,200.00	11,194.56	129,301.45	116,928.89
38	CAPTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	1,200.00	-	2,200.00	11,194.56	129,301.45	116,928.89
39	CAPTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	-	-	2,200.00	11,194.56	128,101.45	115,728.89
40	CAPTURISTA	40,450.64	26,615.12	3,871.32	-	23,892.84	15,975.44	1,551.53	1,400.00	950.00	-	-	-	2,200.00	11,194.56	128,101.45	115,728.89
41	CHOFER N/DEPARTAMENTO	40,450.64	19,615.12	3,871.32	-	17,650.44	14,501.54	1,551.53	1,400.00	950.00	-	-	850.00	2,200.00	4,448.21	107,488.80	100,787.93
42	AUXILIAR "A"	40,450.64	15,966.72	3,871.32	-	7,871.16	12,192.54	1,551.53	1,400.00	950.00	-	1,200.00	-	2,200.00	663.91	88,317.82	86,405.89
	TOTALES ANUALES:	3,697,645.28	249,576.32	148,987.68	1,557,478.32	221,712.00	1,316,359.73	141,827.49	14,000.00	9,500.00	6,148,476.46	16,800.00	12,750.00	22,000.00	2,473,659.24	16,030,772.51	12,927,806.92

NOTA:
AGUINALDO; 85 DE SALARIO
PRIMA VACACIONAL: 10 DIAS HÁBILES

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO	CATEGORIA	SALARIO	COMPENSACION	ISPT	ISSET	PERCEPCION MENSUAL NETA
Rector		50,000.00	23,000.00	20,084.68	4,000.00	48,915.32
Secretario Académico		28,000.00	18,200.00	12,044.68	2,240.00	31,915.32
Secretaria Administrativa		26,886.00	15,600.00	10,930.48	2,150.88	29,404.64
Abogada General		17,000.00	8,000.00	5,684.68	1,360.00	17,955.32
Secretario Particular		12,000.00	2,000.00	2,524.11	960.00	10,515.89
Secretaría del Rector		8,400.00	2,300.00	1,747.95	672.00	8,280.05
Chofer Particular		7,200.00	4,240.00	1,922.00	576.00	8,942.00
Diseñador Gráfico		6,000.00	1,360.00	1,024.91	480.00	5,855.09
Jefe de Departamento		14,000.00	2,800.00	3,224.68	1,120.00	12,455.32
Jefe de Área		8,400.00	2,300.00	1,747.95	672.00	8,280.05
Supervisor de Obra		8,400.00	2,300.00	1,747.95	672.00	8,280.05
Asistente Administrativo	A	6,000.00	760.00	896.75	480.00	5,383.25
Asistente Académico	B	6,400.00	1,200.00	1,076.17	512.00	6,011.83
Asistente de Control Escolar	C	7,200.00	1,240.00	1,255.59	576.00	6,608.41
Soporte Técnico		5,600.00	1,140.00	892.47	448.00	5,399.53
Secretaría		5,000.00	900.00	713.05	400.00	4,786.95
Prefecto		6,000.00	760.00	896.75	480.00	5,383.25
Auxiliar	A	4,000.00	1,240.00	572.07	320.00	4,347.93
Auxiliar	B	4,500.00	1,000.00	627.61	360.00	4,512.39
Auxiliar	C	5,400.00	720.00	760.04	432.00	4,927.96
Intendente	A	3,600.00	616.00	383.65	288.00	3,544.35
Intendente	B	5,000.00	700.00	670.33	400.00	4,629.67
Director de Academia		16,000.00	3,200.00	3,944.68	1,280.00	21,864.68
Profesor de Tiempo Completo		20,000.00		4,184.68	1,600.00	22,584.68
Asistente de Academia		6,000.00		734.41	480.00	6,254.41
Profesor de Asignatura (Lic.)		125.00				
Profesor de Asignatura (Maestría)		170.00				
Profesor de Asignatura (Doc.)		240.00				

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
TABULADOR DE SUELDOS

PRESTACIONES

PUESTO	CATEGORÍA	FUE PARA CALCULAR LA PRIMA Y AGUINALDO	BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO	PRIMA VACACIONAL 50% SALARIO	PERCEPCION QUINCENAL	AGUINALDO 40 DIAS	TOTAL ANUAL
Rector		25,000.00	3,000.00	16,666.67	44,666.67	66,666.67	576,317.15
Secretario Académico		14,000.00	3,000.00	9,333.33	26,333.33	37,333.33	435,650.48
Secretaria Administrativa		13,443.00	3,000.00	8,962.00	25,405.00	35,848.00	403,665.66
Abogada General		8,500.00	3,000.00	5,666.67	17,166.67	22,666.67	249,797.15
Secretario Particular		6,000.00	3,000.00	4,000.00	13,000.00	16,000.00	152,190.65
Secretaría del Rector		4,200.00	3,000.00	2,800.00	10,000.00	11,200.00	119,360.65
Chofer Particular		3,600.00	3,000.00	2,400.00	9,000.00	9,600.00	125,304.00
Diseñador Gráfico		3,000.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00	86,261.12
Jefe de Departamento		7,000.00	3,000.00	4,666.67	14,666.67	18,666.67	178,797.15
Jefe de Área		4,200.00	3,000.00	2,800.00	10,000.00	11,200.00	119,360.57
Supervisor de Obra		4,200.00	3,000.00	2,800.00	10,000.00	11,200.00	119,360.57
Asistente Administrativo	A	3,000.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00	80,599.04
Asistente Académico	B	3,200.00	3,000.00	2,133.33	8,333.33	8,533.33	88,808.62
Asistente de Control Escolar	C	3,600.00	3,000.00	2,400.00	9,000.00	9,600.00	97,300.86
Soporte Técnico		2,800.00	3,000.00	1,866.67	7,666.67	7,466.67	80,127.64
Secretaría		2,500.00	3,000.00	1,666.67	7,166.67	6,666.67	71,776.72
Prefecto		3,000.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00	80,599.04
Auxiliar	A	2,000.00	3,000.00	1,333.33	6,333.33	5,333.33	64,841.77
Auxiliar	B	2,250.00	3,000.00	1,500.00	6,750.00	6,000.00	67,648.67
Auxiliar	C	2,700.00	3,000.00	1,800.00	7,500.00	7,200.00	74,135.49
Intendente	A	1,800.00	3,000.00	1,200.00	6,000.00	4,800.00	54,532.22
Intendente	B	2,500.00	3,000.00	1,666.67	7,166.67	6,666.67	69,889.36
Director de Academia		8,000.00	3,000.00	5,333.33	19,333.33	21,333.33	295,042.85
Profesor de Tiempo Completo		10,000.00	3,000.00	6,666.67	22,666.67	26,666.67	310,349.52
Asistente de Academia		3,000.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00	91,052.93
Profesor de Asignatura (Lic.)		125.00		3,333.33	6,458.33	13,333.33	19,666.67
Profesor de Asignatura (Maestría)		170.00		4,533.33	7,703.33	18,133.33	25,666.67
Profesor de Asignatura (Doc.)		240.00		6,400.00	9,640.00	25,600.00	35,000.00

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

NIVEL	DESCRIP.	CATEG.	SUELDO MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	MATERIAL DIDACTICO MENSUAL	AYUDA DE TRANSPORTE MENSUAL	PERCEPCION TABULAR
	RECTOR (A)	CAD8001	$ 46,248.29	$ 71.58		$ 110.17	$ 46,430.05
	SECRETARIO (A)	CAD8002	$ 34,097.77	$ 71.58		$ 110.17	$ 34,279.53
	DIRECTOR (A)	CAD8003	$ 26,588.81	$ 71.58		$ 110.17	$ 26,770.56
	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO A	CAD8004	$ 16,381.22	$ 71.58		$ 110.17	$ 16,562.97
	COORDINADOR (A) DE VINCULACION	CAD8005	$ 8,155.66	$ 220.33		$ 110.17	$ 8,486.16
	ANALISTA ADMVO. (A)	CAD8006	$ 5,588.16	$ 220.33		$ 110.17	$ 5,918.66
	SRIA. (O) DE DIRECTOR	CAD8007	$ 5,582.05	$ 220.33		$ 110.17	$ 5,912.56
	AUX. DE MANTENIMIENTO	CAD8008	$ 4,253.92	$ 220.33		$ 110.17	$ 4,584.43
	ASESOR (A) FINANCIERO	CAD8011	$ 31,945.39	$ 71.58		$ 110.17	$ 32,127.14
	SECRETARIO (A) TECNICO	CAD8012	$ 33,016.17	$ 71.58		$ 110.17	$ 33,197.93
	JEFE (A) DE OFICINA	CAD8016	$ 7,228.85	$ 220.33		$ 110.17	$ 7,559.36
	TECNICO (A) CONTABLE	CAD8017	$ 6,220.75	$ 220.33		$ 110.17	$ 6,551.25
	COORDINADOR (A) DE BIBLIOTECA	CAD8018	$ 8,155.66	$ 220.33		$ 110.17	$ 8,486.16
	COORD (A) . DE SERV. SOCIAL	CAD8019	$ 8,155.66	$ 220.33		$ 110.17	$ 8,486.16
	CHOFER	CAD8020	$ 4,557.13	$ 220.33		$ 110.17	$ 4,887.64
	ABOGADO (A)	CAD8025	$ 26,588.81	$ 71.58		$ 110.17	$ 26,770.56
	SECRETARIO (A) PARTICULAR	CAD8026	$ 13,893.58	$ 71.58		$ 110.17	$ 14,075.33
	COORDINADOR (A) DE CARRERA	CAD8030	$ 11,953.97	$ 71.58		$ 110.17	$ 12,135.72
	COORDINADOR (A) DE PLANTEL	CAD8031	$ 11,953.97	$ 71.58		$ 110.17	$ 12,135.72
	ANALISTA EN COMPUTACION	CAD8032	$ 5,588.16	$ 220.33		$ 110.17	$ 5,918.66
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (A)	CAD8033	$ 4,253.92	$ 220.33		$ 110.17	$ 4,584.43
	COORDINADOR (A)	CAD8034	$ 11,953.97	$ 71.58		$ 110.17	$ 12,135.72
	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "B"	CMM0401	$ 13,014.73	$ 71.58		$ 110.17	$ 13,196.48
	JEFE (A) DE DEPTO "C"	CMM0402	$ 8,933.72	$ 71.58		$ 110.17	$ 9,115.48
	TECNICO (A) APOYO CONF. "A"	TAC8054	$ 1,907.20	$ 220.33		$ 110.17	$ 2,237.71
	TECNICO (A) APOYO CONF. "B"	TAC8053	$ 3,182.16	$ 220.33		$ 110.17	$ 3,512.67
	TECNICO (A) APOYO CONF. "C"	TAC8057	$ 4,265.98	$ 220.33		$ 110.17	$ 4,596.49
	TECNICO (A) APOYO CON "D"	TAC8052	$ 4,375.87	$ 220.33		$ 110.17	$ 4,706.38
	TECNICO (A) APOYO CONF "E"	TAC8060	$ 5,395.53	$ 220.33		$ 110.17	$ 5,726.04
	TECNICO (A) APOYO CONF. "F"	TAC8056	$ 5,710.11	$ 220.33		$ 110.17	$ 6,040.62
	TECNICO (A) APOYO CONF. "G"	TAC8055	$ 7,350.87	$ 220.33		$ 110.17	$ 7,681.38
	TECNICO (A) APOYO CONF. "H"	TAC8051	$ 8,277.68	$ 220.33		$ 110.17	$ 8,608.19
	TECNICO (A) APOYO CONF. "I"	TAC8059	$ 9,150.25	$ 220.33		$ 110.17	$ 9,480.76
	TECNICO (A) APOYO CONF. "J"	TAC8050	$ 12,075.98	$ 71.58		$ 110.17	$ 12,257.74
	TECNICO (A) DE APOYO DE CONF."K"	TAC8058	$ 13,014.73	$ 71.58		$ 110.17	$ 13,196.49

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDO PARA EL PERSONAL PROFESOR DE ASIGNATURA H.S.M. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

NIVEL	DESCRIP	CATEG	SUELDO MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	MATERIAL DIDACTICO MENSUAL	AYUDA DE TRANSPORTE MENSUAL	PERCEPCION TABULAR
	DOCENTES *	DOC8009	$ 331.80	$ 5.83	$ 5.65	$ 110.17	$ 453.45
	DOCENTES B *	DOC8019	$ 374.78	$ 5.83	$ 5.65	$ 110.17	$ 496.43
	ENTRENADOR *	DOC8021	$ 331.80	$ 5.83	$ 5.65	$ 110.17	$ 453.45
	DOCENTE DE TALLER *	DOC8023	$ 331.80	$ 5.83	$ 5.65	$ 110.17	$ 453.45
	DOCENTE EVENTUAL *	DOE8009	$ 331.80	$ 5.83	$ 5.65	$ 110.17	$ 453.45

* POR EL NUMERO DE H.S.M. QUE TIENE EL PROFESOR

** DEPENDE EL NUMERO DE HORAS QUE TIENE EL PROFESOR

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

RELACION DE PRESTACIONES LABORALES AL PERSONAL

CONCEPTO	DIAS ANUALES
SUELDOS	
AGUINALDO	60
PRIMA VACACIONAL	25
QUINQUENIOS	
DESPENSA	
CANASTA NAVIDEÑA	
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	24
BONO DE ACTUACION	
BONO NAVIDEÑO	
MATERIAL DIDACTICO	
AYUDA DE TRANPORTE	
BONO DE PRODUCTIVIDAD	26
BONO DEL DIA DE REYES	
BONO DEL DIA DEL MAESTRO	
BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	
PAGO DE DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	
BONO DEL DIA DE LAS MADRES *	
BONO DEL DIA DEL PADRE *	
BONO DE AYUDA ESCOLAR *	

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TABULADOR DE SUELDO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

NIVEL	de esta IES.		SUELDO MENSUAL	DESPENSA MENSUAL	MATERIAL DIDACTICO MENSUAL	AYUDA DE TRASNPORTE MENSUAL	PERCEPCION TABULAR
	PROFESOR ASOCIADO DE TIEMPO COMPLETO "A"		$ 10,000.64	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 10,553.75
	PROFESOR ASOCIADO DE TIEMPO COMPLETO "B"	DOC8010	$ 13,738.19	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 14,291.30
	PROFESOR ASOCIADO DE TIEMPO COMPLETO "C"	DOC8013	$ 14,967.67	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 15,520.78
	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "A"		$ 16,485.41	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 17,038.52
	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "B"	DOC8016	$ 17,649.74	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 18,202.84
	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "C"	DOC8015	$ 23,521.45	$ 224.76	$ 218.18	$ 110.17	$ 24,074.56

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO	PLAZAS	SUELDO DIARIO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	ISR	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA
Rector.	1	$2,050.00	$61,500.00	$14,770.90	$46,729.10
Secretario Académico.	1	$1,566.67	$47,000.00	$10,420.90	$36,579.10
Secretario Administrativo.	1	$1,566.67	$47,000.00	$10,420.90	$36,579.10
Abogado General.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Director de Programa Académico.	3	$833.33	$25,000.00	$4,322.25	$20,677.75
Comisario Público.	1	$666.67	$20,000.00	3162.89	$16,837.11
Subdirector de Planeación.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Secretario Técnico.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Coordinador de Docencia.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Coordinador de Informática.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Coordinador de Inglés.	1	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Jefe de Departamento "A".	8	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Jefe de Departamento "B".	0	$500.00	$15,000.00	$2,094.89	$12,905.11
Jefe de Departamento "B" Y Titular de la Unidad de Acceso a la Información.	1	$500.00	$15,000.00	$2,094.89	$12,905.11
Jefe de Oficina.	2	$500.00	$15,000.00	$2,094.89	$12,905.11
Jefe de Oficina de Contabilidad	1	$383.33	$11,500.00	$1,347.29	$10,152.71
Profesor Tiempo Completo "A".	0	$600.00	$18,000.00	$2,735.69	$15,264.31
Profesor Tiempo Completo "B".	12	$666.67	$20,000.00	$3,162.89	$16,837.11
Profesor Tiempo Completo "B" con doctorado.	1	$733.33	$22,000.00	$3,616.65	$18,383.35
Profesor Asignatura "A".	29	166.67*Hora	166.67*Hora	Variable según carga académica	
Profesor Asignatura "B".	8	250 * Hora	250 * Hora	Variable según carga académica	
Profesor Asignatura "C".	0	300 *Hora	300 *Hora	Variable según carga académica	
Asistente.	2	$300.00	$9,000.00	$857.96	$8,142.04
Asistente de Rectoría.	1	$333.33	$10,000.00	$1,037.16	$8,962.84
Jefe de Área de Caja.	1	$300.00	$9,000.00	$857.96	$8,142.04
Auxiliar de Mantenimiento de página Web.	1	$100.00	$3,000.00	$169.77	$2,830.23
Chofer.	2	$283.33	$8,500.00	$770.33	$7,729.67
Auxiliar de limpieza.	1	$166.67	$5,000.00	$333.14	$4,666.86
Velador.	4	$166.67	$5,000.00	$333.14	$4,666.86
Auxiliar Administrativo.	4	$166.67	$5,000.00	$333.14	$4,666.86
Auxiliar de mantenimiento.	0	$166.67	$5,000.00	$333.14	$4,666.86

NOTA 1. LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO NO OTORGA COMPENSACIÓN ALGUNA NI PRESTACIONES ADICIONALES. LAS DEDUCCIONES SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE AL ISR.

NOTA 2: LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA SERÁ EN PROPORCIÓN A LA CARGA DE HORAS SEMANALES AUTORIZADAS POR CUATRIMESTRE.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ARTICULO 10, FRACCION I, INCISO f).- TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2011.

ACTV.	NIV.	No. PLAZAS	NOMBRE DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO	REMUNERACIONES MENSUALES							DEDUCCIONES MENSUALES		PAGO NETO MENSUAL
					SUELDO BASE MENSUAL	COMP.	CANASTA ALIMENTICIA	DESPENSA***	ESCALAFON ECONOMICO*	BONO DE DESEMPEÑO****	SUBSIDIO AL EMPLEO**	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8% CUOTA LABORAL ISSET	
JR	1	1	Magistrado Presidente	Confianza	11,992.40	12,000.00	223.70	1,575.00	799.40	35,000.00	0.00	14,376.00	959.39	46,255.11
JR	1	3	Magistrado Unitario	Confianza	11,992.40	7,000.00	223.70	1,575.00	799.40	27,000.00	0.00	10,476.00	959.39	37,155.11
JR	1	1	Magistrado Unitario	Confianza	11,992.40	7,000.00	223.70	1,575.00	0.00	27,000.00	0.00	10,236.00	959.39	36,595.71
JR	2	1	Secretario General de Acuerdos	Confianza	10,788.80	4,530.00	202.80	1,050.80	719.20	12,000.00	0.00	5,106.00	863.10	23,321.70
JR	2	1	Coord. de Defensores de lo Admvo.	Confianza	10,788.80	4,530.00	202.80	1,050.00	719.20	10,000.00	0.00	4,636.00	863.10	21,791.70
JR	2	1	Asesor	Confianza	10,788.80	4,530.00	202.80	1,050.00	719.20	12,000.00	0.00	5,106.00	863.10	23,321.70
ADM	2	1	Director Administrativo	Confianza	10,788.80	4,530.00	202.80	1,050.00	719.20	12,000.00	0.00	5,106.00	863.10	23,321.70
ADM	3	2	Jefe de Departamento	Confianza	8,051.80	4,400.00	156.10	1,050.00	536.60	10,000.00	0.00	3,908.00	644.14	19,642.36
JR	4	2	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza	5,672.40	3,800.00	140.40	1,260.00	378.00	11,000.00	0.00	3,400.00	453.79	18,397.01
JR	4	2	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza	5,672.40	3,800.00	140.40	1,260.00	0.00	11,000.00	0.00	3,312.00	453.79	18,107.01
JR	5	2	Actuario	Confianza	5,112.80	1,000.00	182.00	735.00	341.00	4,000.00	0.00	1,178.00	409.02	9,783.78
JR	5	3	Actuario	Confianza	5,112.80	1,000.00	182.00	735.00	0.00	4,000.00	0.00	1,106.00	409.02	9,514.78
JR	5	1	Aux. de la Secretaría Gral. de Acuerdos	Confianza	5,112.80	1,000.00	182.00	1,050.00	341.00	7,000.00	0.00	1,820.00	409.02	12,456.78
JR	6	2	Defensor de lo Administrativo	Confianza	6,688.40	2,000.00	139.40	735.00	446.00	3,000.00	0.00	1,742.00	535.07	10,731.73
JR	7	1	Secretaria Mecanógrafa (Presidencia)	Confianza	4,531.60	500.00	182.60	525.00	302.00	4,000.00	0.00	962.00	362.53	8,716.67
ADM	7	1	Secretaria Mecanógrafa (Dir. Admva.)	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	302.00	2,000.00	0.00	306.00	362.53	6,872.67
JR	7	3	Secretaria Mecanógrafa	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	302.00	600.00	0.00	114.00	362.53	5,664.67
JR	7	3	Secretaria Mecanógrafa	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	0.00	600.00	0.00	80.00	362.53	5,396.67
ADM	7	1	Auxiliar Administrativo	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	0.00	1,000.00	0.00	124.00	362.53	5,752.67
ADM	7	1	Auxiliar Administrativo	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	302.00	600.00	0.00	114.00	362.53	5,664.67
ADM	7	1	Auxiliar Administrativo	Confianza	4,531.60	0.00	182.60	525.00	0.00	600.00	0.00	80.00	362.53	5,396.67
ADM	8	1	Chofer Nivel Presidencia	Confianza	3,935.20	0.00	174.90	315.00	262.20	4,000.00	0.00	758.00	314.82	7,614.48
ADM	8	2	Chofer Nivel Dirección	Confianza	3,935.20	0.00	174.90	315.00	262.20	2,000.00	0.00	290.00	314.82	6,082.48
ADM	9	1	Ordenanza	Confianza	2,467.80	0.00	163.20	315.00	164.40	500.00	219.60	0.00	197.42	3,632.58

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO
ARTICULO 10, FRACCION I, INCISO f).- TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2011.

NOTAS:

*Escalafon Economico solo es pagadero cuando el Funcionario o Empleado tiene una antigüedad mayor a cinco años.

** Subsidio al Empleo.- Importe diferencial que se entrega al trabajador cuando este es mayor en cantidad que el Impuesto Sobre la Renta Determinado, (Subsidio Fiscal).

***Despensa.- Erogación reliazada por el Tribunal a favor de sus Funcionarios y Empleados en Calidad de Prestaciones de Previsión Social.

**** Bono de Desempeño.- Importe mínimo asignado al personal, mismo que podrá ser incrementado en función del desarrollo de actividades especiales o extraordinarias, previa autorización por parte de la Presidencia del Tribunal.

OTRAS PRESTACIONES O PRERROGATIVAS:

AGUINALDO.- Esta Prestación se Genera en el mes de Diciembre de cada Ejercicio Fiscal y Equivale al pago de 85 Días de Salario, calculado sobre el Sueldo Base Mensual.

PRIMA VACACIONAL.- Esta Prestación se Genera en los meses de Julio y Diciembre de cada Ejercicio Fiscal y Equivale al pago de 10 Días de Salario en cada periodo, calculado sobre el Sueldo Base Mensual.

BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO.- Equivale al pago de $2,200.00 a cada funcionario y empleado de este Tribunal, en la celebración del Día del Servidor Público.

BONO DEL DIA DE LAS MADRES O DEL DIA DEL PADRE.- Equivale al Pago de $1,000.00 a cada Funcionario o Empleado de este Tribunal en la Celabración de estos días, según sea el Caso.

BONO NAVIDEÑO.- Consiste en el pago de $1,000.00 a cada funcionario o empleado del Tribunal en el mes de Diciembre de cada Ejercicio Fiscal.

LA INFORMACION QUE SE PRESENTA CORRESPONDE AL TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2011.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS
TABULADOR 2011 (PERCEPCION ANTES DE IMPUESTOS)

PUESTO	NIVEL	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DESPENSA MENSUAL	DESPENSA ANUAL	MAT/DID MENSUAL	MAT/DID ANUAL	PERCEPCION ANUAL
DIRECTOR GENERAL		1	36,849.85	36,849.85	442,198.20	49,133.13	29,479.88	621.00	7,452.00			528,263.21
DIRECTOR DE AREA		2	31,853.25	31,853.25	382,239.00	42,471.00	25,482.60	621.00	7,452.00			457,644.60
SUBDIRECTOR		5	28,488.85	28,488.85	341,866.20	37,985.13	22,791.08	621.00	7,452.00			410,094.41
JEFE DE DIVISION		7	24,624.90	24,624.90	295,498.80	32,833.20	19,699.92	621.00	7,452.00			355,483.92
JEFE DE DEPTO.		12	17,458.65	17,458.65	209,503.80	23,278.20	13,966.92	621.00	7,452.00			254,200.92
SUBTOTAL		27	139,275.50	139,275.50	1,671,306.00	185,700.67	111,420.40	3,105.00	37,260.00			2,005,687.07
INGENIERO EN SISTEMAS	16	1	8,726.10	8,726.10	104,713.20	11,634.80	6,980.88	621.00	7,452.00			130,780.88
MEDICO GENERAL	13	1	7,517.85	7,517.85	90,214.20	10,023.80	6,014.28	621.00	7,452.00			113,704.28
PSICOLOGO	13	1	7,517.85	7,517.85	90,214.20	10,023.80	6,014.28	621.00	7,452.00			113,704.28
PROGRAMADOR	12	1	7,154.25	7,154.25	85,851.00	9,539.00	5,723.40	621.00	7,452.00			108,565.40
SEC. DE DIR. GRAL	12	1	7,154.25	7,154.25	85,851.00	9,539.00	5,723.40	621.00	7,452.00			108,565.40
ANALISTA TECNICO	10	2	6,489.20	6,489.20	77,870.40	8,652.27	5,191.36	621.00	7,452.00			99,166.03
CAPTURISTA	7	9	5,592.15	5,592.15	67,105.80	7,456.20	4,473.72	621.00	7,452.00			86,487.72
LABORATORISTA	6	1	5,323.20	5,323.20	63,878.40	7,097.60	4,258.56	621.00	7,452.00			82,686.56
SRIA. DE JEFE DE DEPTO.	5	5	5,072.10	5,072.10	60,865.20	6,762.80	4,057.68	621.00	7,452.00			79,137.68
BIBLIOTECARIO	4	2	4,834.20	4,834.20	58,010.40	6,445.60	3,867.36	621.00	7,452.00			75,775.36
TECNICO EN MTTO.	4	2	4,834.20	4,834.20	58,010.40	6,445.60	3,867.36	621.00	7,452.00			75,775.36
ALMACENISTA	3	2	4,620.65	4,620.65	55,447.80	6,160.87	3,696.52	621.00	7,452.00			72,757.19
INTENDENTE	3	4	4,620.65	4,620.65	55,447.80	6,160.87	3,696.52	621.00	7,452.00			72,757.19
TAQUIMECANOGRAFA	3	1	4,620.65	4,620.65	55,447.80	6,160.87	3,696.52	621.00	7,452.00			72,757.19
VIGILANTE	1	4	4,287.55	4,287.55	51,450.60	5,716.78	3,430.04	621.00	7,452.00			68,049.37
SUBTOTAL		37	88,364.85	88,364.85	1,060,378.20	117,819.80	70,691.88	9,315.00	111,780.00			1,360,669.88
Profesor Asociado A		10	12,967.30	12,967.30	155,607.60	17,289.73	10,373.84	621.00	7,452.00	452.95	5,435.40	196,158.57
			12,967.30	12,967.30	155,607.60	17,289.73	10,373.84	621.00	7,452.00		5,435.40	196,158.57
PROF. ASIG A	20	331.45		6,629.00	79,548.00	8,838.67	5,303.20	310.40	3,724.80	238.00	2,856.00	100,270.67
PROF. ASIG A	30	331.45		9,943.50	119,322.00	13,258.00	7,954.80	465.60	5,587.20	357.00	4,284.00	150,406.00
PROF. ASIG A	40	331.45		13,258.00	159,096.00	17,677.33	10,606.40	620.80	7,449.60	476.00	5,712.00	200,541.33
PROF. ASIG B	20	377.00		7,540.00	90,480.00	10,053.33	6,032.00	310.40	3,724.80	255.00	3,060.00	113,350.13
PROF. ASIG B	30	377.00		11,310.00	135,720.00	15,080.00	9,048.00	465.60	5,587.20	382.50	4,590.00	170,025.20
PROF. ASIG B	40	377.00		15,080.00	180,960.00	20,106.67	12,064.00	620.80	7,449.60	510.00	6,120.00	226,700.27
SUBTOTAL				63,760.50	765,126.00	85,014.00	51,008.40	2,793.60	33,523.20	2,218.50	26,622.00	961,293.60
TOTAL	180	64		304,368.15	3,652,417.80	405,824.20	243,494.52	15,834.60	190,015.20	2,218.50	32,057.40	4,523,809.12
GRAN TOTAL												4526309112

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RIOS
TABULADOR 2011 (PERCEPCION ANTES DE IMPUESTOS)

OTRAS PRESTACIONES

ESTÍMULO DOCENTE Se concursa y dependiendo de los puntos que obtengan es la cantidad que se les otorga, como a continuación se indica

NIVEL	SALARIO MINIMO	Mensual	Anual
1	1	$ 59.82	$ 1,854.42	$ 22,253.04
2	2	57.46	$ 3,562.52	42,750.24
3	3	57.46	$ 5,343.78	64,125.36

prima de antigüedad

Personal Docente: Se le otorga el 2% de su salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5 año y el 2.5% a partir del año 21 al 25 año, hasta la jubilacion del trabajador

Personal Administrativo: Se le otorga el 1.9% de su salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5 año y el 2.4% a partir del año 21 al 25 año, hasta la jubilacion del trabajador

Guarderia	$	588.00	En el cado de las madres docentes, este importe es proporcional a las horas-semana-mes asignadas
Ayuda para lentes	$	2,500.00	por una sola vez al año y dependiendo del presupuesto autorizado
Canastilla Maternal	$	1,600.00	
Apoyo para utiles escolares	$	800.00	Se otorga a los trabajadores que tengan hijos en edad escolar: primaria, secundaria y bachillerato. En el cado de los trabajadores docentes, este importe es proporcional a las horas-semana-mes asignadas
Ayuda para Tesis	$	2,500.00	

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COMALCALCO

TABULADOR DE SUELDOS ACTUALIZADO AÑO 2011

PUESTO	TOTAL			TOTALES ANUALIZADOS					
	SUELDO MENSUAL(1)	MENSUALES	ANUAL(1)	PRIMA ANTIGÜEDAD	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL 2% 10 DIAS	AGUINALDO 40 DIAS	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL ANUALIZADO (2)
DIRECTOR GENERAL	36,938.40	36,938.40	443,260.80	134,969.28	7,452.00	38,469.36	64,115.60		688,267.04
DIRECTOR AREA	31,929.90	63,859.80	766,317.60	182,000.40	14,904.00	64,214.88	107,024.80		1,134,461.68
SUBDIRECTOR	28,557.30	171,343.80	2,056,125.60	442,744.44	44,712.00	169,572.00	283,620.00		2,996,774.04
JEFE DIVISIÒN	24,683.10	74,049.30	888,591.60	135,066.00	22,356.00	69,734.16	116,223.60		1,231,971.36
JEFE DEPTO.	17,501.40	105,008.40	1,260,100.80	263,361.12	44,712.00	104,544.96	174,241.60		1,846,960.48
COORDINADORES	17,501.40	315,025.20	3,780,302.40	454,896.24	134,136.00	291,288.99	485,481.61		5,146,105.24
ANALISTA ESPEC.	7,536.00	22,608.00	271,296.00	73,882.80	22,356.00	24,502.08	40,836.80		432,873.68
PSICOLOGO	7,482.00	7,482.00	89,784.00	0.00	7,452.00	6,482.40	10,804.00		114,522.40
SECRETARIA DIR. GRAL.	7,154.10	7,154.10	85,849.20	27,729.36	7,452.00	8,068.80	13,448.00		142,547.36
ANALISTA TECNICO	6,504.60	19,513.80	234,165.60	63,771.12	22,356.00	21,352.56	35,587.60		377,232.88
SRIA. SUBDIRECTOR	5,892.90	23,571.60	282,859.20	87,332.64	29,808.00	26,666.40	44,444.00		471,110.24
CAPTURISTA	5,594.10	11,188.20	134,258.40	31,886.40	14,904.00	11,829.84	19,716.40		212,595.04
CHOFER DIRECTOR	5,594.10	5,594.10	67,129.20	21,682.80	7,452.00	6,417.60	10,696.00		113,377.60
SECRETARIA JEFE DEPTO.	5,084.40	10,168.80	122,025.60	13,910.88	14,904.00	10,056.00	16,760.00		177,656.48
BIBLIOTECARIO	4,845.90	4,845.90	58,150.80	15,468.00	7,452.00	5,404.80	9,008.00		95,483.60
ALMACENISTA	4,634.40	4,634.40	55,612.80	7,396.56	7,452.00	4,697.52	7,829.20		82,988.08
AUXILIAR ADMINIST.	4,634.40	4,634.40	55,612.80	7,396.56	7,452.00	4,697.52	7,829.20		82,988.08
INTENDENTE	4,634.40	18,537.60	222,451.20	40,152.48	29,808.00	19,494.48	32,490.80		344,396.96
TAQUIMECANOGRAFA	4,598.70	4,598.70	55,184.40	0.00	7,452.00	4,175.76	6,959.60		73,771.76
SUBTOTAL	231,301.50	910,756.50	10,929,078.00	2,003,647.08	454,572.00	891,670.11	1,487,116.81		15,766,084.00
PROFR. ASIS. "C" T.C	9,518.20	9,518.20	114,218.40	0.00	7,452.00	8,111.28	13,518.80	3,235.80	146,536.28
PROFR. ASOC. "A" T.C	13,024.00	91,168.00	1,094,016.00	13,730.76	52,164.00	76,411.44	127,352.40	29,988.00	1,393,662.60
PROFR. ASOC. "B" T.C	14,542.40	116,339.20	1,396,070.40	79,343.04	59,616.00	102,335.76	170,559.60	38,937.60	1,846,862.40
PROFR. ASIGNATURA "A"	308,964.60	308,964.60	3,707,575.20	828,372.00	275,724.00	237,328.58	395,547.60	104,904.00	5,549,451.38
PROFR. ASIGNATURA "B"	806,737.20	806,737.20	9,680,846.40	828,372.00	350,244.00	621,164.96	1,035,274.93	258,084.00	12,773,986.29
SUBTOTAL	1,152,786.40	1,332,727.20	15,992,726.40	1,749,817.80	745,200.00	1,045,352.02	1,742,253.33	435,149.40	21,710,498.95
GRAN TOTAL	1,384,087.90	2,243,483.70	26,921,804.40	3,753,464.88	1,199,772.00	1,937,022.13	3,229,370.14	435,149.40	37,476,582.95

Nota: La prima de antigüedad, la despensa, y el material didáctico se paga de manera quincenal
aguinaldo anual, prima vacacional 2 periodos en el mes de Abril y Diciembre

(1) SUELDO BRUTO
(2) SUELDO NETO

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CENTLA, TABASCO

PUESTOS	NIVEL	SALARIO MENSUAL BRUTO	ANUAL	AGUINALDO 40	PRIMA VAC. 24	DESPENSA	MATERIAL DIDACTICO	TOTAL ANUALIZADO BRUTO
DIRECTOR GENERAL		$ 36,849.85	$ 442,198.21	$ 49,133.13	$ 29,479.88	$ 7,452.00	$ -	$ 528,263.23
DIRECTOR AREA		$ 31,853.27	$ 382,239.22	$ 42,471.02	$ 25,482.61	$ 7,452.00	$ -	$ 457,644.86
SUBDIRECTOR		$ 28,488.94	$ 341,867.23	$ 37,985.25	$ 22,791.15	$ 7,452.00	$ -	$ 410,095.62
JEFE DE DEPARTAMENTO		$ 17,458.56	$ 209,502.66	$ 23,278.07	$ 13,966.84	$ 7,452.00	$ -	$ 254,199.58
ING. EN SISTEMAS	16	$ 8,726.04	$ 104,712.42	$ 11,634.71	$ 6,980.83	$ 7,452.00	$ -	$ 130,779.97
TECNICO ESPECIALIZADO	14	$ 7,900.81	$ 94,809.73	$ 10,534.41	$ 6,320.65	$ 7,452.00	$ -	$ 119,116.79
ANALISTA ESPECIALIZADO	13	$ 7,517.99	$ 90,215.92	$ 10,023.99	$ 6,014.39	$ 7,452.00	$ -	$ 113,706.31
MEDICO GENERAL	13	$ 7,517.99	$ 90,215.92	$ 10,023.99	$ 6,014.39	$ 7,452.00	$ -	$ 113,706.31
PSICOLOGO	13	$ 7,517.99	$ 90,215.92	$ 10,023.99	$ 6,014.39	$ 7,452.00	$ -	$ 113,706.31
JEFE DE OFICINA	12	$ 7,154.27	$ 85,851.25	$ 9,539.03	$ 5,723.42	$ 7,452.00	$ -	$ 108,565.69
PROGRAMADOR	12	$ 7,154.27	$ 85,851.25	$ 9,539.03	$ 5,723.42	$ 7,452.00	$ -	$ 108,565.69
SRIA. DIREC. GENERAL	12	$ 7,154.27	$ 85,851.25	$ 9,539.03	$ 5,723.42	$ 7,452.00	$ -	$ 108,565.69
SRIA. DIRECTOR	11	$ 6,812.80	$ 81,753.59	$ 9,083.73	$ 5,450.24	$ 7,452.00	$ -	$ 103,739.56
ANALISTA TECNICO	10	$ 6,489.14	$ 77,869.65	$ 8,652.18	$ 5,191.31	$ 7,452.00	$ -	$ 99,165.14
SRTA. DE SUBDIRECCION	8	$ 5,878.65	$ 70,543.80	$ 7,838.20	$ 4,702.92	$ 7,452.00	$ -	$ 90,536.92
CAPTURISTA	7	$ 5,592.13	$ 67,105.57	$ 7,456.17	$ 4,473.70	$ 7,452.00	$ -	$ 86,487.45
CHOFER DE DIRECCION	7	$ 5,592.13	$ 67,105.57	$ 7,456.17	$ 4,473.70	$ 7,452.00	$ -	$ 86,487.45
LABORATORISTA	6	$ 5,323.27	$ 63,879.29	$ 7,097.70	$ 4,258.62	$ 7,452.00	$ -	$ 82,687.60
SRITA. JEFE DEPTO.	5	$ 5,072.09	$ 60,865.09	$ 6,762.79	$ 4,057.67	$ 7,452.00	$ -	$ 79,137.55

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CENTLA, TABASCO

PUESTOS	NIVEL	SALARIO MENSUAL BRUTO	ANUAL	AGUINALDO 40	PRIMA VAC. 24	DESPENSA	MATERIAL IDIDACTICO	TOTAL ANUALIZADO BRUTO
BIBLIOTECARIO	4	$ 4,834.21	$ 58,010.52	$ 6,445.61	$ 3,867.37	$ 7,452.00	$ -	$ 75,775.51
TECNICO EN MATTO.	4	$ 4,834.21	$ 58,010.52	$ 6,445.61	$ 3,867.37	$ 7,452.00	$ -	$ 75,775.51
ALMACENISTA	3	$ 4,620.72	$ 55,448.58	$ 6,160.95	$ 3,696.57	$ 7,452.00	$ -	$ 72,758.11
INTENDENTE	3	$ 4,620.72	$ 55,448.58	$ 6,160.95	$ 3,696.57	$ 7,452.00	$ -	$ 72,758.11
VIGILANTE	1	$ 4,287.58	$ 51,450.91	$ 5,716.77	$ 3,430.06	$ 7,452.00	$ -	$ 68,049.73
DOCENTE DE ASIGNATURA		$ 331.45	$ 3,977.40	$ 5,303.20	$ 3,181.92	$ 186.36	$ 142.80	$ 12,791.68
TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA		$ 266.05	$ 3,192.60	$ 4,256.80	$ 2,554.08	$ 186.36	$ 126.00	$ 10,315.84

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INTEGRACION SUELDO MENSUAL NOMINA EJECUTIVA POR CATEGORIA 2011.

TIPO DE PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS MENSUAL NETO		PRESTACIONES (EFECTIVO Y EN ESPECIE) NETO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL DE MANDO:						
PRESIDENTE DE LA CEDH	13,274.72	14,581.59	20,855.02	47,178.93	34,129.74	61,760.52
VISITADOR GENERAL	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
DIRECTOR "A"	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
CONTRALOR INTERNO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
SECRETARIO EJECUTIVO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
SECRETARIO TECNICO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
SECRETARIO PARTICULAR	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
COORDINADOR	8,949.23	13,274.72	4,555.35	7,452.16	13,504.58	20,726.88
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	6,912.97	8,949.23	773.47	9,871.76	7,686.44	18,820.99
PERSONAL OPERATIVO:						
VISITADOR ADJUNTO	4,874.92	6,912.97	773.47	4,941.01	5,648.39	11,853.98
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4,874.92	6,912.97	0.00	1,678.98	4,874.92	8,591.95
CHOFER NIVEL DIRECTOR	4,874.92	6,912.97	0.00	1,678.98	4,874.92	8,591.95
SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	4,134.13	4,874.92	0.00	2,326.71	4,134.13	7,201.63
RECEPCIONISTA	4,134.13	4,874.92	0.00	2,326.71	4,134.13	7,201.63
CHOFER	4,134.13	4,874.92	0.00	2,975.46	4,134.13	7,850.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,134.13	4,874.92	0.00	1,723.54	4,134.13	6,598.46
INTENDENTE	3,650.63	4,134.13	0.00	0.00	3,650.63	4,134.13

INTEGRACION SUELDO MENSUAL NOMINA EJECUTIVA POR CATEGORIA

No.	CATEGORIA	PERCEPCION TABULAR *	COMPENSACIÓN DEL DESEMPEÑO	PRESTACION ADICIONAL	PERCEPCION BRUTA	DEDUCCION GLOBAL	PERCEPCIÓN NETA
1	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	7,167.66	925.40	1,300.00	9,393.06	1,393.06	8,000.00

*** La Percepción Tabular integra: Sueldo Base, Bono de Actuación y Canasta Alimenticia.**

Nota: Las categorías Jefe de Departamento B y C, no están asignadas y/o contempladas en esta Comisión.

* La Percepción Tabular integra: Sueldo Base, Bono de Actuación y Canasta Alimenticia.
Nota: Las categorías Jefe de Departamento B y C, no están asignadas y/o contempladas en esta Comisión.

Tabulador de Sueldos de Personal de la CECAMET Administrativos y Operativos

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	5,385.74	5,547.80	-	-	-	2,000.00	2,330.03	2,377.38	7,715.77	9,925.18
2	5,689.99	5,690.13	-	-	-	2,500.00	2,425.61	2,425.65	8,115.60	10,615.93
3	5,878.34	5,878.43	-	-	-	2,500.00	2,487.47	2,487.50	8,365.81	10,865.93
5	7,566.81	11,079.37	-	-	-	2,800.00	3,121.47	4,357.06	10,688.28	18,236.43
7	11,800.40	16,811.00		4305.16		32,916.56				
8	-	10,310.92	-	-	-	-	-	4,518.76	-	14,829.68

Prestaciones Adicionales de Personal de confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de CECAMET

NIVEL	BONO DIA DE LAS MADRES	BONO DIA DEL PADRE	BONO DEL SERVIDOR PUBLICO	PRIMA VACACIONAL	BONO NAVIDEÑO	DESPENSA NAVIDEÑA	AGUINALDO 35 DIAS
1		SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	SI		SI	SI	SI	SI	SI
3	SI		SI	SI	SI	SI	SI
5				SI	SI	SI	SI
7				SI	SI	SI	SI
8				SI			SI

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO (CONALEP)

REMUNERACION NOMINAL ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL EN ACTIVO (PESOS)

	REMUNERACION RECIBIDA
REMUNERACION TOTAL ANUAL NETA	1,011,255
IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO (1)	347,613
PERCEPCION BRUTA ANUAL	1,358,868
I. PERCEPCIONES ORDINARIAS:	
A) SUELDOS Y SALARIOS:	**965,586**
i) SUELDO BASE	172,191
ii) COMPENSACION DE DESEMPEÑO	768,702
iii) PRESTACIONES NOMINALES	24,693
B) PRESTACIONES:	**393,282**
i) APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	30,994
ii) AJUSTE SALARIAL	2,392
iii) PRIMA VACACIONAL	5,740
iv) AGUINALDO (SUELDO BASE)	40,656
v) GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (COMPENSACION GARANTIZ	0
vi) CANASTA ALIMENTICIA	0
vii) BONO DE ACTUACION	313,500
I. PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS:	

(1) CÁLCULO OBTENIDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

*LOS LÍMITES DE PERCEPCION ORDINARIA NETA MENSUAL NO CONSIDERA EFECTOS INFLACIONARIOS, NI LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

*NO SE CONSIDERA EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTATO DE TABASCO
TABULADOR DE SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

NO. CAT.	NOMBRE DE LA CATEGORIA	SUELDO BASE MINIMO	SUELDO BASE MAXIMO	25% COMPENSACION MINIMO	25% COMPENSACION MAXIMO	10% CANASTA MINIMO	10% CANASTA MAXIMO	5% BONO ACTUACION MINIMO	5% BONO ACTUACION MAXIMO	TOTAL PERC. BRUTAS MINIMO	TOTAL PERC. BRUTAS MAXIMO	TOTAL DEDUCCIONES MINIMO	TOTAL DEDUCCIONES MAXIMO	TOTAL PERC. NETAS MINIMO	TOTAL PERC. NETAS MAXIMO
1	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	$ 91,110.24	$ 95,027.98	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,197.98	$ 29,410.49	$ 119,308.22	$ 124,438.48	$ 30,835.14	$ 32,161.05	$ 88,473.08	$ 92,277.43
2	CONSEJERO(A)	$ 9,319.92	$ 9,720.68	$ 2,213.94	$ 2,309.14	$ 306.10	$ 319.26	$ 48,294.39	$ 52,371.05	$ 60,134.36	$ 64,720.14	$ 2,067.79	$ 2,156.71	$ 58,066.57	$ 62,563.43
3	MAGISTRADO(A)	$ 9,319.92	$ 9,720.68	$ 2,213.94	$ 2,309.14	$ 306.10	$ 319.26	$ 48,294.39	$ 52,371.05	$ 60,134.36	$ 64,720.14	$ 2,067.79	$ 2,156.71	$ 58,066.57	$ 62,563.43
4	DIRECTORES	$ 8,253.19	$ 8,665.85	$ 2,179.64	$ 2,288.62	$ 273.33	$ 287.00	$ 16,624.11	$ 51,899.61	$ 27,330.26	$ 63,141.07	$ 1,752.79	$ 1,868.43	$ 25,577.47	$ 61,272.64
5	COORDINADORES "A"	$ 6,414.59	$ 8,665.85	$ 1,282.54	$ 1,732.65	$ 217.27	$ 293.52	$ 17,654.11	$ 33,385.66	$ 25,568.50	$ 44,077.68	$ 1,137.86	$ 1,779.66	$ 24,324.26	$ 42,298.02
6	COORDINADORES "B"	$ 4,542.13	$ 6,735.30	$ 967.18	$ 1,434.19	$ 189.23	$ 280.60	$ 9,657.90	$ 20,396.80	$ 15,356.44	$ 28,846.90	$ 745.67	$ 1,239.10	$ 14,913.98	$ 27,607.80
7	COORDINADORES "C"	$ 2,491.10	$ 4,769.22	$ 560.69	$ 1,073.44	$ 245.31	$ 469.65	$ 6,821.04	$ 9,811.93	$ 10,113.14	$ 16,124.24	$ 371.62	$ 800.10	$ 10,307.48	$ 15,324.14
8	JEFES DE AREAS "A"	$ 4,180.63	$ 5,913.61	$ 967.18	$ 1,368.11	$ 189.23	$ 267.67	$ 24,576.12	$ 33,426.16	$ 29,913.16	$ 40,975.55	$ 677.43	$ 1,048.22	$ 29,538.94	$ 39,927.33
9	JEFES DE AREAS "B"	$ 3,433.00	$ 4,389.65	$ 791.95	$ 1,012.64	$ 210.26	$ 268.85	$ 12,727.74	$ 25,787.66	$ 17,162.95	$ 31,408.79	$ 522.05	$ 721.82	$ 17,034.53	$ 30,686.97
10	JEFES DE AREAS "C"	$ 2,621.16	$ 3,604.64	$ 560.69	$ 771.06	$ 245.31	$ 337.36	$ 3,019.94	$ 13,308.02	$ 6,447.11	$ 18,021.08	$ 390.35	$ 547.33	$ 6,475.42	$ 17,473.75
11	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS	$ 8,253.19	$ 8,665.85	$ 2,179.64	$ 2,288.62	$ 273.33	$ 287.00	$ 25,750.42	$ 29,710.52	$ 36,455.57	$ 40,951.98	$ 1,752.79	$ 1,891.71	$ 34,703.78	$ 39,060.28
12	SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONSEJO	$ 8,253.19	$ 8,665.85	$ 2,179.64	$ 2,288.62	$ 273.34	$ 287.01	$ 25,750.41	$ 29,710.51	$ 36,455.57	$ 40,951.98	$ 1,752.79	$ 1,891.71	$ 34,703.78	$ 39,060.28
13	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "A"	$ 2,621.16	$ 2,752.22	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 18,972.57	$ 28,517.09	$ 22,399.73	$ 32,115.61	$ 390.35	$ 411.02	$ 22,428.04	$ 31,704.60
14	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "B"	$ 2,621.16	$ 2,752.22	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 10,144.11	$ 19,921.18	$ 13,571.28	$ 23,519.70	$ 390.35	$ 411.02	$ 13,599.59	$ 23,108.69
15	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "C"	$ 2,621.16	$ 2,752.22	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 2,326.78	$ 10,651.31	$ 5,753.94	$ 14,249.83	$ 390.35	$ 411.02	$ 5,782.25	$ 13,838.81
16	JUEZ(A)	$ 5,644.98	$ 5,927.23	$ 1,334.70	$ 1,401.43	$ 224.79	$ 236.03	$ 15,172.48	$ 24,715.42	$ 22,376.94	$ 32,280.10	$ 993.87	$ 1,054.42	$ 21,644.03	$ 31,225.68
17	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	$ 4,018.60	$ 4,556.63	$ 1,322.30	$ 1,499.34	$ 698.04	$ 791.50	$ 11,178.69	$ 18,581.00	$ 17,217.62	$ 25,428.47	$ 685.46	$ 806.30	$ 16,835.36	$ 24,622.17
18	SECRETARIO(A) AUXILIAR "B"	$ 3,256.03	$ 4,219.51	$ 1,190.37	$ 1,542.61	$ 698.04	$ 904.59	$ 8,034.44	$ 11,411.77	$ 13,178.88	$ 18,078.48	$ 527.13	$ 747.36	$ 13,045.37	$ 17,331.12
19	SECRETARIO(A) AUXILIAR "C"	$ 2,499.24	$ 3,418.82	$ 1,098.93	$ 1,503.27	$ 698.04	$ 954.88	$ 5,233.96	$ 7,960.84	$ 9,530.16	$ 13,837.80	$ 407.24	$ 591.91	$ 9,516.55	$ 13,245.89
20	SUBDIRECTOR "A"	$ 2,499.24	$ 3,418.82	$ 1,098.93	$ 1,503.27	$ 217.27	$ 246.23	$ 13,077.61	$ 17,240.73	$ 19,795.54	$ 24,854.05	$ 907.60	$ 1,057.51	$ 19,148.89	$ 23,796.54
21	SUBDIRECTOR "B"	$ 5,218.12	$ 5,913.61	$ 1,282.54	$ 1,453.48	$ 217.27	$ 246.23	$ 13,077.61	$ 17,240.73	$ 19,795.54	$ 24,854.05	$ 808.41	$ 935.60	$ 12,946.91	$ 19,849.69
22	SUBDIRECTOR "C"	$ 4,874.48	$ 5,479.01	$ 967.18	$ 1,087.13	$ 189.23	$ 212.70	$ 7,463.47	$ 14,006.44	$ 13,494.37	$ 20,785.29	$ 707.44	$ 873.31	$ 10,083.97	$ 13,295.76
23	CONTADOR(A) JUDICIAL	$ 4,339.65	$ 5,118.19	$ 967.18	$ 1,140.70	$ 189.23	$ 223.18	$ 5,034.38	$ 7,686.99	$ 10,530.45	$ 14,169.06	$ 531.10	$ 534.78	$ 12,106.36	$ 22,768.92
24	AUDITOR(A) JUDICIAL	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 7,745.79	$ 17,980.74	$ 12,243.84	$ 22,703.70	$ 531.10	$ 534.78	$ 12,316.57	$ 21,392.81
25	INSTRUCTOR(A)	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 7,955.99	$ 17,204.63	$ 12,454.05	$ 21,927.59	$ 531.10	$ 534.78	$ 12,316.57	$ 20,182.48
26	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "A"	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 7,973.97	$ 17,392.65	$ 12,963.80	$ 20,531.96	$ 331.75	$ 349.48	$ 11,050.71	$ 19,326.60
27	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "B"	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 7,973.97	$ 17,392.65	$ 10,963.80	$ 20,531.96	$ 263.05	$ 277.36	$ 14,306.02	$ 19,326.60
28	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "C"	$ 1,662.41	$ 1,745.53	$ 728.91	$ 765.36	$ 312.59	$ 328.22	$ 11,446.51	$ 16,764.85	$ 14,150.41	$ 19,603.95	$ 263.05	$ 277.36	$ 11,019.97	$ 14,580.57
29	PROFESIONISTA "A"	$ 1,662.41	$ 1,745.53	$ 728.91	$ 765.36	$ 312.59	$ 328.22	$ 8,160.46	$ 12,018.82	$ 10,854.37	$ 14,857.92	$ 263.05	$ 277.36	$ 5,642.96	$ 11,130.22
30	PROFESIONISTA "B"	$ 1,662.41	$ 1,745.53	$ 728.91	$ 765.36	$ 312.59	$ 328.22	$ 2,784.44	$ 8,568.48	$ 5,488.35	$ 11,407.58	$ 263.05	$ 277.36	$ 5,642.96	$ 11,130.22
31	PROFESIONISTA "C"	$ 2,499.24	$ 2,624.20	$ 1,098.93	$ 1,153.87	$ 712.07	$ 747.67	$ 8,220.56	$ 14,753.55	$ 13,030.79	$ 19,279.29	$ 407.24	$ 428.75	$ 13,017.18	$ 18,850.55
32	PROYECTISTA	$ 2,499.24	$ 2,624.20	$ 1,098.93	$ 1,153.87	$ 712.07	$ 747.67	$ 7,719.77	$ 9,156.58	$ 12,030.00	$ 13,682.32	$ 407.24	$ 428.75	$ 12,016.39	$ 13,253.57
33	PROYECTISTA DE JUEZ	$ 2,499.24	$ 2,624.20	$ 1,098.93	$ 1,153.87	$ 712.07	$ 747.67	$ 1,575.53	$ 8,105.76	$ 5,885.76	$ 12,631.50	$ 407.24	$ 428.75	$ 5,872.15	$ 12,202.75
34	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	$ 2,499.24	$ 2,624.20	$ 1,098.93	$ 1,153.87	$ 712.07	$ 747.67	$ 7,130.79	$ 12,482.06	$ 15,050.36	$ 20,797.61	$ 1,133.50	$ 1,220.52	$ 13,916.86	$ 19,577.09
35	SECRETARIO(A) DE SALA	$ 6,363.70	$ 6,681.88	$ 1,331.62	$ 1,398.20	$ 224.26	$ 235.47	$ 9,823.95	$ 15,501.92	$ 14,322.01	$ 20,224.87	$ 531.10	$ 566.37	$ 14,184.53	$ 19,658.50
36	AUXILIAR DE AREAS "A"	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 8,127.25	$ 14,355.43	$ 13,623.32	$ 20,126.30	$ 707.44	$ 753.67	$ 13,219.08	$ 19,372.63
37	AUXILIAR DE AREAS "B"	$ 4,339.65	$ 4,556.63	$ 967.18	$ 1,015.54	$ 189.23	$ 198.69	$ 4,209.10	$ 11,889.45	$ 9,705.17	$ 17,660.32	$ 707.44	$ 753.67	$ 9,300.93	$ 16,906.66
38	AUXILIAR DE AREAS "C"	$ 4,339.65	$ 4,556.63	$ 967.18	$ 1,015.54	$ 189.23	$ 198.69	$ 14,598.70	$ 12,293.39	$ 18,881.01	$ 383.71	$ 492.12	$ 12,212.88	$ 18,388.89	
39	AUXILIAR DE SUPERVISOR	$ 2,575.08	$ 3,261.47	$ 560.69	$ 710.13	$ 245.31	$ 310.70	$ 8,912.31	$ 14,598.70	$ 12,293.39	$ 18,881.01	$ 383.71	$ 492.12	$ 12,212.88	$ 18,388.89
40	COORDINADOR DE ACTUARIOS	$ 2,575.08	$ 3,261.47	$ 560.69	$ 710.13	$ 245.31	$ 310.70	$ 5,718.62	$ 8,850.42	$ 8,844.35	$ 12,908.04	$ 323.69	$ 427.04	$ 8,914.29	$ 12,481.00
41	SECRETARIO(A) JUDICIAL	$ 2,082.85	$ 2,703.83	$ 730.29	$ 948.01	$ 312.59	$ 405.78	$ 2,032.44	$ 5,727.61	$ 4,737.73	$ 9,286.54	$ 263.14	$ 353.43	$ 4,893.25	$ 8,933.11
42	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	$ 1,662.42	$ 2,186.98	$ 730.29	$ 960.73	$ 312.59	$ 411.22	$ 5,491.85	$ 11,705.25	$ 9,491.09	$ 15,893.94	$ 464.67	$ 489.06	$ 9,410.04	$ 15,404.89
43	ANALISTA "A"	$ 3,106.16	$ 3,261.47	$ 630.76	$ 662.30	$ 252.31	$ 264.93	$ 10,463.32	$ 13,025.09	$ 14,361.38	$ 17,748.05	$ 531.10	$ 566.37	$ 14,823.90	$ 17,181.68
44	ANALISTA "B"	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 8,396.57	$ 12,830.41	$ 12,403.94	$ 17,038.15	$ 466.89	$ 491.38	$ 12,330.68	$ 16,546.77
45	ANALISTA "C"	$ 3,120.27	$ 3,276.28	$ 633.64	$ 665.33	$ 253.46	$ 266.13	$ 9,622.29	$ 12,315.15	$ 14,120.34	$ 17,038.11	$ 531.10	$ 566.37	$ 13,982.87	$ 16,471.74
46	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 8,149.90	$ 10,977.36	$ 11,747.08	$ 14,754.40	$ 410.86	$ 432.55	$ 11,754.88	$ 14,321.85
47	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	$ 2,751.23	$ 2,888.79	$ 588.48	$ 617.91	$ 257.47	$ 270.35	$ 5,905.54	$ 8,557.38	$ 9,502.72	$ 12,334.42	$ 410.86	$ 432.55	$ 9,510.52	$ 11,901.87
48	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	$ 2,751.23	$ 2,888.79	$ 588.48	$ 617.91	$ 257.47	$ 270.35	$ 3,372.51	$ 6,200.81	$ 6,969.69	$ 9,977.85	$ 410.86	$ 432.55	$ 6,977.50	$ 9,545.30
49	PROGRAMADOR(A)	$ 2,751.23	$ 2,888.79	$ 588.48	$ 617.91	$ 257.47	$ 270.35	$ 6,945.40	$ 10,759.38	$ 10,512.73	$ 14,505.08	$ 405.04	$ 426.44	$ 10,526.35	$ 14,078.63
		$ 2,698.27	$ 2,833.19	$ 616.75	$ 647.58	$ 252.31	$ 264.93	$ 7,255.84	$ 9,700.51	$ 11,753.89	$ 14,423.46	$ 531.10	$ 566.49	$ 11,616.42	$ 13,856.98
		$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 7,225.04	$ 10,012.83	$ 10,652.92	$ 13,612.10	$ 390.45	$ 411.12	$ 10,681.13	$ 13,200.98
		$ 2,621.88	$ 2,752.98	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 4,378.27	$ 9,189.29	$ 7,976.53	$ 12,967.46	$ 414.99	$ 436.88	$ 7,965.81	$ 12,530.58
		$ 2,792.26	$ 2,931.87	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58								

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTATO DE TABASCO
TABULADOR DE SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

NO.	NOMBRE DE LA CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS		COMPENSACION		CANASTA		BONO ACTUACION		TOTAL PERC. BRUTA		TOTAL DEDUCCIONES		TOTAL PERC. NETAS	
CAT.	CATEGORIA	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS
50	SECRETARIO(A) DE MESA	$ 3,152.37	$ 3,309.99	$ 640.14	$ 672.15	$ 256.08	$ 268.88	$ 4,469.30	$ 7,604.15	$ 8,517.89	$ 11,855.17	$ 471.93	$ 496.67	$ 8,439.59	$ 11,358.50
51	CHOFER JUDICIAL	$ 2,136.18	$ 2,242.99	$ 841.01	$ 883.06	$ 599.92	$ 629.92	$ 3,851.69	$ 7,909.98	$ 7,428.81	$ 11,665.95	$ 338.45	$ 356.52	$ 7,509.02	$ 11,309.43
53	SECRETARIO(A) DEL C.PRESIDENTE	$ 2,621.16	$ 2,752.22	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 4,559.52	$ 9,824.65	$ 7,976.87	$ 13,412.87	$ 388.94	$ 409.53	$ 8,006.60	$ 13,003.34
54	AUXILIAR DE AUDITOR	$ 1,662.42	$ 1,745.54	$ 730.29	$ 766.80	$ 312.59	$ 328.22	$ 2,326.78	$ 7,439.11	$ 5,753.94	$ 11,037.63	$ 390.35	$ 411.01	$ 5,782.25	$ 10,626.62
55	MENSAJERO(A) JUDICIAL	$ 2,136.18	$ 2,242.99	$ 1,121.35	$ 1,177.42	$ 646.18	$ 678.49	$ 6,700.11	$ 8,177.35	$ 9,405.40	$ 11,017.91	$ 263.14	$ 277.45	$ 9,560.92	$ 10,740.46
56	AUXILIAR DE ANALISTA	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 3,516.22	$ 6,865.43	$ 7,419.93	$ 10,964.32	$ 356.39	$ 375.36	$ 7,482.20	$ 10,588.96
57	SOPORTE TECNICO	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 4,824.63	$ 7,822.55	$ 7,814.45	$ 10,961.86	$ 331.75	$ 349.48	$ 7,901.36	$ 10,612.38
58	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	$ 2,391.29	$ 2,510.85	$ 941.94	$ 989.04	$ 684.03	$ 718.23	$ 4,018.67	$ 7,821.98	$ 7,008.49	$ 10,961.29	$ 331.75	$ 349.48	$ 7,095.40	$ 10,611.81
59	TECNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	$ 2,499.24	$ 2,624.20	$ 1,098.93	$ 1,153.87	$ 712.07	$ 747.67	$ 1,589.37	$ 6,533.19	$ 5,606.63	$ 10,751.32	$ 381.65	$ 401.88	$ 5,643.64	$ 10,349.44
60	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	$ 2,621.16	$ 2,752.22	$ 560.69	$ 588.72	$ 245.31	$ 257.58	$ 3,053.03	$ 5,984.20	$ 7,363.26	$ 10,509.94	$ 407.24	$ 428.75	$ 7,349.65	$ 10,081.19
61	MEDICOS	$ 3,495.84	$ 3,670.64	$ 791.95	$ 831.55	$ 210.26	$ 220.77	$ 2,865.19	$ 5,585.60	$ 7,363.25	$ 10,308.56	$ 531.10	$ 566.37	$ 7,225.77	$ 9,742.19
62	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 2,167.01	$ 6,556.61	$ 5,156.83	$ 9,695.92	$ 331.75	$ 349.48	$ 5,243.74	$ 9,346.44
63	OFICIAL DE PARTES	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 981.18	$ 1,030.24	$ 636.37	$ 668.18	$ 1,755.80	$ 4,787.14	$ 5,606.25	$ 8,830.12	$ 361.35	$ 380.57	$ 5,663.56	$ 8,449.55
64	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	$ 1,861.45	$ 1,954.53	$ 974.19	$ 1,022.90	$ 503.22	$ 528.38	$ 585.53	$ 4,550.33	$ 3,924.39	$ 8,056.13	$ 307.41	$ 323.93	$ 4,035.64	$ 7,732.20
65	OPERADOR(A) ESPECIAL	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 2,458.42	$ 4,219.03	$ 5,448.25	$ 7,358.35	$ 331.75	$ 349.48	$ 5,563.07	$ 7,008.86
66	VELADOR(A) JUDICIAL	$ 2,174.02	$ 2,282.72	$ 941.94	$ 989.04	$ 664.39	$ 697.61	$ 984.85	$ 3,316.82	$ 4,765.21	$ 7,286.19	$ 350.36	$ 369.03	$ 4,833.51	$ 6,917.16
67	GUARDIA JUDICIAL	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 3,737.79	$ 4,040.05	$ 6,727.61	$ 7,179.37	$ 331.75	$ 349.48	$ 6,814.52	$ 6,829.88
68	OPERADOR(A) CONMUTADOR	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 518.62	$ 544.55	$ 238.29	$ 250.21	$ 3,317.28	$ 3,766.45	$ 6,307.10	$ 6,905.76	$ 331.75	$ 349.48	$ 6,394.02	$ 6,556.28
69	CONSERJE JUDICIAL	$ 2,174.02	$ 2,282.72	$ 941.94	$ 989.04	$ 664.39	$ 697.61	$ 984.85	$ 2,896.19	$ 4,765.21	$ 6,865.56	$ 350.36	$ 369.03	$ 4,833.51	$ 6,496.53
70	OFICIAL DE SEGUNDA	$ 2,232.91	$ 2,344.55	$ 1,121.35	$ 1,177.42	$ 654.59	$ 687.32	$ 2,017.90	$ 2,560.34	$ 6,026.75	$ 6,769.63	$ 370.32	$ 389.99	$ 6,075.08	$ 6,379.64
71	JARDINERO(A)	$ 2,174.02	$ 2,282.72	$ 941.94	$ 989.04	$ 664.39	$ 697.61	$ 984.85	$ 1,034.10	$ 4,765.21	$ 5,003.47	$ 350.36	$ 369.03	$ 4,833.51	$ 4,634.44
72	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	$ 8,253.19	$ 8,665.85	$ 2,179.64	$ 2,288.62	$ 273.33	$ 287.00	$ 16,624.11	$ 51,899.61	$ 27,330.26	$ 63,141.07	$ 1,752.79	$ 1,868.43	$ 25,577.47	$ 61,272.64

NOTA: ESTAS PERCEPCIONES ESTAN SUJETAS A REVISION SALARIAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION Y LOS TRABAJADORES

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO (CONALEP)

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES		PERCEPCION ORDINARIA	
AMBITO DE APLICACION	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL DE MANDO						
DIRECTOR GENERAL	0.00	60,170.50	0.00	24,100.73	0.00	84,271.23
DIRECTOR "A"	49,470.19	54,841.49	11,380.35	13,418.10	60,850.54	68,259.59
CONTRALOR INTERNO	49,470.19	54,841.49	11,380.35	13,418.10	60,850.54	68,259.59
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	44,771.11	46,861.11	5,435.66	6,305.10	50,206.77	53,166.21
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JEFE DE AREA	11,011.65	15,712.58	14,021.19	14,423.51	25,032.83	30,136.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,619.58	12,317.70	2,551.77	2,671.95	13,171.35	14,989.65
INTENDENTE	6,974.06	7,601.06	2,551.77	2,671.95	9,525.84	10,273.01
CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	7,759.56	8,804.56	2,234.10	2,490.12	9,993.65	11,294.68

*LOS LÍMITES DE PERCEPCION ORDINARIA NETA MENSUAL NO CONSIDERA EFECTOS INFLACIONARIOS, NI LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

*NO SE CONSIDERA EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL.

*LOS MONTOS PRESENTADOS EN ESTE ANEXO NO CONSIDERAN LOS PREMIOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACION

*LAS PESTACIONES ESTÁN PRORRATEADAS DE MANERA MENSUAL PARA EFECTO DE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, DICHAS PRESTACIONES SE INTEGRAN POR: 85 DIAS DE AGUINALDO, 24 DIAS DE PRIMA VACACIONAL, BONO DE ACTUACION, COMPENSACION, CANASTA ALIMENTICIA, BONO DE PUNTUALIDAD, QUINQUENIOS, AJUSTE DE CALENDARIO, ESTIMULO AL SERVIDOR PUBLICO, BONO NAVIDEÑO, DESPENSA NAVIDEÑA, BONO DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE, ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD LAB.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO (CONALEP)

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DE TABASCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

LIMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

AMBITO DE APLICACION	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES		PERCEPCION ORDINARIA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL DE MANDO						
DIRECTOR GENERAL	0.00	60,170.50	0.00	24,100.73	0.00	84,271.23
DIRECTOR "A"	49,470.19	54,841.49	11,380.35	13,418.10	60,850.54	68,259.59
CONTRALOR INTERNO	49,470.19	54,841.49	11,380.35	13,418.10	60,850.54	68,259.59
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	44,771.11	46,861.11	5,435.66	6,305.10	50,206.77	53,166.21
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JEFE DE AREA	11,011.65	15,712.58	14,021.19	14,423.51	25,032.83	30,136.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,619.58	12,317.70	2,551.77	2,671.95	13,171.35	14,989.65
INTENDENTE	6,974.06	7,601.06	2,551.77	2,671.95	9,525.84	10,273.01
CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	7,759.56	8,804.56	2,234.10	2,490.12	9,993.65	11,294.68

*LOS LÍMITES DE PERCEPCION ORDINARIA NETA MENSUAL NO CONSIDERA EFECTOS INFLACIONARIOS, NI LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES DE CARÁCTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

*NO SE CONSIDERA EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL.

*LOS MONTOS PRESENTADOS EN ESTE ANEXO NO CONSIDERAN LOS PREMIOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

*LAS PESTACIONES ESTÁN PRORRATEADAS DE MANERA MENSUAL PARA EFECTO DE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, DICHAS PRESTACIONES SE INTEGRAN POR: 85 DIAS DE AGUINALDO, 24 DIAS DE PRIMA VACACIONAL, BONO DE ACTUACION, COMPENSACION, CANASTA ALIMENTICIA, BONO DE PUNTUALIDAD, QUINQUENIOS, AJUSTE DE CALENDARIO, ESTIMULO AL SERVIDOR PUBLICO, BONO NAVIDEÑO, DESPENSA NAVIDEÑA, BONO DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE, ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD LAB.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTATO DE TABASCO
TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALIZADAS POR CATEGORIAS QUE SE PAGAN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. DEL AÑO 2012

NO.	NOMBRE DE LA CATEGORIA	UNIFORMES	ONO. DIA MADRE	ONO. DIA PADRE	ONO. SERV. JUD.	ONO. NAVIDEÑ.	PRIMA VACACIONAL ANUAL		15 DIAS ADICIONALES AL AÑO		30 DIAS AGUINALDOS 15 DIAS		TOTAL PERCEP. EXTRAORDINARIA	
CAT.	CATEGORIA	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	% MINIMO	% MAXIMO	% MINIMO	% MAXIMO	% MINIMO	% MAXIMO	% MINIMO	% MAXIMO
1	MAGISTRADO(A) PRESIDENTE	$ 3,600.00	$ -	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 45,555.12	$ 47,513.99	$ 14,745.51	$ 15,379.57	$ 338,039.96	$ 352,575.68	$ 406,740.60	$ 423,869.25
2	CONSEJERO(A)	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,659.96	$ 4,860.34	$ 10,022.39	$ 10,453.36	$ 170,380.70	$ 177,707.07	$ 194,513.05	$ 202,470.76
3	MAGISTRADO(A)	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,659.96	$ 4,860.34	$ 10,022.39	$ 10,453.36	$ 170,380.70	$ 177,707.07	$ 194,513.05	$ 202,470.76
4	DIRECTORES	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,126.59	$ 4,332.92	$ 4,555.04	$ 10,523.51	$ 77,435.74	$ 178,899.70	$ 95,567.38	$ 203,206.13
5	COORDINADORES "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 3,207.29	$ 4,332.92	$ 4,261.42	$ 7,012.95	$ 72,444.08	$ 119,220.09	$ 87,562.79	$ 138,215.96
6	COORDINADORES "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,271.06	$ 3,367.65	$ 2,559.41	$ 4,474.48	$ 43,509.92	$ 76,066.22	$ 55,990.40	$ 91,558.36
7	COORDINADORES "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,245.55	$ 2,384.61	$ 1,686.36	$ 2,687.37	$ 28,668.07	$ 45,685.36	$ 39,249.98	$ 58,407.34
8	JEFES DE AREAS "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,090.31	$ 2,956.81	$ 4,985.53	$ 6,829.26	$ 84,753.94	$ 116,097.40	$ 99,479.78	$ 133,533.46
9	JEFES DE AREAS "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,716.50	$ 2,194.82	$ 2,860.49	$ 5,234.80	$ 48,628.36	$ 88,991.58	$ 60,855.35	$ 104,071.20
10	JEFES DE AREAS "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,802.32	$ 1,074.52	$ 3,003.51	$ 18,266.80	$ 51,059.72	$ 28,301.90	$ 63,515.55
11	SECRETARIO(A) GENERAL DE ACUERDOS	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,126.59	$ 4,332.92	$ 6,076.10	$ 6,825.33	$ 103,293.62	$ 116,030.62	$ 122,946.31	$ 136,638.88
12	SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONSEJO	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,126.59	$ 4,332.92	$ 6,076.10	$ 6,825.33	$ 103,293.62	$ 116,030.62	$ 122,946.31	$ 136,638.88
13	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,376.11	$ 3,733.29	$ 5,352.60	$ 63,465.90	$ 90,994.24	$ 76,159.77	$ 105,372.95
14	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,376.11	$ 2,261.83	$ 3,919.95	$ 38,451.95	$ 66,639.16	$ 49,674.41	$ 79,585.22
15	SECRETARIO(A) NIVEL DIRECCION "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,376.11	$ 958.99	$ 2,374.97	$ 16,302.83	$ 40,374.52	$ 26,222.40	$ 51,775.60
16	JUEZ(A)	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,822.49	$ 2,963.61	$ 3,729.49	$ 5,046.68	$ 63,401.33	$ 85,793.61	$ 77,603.31	$ 101,453.91
17	SECRETARIO(A) AUXILIAR "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,009.30	$ 2,278.32	$ 2,869.60	$ 4,238.08	$ 48,783.27	$ 72,047.34	$ 61,312.17	$ 86,213.74
18	SECRETARIO(A) AUXILIAR "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,628.01	$ 2,109.76	$ 2,196.48	$ 3,013.08	$ 37,340.16	$ 51,222.37	$ 48,814.65	$ 63,995.21
19	SECRETARIO(A) AUXILIAR "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,249.62	$ 1,709.41	$ 1,588.36	$ 2,306.30	$ 27,002.13	$ 39,207.10	$ 37,490.10	$ 50,872.81
20	SUBDIRECTOR "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,609.06	$ 2,956.81	$ 3,299.26	$ 4,142.34	$ 56,087.35	$ 70,419.80	$ 69,645.66	$ 85,168.94
21	SUBDIRECTOR "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,437.24	$ 2,739.51	$ 2,249.06	$ 3,464.21	$ 38,234.03	$ 58,891.65	$ 50,570.34	$ 72,745.38
22	SUBDIRECTOR "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,169.83	$ 2,559.10	$ 1,755.08	$ 2,361.51	$ 29,836.28	$ 40,145.67	$ 41,411.18	$ 52,716.28
23	CONTADOR(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 2,040.64	$ 3,783.95	$ 34,690.88	$ 64,327.14	$ 46,129.44	$ 77,596.41
24	AUDITOR(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 2,075.67	$ 3,654.60	$ 35,286.46	$ 62,128.16	$ 46,760.06	$ 75,268.08
25	INSTRUCTOR(A)	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,827.30	$ 3,421.99	$ 31,064.09	$ 58,173.89	$ 41,657.84	$ 70,418.16
26	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 831.20	$ 872.76	$ 2,358.40	$ 3,267.33	$ 40,092.83	$ 55,544.53	$ 50,932.44	$ 67,334.62
27	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 831.20	$ 872.76	$ 1,810.73	$ 2,476.32	$ 30,782.38	$ 42,097.45	$ 41,074.31	$ 53,096.53
28	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 831.20	$ 872.76	$ 914.72	$ 1,901.26	$ 15,550.32	$ 32,321.46	$ 24,946.25	$ 42,745.49
29	PROFESIONISTA "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,249.62	$ 1,312.10	$ 2,171.80	$ 3,213.22	$ 36,920.58	$ 54,624.67	$ 47,992.00	$ 66,799.98
30	PROFESIONISTA "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,249.62	$ 1,312.10	$ 2,005.00	$ 2,280.39	$ 34,085.01	$ 38,766.58	$ 44,989.63	$ 50,009.07
31	PROFESIONISTA "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,249.62	$ 1,312.10	$ 980.96	$ 2,105.25	$ 16,676.33	$ 35,789.26	$ 26,556.91	$ 46,856.61
32	PROYECTISTA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 3,181.85	$ 3,340.94	$ 2,508.39	$ 3,132.94	$ 42,642.70	$ 53,259.91	$ 55,982.94	$ 67,383.78
33	PROYECTISTA DE JUEZ	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 2,387.00	$ 3,037.48	$ 40,579.02	$ 51,637.14	$ 52,363.94	$ 64,159.94
34	SECRETARIO(A) ESTUDIO Y CUENTA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,169.83	$ 2,278.32	$ 2,270.55	$ 3,021.05	$ 38,599.41	$ 51,357.85	$ 50,689.79	$ 64,307.21
35	SECRETARIO(A) DE SALA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 2,169.83	$ 2,278.32	$ 1,617.53	$ 2,943.39	$ 27,497.97	$ 50,037.58	$ 38,935.33	$ 62,909.29
36	AUXILIAR DE AREAS "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,287.54	$ 1,630.73	$ 2,048.90	$ 2,726.93	$ 34,831.28	$ 46,357.85	$ 45,817.72	$ 58,365.52
37	AUXILIAR DE AREAS "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,041.43	$ 1,351.91	$ 1,474.06	$ 2,151.34	$ 25,058.99	$ 36,572.78	$ 35,224.47	$ 47,726.03
38	AUXILIAR DE AREAS "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 831.21	$ 1,093.49	$ 789.62	$ 1,547.76	$ 13,423.58	$ 26,311.87	$ 22,694.41	$ 36,603.12
39	AUXILIAR DE SUPERVISOR	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,553.08	$ 1,630.73	$ 1,580.18	$ 2,648.99	$ 25,863.09	$ 45,032.84	$ 37,646.35	$ 56,962.57
40	COORDINADOR DE ACTUARIOS	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 2,493.56	$ 2,624.67	$ 42,390.57	$ 44,619.47	$ 54,282.05	$ 56,729.46
41	SECRETARIO(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,560.14	$ 1,638.14	$ 2,067.32	$ 2,506.36	$ 35,144.50	$ 42,608.09	$ 46,421.95	$ 54,402.59
42	CONCILIADOR(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 2,353.39	$ 2,506.35	$ 40,007.64	$ 42,607.97	$ 51,758.95	$ 54,599.64
43	ANALISTA "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,375.61	$ 1,444.39	$ 1,957.85	$ 2,459.07	$ 33,283.39	$ 41,804.13	$ 44,266.85	$ 53,357.59
44	ANALISTA "B"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,375.61	$ 1,444.39	$ 1,583.79	$ 2,055.74	$ 26,924.38	$ 34,947.53	$ 37,533.78	$ 46,097.66
45	ANALISTA "C"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,375.61	$ 1,444.39	$ 1,161.62	$ 1,662.97	$ 19,747.46	$ 28,270.56	$ 29,934.69	$ 39,027.93
46	ADMINISTRADOR(A) CTRO. COMPUTO	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,349.14	$ 1,416.59	$ 1,752.12	$ 2,417.51	$ 29,786.07	$ 41,097.71	$ 40,537.33	$ 52,581.82
47	SUPERVISOR(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 1,958.98	$ 2,403.91	$ 33,302.69	$ 40,866.48	$ 44,659.53	$ 52,755.71
48	ANALISTA PROGRAMADOR(A)	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.94	$ 1,376.49	$ 1,775.49	$ 2,268.68	$ 30,183.27	$ 38,567.62	$ 40,919.70	$ 49,862.79
49	PROGRAMADOR(A)	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,396.13	$ 1,465.93	$ 1,329.42	$ 2,161.24	$ 22,600.17	$ 36,741.15	$ 32,975.72	$ 48,018.32

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTATO DE TABASCO

TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALIZADAS POR CATEGORIAS QUE SE PAGAN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. DEL AÑO 2012

NOG	NOMBRE DE LA CATEGORIA	UNIFORMES	ONO. DIA MADR	ONO DIA PADR	ONO SERV. JUD	ONO NAVIDEN	PRIMA VACACIONAL ANUAL		DIAS ADICIONALES AL AÑO		AGUINALDO 85 DIAS		TOTAL PERCEP EXTRAORDINARIA	
CAT	CATEGORIA	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MONTO FIJO	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS
50	SECRETARIO(A) DE MESA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,576.19	$ 1,655.00	$ 1,419.65	$ 1,975.86	$ 24,134.02	$ 33,589.66	$ 34,779.85	$ 44,870.52
51	CHOFER JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,068.09	$ 1,121.49	$ 1,238.13	$ 1,944.33	$ 21,048.29	$ 33,053.54	$ 31,004.52	$ 43,769.36
52	ACTUARIO(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,305.68	$ 1,370.96	$ 1,329.48	$ 1,902.15	$ 22,601.14	$ 32,336.48	$ 32,886.30	$ 43,259.59
53	SECRETARIO(A) DEL C.PRESIDENTE	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,376.11	$ 958.99	$ 1,839.61	$ 16,302.83	$ 31,273.30	$ 26,222.40	$ 42,139.01
54	AUXILIAR DE AUDITOR	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 831.21	$ 872.77	$ 1,567.57	$ 1,836.32	$ 26,648.63	$ 31,217.41	$ 36,697.40	$ 41,576.50
55	MENSAJERO(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,068.09	$ 1,121.49	$ 1,236.66	$ 1,827.39	$ 21,023.14	$ 31,065.59	$ 30,977.89	$ 41,664.47
56	AUXILIAR DE ANALISTA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,302.41	$ 1,826.98	$ 22,140.94	$ 31,058.60	$ 32,209.80	$ 41,707.86
57	SOPORTE TECNICO	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,168.08	$ 1,826.88	$ 19,857.39	$ 31,056.99	$ 29,791.93	$ 41,706.15
58	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) "A"	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,195.64	$ 1,255.43	$ 934.44	$ 1,791.89	$ 15,885.44	$ 30,462.07	$ 25,665.52	$ 41,159.38
59	TECNICO(A) EN VIDEO Y AUDIO	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,249.62	$ 1,312.10	$ 1,227.21	$ 1,751.66	$ 20,862.56	$ 29,778.15	$ 30,989.39	$ 40,491.91
60	COMPILADOR(A) DE CRITERIOS	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,310.58	$ 1,376.11	$ 1,331.11	$ 1,741.41	$ 22,628.92	$ 29,603.98	$ 32,920.62	$ 40,371.50
61	MEDICOS	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,747.92	$ 1,835.32	$ 1,227.21	$ 1,718.09	$ 20,862.53	$ 29,207.58	$ 31,487.66	$ 40,411.00
62	AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 859.47	$ 1,615.99	$ 14,611.02	$ 27,471.78	$ 24,236.95	$ 37,910.04
63	OFICIAL DE PARTES	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 934.38	$ 1,471.69	$ 15,884.38	$ 25,018.67	$ 25,585.20	$ 35,312.63
64	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 930.73	$ 977.26	$ 654.07	$ 1,342.69	$ 11,119.11	$ 22,825.71	$ 20,353.90	$ 32,795.66
65	OPERADOR(A) ESPECIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 908.04	$ 1,226.39	$ 15,436.70	$ 20,848.65	$ 25,111.19	$ 30,897.31
66	VELADOAR(A) JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,087.01	$ 1,141.36	$ 794.20	$ 1,214.36	$ 13,501.42	$ 20,644.19	$ 23,032.63	$ 30,649.92
67	GUARDIA JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,121.27	$ 1,196.56	$ 19,061.56	$ 20,341.54	$ 28,949.29	$ 30,360.37
68	OPERADOR(A) CONMUTADOR	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,051.18	$ 1,150.96	$ 17,870.13	$ 19,566.33	$ 27,687.77	$ 29,539.57
69	CONSERJE JUDICIAL	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,087.01	$ 1,141.36	$ 794.20	$ 1,144.26	$ 13,501.42	$ 19,452.42	$ 23,032.63	$ 29,388.04
70	OFICIAL DE SEGUNDA	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,116.45	$ 1,172.28	$ 1,004.46	$ 1,128.27	$ 17,075.78	$ 19,180.61	$ 26,846.69	$ 29,131.15
71	JARDINERO(A)	$ 1,800.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 1,087.01	$ 1,141.36	$ 794.20	$ 833.91	$ 13,501.42	$ 14,176.49	$ 23,032.63	$ 23,801.76
72	SECRETARIO(A) PARTICULAR DEL C. PRESIDENTE	$ 3,600.00	$ 1,050.00	$ 700.00	$ 2,050.00	$ 2,050.00	$ 4,126.59	$ 4,332.92	$ 4,555.04	$ 10,523.51	$ 77,435.74	$ 178,899.70	$ 95,567.38	$ 203,206.13

NOTA: ESTAS PERCEPCIONES ESTAN SUJETAS A REVISION SALARIAL POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION Y LOS TRABAJADORES.

PERCEPCIONES VARIABLES	
BONO PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	=SUMA(Sueldos+Compensación+Canasta+Bono Actuacion) / 30 = (Imp. Diario) x 4 (Doble Puntualidad y Doble Asistencia)
TIEMPO EXTRAORDINARIO	=SUMA(Sueldos+Compensación+Canasta+Bono Actuacion) / 30 = (Imp. Diario) / 8 = (Imp.X Hora) X Cant. Horas Extras A Pagar

QUINQUENIO		
	05 Años	2 Dias de salario base o confianza
	10 Años	2 Dias y medio salario base o confianza
	15 Años	3 Dias de salario base o confianza
	20 Años	3 Dias y medio salario base o confianza
	25 Años	4 Dias de salario base o confianza
	30 Años	4 Dias y medio salario base o confianza
	35 Años	5 Dias de salario base o confianza
	40 Años	5 Dias y medio salario base o confianza

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2012

DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN	SUELDO TABULAR	DESPENSA	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES ANUALES												
				AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	PRIMA DOMINICAL	BONO DE PRODUCTIVIDAD	BONO DE DESPENSA	BONO DE ANTIGÜEDAD	BONO DE CAPACITACIÓN	BONO DE CONTINUIDAD	AYUDA ESCOLAR	INICIO ESCOLAR	CANASTA ALIMENTICIA	BONO NAVIDEÑO	CANASTA NAVIDEÑA	BONO EN ESPECIE
DIRECTOR GENERAL	48,307.20	621.00		2,415.36	104,665.60	38,645.76	3,220.48	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
DIRECTOR DE ÁREA	36,269.10	621.00		1,813.46	78,583.05	29,015.28	2,417.94	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SUBDIRECTOR DE ÁREA	30,165.70	621.00		1,508.29	65,359.02	24,132.56	2,011.05	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
DIRECTOR DE PLANTEL "A"	33,416.75	621.00		1,670.84	72,402.96	26,733.40	2,227.78	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
DIRECTOR DE PLANTEL "B"	38,429.20	621.00		1,921.46	83,263.27	30,743.36	2,561.95	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
DIRECTOR DE PLANTEL "C"	44,171.10	621.00		2,208.56	95,704.05	35,336.88	2,944.74	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	28,233.50	621.00	10,164.06	1,411.68	61,172.58	22,586.80	1,882.23	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	32,468.70	621.00	11,688.73	1,623.44	70,348.85	25,974.96	2,164.58	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	25,575.70	621.00		1,278.79	55,414.02	20,460.56	1,705.05	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
COORDINADOR DE ACADÉMICO	27,331.15	621.00	9,839.21	1,366.56	59,217.49	21,864.92	1,822.08	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50

PRESTACIONES ANUALES POR EVENTO Y/O ANUALES	
GUARDERIA	$ 588.00 QUINCENAL POR 6 AÑOS
AJUSTE A CALENDARIO	5 DIAS/6 DIAS AÑO BISIESTO
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	10 Y 15 AÑOS/ $3,000.00
AYUDA PARA TESIS	$2,500.00
AYUDA PARA LENTES	$2,500/TRABAJADOR,CONYUGUE,HIJOS Y ASCENDIENTES. CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
CANASTILLA DE MATERNIDAD	$1,600.00 UNICA VEZ POR EVENTO
APARATOS ORTOPEDICOS	SE PAGA AL 100% DE LA FACTURA CUANTAS VECES SEA SOLICITADO

TABULADOR DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2012

ADMINISTRATIVOS

DENOMINACIÓN	SUELDO TABULAR	DESPENSA	PRIMA DOMINICAL	PRESTACIONES ANUALES																
				PRIMA DE ANTIGÜEDAD	AYUDA DE VIVIENDA 5% SUELDO EFECTIVO	PRIMA DE RIESGO EN EL TRABAJO	AGUINALDO 40 DIAS	PRIMA VACACIONAL 12 DIAS SUELDO CONVENCIONAL	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS 5 DIAS	BONO AYUDA PARA SERVICIOS	BONO AYUDA UNIFORMES	BONO DIA DEL MAESTRO	BONO APOYO ASISTENCIA GEDO	AYUDA ESCOLAR	INICIO ESCOLAR	CANASTA ALIMENTICIA	BONO NAVIDEÑO	CANASTA NAVIDEÑA	BONO EN ESPECIE
COORDINADOR DE TÉCNICOS ESP.	10,381.65	621.00		3,737.39	519.08	101.06	27,476.77	11,295.24	941.27	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SUPERVISOR	10,381.65	621.00		3,737.39	519.08	101.06	27,476.77	11,295.24	941.27	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
INGENIERO EN SISTEMAS	10,381.65	621.00		3,737.39	519.08	101.06	27,476.77	11,295.24	941.27	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
JEFE DE OFICINA	9,041.05	621.00		3,254.78	452.05	101.06	23,928.65	9,836.66	819.72	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
TÉCNICO ESPECIALIZADO	9,041.05	621.00		3,254.78	452.05	101.06	23,928.65	9,836.66	819.72	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
ANALISTA ESPECIALIZADO	8,423.90	621.00		3,032.60	421.20	101.06	22,295.26	9,165.20	763.77	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
MÉDICO GENERAL	8,423.90	621.00		3,032.60	421.20	101.06	22,295.26	9,165.20	763.77	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROGRAMADOR	8,423.90	621.00		3,032.60	421.20	101.06	22,295.26	9,165.20	763.77	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
TRABAJADORA SOCIAL	7,224.70	621.00		2,600.89	361.24	101.06	19,121.37	7,860.47	655.04	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
ENCARGADO DE ORDEN	6,547.75	621.00		2,357.19	327.39	101.06	17,329.71	7,123.95	593.66	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
LABORATORISTA	6,547.75	621.00		2,357.19	327.39	101.06	17,329.71	7,123.95	593.66	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	8,423.90	621.00		3,032.60	421.20	101.06	22,295.26	9,165.20	763.77	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CAPTURISTA	6,547.75	621.00		2,357.19	327.39	101.06	17,329.71	7,123.95	593.66	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
ENFERMERA	6,875.05	621.00		2,475.02	343.75	101.06	18,195.97	7,480.05	623.34	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7,224.70	621.00		2,600.89	361.24	101.06	19,121.37	7,860.47	655.04	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESP.	5,904.25	621.00		2,125.53	295.21	101.06	15,626.58	6,423.82	535.32	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	6,225.55	621.00		2,241.20	311.28	101.06	16,476.96	6,773.40	564.45	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	6,547.75	621.00		2,357.19	327.39	101.06	17,329.71	7,123.95	593.66	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
BIBLIOTECARIO	5,904.25	621.00		2,125.53	295.21	101.06	15,626.58	6,423.82	535.32	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
OFICIAL DE MANTTO.	5,353.50	621.00		1,927.26	267.68	101.06	14,168.93	5,824.61	485.38	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
ALMACENISTA	5,353.50	621.00		1,927.26	267.68	101.06	14,168.93	5,824.61	485.38	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CHOFER	5,353.50	621.00		1,927.26	267.68	101.06	14,168.93	5,824.61	485.38	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
TAQUIMECANOGRAFA	5,353.50	621.00		1,927.26	267.68	101.06	14,168.93	5,824.61	485.38	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
AUXILIAR SERVICIOS Y MANTTO.	5,119.90	621.00		1,843.16	256.00	101.06	13,550.67	5,570.45	464.20	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
VIGILANTE	5,353.50	621.00		1,927.26	267.68	101.06	14,168.93	5,824.61	485.38	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PRESTACIONES ESPECIALES POR EVENTO Y/O ANUALES	IMPORTE
GUARDERIA	$ 588.00 QUINCENAL POR 6 AÑOS
AJUSTE A CALENDARIO	5 DIAS/6 DIAS AÑO BISIESTO
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	10 Y 15 AÑOS/ $3,000.00
AYUDA PARA TESIS	$2,500.00
AYUDA PARA LENTES	$2,500/TRABAJADOR,CONYUGUE,HIJOS Y ASCENDIENTES. CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
CANASTILLA DE MATERNIDAD	$1,600.00 UNICA VEZ POR EVENTO
APARATOS ORTOPEDICOS	SE PAGA AL 100% DE LA FACTURA CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASIST.	15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL
DIAS ECON. NO DISFRUTADOS	PAGO DE HASTA 12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL

PRESTACIONES ESPECIALES POR EVENTO Y/O ANUALES	IMPORTE
PAGO POR RENUNCIA	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR AÑO
GRATIFICACION POR JUBILACION	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO.
PAGO POR INVALIDEZ	2 MESES DE SUELDO TABULAR
PAGO POR DEFUNCION	DE 1 A 10 AÑOS- 10 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL MAS DE 10 AÑOS MENOS DE 20 AÑOS-11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL
SEGURO INSTITUCIONAL	SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SUELDO TABULAR. POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O FALLECIMIENTO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2012

DOCENTE HRS CECYTE

DENOMINACION	SUELDO	COMPENSACION GARANTIZADA	PRESTACIONES ANUALES																
PROFR. CECYT I	621.00	317.94	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.00 x HSM	683.70	33,911.52	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. CECYT II (1-19)	621.00	361.07	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.70 x HSM	777.80	38,578.88	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. CECYT III (1-19)	621.00	411.95	588.00	118.21/40 HRS x HR	$15.50 x HSM	886.00	43,945.60	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT I APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	309.94	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.00 x HSM	683.70	33,911.52	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT I APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	309.94	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.00 x HSM	683.70	33,911.52	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT I APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	309.94	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.00 x HSM	683.70	33,911.52	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT II APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	352.60	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.70 x HSM	777.80	38,578.88	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT II APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	352.60	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.70 x HSM	777.80	38,578.88	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT II APOYO DOCENCIA PROFR. ASOCIA	621.00	352.60	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.70 x HSM	777.80	38,578.88	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT III APOYO DOCENCIA PROFR. TITULA	621.00	401.65	588.00	118.21/40 HRS x HR	$15.50 x HSM	886.00	43,945.60	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT III APOYO DOCENCIA PROFR. TITULA	621.00	401.65	588.00	118.21/40 HRS x HR	$15.50 x HSM	886.00	43,945.60	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT III APOYO DOCENCIA PROFR. TITULA	621.00	401.65	588.00	118.21/40 HRS x HR	$15.50 x HSM	886.00	43,945.60	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT IV APOYO DOCENCIA PROFR. TITULA	621.00	432.43	588.00	118.21/40 HRS x HR	$18.50 x HSM	953.90	47,313.44	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT IV APOYO DOCENCIA PROFR. TITULA	621.00	432.43	588.00	118.21/40 HRS x HR	$18.50 x HSM	953.90	47,313.44	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT I ADICIONALES PROFR. ASOCIADO "	621.00	309.94	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.00 x HSM	683.70	33,911.52	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT II ADICIONALES PROFR. ASOCIADO	621.00	352.60	588.00	118.21/40 HRS x HR	$12.70 x HSM	777.80	38,578.88	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT III ADICIONALES PROFR. TITULAR "	621.00	401.65	588.00	118.21/40 HRS x HR	$15.50 x HSM	886.00	43,945.60	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
CECYT IV ADICIONALES PROFR. TITULAR "	621.00	432.43	588.00	118.21/40 HRS x HR	$18.50 x HSM	953.90	47,313.44	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
TEC DOC CECYT I ADICIONALES TEC DOC.	621.00	229.89	588.00	118.21/40 HRS x HR	$9.00 x HSM	507.10	25,152.16	118.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50

PRESTACIONES ESPECIALES POR EVENTO O ANUALES	IMPORTE
GUARDERIA	$ 568.00 QUINCENAL POR 6 AÑOS
AJUSTE A CALENDARIO	5 DIAS/6 DIAS AÑO BISIESTO
AYUDA PARA TESIS	$2,500.00
AYUDA PARA LENTES	$2,500/TRABAJADOR,CONYUGUE,HIJOS Y ASCENDIENTES. CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
CANASTILLA DE MATERNIDAD	$1,600.00 UNICA VEZ POR EVENTO
APARATOS ORTOPEDICOS	SE PAGA AL 100% DE LA FACTURA CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASIST.	15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL
DIAS ECON. NO DISFRUTADOS	PAGO DE HASTA 12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL
PAGO POR RENUNCIA	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR AÑO
GRATIFICACION POR JUBILACION	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO
PAGO POR INVALIDEZ	2 MESES DE SUELDO TABULAR
PAGO POR DEFUNCION	DE 1 A 10 AÑOS- 10 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL MAS DE 10 AÑOS MENOS DE 20 AÑOS-11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL
SEGURO INSTITUCIONAL	SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SUELDO TABULAR. POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O FALLECIMIENTO
DIAS DE DESC OBLIGATORIO	
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	
SUPERACION ACADEMICA	

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

: DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2012

\S HOMOLOGADAS DOCENTES

DENOMINACIÓN	DESPENSA	MATERIAL Y PRIMA DE	PERCEPCIONES ORDINARIAS QUINCENALES				PRESTACIONES ANUALES												
		DIDACTICO	ANTIGÜEDAD	PERMANENCIA	COMPACTACION	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	PRODUCTIVIDAD	AGUINALDO 90 DIAS	PRIMA VACACIONAL	AYUDA PARA LIBROS	AYUDA PARA SERVICIOS	BONO UNIFORMES	AYUDO DIA DEL MAESTRO	AYUDA UTILES	AYUDA INICIO ESCOLAR	CANASTA ESCOLAR	BONO ALIMENTICIO	CANASTA NAVIDEÑO	BONO NAVIDEÑO	BONO ESPECIAL
PROFR. ASOCIADO "B" MT	621.00	257.50	2,707.54	376.05	46.65	118.21/40 HRS x #HR	19,905.45	8,388.79	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. ASOCIADO "B" TT	621.00	386.20	4,061.32	564.07	69.90	118.21/40 HRS x #HR	29,858.24	12,583.18	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. ASOCIADO "B" TC	621.00	514.90	5,415.08	752.10	93.15	118.21	39,810.90	16,777.51	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. ASOCIADO "C" MT	621.00	282.30	3,046.68	423.15	52.15	118.21/40 HRS x #HR	22,398.74	9,433.58	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. ASOCIADO "C" TT	621.00	423.45	4,570.02	634.73	78.15	118.21/40 HRS x #HR	33,598.11	14,150.38	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. ASOCIADO "C" TC	621.00	564.60	6,093.36	846.30	105.15	118.21	44,797.48	18,867.17	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. TITULAR "A" MT	621.00	310.95	3,515.11	488.21	60.30	118.21/40 HRS x #HR	25,842.58	10,872.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. TITULAR "A" TT	621.00	466.30	5,272.67	732.32	90.94	118.21/40 HRS x #HR	38,763.87	16,308.21	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. TITULAR "A" TC	621.00	621.79	7,030.22	976.42	120.55	118.21	51,685.17	21,744.30	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. TITULAR "B" TT	621.00	513.65	6,232.32	865.60	106.90	118.21/40 HRS x #HR	45,819.09	19,246.38	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
PROFR. TITULAR "B" TC	621.00	684.80	8,309.75	1,154.13	142.50	118.21	61,092.08	25,661.76	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50
TEC DOC ASOC "C" TC	621.00	474.60	4,979.99	691.67	86.55	118.21	36,612.13	15,430.31	750.00	1,100.00	320.00	1,885.00	1,100.00	1,031.70	400.00	1,150.00	2,100.00	1,400.00	452.50

PRESTACIONES ESPECIALES POR EVENTO Y ANUALES	IMPORTE
GUARDERIA	$ 588.00 QUINCENAL POR 6 AÑOS
AJUSTE A CALENDARIO	5 DIAS/6 DIAS AÑO BISIESTO
AYUDA PARA TESIS	$2,500.00
AYUDA PARA LENTES	$2,500/TRABAJADOR,CONYUGUE,HIJOS Y ASCENDIENTES. CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
CANASTILLA DE MATERNIDAD	$1,600.00 UNICA VEZ POR EVENTO
APARATOS ORTOPEDICOS	SE PAGA AL 100% DE LA FACTURA CUANTAS VECES SEA SOLICITADO
ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASIST.	15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL
DIAS ECON. NO DISFRUTADOS	PAGO DE HASTA 12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL
PAGO POR RENUNCIA	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-12 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR AÑO
GRATIFICACION POR JUBILACION	DE 5 A MENOS DE 15 AÑOS-15 DIAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO.
PAGO POR INVALIDEZ	2 MESES DE SUELDO TABULAR
PAGO POR DEFUNCION	DE 1 A 10 AÑOS- 10 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL MAS DE 10 AÑOS MENOS DE 20 AÑOS-11 MESES DE SALARIO CONVENCIONAL
SEGURO INSTITUCIONAL	SUMA ASEGURADA DE 40 MESES DE SUELDO TABULAR. POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE O FALLECIMIENTO
DIAS DE DESC OBLIGATORIO	
ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	
SUPERACION ACADEMICA	

APITAB
TABULADOR SALARIAL 2012

	Categoria	Sueldo	Bono de Puntualidad	Despensa	*Percepcion mensual libre de impuestos		Prestaciones	
					MINIMO	MAXIMO	Aguinaldo	Prima Vacacional
1	Direccion General	34,233.00	3,423.30	689.52	38,345.82	96,691.64	80 dias de salario mínimo	50 % sobre los salários mínimos que les correspondan durante el período de vacaciones.
2	Asesor	9,014.28	901.40	689.52	10,605.20	21,210.40		
3	Gerentes	17,555.00	1,755.50	689.52	20,000.00	40,000.00		
4	Subgerentes	12,408.92	1,240.90	689.52	14,339.34	28,678.68		
5	Jefes de Dto	9,387.00	938.70	689.52	11,015.22	22,030.44		
6	Jefes de Area	8,460.00	846.00	690.52	9,996.52	19,993.04		
7	Conductor	6,228.00	622.80	689.52	7,540.32	15,080.64		
8	Vigilante	3,926.40	392.64	689.52	5,008.56	10,017.12		
9	Intendente	2,519.20	251.92	689.52	3,460.64	6,921.28		

Nota: Se garantiza la percepción mensual mínima y de acuerdo a los ingresos propios de la Entidad la percepción mensual puede variar, pudiendo llegar a el máximo mensual aquí mencionado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

TABULADOR DE SUELDOS

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCION TABULAR	DEDUCCION GLOBAL	PERCEPCION NETA QUINCENAL	PERCEPCION NETA MENSUAL
8	Rector	$48,355.52	$13,750.36	17,302.58	$34,605.16
7	Director General	$34,171.86	$8,692.40	12,739.79	$25,479.58
6	Director "A"	$27,456.26	$6,609.60	10,423.33	$20,846.66
5	Jefe de Depto. "A"	$10,069.84	$1,684.98	4,192.43	$8,384.86
4	Srias./Chofer rector	$4,852.74	$488.80	2,181.97	$4,363.94
3	Jefe de Area	$4,819.32	$484.14	2,167.59	$4,335.18
2	Chofer N/Director	$4,339.16	$418.62	1,960.28	$3,920.56
1	Intendente	$3,934.32	$379.66	1,777.32	$3,554.64
	PTC	20,000.00	7,042.00	8,239.50	16,479.00

NOTA: LA PERCEPCIÓN TABULAR DEL NIVEL 1 AL 4 INCLUYE COMPENSACION, CANASTA, BONO DE PUNTUALIDAD Y SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
DEL NIVEL 5 AL 8 INCLUYE CANASTA Y BONO DE ACTUACION.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

PRESTACIONES: DE ACUERDO A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NIVEL	CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO
8	Rector	6,644.05	53,152.40
7	Director General	4,907.10	39,256.80
6	Director "A"	3,893.30	31,146.40
5	Jefe de Depto. "A"	1,442.50	11,540.00
4	Srias./Chofer rector	507.95	4,063.60
3	Jefe de Área	503.35	4,026.80
2	Chofer N/Director	429.25	3,434.00
1	Intendente	397.4	3,179.20

NOTA: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AMBAS PRESTACIONES LO ABSORBE EL TRABAJADOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO

PERSONAL ACADÉMICO

PERSONAL ACADÉMICO	PRIMA VAC.	AGUINALDO
PTC	1,442.50	11,540.00

NOTA: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AMBAS PRESTACIONES LO ABSORBE EL TRABAJADOR

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

TABULADOR DE SUELDO MENSUAL

NIVEL	CATEGORIA	SUBCLAVE	PERCEPCION TABULAR	PERCEPCION BRUTA	PRESTACION ADICIONAL	DEDUCCION	PAGO NETO
NA	RECTOR	NA	$48,051.45	$48,051.45	NA	$14,628.80	$33,422.65
NA	SECRETARIO ACADÉMICO	NA	$40,846.95	$40,846.95	NA	$11,891.10	$28,955.70
NA	SECRETARIO DE VINCULACIÓN	NA	$40,846.95	$40,846.95	NA	$11,891.10	$28,955.70
NA	CONTRALOR INTERNO	NA	$36,043.70	$36,043.70	NA	$10,065.86	$25,977.84
NA	ABOGADO GENERAL	NA	$36,043.70	$36,043.70	NA	$10,065.86	$25,977.84
NA	DIRECTOR DE ÁREA	NA	$36,043.70	$36,043.70	NA	$10,065.86	$25,977.84
NA	SUBDIRECTOR DE ÁREA	NA	$25,562.90	$25,562.90	NA	$6,520.02	$19,042.88
NA	JEFE DE DEPARTAMENTO	NA	$18,575.85	$18,575.85	NA	$4,359.32	$14,216.53
NA	COORDINADOR	NA	$11,391.45	$11,391.45	$450.00	$2,249.90	$9,591.55
NA	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	NA	$11,391.45	$11,391.45	$450.00	$2,249.90	$9,591.55
NA	INGENIERO EN SISTEMAS	NA	$8,961.45	$8,961.45	$450.00	$1,577.84	$7,833.71
NA	ABOGADO	NA	$8,146.20	$8,146.20	$450.00	$1,373.20	$7,223.00
NA	JEFE DE OFICINA	NA	$7,122.10	$7,122.10	$450.00	$921.24	$6,650.86
NA	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	NA	$6,128.90	$6,128.90	$450.00	$658.26	$5,920.64
NA	TÉCNICO EN CONTABILIDAD	NA	$6,128.90	$6,128.90	$450.00	$561.80	$5,506.00
NA	SECRETARIA DE RECTORÍA	NA	$6,128.90	$6,128.90	$450.00	$561.80	$5,506.00
NA	SECRETARIA DE SECRETARIO	NA	$5,820.90	$5,820.90	$450.00	$600.10	$5,670.80
NA	ENFERMERO	NA	$5,512.55	$5,512.55	$450.00	$541.92	$5,420.63
NA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	NA	$5,512.55	$5,512.55	$450.00	$541.92	$5,420.63
NA	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	NA	$5,512.55	$5,512.55	$450.00	$541.92	$5,420.63

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

TABULADOR DE SUELDO MENSUAL

NIVEL	CATEGORIA	SUBCLAVE	PERCEPCION TABULAR	PERCEPCION BRUTA	PRESTACION ADICIONAL	DEDUCCION	PAGO NETO
NA	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	NA	$5,512.55	$5,512.55	$450.00	$541.92	$5,420.63
NA	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	NA	$5,512.55	$5,512.55	$450.00	$541.92	$5,420.63
NA	CHOFER DE RECTORÍA	NA	$5,245.25	$5,245.25	$450.00	$461.50	$5,233.75
NA	SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN	NA	$5,230.85	$5,230.85	$450.00	$458.84	$5,222.01
NA	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	NA	$5,041.50	$5,041.50	$450.00	$423.14	$5,068.36
NA	CHOFER ADMINISTRATIVO	NA	$4,695.15	$4,695.15	$450.00	$375.60	$4,769.55
NA	ASISTENTE DE SERVICIOS Y MATENIMIENTO	NA	$4,232.90	$4,232.90	$450.00	$338.64	$4,344.26
NA	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	NA	$25,770.85	$25,770.85	$837.30	$6,585.64	$20,022.51
NA	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	NA	$18,569.95	$18,569.95	$837.30	$4,357.54	$15,049.71
NA	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	NA	$21,981.30	$21,981.30	$837.30	$5,391.14	$17,427.46
NA	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	NA	$16,068.10	$16,068.10	$837.30	$3,623.04	$13,282.36
NA	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	NA	$12,785.10	$12,785.10	$837.30	$2,659.18	$10,963.22
NA	TÉCNICO DOCENTE "A"	NA	$10,949.85	$10,949.85	$450.00	$2,120.30	$9,279.55
NA	PROFESOR DE HORA SEMANA MES	NA	$307.65	$307.65		$29.73	$313.36

OBSERVACIONES:

1. LA PERCEPCIÓN MENSUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: SUELDOS, DESPENSA, MATERIAL DIDÁCTICO.

2. EL PAGO DEL PROFESOR DE HORA-SEMANA-MES TIENE UN COSTO DE $92.90, EL MATERIAL DIDÁCTICO Y LA DESPENSA VA EN FUNCIÓN A SUS HORAS.

3. LA DEDUCCIÓN COMPRENDE DESCUENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SERVICIO MÉDICO ISSET.

4. LOS TRABAJADORES RECIBEN PAGOS ADICIONALES UNA VEZ AL AÑO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 40 DÍAS DE AGUINALDO, 5 DÍAS DE ESTÍMULO, 24 DÍAS DE PRIMA VACACIONAL, GUARDERÍA, BONO DEL DÍA DE LA MADRE, BONO DE LA SECRETARÍA, APOYO PARA COMPRA DE LENTES, AYUDA PARA COMPRA DE UN LIBRO (SOLO A PROFESORES), APOYO DE ÚTILES ESCOLARES Y APOYO PARA IMPRESIÓN DE TESIS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2011

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE (MENSUAL)

CLV_CAT	NOMBRE	RAMA	Nivel	Vb	TS	TP	Sueldo Mensual	Compensación	Canasta Alimentaria	Bono Despensa	Ayuda Ayto Renta	Est. X Asistencia	Est. X Punt. 2011	Bono Desp. Esp	Total percepciones
M08020008	MEDICO ESPECIALISTA	MEDI	1	B	M	I	11,523.96	1,162.20	525.30	387.02	3,399.96	1,133.17	2,626.15	400.00	22,156.92
M08030008	MEDICO GENERAL	MEDI	2	B	M	I	8,927.72	1,214.70	798.80	387.02	2,831.58	943.85	3,020.33	400.00	18,521.98
M08040008	ODONTOLOGO	MEDI	3	B	M	I	7,547.98	855.60	438.00	387.02	2,307.15	769.05	2,460.98	400.00	15,165.76
ETC030308	PSICOLOGO	MEDI	4	B	M	I	8,441.47	889.10	186.10	387.02	2,306.42	768.81	2,556.18	400.00	15,737.10
M15020008	QUIMICO	MEDI	5	B	M	I	8,160.09	840.60	342.90	387.02	2,382.70	794.23	2,541.85	400.00	15,849.39
M15080008	NUTRICIONISTA	MEDI	6	B	M	I	5,559.25	681.60	302.70	387.02	1,786.14	595.05	1,872.16	400.00	11,832.91
M15100008	CITOTECNOLOGO	MEDI	7	B	M	I	4,855.95	448.80	206.50	387.02	1,474.32	491.44	1,572.61	400.00	9,836.64
M09110008	ENFERMERA DE PISO	ENFE	8	B	M	I	9,755.64	852.90	740.40	387.02	3,683.99	894.66	2,663.92	400.00	17,577.53
M02075	INHALOTERAPEUTA	MEDI	9	B	M	I	6,817.51	401.40	292.60	387.02	1,974.61	658.20	2,105.26	400.00	13,037.49
M15180008	ENF. ESPECIALISTA	ENFE	10	B	M	I	6,135.78	852.90	306.60	387.02	1,943.00	647.67	2,072.53	400.00	12,936.18
M15120008	ENFERMERA GENERAL	ENFE	11	B	M	I	5,646.13	779.40	371.40	387.02	1,704.24	568.08	1,010.86	400.00	11,866.12
M09020008	AUX. DE ENFERMERIA	ENFE	12	B	M	I	5,052.06	576.00	282.00	387.02	1,691.77	627.26	1,897.22	400.00	10,520.33
M15160008	TRAB.SOCIAL U.M.	ADMV	13	B	M	I	4,380.02	751.80	280.50	387.02	1,446.69	481.66	1,641.26	400.00	9,851.75
M15160008	TRABAJADORA SOCIAL	ADMV	14	B	M	I	4,517.11	678.10	134.70	387.02	1,404.23	466.08	1,407.86	400.00	9,387.09
M03040008	ASIST. SOCIAL	ADMV	15	B	M	I	3,603.01	771.00	302.80	387.02	1,260.06	420.32	1,345.02	400.00	8,470.13
M09030008	TECN. RADIOLOGO	MEDI	16	B	M	I	4,602.00	516.00	220.20	387.02	1,454.00	484.66	1,550.07	400.00	9,706.80
ETX030406	ESTADIGRAFO	ADMV	17	B		C	3,302.63	645.40	564.60	387.02	1,207.46	402.49	1,383.96	400.00	8,700.76
H02080006	AUX.DE FARMACIA U.M.	ADMV	18	D		I	4,389.69	470.70	228.30	387.02	1,390.93	460.31	1,400.19	400.00	9,191.14
M09010008	ASISTENTE MEDICO	ENFE	19	B	M	I	4,210.43	404.70	176.50	387.02	1,295.16	431.72	1,301.81	400.00	9,009.04
M15130008	TECN. LABORATORISTA	MEDI	20	B	M	I	4,156.69	436.30	221.70	387.02	1,309.30	436.30	1,392.66	400.00	9,757.77
M15050008	BIBLIOTECARIA	ADMV	21	B		C	3,007.67	353.10	130.60	387.02	1,371.07	457.02	1,462.48	400.00	8,174.66
HOP040106	OFIC.DE COCINA U.M.	ADMV	22	B		I	3,471.04	479.70	423.30	387.02	1,100.47	366.82	1,299.53	400.00	8,018.88
SOP040106	OFICIAL DE COCINA	ADMV	23	B		II	3,683.26	246.10	211.50	387.02	1,134.97	378.32	1,210.63	400.00	7,655.80
GAD010206	OFICIAL DE ALMACEN	ADMV	25	B		C	3,749.04	324.60	122.10	387.02	1,144.94	381.65	1,221.27	400.00	7,727.62
M02030106	OFICIAL DE LAVANDERIA	ADMV	26	B		C	4,097.69	335.70	128.10	387.02	1,237.13	412.38	1,319.60	400.00	8,317.62
ADM021006	OFIC.EN PUERICULTURA	ADMV	27	B		I	2,992.13	496.80	109.80	387.02	909.47	328.82	1,005.43	400.00	6,732.59
ADM020306	TECNICO EMBALSAMADOR	ADMV	28	B		C	3,960.33	367.60	127.60	387.02	1,210.09	403.23	1,296.73	400.00	8,160.40
CMM030506	TECN. EN MANTTO. ESP.	ADMV	29	B		C	4,003.69	263.90	315.90	387.02	1,247.53	415.84	1,330.70	400.00	8,364.18
ADM010306	OPER. DE AMBULANCIA	ADMV	30	B		C	3,860.03	369.60	215.70	387.02	1,205.99	401.86	1,289.95	400.00	8,115.78
H07010006	CAMILLERO U.M.	ADMV	31	B		I	3,392.91	502.80	231.90	387.02	1,128.56	376.19	1,203.60	400.00	7,622.78
SOP020506	CHOFER	ADMV	32	B		C	3,780.76	369.60	212.70	387.02	1,187.51	395.84	1,266.67	400.00	8,000.04
HIN010306	INTENDENTE U.M.	ADMV	33	B		C	3,272.90	526.20	234.90	387.02	1,105.26	368.42	1,178.94	400.00	7,473.64
MIN010006	OFIC. DE VELATORIO	ADMV	34	B		I	3,650.79	387.90	120.60	387.02	1,136.58	378.86	1,212.35	400.00	7,674.10
H02040006	COCINERO U.M.	ADMV	35	B		I	3,155.48	493.50	270.30	387.02	1,076.58	358.86	1,148.35	400.00	7,290.09
ADX030406	AUX. DE VELATORIO	ADMV	36	B		I	3,622.37	387.90	118.50	387.02	1,128.95	376.32	1,204.21	400.00	7,625.27
ADY030406	AUX. ADMINISTRATIVO	ADMV	37	B		C	3,651.72	590.40	312.00	387.02	1,235.29	411.76	1,317.64	400.00	8,305.83
HDY030406	AUX. ADMINISTRATIVO U.M.	ADMV	38	B		C	3,651.72	590.40	312.00	387.02	1,235.29	411.76	1,317.64	400.00	8,305.83
ADM040106	SECRETARIA	ADMV	39	B		C	3,442.17	510.00	117.00	387.02	1,114.05	371.35	1,188.32	400.00	7,529.91
ADM030408	AUX. DE ALMACEN	ADMV	40	B		C	3,613.00	324.60	118.20	387.02	1,110.71	370.24	1,184.76	400.00	7,508.52
M01080008	OPER. DE LAVANDERIA	ADMV	41	B		C	3,516.19	320.10	118.50	387.02	1,085.45	361.82	1,157.82	400.00	7,346.90
SIX010106	MENSAJERO	ADMV	42	B		C	3,612.69	320.10	118.20	387.02	1,109.50	369.83	1,183.47	400.00	7,500.81
EPR030106	OPER. MAQ. FOTOCOP	ADMV	43	B		C	3,610.50	320.10	118.20	387.02	1,108.96	369.65	1,182.89	400.00	7,497.32
ETC020106	TECN. EN MANTTO.	ADMV	45	B		C	3,939.04	203.70	212.70	387.02	1,185.82	395.21	1,264.66	400.00	7,987.95
SIN010306	INTENDENTE	ADMV	49	B		C	3,413.13	469.20	114.90	387.02	1,066.06	355.35	1,169.13	400.00	7,414.79
M02040006	COCINERO	ADMV	50	B		I	3,345.36	319.50	114.30	387.02	1,041.55	347.18	1,110.98	400.00	7,085.89
SOP010406	AYTE. DE COCINA	ADMV	51	B		I	3,308.19	372.00	200.10	387.02	1,056.83	352.61	1,137.95	400.00	7,227.70
M02030206	PORTERO	ADMV	52	B		C	3,006.82	438.60	200.10	387.02	1,008.14	336.05	1,075.35	400.00	6,852.08
SMT010206	AUX. DE MANTTO.	ADMV	54	B		C	2,894.40	248.10	196.20	387.02	931.43	310.48	993.53	400.00	6,361.16

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2011

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA (MENSUAL)

CLV_CAT	NOMBRE	RAMA	Nivel	T/P	Sueldo Mensual	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono Despensa	Ayuda 25% renta	Est. X Asistencia	Est. X Punt. 20%	Compensacion Garantizada	Ayuda Gastos de Act. Y Des.	Bono Desp. Especial	Total Percepciones
CDI080106	DIRECTOR GENERAL	ADMV	1	C	36,859.65	-	187.20	387.02	9,308.59	-	-	25,893.00	16,045.00	400.00	88,855.96
CDI050106	DIRECTOR	ADMV	2	C	30,832.44	-	159.30	387.02	7,844.69	-	-	17,056.00	8,439.50	400.00	65,118.95
CDI0501061	DIRECTOR ADJUNTO	ADMV	2	C	30,832.44	-	159.30	387.02	7,844.69	-	-	17,056.00	8,439.50	400.00	65,118.95
CDI050206	SECRET. PARTICULAR	ADMV	3	C	18,617.76	-	159.30	387.02	4,791.02	-	-	8,550.00	3,635.58	400.00	36,540.68
HDI060206	ASISTENTE DE LA DIR.	ADMV	4	C	15,358.91	-	120.60	387.02	3,956.83	-	-	9,973.00	3,500.00	400.00	33,706.16
CDI060206	SUB-DIRECTOR CMI	ADMV	5	C	15,749.60	-	133.20	387.02	4,067.46	-	-	8,000.00	5,220.00	400.00	33,957.28
CMM050206	JEFE DE DEPTO. "A"	ADMV	6	C	13,150.64	-	120.60	387.02	3,414.57	-	-	6,936.00	2,670.00	400.00	27,080.83
CMM050306	JEFE DE DEPTO. "B"	ADMV	7	C	15,315.50	-	120.60	387.02	3,955.79	-	-	8,595.00	3,920.00	400.00	33,533.90
CMM050406	JEFE DE DEPTO. "C"	ADMV	8	C	23,802.83	-	120.60	387.02	6,097.61	-	-	11,985.00	9,500.00	400.00	49,373.06
CDI0703030	JEFE DE UNIDAD MF CENTRO	ADMV	9	C	15,749.60	-	133.20	387.02	4,067.46	-	-	10,350.00	9,100.00	400.00	40,187.28
CDI070406	JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL	ADMV	10	C	15,749.60	-	133.20	387.02	4,067.46	-	-	6,535.00	-	400.00	27,272.28
CDI070506	JEFE DE UNIDAD EDUCATIVA	ADMV	11	C	15,749.60	-	133.20	387.02	4,067.46	-	-	6,535.00	-	400.00	27,272.28
CF410756	COORD. MED. AREA NORM. "B"	ADMV	12	C	18,697.12	540.30	217.29	387.02	4,860.43	-	-	-	-	400.00	25,202.16
CF41075	COORD. PARAMEDICO	ADMV	13	C	9,271.25	540.30	142.50	387.02	2,585.27	-	-	-	-	400.00	13,326.34
CF41040	SUPERV. MEDICO AREA NORMATI	ADMV	14	C	10,264.70	1,375.84	1,109.92	387.02	3,284.37	-	-	-	-	400.00	16,821.85
CFS41075	SUPERV. PARAMED. AREA NORM.	ADMV	15	C	8,095.65	-	132.53	387.02	2,153.80	-	-	-	-	400.00	11,169.00
ENF030106	SUPERVISOR ENFERMERIA	ADMV	16	C	6,923.69	540.30	107.10	387.02	1,989.53	663.18	2,122.18	-	-	400.00	13,132.99
SOP030306	TERAPISTA	ADMV	17	C	4,918.51	775.75	372.41	387.02	1,813.42	537.81	1,720.98	-	-	400.00	10,725.90
CMM040206	PROF. ESPECIALIZADO "A"	ADMV	18	C	4,667.95	999.90	107.10	387.02	1,540.49	-	-	-	-	400.00	8,102.46
CMM040306	PROF. ESPECIALIZADO "B"	ADMV	19	C	8,688.81	999.90	107.10	387.02	2,545.71	-	-	-	-	400.00	13,128.54
CMM040406	PROF. ESPECIALIZADO "C"	ADMV	20	C	13,909.22	-	120.60	387.02	3,604.21	-	-	-	-	400.00	18,421.05
M0300	BIOMEDICO	ADMV	21	C	8,274.17	1,214.70	795.60	387.02	2,668.17	889.39	2,846.05	-	-	400.00	17,476.30
CAU040306	AUDITOR	ADMV	22	C	4,772.26	999.90	107.10	387.02	1,566.57	-	-	-	-	400.00	8,232.85
CMM030106	JEFE DE AREA "A"	ADMV	23	C	3,712.93	255.00	192.90	387.02	1,114.46	371.49	1,188.76	-	-	400.00	7,532.56
CAD030306	SRIA. N/DIRECTOR	ADMV	24	C	3,629.66	306.00	102.60	387.02	1,106.37	368.79	1,180.13	-	-	400.00	7,480.77
CAD020206	ANALISTA	ADMV	25	C	3,439.36	255.00	102.00	387.02	1,045.85	348.62	1,115.57	-	-	400.00	7,093.42
CMM020106	JEFE DE PROYECTO	ADMV	26	C	3,439.36	255.00	102.00	387.02	1,045.85	348.62	1,115.57	-	-	400.00	7,093.42
CAD020706	CHOFER N/DIRECTOR	ADMV	27	C	3,439.36	255.00	102.00	387.02	1,045.85	348.62	1,115.57	-	-	400.00	7,093.42
CMM040106	JEFE DE OFICINA	ADMV	28	C	4,302.87	540.30	107.10	387.02	1,334.32	-	-	-	-	400.00	7,071.61
CIS030106	SUPERVISOR	ADMV	29	C	4,302.24	540.30	107.10	387.02	1,334.17	-	-	-	-	400.00	7,070.83
CAD020506	SRIA. N/DEPTO.	ADMV	30	C	3,475.27	204.00	102.30	387.02	1,042.15	347.38	1,111.62	-	-	400.00	7,069.74
CAD010306	CHOFER N/DEPTO.	ADMV	31	C	2,766.53	346.80	379.20	387.02	969.89	323.30	1,034.55	-	-	400.00	6,607.29
CCO010106	VIGILANTE	ADMV	32	C	2,766.35	346.80	379.20	387.02	969.84	323.28	1,034.50	-	-	400.00	6,606.99
M33004	PROM. DE PROG. PREVENTIVOS	ADMV	33	C	2,440.75	167.75	189.08	387.02	795.15	265.38	849.23	-	-	400.00	5,496.36
POL030306	POLIVALENTE	ADMV	34	C	1,629.51	100.98	103.20	387.02	555.18	185.08	592.19	-	-	400.00	3,953.14

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RELACION DE PRESTACIONES QUE OTORGA EL

PRESTACIONES ORDINARIAS	
Sueldo	Artículo 99, de las C.G.T. del SUITISSET.
Compensación	Remuneraciones complementarias al sueldo base.
Canasta alimenticia	Remuneraciones complementarias al sueldo base.
Bono de despensa	193.50 quincenales, Art. 136, parrafo 1, de las C.G.T. del SUITISSET
Ayuda 25% Renta	25% de salario de prestaciones fijas, Art. 65 C.G.T. del SUITISSET
Quinquenio	Pago quincenal por haber cumplido 5 años de servicio, Art. 101 C.G.T. del SUITISSET
Riesgo de Trabajo	20, 10 y 7% de sueldo tabular de acuerdo al area de riesgo, Art. 102 C.G.T. SUITISSET
Prima Dominical	30% de salario de una día ordinario de trabajo, Art. 49, frac.II, parrafo 2, C.G.T. SUITISSET
Estimulo por Asistencia	1 día de salario integrado quincenal, Art. 41 C.G.T. del SUITISSET
Estimulo por puntualidad 20%	20% de salario quincenal integrado, Art. 40, de las C.G.T. del SUITISSET.
Bono de Despensa Especial	200.00 quincenales, Art. 136, parrafo 2, de las C.G.T. del SUITISSET
Ayuda Gasto Actualizacion y Desempeño	Es una remuneración complementaria al sueldo de la Categoria Jefe de Departamento hasta Director General.
Compensación Garantizada	Es una remuneración complementaria para la nivelación de salario de la Categ. Jefe de Depto. hasta Director General

PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS	
Aguinaldo	85 Días (60 dias en Diciembre y 25 días en Enero), Art. 104, parrafo 1, C.G.T.SUITISSET
Bono Navideño	$ 1,400.00, esta sujeto al gobieno del estado, Art. 104, parrafo 1, C.G.T.SUITISSET
Prima vacacional	El 80% de 10 días de Salario, por periodo, Art. 50, parrafo 7,C.G.T. del SUITISSET
Bono Vacacional	$ 700.00 por periodo vacacional, Art. 50, parrafo 8. C.G.T. del SUITISSET
Utiles y Material Didactico	$ 1,000.00 unico pago en el mes de Julio, Artículo 80, parrafo 6, C.G.T. del SUITISSET
Días Economicos	Permiso con goce de salario hasta por 6 días cada semestre, Art. 43, C.G.T. SUITISSET
Días Adicionales	pago de los días 31, en el mes de diciembre (ajuste de calendario), Art. 100, parrafo 3, C.G.T. SUITISSET
Estimulo Trabajador del Isset	$ 1,300.00 (una vez al año), Artículo 80, parrafo 1, de las C.G.T. del SUITISSET
Bono Madres	$ 1,050.00, esta sujeto al gobierno del estado, Artículo 80, parrafo 5, C.G.T. SUITISSET
Bono Padres	$ 700.00, esta sujeto al gobierno del estado, Artículo 80, parrafo 5, C.G.T. SUITISSET
Bono del Día de Reyes	$ 250.00 (una vez al año), Artículo 80, parrafo 4, de las C.G.T. del SUITISSET
Estímulo por antigüedad	Cada vez que el trabajador cumple 5 años de servicio, Art. 87 C.G.T. del SUITISSET
Días Festivos	Art. 30, inciso d), parrafo 2, de las C.G.T. del SUITISSET.
Uniformes	El pago se realiza de acuerdo a la categoria cada semestre, Art. 71 C.G.T. SUITISSET
Tiempo Extraordinario	Artículo 34 de las C.G.T. del SUITISSET
Estímulo económico	Artículo 80, parrafo 2, de las C.G.T. del SUITISSET
Guardias Triples	Artículo 35 de las C.G.T. del SUITISSET.

INSTITUTO DE EDUCACION PARA ADULTOS DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2011

PLAZA	SALARIO MENSUAL
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	$ 10,000.00
ASISTENTE DEL DIRECTOR GENERAL	$ 10,000.00
AUXILIAR A	$ 4,500.00
AUXILIAR B	$ 4,000.00
AUXILIAR C	$ 3,185.00
AUXILIAR CONTABLE	$ 6,000.00
AUXILIAR DE ALMACEN	$ 6,000.00
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	$ 4,400.00
AUXILIAR DE OFICINA	$ 3,750.00
AUXILIAR ESPECIALIZADO	$ 6,000.00
CHOFER A	$ 4,000.00
CHOFER B	$ 3,750.00
COORDINADOR	$ 6,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	$ 5,000.00
COORDINADOR DE ZONA	$ 15,406.08
COORDINADOR REGIONAL	$ 9,814.00
DIRECTOR SERVICIOS EDUCATIVOS	$ 9,813.50
JEFE DE DEPARTAMENTO A	$ 8,250.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	$ 6,500.00
JEFE DE EVENTOS ESPECIALES	$ 6,500.00
JEFE DE UNIDAD	$ 3,474.00
RECEPCIONISTA	$ 4,500.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	$ 3,185.00
RESPONSABLE DE ACREDITACION	$ 3,185.00
SECRETARIA	$ 4,500.00
SUBCOORDINADOR	$ 3,749.80
TECNICO DOCENTE	$ 3,749.80
VERIFICADOR	$ 6,000.00

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS ACTUALIZADO 2011

CODIGO	PUESTO	PZAS	HRS	COSTO UNITARIO	AGUINALDO 40 DIAS	PRIMA VACACIONAL 24	PERCEPCIONES DE FIN DE AÑO	AJUSTE AL CALENDARIO 5
ITS0001	DIRECTOR GENERAL	1	-	$ 37,239.97	$ 49,653.30	$ 29,791.98	$ 8,100.00	$ 6,206.66
ITS0001	DIRECTOR DE AREA	1	-	$ 32,190.47	$ 42,920.63	$ 25,752.38	$ 8,100.00	$ 5,365.08
ITS0002	SUBDIRECTOR	1	-	$ 28,790.43	$ 38,387.24	$ 23,032.35	$ 8,100.00	$ 4,798.41
ITS0003	JEFE DE DIVISION	1	-	$ 24,885.63	$ 33,180.84	$ 19,908.50	$ 8,100.00	$ 4,147.61
ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	-	$ 17,643.48	$ 23,524.63	$ 14,114.78	$ 8,100.00	$ 2,940.58
P01002	INGENIERO EN SISTEMAS	1	-	$ 8,818.46	$ 11,757.94	$ 7,054.77	$ 8,100.00	$ 1,469.74
CF33118	TECNICO ESPECIALIZADO	1	-	$ 7,984.36	$ 10,645.81	$ 6,387.49	$ 8,100.00	$ 1,330.73
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	1	-	$ 7,597.44	$ 10,129.92	$ 6,077.95	$ 8,100.00	$ 1,266.24
P13006	MEDICO GENERAL	1	-	$ 7,597.44	$ 10,129.92	$ 6,077.95	$ 8,100.00	$ 1,266.24
P16004	PSICOLOGO	1	-	$ 7,597.44	$ 10,129.92	$ 6,077.95	$ 8,100.00	$ 1,266.24
A01001	JEFE DE OFICINA	1	-	$ 7,229.97	$ 9,639.97	$ 5,783.98	$ 8,100.00	$ 1,205.00
T06018	PROGRAMADOR	1	-	$ 7,229.97	$ 9,639.97	$ 5,783.98	$ 8,100.00	$ 1,205.00
CF53455	SRIA DE DIRECTOR GRAL	1	-	$ 7,229.97	$ 9,639.97	$ 5,783.98	$ 8,100.00	$ 1,205.00
P01001	ANALISTA TECNICO	1	-	$ 6,557.89	$ 8,743.85	$ 5,246.31	$ 8,100.00	$ 1,092.98
CF34280	SRIA DE SUBDIRECTOR	1	-	$ 5,940.88	$ 7,921.17	$ 4,752.70	$ 8,100.00	$ 990.15
T06027	CAPTURISTA	1	-	$ 5,651.36	$ 7,535.15	$ 4,521.09	$ 8,100.00	$ 941.89
CF53452	CHOFER DE DIRECTOR	1	-	$ 5,651.36	$ 7,535.15	$ 4,521.09	$ 8,100.00	$ 941.89
T16005	LABORATORISTA	1	-	$ 5,379.59	$ 7,172.79	$ 4,303.67	$ 8,100.00	$ 896.60
CF34004	SRIA DE JEFE DE DEPTO	1	-	$ 5,125.80	$ 6,834.39	$ 4,100.64	$ 8,100.00	$ 854.30
T05003	BIBLIOTECARIO	1	-	$ 4,885.40	$ 6,513.86	$ 3,908.32	$ 8,100.00	$ 814.23
S08011	TECNICO EN MTTO	1	-	$ 4,885.40	$ 6,513.86	$ 3,908.32	$ 8,100.00	$ 814.23
A03004	ALMACENISTA	1	-	$ 4,669.58	$ 6,226.11	$ 3,735.66	$ 8,100.00	$ 778.26
S06002	INTENDENTE	1	-	$ 4,669.58	$ 6,226.11	$ 3,735.66	$ 8,100.00	$ 778.26
S14001	VIGILANTE	1	-	$ 4,332.94	$ 5,777.25	$ 3,466.35	$ 8,100.00	$ 722.16
E13010	PROFESOR ASOCIADO A	1	-	$ 13,104.58	$ 17,472.77	$ 10,483.66	$ 8,100.00	$ 2,184.10
E1301	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"		1HRS.	$ 334.94	$ 13,397.58	$ 8,038.55	$ 8,100.00	$ 1,674.70
E1302	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"		1HRS.	$ 380.97	$ 15,238.86	$ 9,143.32	$ 8,100.00	$ 1,904.86
E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"		1HRS.	$ 246.69	$ 9,867.48	$ 5,920.49	$ 8,100.00	$ 1,233.44
TOTAL					$ 415,191.10	$ 249,114.66	$ 226,800.00	$ 51,898.89

OTRAS PRESTACIONES		
BONO DEL DIA DEL MAESTRO	BONO DE LAS MADRES	BONO DEL SERVIDOR PUBLICO
$ 2,132.00	$ 1,066.00	650.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2012

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS							DEDUCCIONES						NETO	TOTAL PERCEPCION NETA MAXIMA PROMEDIO MENSUAL *
	SUELDO	COMPENSACION	AYUDA PARA A/CULT. Y DEPORT.	BECAS ESCOLARES	AYUDA PARA TRANSPORTES	BONO ELECTORAL	TOTAL PERCEPCIONES	I.S.R. (I.S.P.T.)	3% PRESTACION ECONOMI	2% PRESTACION MEDICA	0.5% SEGURO DE VIDA	0.5% SEGURO DE RETIRO	TOTAL DEDUCCIONES		
PRESIDENTE	26,991.10	21,833.00	7,341.40	7,341.40	1,933.50	26,650.00	92,090.40	18,963.12	1,349.56	539.82	134.96	134.96	21,122.41	70,967.99	127,570.85
CONSEJEROS	26,991.10	21,833.00	7,341.40	7,341.40	1,933.50	26,650.00	92,090.40	18,963.12	1,349.56	539.82	134.96	134.96	21,122.41	70,967.99	127,570.85
SECRETARIO EJECUTIVO	25,978.00	21,369.60	7,210.70	7,210.70	1,835.20	26,170.00	89,724.20	18,361.35	1,296.43	518.57	129.64	129.64	20,633.64	69,289.16	126,528.15
CONTRALOR GENERAL	25,146.20	21,116.70	5,964.80	5,964.80	1,430.40	24,592.00	84,173.90	17,565.06	1,257.26	502.90	125.73	125.73	19,578.68	64,595.22	119,174.29
DIRECTORES	24,362.10	20,884.00	4,719.70	4,719.70	1,025.60	22,933.00	78,674.10	16,788.62	1,218.11	487.26	121.81	121.81	18,717.59	59,956.51	110,669.36
COORDINADOR DE ASESORE	19,911.50	17,552.70	4,719.70	4,719.70	1,025.60	16,823.00	64,752.20	10,774.15	995.58	398.23	99.56	99.56	12,367.07	52,385.13	96,376.73
COORDINADOR JURIDICO	19,911.50	17,552.70	4,719.70	4,719.70	1,025.60	16,823.00	64,752.20	10,774.15	995.58	398.23	99.56	99.56	12,367.07	52,385.13	96,376.73
SUBDIRECTOR	14,874.60	9,569.40	4,199.20	4,199.20	786.20	13,408.00	47,036.60	6,660.10	743.73	297.49	74.37	74.37	7,850.07	39,218.53	74,787.52
JEFE DE DEPARTAMENTO	9,295.70	5,362.60	2,622.10	2,622.10	537.10	8,005.00	28,444.60	3,772.65	464.79	185.91	46.48	46.48	4,518.31	23,926.29	51,658.57
JEFE DE AREA A	7,454.50	4,425.80	1,839.60	1,839.60	394.10	4,244.80	20,198.40	2,335.21	372.73	149.09	37.27	37.27	2,931.57	17,266.83	41,882.51
JEFE DE AREA B	6,522.40	3,360.70	1,311.90	1,311.90	262.40	3,160.90	15,934.20	1,677.09	326.12	130.45	32.61	32.61	2,198.88	13,735.32	32,829.47
JEFE DE PROYECTO	5,989.70	2,784.00	985.60	985.60	711.90	3,069.30	14,526.10	1,420.56	299.49	119.79	29.95	29.95	1,899.74	12,626.36	30,049.46
AUDITOR	5,989.70	2,784.00	985.60	985.60	711.90	3,069.30	14,526.10	1,420.56	299.49	119.79	29.95	29.95	1,899.74	12,626.36	28,936.46
AUX. NIV. DEPTO.	5,724.80	2,821.00	788.50	788.50	591.30	3,012.90	13,427.00	1,295.75	286.24	114.50	28.62	28.62	1,753.73	11,673.27	26,954.18
AUX. NIV. AREA	5,325.10	1,621.30	788.50	788.50	525.70	2,732.00	11,781.10	979.53	266.26	106.50	26.63	26.63	1,405.54	10,375.56	23,737.30
CAPTURISTA	5,325.10	1,621.30	788.50	788.50	525.70	2,732.00	11,781.10	979.53	266.26	106.50	26.63	26.63	1,405.54	10,375.56	23,737.30
CHOFER NIV. PRESIDENTE	5,071.50	1,344.00	750.90	750.90	500.70	2,732.00	11,350.00	920.73	253.58	101.43	25.36	25.36	1,326.95	10,023.05	22,404.96
AUX. NIV. PROYECTO	3,992.60	1,186.30	525.70	525.70	262.40	2,451.20	8,943.90	631.15	199.63	79.85	19.96	19.96	950.56	7,993.34	18,701.08
CHOFER NIV. DIRECTOR	3,992.60	320.00	210.10	210.10	196.90	2,400.00	7,329.70	365.93	199.63	79.85	19.96	19.96	885.34	6,744.39	16,203.41
SECRETARIA GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	199.63	79.85	19.96	19.96	558.14	6,521.56	15,294.49
CHOFER GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	199.63	79.85	19.96	19.96	558.14	6,521.56	15,294.49
FOTOCOPISTA	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	199.63	79.85	19.96	19.96	558.14	6,521.56	15,294.49
AUXILIAR GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,114.90	6,844.60	213.15	199.63	79.85	19.96	19.96	532.56	6,312.04	14,461.59
INTENDENTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	1,872.00	6,427.20	142.38	199.63	79.85	19.96	19.96	461.79	5,965.41	13,480.53
VIGILANTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	1,872.00	6,427.20	142.38	199.63	79.85	19.96	19.96	461.79	5,965.41	13,480.53

EVENTUALES

JEFE DE DEPARTAMENTO	9,295.70	5,362.60	2,622.10	2,622.10	537.10	8,005.00	28,444.60	3,772.65	0.00	464.79	0.00	0.00	4,237.44	24,207.17	51,947.44
JEFE DE AREA A	7,454.50	4,425.80	1,839.60	1,839.60	394.10	4,244.80	20,198.40	2,335.21	0.00	372.73	0.00	0.00	2,707.94	17,490.47	41,586.15
JEFE DE AREA B	6,522.40	3,360.70	1,311.90	1,311.90	262.40	3,160.90	15,934.20	1,677.09	0.00	326.12	0.00	0.00	2,003.21	13,930.99	33,025.15

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2012

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS							DEDUCCIONES						NETO	TOTAL PERCEPCION NETA MAXIMA PROMEDIO MENSUAL *
	SUELDO	COMPENSACION	AYUDA PARA A/CUET. Y DEPORT.	BECAS ESCOLARES	AYUDA PARA TRANSPORTES	BONO ELECTORAL	TOTAL PERCEPCIONES	I.S.R. (I.S.P.T.)	5% PRESTACION ECONOMI	2% PRESTACION MEDICA	0.5% SEGURO DE VIDA	0.5% SEGURO DE RETIRO	TOTAL DEDUCCIONES		
JEFE DE PROYECTO	5,989.70	2,784.00	985.60	985.60	711.90	3,069.30	14,526.10	1,420.56	0.00	299.49	0.00	0.00	1,720.05	12,806.08	30,229.15
AUDITOR	5,989.70	2,784.00	985.60	985.60	711.90	3,069.30	14,526.10	1,420.56	0.00	299.49	0.00	0.00	1,720.05	12,806.05	29,116.15
AUX. NIV. DEPTO.	5,724.80	2,521.00	788.50	788.50	591.30	3,012.90	13,427.00	1,295.75	0.00	285.24	0.00	0.00	1,581.99	11,845.01	26,728.98
AUX. NIV. AREA	5,325.10	1,621.30	788.50	788.50	525.70	2,732.00	11,781.10	979.53	0.00	266.26	0.00	0.00	1,245.79	10,535.32	23,897.09
CAPTURISTA	5,325.10	1,621.30	788.50	788.50	525.70	2,732.00	11,781.10	979.53	0.00	266.26	0.00	0.00	1,245.79	10,535.32	23,897.09
CHOFER NIV. PRESIDENTE	5,071.60	1,544.00	750.00	750.00	500.70	2,732.00	11,350.00	920.73	0.00	253.58	0.00	0.00	1,174.31	10,175.20	22,567.11
MONITORISTAS	5,325.10	1,621.30	788.50	788.50	525.70	2,732.00	11,781.10	956.89	0.00	266.26	0.00	0.00	1,225.11	10,555.00	23,293.13
AUX. NIV. PROYECTO	3,992.60	1,186.30	525.70	525.70	262.40	2,461.20	8,954.50	619.34	0.00	199.63	0.00	0.00	818.97	8,134.93	17,709.25
CHOFER NIV. DIRECTOR	3,992.60	720.00	210.10	210.10	196.90	2,450.00	7,329.70	265.93	0.00	199.63	0.00	0.00	465.56	6,864.14	15,513.08
SECRETARIA GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	0.00	199.63	0.00	0.00	438.36	6,641.34	15,234.72
CHOFER GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	0.00	199.63	0.00	0.00	438.36	6,641.34	15,234.72
FOTOCOPISTA	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,350.00	7,079.70	238.73	0.00	199.63	0.00	0.00	438.36	6,641.34	15,234.72
AUXILIAR GENERAL	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	2,114.90	6,844.60	213.15	0.00	199.63	0.00	0.00	412.78	6,431.82	14,977.96
INTENDENTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	1,872.00	6,427.20	142.38	0.00	199.63	0.00	0.00	342.01	6,085.19	14,513.57
VIGILANTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	1,872.00	6,427.20	142.38	0.00	199.63	0.00	0.00	342.01	6,085.19	14,513.57

JUNTAS ELECTORALES

VOCAL EJECUTIVO	7,454.50	4,475.80	1,639.60	1,839.60	394.00	1,200.00	17,153.50	1,699.50	0.00	372.73	0.00	0.00	2,072.23	15,081.28	29,726.30
VOCAL SECRETARIO	7,304.50	4,275.80	1,739.60	1,739.60	294.00	900.00	16,253.50	1,571.34	0.00	365.23	0.00	0.00	1,936.57	14,316.94	28,907.03
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	7,304.50	4,275.80	1,739.60	1,739.60	294.00	900.00	16,253.50	1,571.34	0.00	365.23	0.00	0.00	1,936.57	14,316.94	28,907.03
SUPERVISOR ELECTORAL	4,825.10	1,121.30	588.50	588.50	326.00	400.00	7,849.40	232.06	0.00	241.26	0.00	0.00	473.32	7,376.05	16,022.90
AUXILIARES	4,825.10	700.00	330.00	330.00	198.00	400.00	6,589.10	145.74	0.00	241.25	0.00	0.00	387.00	6,196.11	14,558.06
CAPACITADOR ASISTENTE E	4,450.00	450.00	330.00	330.00	198.00	400.00	5,958.00	77.46	0.00	222.50	0.00	0.00	296.96	5,661.02	13,979.85
CHOFER	3,992.60	120.00	210.10	210.10	196.90	600.00	5,330.60	-65.32	0.00	199.63	0.00	0.00	132.31	4,997.85	11,915.08
INTENDENTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	400.00	4,957.70	-70.00	0.00	199.63	0.00	0.00	129.63	4,828.07	11,892.37
VIGILANTE	3,992.60	90.10	157.50	157.50	157.50	400.00	4,957.70	-70.00	0.00	199.63	0.00	0.00	129.63	4,828.07	11,892.37

*TOTAL PERCEPCION NETA MÁXIMA PROMEDIO MENSUAL INCLUYE EL MONTO PROMEDIO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y DEMÁS COMPENSACIONES ORIGINADAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE PAGUEN A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

PRESTACIONES ESPECIALES

1.- FONDO DE RETIRO PARA CONSEJEROS ELECTORALES CON APORTACION DE $ 8,507.25 MENSUALES DE LA INSTITUCIÓN

2.- SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PRESIDENTE, CONSEJEROS, MIEMBROS DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DE ORGANO TECNICO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2012

CATEGORIA	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES			PERCEPCIONES ANUALES												
	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL PERCEP. ADICIONALES MENSUALES	SUELDO BASE ANUAL	SUELDOS ADICIONALES	SUELDO PERIODO VACACIONAL	FONDO CONTINGENCIA	SUELDO SERVIDOR PUBLICO	PRIMA VACACIONAL	SUELDO NAVIDEÑO	AHORRO	TOTAL PERCEPCIONES ANUALES	PROMEDIO MENSUAL DE SUELDO ANUALES	TOTAL MENSUAL ADICIONAL Y PROMEDIO ANUALES	SUELDO ORDINARIO	TOTAL NETO PROMEDIO MENSUAL
PRESIDENTE	25,000.00	8,507.25	33,507.25	0.00	249,576.40	1,500.00	0.00	1,500.00	10,798.84	2,500.00	15,548.40	277,219.24	23,101.60	56,608.85	70,957.99	127,566.85
CONSEJEROS	25,000.00	8,507.25	33,507.25	0.00	249,576.40	1,500.00	0.00	1,500.00	10,798.84	2,500.00	15,548.40	277,219.24	23,101.60	56,608.85	70,957.99	127,566.85
SECRETARIO EJECUTIVO	24,334.00	0.00	24,334.00	224,720.20	230,266.33	1,500.00	0.00	1,500.00	10,171.64	2,500.00	14,054.53	284,811.50	23,734.29	57,234.99	69,259.16	126,494.15
CONTRALOR GENERAL	22,640.00	0.00	22,640.00	209,104.00	224,403.73	1,500.00	0.00	1,500.00	10,058.06	2,500.00	14,028.98	283,244.98	23,603.75	54,572.07	64,597.32	119,174.39
DIRECTORES	20,944.00	0.00	20,944.00	193,813.00	208,084.27	1,500.00	0.00	1,500.00	9,744.64	2,500.00	13,104.61	257,829.52	21,485.79	50,782.88	59,806.31	110,600.39
COORDINADOR DE ASESORES	18,850.00	0.00	18,850.00	174,770.00	172,872.53	1,500.00	0.00	1,500.00	7,956.60	2,500.00	10,792.03	190,099.16	15,841.60	43,991.00	52,385.13	96,376.73
COORDINADOR JURIDICO	18,850.00	0.00	18,850.00	174,770.00	172,872.53	1,500.00	0.00	1,500.00	7,956.60	2,500.00	10,792.03	190,099.16	15,841.60	43,991.00	52,385.13	96,376.73
SUBDIRECTOR	16,965.00	0.00	16,965.00	78,487.00	175,316.27	1,500.00	0.00	1,500.00	5,949.84	2,500.00	7,844.77	273,917.88	18,260.99	35,598.99	39,218.53	74,727.52
JEFE DE DEPARTAMENTO	16,965.00	0.00	16,965.00	67,856.00	75,852.27	1,500.00	0.00	1,500.00	5,718.28	2,500.00	6,740.31	187,667.32	11,472.28	27,740.28	23,326.25	51,066.53
JEFE DE AREA A	15,742.00	0.00	15,742.00	58,533.60	57,862.40	1,500.00	0.00	1,500.00	2,881.90	2,500.00	3,306.40	100,244.20	8,353.68	24,095.68	17,490.47	41,586.15
JEFE DE AREA B	12,387.00	0.00	12,387.00	47,855.00	57,862.40	1,500.00	0.00	1,500.00	2,881.90	2,500.00	3,306.40	100,244.20	8,353.68	24,095.68	17,490.47	41,586.15
JEFE DE PROYECTO	11,131.00	0.00	11,131.00	43,252.00	38,736.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,588.68	2,500.00	2,421.02	75,505.17	6,292.10	17,423.10	12,826.06	30,249.16
AUDITOR	10,018.00	0.00	10,018.00	38,736.27	38,736.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,588.68	2,500.00	2,421.02	75,505.17	6,292.10	16,310.10	12,826.06	29,136.16
AUX. NIV. DEPTO.	9,016.00	0.00	9,016.00	27,346.00	35,805.33	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,393.92	2,500.00	2,237.83	70,379.08	5,864.92	14,880.92	11,973.27	26,854.19
AUX. NIV. AREA	8,115.00	0.00	8,115.00	20,751.00	31,416.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,198.04	2,500.00	1,963.52	62,960.83	5,246.74	13,361.74	10,575.56	23,937.30
CAPTURISTA	8,115.00	0.00	8,115.00	20,751.00	31,416.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,198.04	2,500.00	1,963.52	62,960.83	5,246.74	13,361.74	10,575.56	23,937.30
CHOFER NIV. PRESIDENTE	7,303.00	0.00	7,303.00	20,048.00	30,266.67	1,500.00	1,200.00	1,500.00	3,028.60	2,500.00	1,891.67	69,934.94	5,077.91	12,380.91	10,014.03	22,394.94
AUX. NIV. PROYECTO	6,573.00	0.00	6,573.00	15,986.00	23,850.40	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,490.66	49,024.08	4,085.34	10,708.34	7,923.34	18,631.68
CHOFER NIV. DIRECTOR	5,915.00	0.00	5,915.00	13,485.00	19,545.87	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,221.82	42,592.53	3,549.38	9,461.04	6,544.36	16,005.41
SECRETARIA GENERAL	5,323.00	0.00	5,323.00	13,043.00	18,879.20	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,179.95	41,393.19	3,449.43	8,772.93	6,521.56	15,294.49
CHOFER GENERAL	5,323.00	0.00	5,323.00	13,043.00	18,879.20	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,179.95	41,393.19	3,449.43	8,772.93	6,521.56	15,294.49
FOTOGRAFIA	5,323.00	0.00	5,323.00	13,043.00	18,879.20	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,179.95	41,393.19	3,449.43	8,772.93	6,521.56	15,294.49
AUXILIAR GENERAL	4,290.00	0.00	4,290.00	12,024.00	18,253.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,140.27	40,204.58	3,350.38	8,149.81	6,317.61	14,467.42
INTENDENTE	4,312.00	0.00	4,312.00	11,930.00	17,119.20	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,071.20	38,417.44	3,201.12	7,515.12	5,905.41	13,420.53
VIGILANTE	4,312.00	0.00	4,312.00	11,930.00	17,119.20	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.04	2,500.00	1,071.20	38,417.44	3,201.12	7,515.12	5,905.41	13,420.53

EVENTUALES

JEFE DE DEPARTAMENTO	16,965.00	0.00	16,965.00	67,856.00	75,852.27	1,500.00		1,500.00	5,718.28	2,500.00	6,740.27	187,667.32	11,472.28	27,740.28	23,326.25	51,066.53
JEFE DE AREA A	15,742.00	0.00	15,742.00	58,533.60	57,862.40	1,500.00		1,500.00	2,881.90	2,500.00	3,306.40	100,244.20	8,353.68	24,095.68	17,490.47	41,586.15
JEFE DE AREA B	12,387.00	0.00	12,387.00	47,855.00	57,862.40	1,500.00		1,500.00	2,881.90	2,500.00	3,306.40	100,244.20	8,353.68	24,095.68	17,490.47	41,586.15
JEFE DE PROYECTO	11,131.00	0.00	11,131.00	43,252.00	38,736.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,588.68	2,500.00	2,421.02	75,505.17	6,292.10	17,423.10	12,826.06	30,249.16
AUDITOR	10,018.00	0.00	10,018.00	38,736.27	38,736.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,588.68	2,500.00	2,421.02	75,505.17	6,292.10	16,310.10	12,826.06	29,136.16
AUX. NIV. DEPTO.	9,016.00	0.00	9,016.00	27,346.00	35,805.33	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,393.92	2,500.00	2,237.83	70,379.08	5,864.92	14,880.92	11,973.27	26,854.19
AUX. NIV. AREA	8,115.00	0.00	8,115.00	20,751.00	31,416.00	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,198.04	2,500.00	1,963.52	62,960.58	5,246.71	13,361.71	10,575.32	23,937.03
CAPTURISTA	8,115.00	0.00	8,115.00	20,751.00	31,416.00	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,198.04	2,500.00	1,963.52	62,960.58	5,246.71	13,361.71	10,575.32	23,937.03
CHOFER NIV. PRESIDENTE	7,303.00	0.00	7,303.00	20,048.00	30,266.67	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,028.60	2,500.00	1,891.67	69,934.94	5,077.91	12,380.91	10,176.20	22,557.11
MONITORISTAS	5,325.10	0.00	5,325.10	20,048.00	31,416.27	1,500.00	1,200.00	1,500.00	2,198.04	2,500.00	1,963.52	70,044.47	5,912.04	13,237.14	10,556.00	23,793.13
AUX. NIV. PROYECTO	3,992.60	0.00	3,992.60	20,048.00	31,850.40	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,4[illegible]	69,180.60	5,765.72	9,874.32	8,124.93	17,999.25

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2012

CATEGORIA	PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES			PERCEPCIONES ANUALES												
	BONO ESPECIAL	SEGURO DE SEPARACIÓN	TOTAL PERCEP. ADICIONALES NETAS MENSUALES	BONO ESPECIAL ANUAL	ESTIMULO ANUAL	BONO MADRE	BONO NAVIDEÑO	APOYO GUARDERIA	PRIMA VACACIONAL	BONO NAVIDEÑO	AYUDA DE	TOTAL PERCEPCIONES ANUALES	PROMEDIO MENSUAL DE PRIMA ANUAL	TOTAL MENSUAL ADICIONAL Y PROMEDIO ANUALES	SUELDO ORDINARIO	TOTAL NETO PROMEDIO MENSUAL
CHOFER NIV. DIRECTOR	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	19,345.82	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,171.61	98,876.07	8,656.34	8,648.04	6,884.14	15,532.18
SECRETARIA GENERAL	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	18,870.70	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,171.61	98,876.07	8,656.34	8,648.04	6,884.14	15,532.18
CHOFER GENERAL	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	18,870.70	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,171.61	98,876.07	8,656.34	8,648.04	6,884.14	15,532.18
FOTOCOPISTA	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	18,870.70	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,171.61	98,876.07	8,656.34	8,648.04	6,884.14	15,532.18
AUXILIAR GENERAL	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	18,252.23	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,140.27	94,588.09	8,048.34	8,648.04	6,431.83	14,972.96
INTENDENTE	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	17,159.70	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,071.20	92,469.40	8,456.78	8,648.04	6,085.59	14,533.57
VIGILANTE	1,992.60	0.00	1,992.60	20,000.00	17,159.70	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	1,071.20	92,469.40	8,456.78	8,648.04	6,085.59	14,533.57

JUNTAS ELECTORALES

VOCAL EJECUTIVO	7,454.00	0.00	7,454.50	57,353.50	45,702.67	1,500.00	0.00	1,500.00	2,081.80	2,500.00	2,353.97	86,288.97	7,190.75	16,043.03	11,281.26	23,324.29
VOCAL SECRETARIO	7,304.50	0.00	7,304.50	56,253.50	42,902.67	1,500.00	0.00	1,500.00	2,922.00	2,500.00	2,708.97	82,627.17	6,885.60	14,190.10	24,318.94	38,509.03
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	7,304.50	0.00	7,304.50	56,253.50	42,902.67	1,500.00	0.00	1,500.00	2,922.00	2,500.00	2,708.97	82,627.17	6,885.60	14,190.10	14,316.94	28,507.03
SUPERVISOR ELECTORAL	4,925.10	0.00	4,925.10	37,949.00	30,831.71	1,500.00	0.00	1,500.00	1,930.00	2,500.00	1,908.23	45,651.33	3,821.78	8,648.86	7,376.09	16,022.90
AUXILIARES	4,925.10	0.00	4,925.10	37,954.00	27,354.67	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,930.00	2,500.00	1,097.18	42,434.23	3,534.65	8,358.95	6,196.13	14,555.08
CAPACITACION- ASISTENTE ELECTOR	4,450.00	0.00	4,450.00	5,958.00	15,885.00	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,780.00	2,500.00	993.00	29,226.00	2,268.83	7,718.83	5,004.02	12,722.85
CHOFER	1,992.60	0.00	1,992.60	8,350.80	17,422.13	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	893.13	35,095.13	2,924.59	8,017.19	4,997.89	13,015.08
INTENDENTE	1,992.60	0.00	1,992.60	4,957.70	13,208.53	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	826.28	34,490.43	2,871.70	8,864.30	4,828.07	13,692.37
VIGILANTE	1,992.60	0.00	1,992.60	4,957.70	13,208.53	1,500.00	1,200.00	1,500.00	1,597.00	2,500.00	826.28	34,490.43	2,871.70	8,864.30	4,828.07	13,692.37

* TOTAL PERCEPCIÓN NETA MÁXIMA PROMEDIO MENSUAL INCLUYE EL MONTO PROMEDIO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y DEMÁS COMPENSACIONES ORIGINADAS CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL QUE SE PAGUEN A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

80 DÍAS DE AGUINALDO SON EL MÁXIMO PARA UN AÑO DE SERVICIO Y SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS LABORADOS EN EL AÑO.

TODOS LOS MONTOS SEÑALADOS SON EL MÁXIMO DE PERCEPCIONES QUE PUEDE OBTENER CADA CATEGORÍA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCION TABULAR	PERCEPCION BRUTA	PRESTACION ADICIONALES ORDINARIAS	DEDUCCION	PERCEPCION NETA
NA	Rector	$ 48,091.96	$48,091.96	NA	$ 15,462.96	$32,588.40
NA	Director	$ 36,043.56	$36,043.56	NA	$ 10,065.96	$25,977.60
NA	Jefe de Departamento	$ 18,576.04	$18,576.04	NA	$ 4,359.24	$14,216.80
NA	Coordinador	$ 11,391.08	$11,391.08	$551.00	$ 2,749.88	$9,141.20
NA	Jefe de Oficina	$ 7,122.04	$7,122.04	$551.00	$ 922.04	$6,200.00
NA	Técnico Bibliotecario	$ 6,128.74	$6,128.74	$551.00	$ 658.34	$5,470.40
NA	Técnico en Contabilidad	$ 5,720.16	$5,720.16	$551.00	$658.44	$5,061.72
NA	Secretaria de Rectoria	$ 5,720.16	$5,720.16	$551.00	$ 3,626.56	$2,093.60
NA	Enfermera	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 2,419.26	$3,093.20
NA	Analista Administrativo	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 542.06	$4,970.40
NA	Secretaria Nivel Dirección	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 542.06	$4,970.40
NA	Secretaria Nivel Departamento	$ 5,041.50	$5,041.50	$551.00	$ 1,675.10	$3,366.40
NA	Chofer de Rectoria	$ 5,245.06	$5,249.06	$551.00	$ 461.86	$4,783.20
NA	Docente Asociado C	$ 16,068.14	$16,068.14	$996.60	$ 3,622.94	$12,445.20
NA	Docente Asociado A	$ 12,785.32	$12,785.32	$920.15	$ 2,659.32	$10,126.00
NA	Docente de Asignatura B	$ 92.90 por hora	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas

IFORTAB

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADCRITO A LOS: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1/1

CONCEPTO	DESCRIPCION			
	DOCENTE		NO DOCENTE	
	MONTO	VIGENCIA	MONTO	VIGENCIA
ASIGNACIÓN POR SERVICIOS COCURRICULARES (SC)	Z.E. II 16.55 H/S/M	1° DE ENERO DE 2011		
ASIGNACIÓN POR SERVICIOS COCURRICULARES (SC)	Z.E. III 24.35 H/S/M	1° DE ENERO DE 2011		
AYUDA POR SERVICIOS			$ 33.75 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
DESPENSA			$ 117.35 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA			$ 700.00 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			$ 144.00 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NÓMINA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

IFORTAB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADCRITO A LOS: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1/1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
	DOCENTE		NO DOCENTE	
	MONTO	VIGENCIA	MONTO	VIGENCIA
MATRIAL DIDACTICO	5.45 H/S/M	16 DE MAYO 2009		
PRIMA QUINQUENAL	AÑOS DE ANTIGÜEDAD Z.E. II / Z.E. III 5 A 10: 2.05 / 2.60 10 A 15: 2.80 / 3.30 15 A 20: 3.80 / 4.70 20 A 25: 5.05 / 6.25 25 EN ADELANTE: 6.40 / 8.00	16 DE MAYO 2009	AÑOS DE ANTIGUEDAD DE A MENOS DE 5 A 10: $46.00 10 A 15: $55.00 15 A 20: $82.00 20 A 25: $109.00 25 EN ADELANTE: $136.00	1° DE MAYO DE 2009
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3.85 H/S/M	16 DE MAYO DE 2009		
DESPENSA	3.15 H/S/M	16 DE MAYO DE 2009		
PRIMA VACACIONAL	10 DÍAS AL AÑO	1° DE ABRIL DE 2009	10 DIAS AL AÑO	1° DE ABRIL DE 2009

NOTA: PRESTACIONES QUE NO SUFREN MODIFICACIÓN EN SU VIGENCIA, ASÍ COMO EN SUS MONTOS SÓLO SE ACTUALIZA FORMATO

IFORTAB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCION DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL DIRECTIVO

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-FEB-2011

PUESTOS	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
DIRECCIÓN GENERAL		NIVEL GEN
DIRECTOR GENERAL	28,903.15	35,135.95
DIRECTOR DE ÁREA	22,377.70	27,113.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	15,687.95	19,303.45
PLANTELES		
DIRECTOR	18,051.35	21,940.55
JEFE DE CAPACITACIÓN	14,211.05	16,135.45
JEFE DE VINCULACIÓN	14,211.05	16,135.45

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS.

1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO MENSUAL BRUTO QUE DEBE CUBRIRSE A QUIÉN LABORE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.

2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR

3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU AGRUPACIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

4.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

5.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

6.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁ A LOS ESTADOS (AGUASCALIENTES, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TLAXCALA Y VERACRUZ)

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

IFORTAB

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL DOCENTE

ORGANISMO: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

VIGENCIA: 01-ENE-[illegible]

CATEGORÍA		SUELDOS	
		ZONAS ECONÓMICAS	
		II	III
E11001	PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN	317.50	414.50

HOJA 1 DE [illegible]

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL BRUTA POR HORA - SEMANA - MES QUE DEBERÁ CUBRIRSE AL PERSONAL DOCENTE

2.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

3.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

4.- LA INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO SE REALIZARA CONFORME AL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

5.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, Y SE APLICARÁN A LOS ESTADOS DE: (AGUASCALIENTES, CAMPECHE, COAHUILA, CHIAPAS, CHIHUAHUA, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MICHOACÁN, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TLAXCALA Y VERACRUZ)

IFORTAB

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO — VIGENCIA: 01-ENE-2012

CLAVE	GRUPO RAMA PUESTO	NIVEL	ZONA ECONÓMICA II MÍNIMO	II MÁXIMO	II COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	III MÍNIMO	III MÁXIMO	III COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
	ADMINISTRATIVO							
	01 ADMINISTRATIVA							
AD1603	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	03 SECRETARIAL							
AD3021	SECRETARIA DE APOYO	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	SERVICIOS							
	01 SERVICIOS Y MANTENIMIENTO							
SS1604	JEFE DE SERVICIOS Y MANTTO.	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
SS1605	ASISTENTE SERV. Y MANTTO.	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	03 TRANSPORTE							
SS3602	CHOFER	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	05 IMPRENTA Y FOTOCOPIADO							
SS5605	TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	TÉCNICO							
	03 BIBLIOTECA							
TS0603	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	06 COMPUTACIÓN							
TS0606	OPERADOR DE EQUIPO	21	4,379.60	4,495.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	08 DIBUJO							
TS0803	DIBUJANTE	23	4,695.25	4,894.35	50.00	5,373.80	5,807.25	50.00
	28 TRABAJO SOCIAL							
TS2803	TRABAJADORA SOCIAL	24	4,809.55	5,010.25	50.00	5,504.45	5,703.75	50.00

IFORTAB

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES AUTORIZADOS
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)

ORGANISMO: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO — VIGENCIA: 01-ENE-2012

CLAVE	GRUPO / RAMA / PUESTO	NIVEL	ZONA ECONÓMICA II			ZONA ECONÓMICA III		
			MÍNIMO	MÁXIMO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	MÍNIMO	MÁXIMO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
	CONFIANZA							
	01 SECRETARIAL							
CF04505	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	23	4,688.25	4,834.25	50.00	5,209.50	5,807.25	50.00
CF04506	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	29	5,065.15	5,272.75	50.00	5,715.65	5,902.45	50.00
CF04507	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	27	5,251.90	5,436.10	50.00	5,857.40	6,040.30	50.00
	06 VIGILANCIA PÚBLICA							
CF06501	GUARDA	21	4,379.80	4,488.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00
	12 COMPUTACIÓN							
CF12512	PROGRAMADOR ESPECIALIZADO	29	5,065.15	5,272.75	50.00	5,715.65	5,902.45	50.00
	21 PROFESIONISTAS							
CF21507	ANALISTA PROFESIONAL	29	5,065.15	5,272.75	50.00	5,715.65	5,902.45	50.00
	33 TÉCNICA							
CF33534	TÉCNICO ESPECIALIZADO	27	5,251.90	5,436.10	50.00	5,857.40	6,040.30	50.00
	34 ADMINISTRATIVA							
CF34513	JEFE DE OFICINA	27	5,251.90	5,436.10	50.00	5,857.40	6,040.30	50.00
CF34544	ASISTENTE DE ALMACEN	21	4,379.80	4,488.10	50.00	5,103.50	5,210.10	50.00

IFORTAB

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADCRITO A LOS: INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1/1

CONCEPTO	DESCRIPCION			
	DOCENTE		NO DOCENTE	
	MONTO	VIGENCIA	MONTO	VIGENCIA
ASIGNACIÓN POR SERVICIOS COCURRICULARES (SC)	Z.E. I	16.55 H/S/M	1° DE ENERO DE 2011	
ASIGNACIÓN POR SERVICIOS COCURRICULARES (SC)	Z.E. I I I	24.35 H/S/M	1° DE ENERO DE 2011	
AYUDA POR SERVICIOS			$ 33.75 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
DESPENSA			$ 117.35 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
ASIGNACIÓN POR APOYO A LA DOCENCIA			$ 700.00 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011
PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE			$ 144.00 MENSUALES	1° DE ENERO DE 2011

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

IFORTAB

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA — OFICIALIA MAYOR — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL — DIRECCION GENERAL ADSCRITA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS — VALIDADO Y REGISTRADO

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADCRITO A LOS: INSTITUTOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES)

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1/1

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
	DOCENTE		NO DOCENTE	
	MONTO	VIGENCIA	MONTO	VIGENCIA
MATRIAL DIDÁCTICO	5.45 H/S/M	16 DE MAYO 2009		
PRIMA QUINQUENAL	AÑOS DE ANTIGÜEADAD Z.E. II III 5 10 2.05 2.60 10 15 2.50 3.30 15 20 3.80 4.70 20 25 5.05 6.25 25 EN ADELANTE 6.40 8.00	16 DE MAYO 2009	AÑOS DE ANTIGÜEADAD DE A MENOS DE 5 10 $46.00 10 15 $55.00 15 20 $82.00 20 25 $109.00 25 EN ADELANTE $136.00	1° DE MAYO DE 2009
PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	3.85 H/S/M	16 DE MAYO DE 2009		
DESPENSA	3.15 H/S/M	16 DE MAYO DE 2009		
PRIMA VACACIONAL	10 DÍAS AL AÑO	1° DE ABRIL DE 2009	10 DÍAS AL AÑO	1° DE ABRIL DE 2009

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2012

Numero	CATEGORIAS	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACIONES MENSUALES		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	47,020.40	52,244.89	37,283.38	41,754.41	28,395.53	33,591.57	117,699.31	127,590.86
2	MAGISTRADO NUMERARIO	8,555.33	10,456.51	42,287.26	52,429.43	13,532.04	16,539.16	64,374.62	79,425.09
3	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO	8,555.33	10,456.51	42,287.26	52,429.43	13,532.04	16,539.16	64,374.62	79,425.09
4	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	7,663.69	9,366.73	24,934.98	46,976.08	9,075.21	11,091.93	41,673.87	67,434.73
5	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	7,663.69	9,366.73	24,934.98	46,976.08	9,075.21	11,091.93	41,673.87	67,434.73
6	CONTRALOR INTERNO	7,663.69	9,366.73	24,934.98	46,976.08	9,075.21	11,091.93	41,673.87	67,434.73
7	JUEZ INSTRUCTOR	7,663.69	9,366.73	16,270.11	36,385.69	7,029.34	8,591.42	30,963.14	54,343.84
8	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	7,663.69	9,366.73	16,270.11	36,385.69	7,029.34	8,591.42	30,963.14	54,343.84
9	COORDINADOR DE CAPACITACION, INVESTIGACION, DUCUMENTACION Y DIFUSION	7,663.69	9,366.73	14,011.63	33,625.33	6,496.09	7,939.67	28,171.41	50,931.72
10	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,663.69	9,366.73	14,011.63	33,625.33	6,496.09	7,939.67	28,171.41	50,931.72
11	ASESOR DE PRESIDENCIA	7,663.69	9,366.73	14,011.63	33,625.33	6,496.09	7,939.67	28,171.41	50,931.72
12	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	5,985.91	7,316.11	14,799.69	29,088.52	5,975.97	7,303.96	26,761.57	43,708.59
13	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION	5,985.91	7,316.11	13,490.68	27,488.61	5,666.90	6,926.21	25,143.48	41,730.93
14	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACION	5,985.91	7,316.11	13,490.68	27,488.61	5,666.90	6,926.21	25,143.48	41,730.93
15	SUBCOORDINADOR DE DIFUSION	5,985.91	7,316.11	13,490.68	27,488.61	5,666.90	6,926.21	25,143.48	41,730.93
16	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADISTICA	5,985.91	7,316.11	13,490.68	27,488.61	5,666.90	6,926.21	25,143.48	41,730.93
17	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	5,985.91	7,316.11	13,490.68	27,488.61	5,666.90	6,926.21	25,143.48	41,730.93
18	SUBCOORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	5,985.91	7,316.11	10,796.14	24,195.29	5,030.69	6,148.62	21,812.74	37,660.01
19	SECRETARIOS PROYECTISTAS	5,482.52	6,700.86	6,899.10	19,432.23	3,917.72	4,788.33	16,299.34	30,921.41
20	SOPORTE TECNICO	5,482.52	6,700.86	6,899.10	19,432.23	3,917.72	4,788.33	16,299.34	30,921.41
21	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	5,482.52	6,700.86	6,899.10	19,432.23	3,917.72	4,788.33	16,299.34	30,921.41
22	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	5,482.52	6,700.86	5,289.67	17,465.15	3,537.72	4,323.88	14,309.91	28,489.89
23	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5,482.52	6,700.86	5,289.67	11,965.15	3,537.72	4,323.88	14,309.91	22,989.89
24	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACION	5,482.52	6,700.86	4,231.74	16,172.12	3,287.93	4,018.58	13,002.19	26,891.56
25	JEFE DE PRENSA O COMUNICACIÓN SOCIAL	3,733.22	4,562.82	5,214.74	11,873.57	2,857.60	3,492.63	11,805.56	19,929.02
26	SEGURIDAD DE MAGISTRADOS	3,733.22	4,562.82	5,214.74	11,873.57	2,857.60	3,492.63	11,805.56	19,929.02
27	AUXILIAR DE LA CONTRALORIA INTERNA	3,733.22	4,562.82	4,900.59	11,489.61	2,783.43	3,401.97	11,417.24	19,454.40
28	ACTUARIO	3,733.22	4,562.82	4,435.91	10,921.67	2,673.71	3,267.87	10,842.85	18,752.37
29	JEFE DE MANTENIMIENTO	3,733.22	4,562.82	4,171.79	10,598.85	2,611.35	3,191.65	10,516.36	18,353.33
30	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	2,960.43	3,618.30	4,454.52	10,944.41	2,408.76	2,944.04	9,823.71	17,506.76
31	JEFE DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL	3,733.22	4,562.82	4,171.79	10,598.85	2,611.35	3,191.65	10,516.36	18,353.33
32	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,960.43	3,618.30	3,849.95	10,205.50	2,266.01	2,769.57	9,076.40	16,593.37
33	CHOFER	2,960.43	3,618.30	3,849.95	10,205.49	2,266.01	2,769.57	9,076.39	16,593.37
34	OFICIAL DE PARTES	2,960.43	3,618.30	3,101.32	9,290.50	2,089.25	2,553.53	8,151.00	15,462.33
35	ENCARGADO DE ALMACEN	2,960.43	3,618.30	2,913.14	9,060.50	2,044.82	2,499.23	7,918.39	15,178.04
36	SECRETARIOS EJECUTIVOS	2,960.43	3,618.30	2,913.14	9,060.50	2,044.82	2,499.23	7,918.39	15,178.04
37	OPERADOR DE CONMUTADOR	2,960.43	3,618.30	2,913.14	9,060.50	2,044.82	2,499.23	7,918.39	15,178.04
38	ENCARGADO DEL AREA DE FOTOCOPIADO	2,637.18	3,223.22	2,550.57	8,617.36	1,849.25	2,260.19	7,037.00	14,100.77
39	INTENDENTE	2,637.18	3,223.22	2,541.61	8,606.41	1,847.13	2,257.61	7,025.92	14,087.24
40	GUARDIA	2,637.18	3,223.22	2,541.61	8,606.41	1,847.13	2,257.61	7,025.92	14,087.24
41	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	2,637.18	3,223.22	2,048.10	8,003.23	1,730.61	2,115.19	6,415.89	13,341.64
42	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	2,637.18	3,223.22	2,048.10	8,003.23	1,730.61	2,115.19	6,415.89	13,341.64
43	AUXILIAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	2,637.18	3,223.22	2,048.10	8,003.23	1,730.61	2,115.19	6,415.89	13,341.64

Este tabulador presenta importes minimos y maximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores publicos; en funcion del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, dias adicionales, estimulo servidor publico, bono del dia de la madre o padre, bono navideño, entre otros. Estos pagos no incluyen montos otorgados bajo ciertos criterios como lo son quinquenios de confianza, o estimulos por antiguedad.

Prestaciones adicionales:
Aguinaldo: 85 Dias
Prima Vacacional: 15 dias de sueldo divididos en dos periodos, se paga en julio y diciembre
Dias adicionales: 5 6 6 dias si es año bisiesto
Estimulo Servidor Publico: $ 2,200.00 por persona
Bono del dia de las madres: $ 1,200.00 por persona
Bono del dia del padre: $ 1,200.00 por persona
Bono Navideño: $ 2,200.00 por persona

NOTA: LOS IMPORTES MOSTRADOS EN EL PRESENTE TABULADOR ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES POR EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL USUMACINTA

NIVEL	CATEGORIA	PERCEPCION TABULAR	PERCEPCION BRUTA	PRESTACIONES ADICIONALES VALES DE DESPENSA	DEDUCCIONES	PERCEPCION NETA
NA	Rector	$ 48,051.36	$48,051.36	NA	$ 15,462.96	$32,588.40
NA	Director	$ 36,043.56	$36,043.56	NA	$ 10,065.96	$25,977.60
NA	Jefe de Departamento	$ 18,576.04	$18,576.04	NA	$ 4,359.24	$14,216.80
NA	Coordinador	$ 11,391.08	$11,391.08	$551.00	$ 2,249.88	$9,141.20
NA	Jefe de Oficina	$ 7,122.04	$7,122.04	$551.00	$ 922.04	$6,200.00
NA	Técnico Bibliotecario	$ 6,128.74	$6,128.74	$551.00	$ 658.34	$5,470.40
NA	Técnico en Contabilidad	$ 5,720.16	$5,720.16	$551.00	$658.44	$5,061.72
NA	Secretaria de Rectoria	$ 5,720.16	$5,720.16	$551.00	$ 3,626.56	$2,093.60
NA	Enfermera	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 2,419.26	$3,093.20
NA	Analista Administrativo	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 542.06	$4,970.40
NA	Secretaria Nivel Dirección	$ 5,512.46	$5,512.46	$551.00	$ 542.06	$4,970.40
NA	Secretaria Nivel Departamento	$ 5,041.50	$5,041.50	$551.00	$ 1,675.10	$3,366.40
NA	Chofer de Rectoria	$ 5,245.06	$5,245.06	$551.00	$ 461.86	$4,783.20
NA	Docente Asociado C	$ 16,068.14	$16,068.14	$996.60	$ 3,622.94	$12,445.20
NA	Docente Asociado A	$ 12,785.32	$12,785.32	$920.15	$ 2,659.32	$10,126.00
NA	Docente de Asignatura B	$ 92.90 por hora	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas	En base a Horas Laboradas

PRESTACIONES SE OTORGAN 40 DIAS DE AGUINALDO NOMINAL Y 24 DIAS DE PRIMA VACACIONAL NOMINAL, PAGADEROS EN 8 D AS POR CUATRIMESTRE

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Categoría	Sueldo Mensual	Material Didáctico	Despensa	Total
Rector	$ 43,993.58		$ 600.00	$ 44,593.58
Director "B"	$ 38,393.35		$ 600.00	$ 38,993.35
Director "C"	$ 24,389.47		$ 600.00	$ 24,989.47
Jefe de Depto. "A"	$ 20,843.35		$ 600.00	$ 21,443.35
Jefe de Depto. "B"	$ 11,801.59		$ 600.00	$ 12,401.59
Analista Técnico Especializado	$ 8,975.23		$ 600.00	$ 9,575.23
Analista Técnico	$ 7,746.84		$ 600.00	$ 8,346.84
Capturista	$ 6,055.13		$ 600.00	$ 6,655.13
Asistente Ejecutiva de Rectoria	$ 18,057.60		$ 600.00	$ 18,657.60
Asistente de Director	$ 8,975.23		$ 600.00	$ 9,575.23
Auxiliar Administrativo	$ 5,732.58		$ 600.00	$ 6,332.58
Operador de Autobus	$ 7,746.84		$ 600.00	$ 8,346.84
Chofer	$ 5,787.70		$ 600.00	$ 6,387.70
Jefe de Mantenimiento	$ 7,746.84		$ 600.00	$ 8,346.84
Mantenimiento "B"	$ 5,512.10		$ 600.00	$ 6,112.10
Médico General	$ 9,256.63		$ 600.00	$ 9,856.63
Almacenista	$ 6,055.13		$ 600.00	$ 6,655.13
Bibliotecaria	$ 6,055.13		$ 600.00	$ 6,655.13
Coordinador A	$ 11,584.62		$ 600.00	$ 12,184.62
Coordinador B	$ 10,773.70		$ 600.00	$ 11,373.70
Coordinador C	$ 10,019.53		$ 600.00	$ 10,619.53
Psicólogo	$ 14,937.48	$ 290.00	$ 600.00	$ 15,827.48
Docente Tiempo Completo A	$ 15,784.26	$ 290.00	$ 600.00	$ 16,674.26
Docente Tiempo Completo B	$ 15,149.20	$ 290.00	$ 600.00	$ 16,039.20
Docentes Tiempo Completo C	$ 14,937.68	$ 290.00	$ 600.00	$ 15,827.68
Docentes Medio Tiempo A	$ 7,891.81	$ 290.00	$ 600.00	$ 8,781.81
Docentes Medio Tiempo B	$ 7,574.73	$ 290.00	$ 600.00	$ 8,464.73
Docentes Medio Tiempo C	$ 7,469.03	$ 290.00	$ 600.00	$ 8,359.03
Docentes x Hora/sem/mes A	$ 5,918.63	$ 290.00	$ 600.00	$ 6,808.63
Docentes x Hora/sem/mes B	$ 5,681.10	$ 290.00	$ 600.00	$ 6,571.10
Docentes x Hora/sem/mes C	$ 5,601.68	$ 290.00	$ 600.00	$ 6,491.68

Erogaciones Adicionales 2012

Categoría	Monto Mínimo	Monto Máximo
Rector	$ 50,000.00	$ 65,000.00
Director "B"	$ 20,000.00	$ 35,000.00
Director "C"	$ 15,000.00	$ 25,000.00
Jefe de Departamento A , B	$ 10,000.00	$ 25,000.00
Coordinador de Programas Académicos	$ 5,000.00	$ 12,000.00
Personal de Apoyo	$ 2,000.00	$ 7,000.00

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
2011-2012

PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	DESPENSA S/QUINQUENIO (MAXIMO)	DESPENSA C/QUINQUENIO (MINIMO)	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
ABOGADO GENERAL	$ 33,079.59	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 34,516.05
ASESOR	$ 19,446.92	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 20,883.38
ASESOR DE RECTORIA "A"	$ 20,624.92	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 22,061.38
ASESOR DE RECTORIA "B"	$ 29,252.36	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 30,688.82
ASESOR JURIDICO	$ 6,233.87	$ 736.55	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,635.97
AUXILIAR C	$ 3,723.68	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,200.33
CHOFER DE CONFIANZA "A"	$ 6,432.38	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,909.03
CHOFER DE CONFIANZA "B"	$ 7,351.57	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,828.22
CHOFER DE CONFIANZA "C"	$ 8,240.88	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,717.53
CONTRALOR GENERAL	$ 33,078.39	$ 830.91	$ 746.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 34,574.85
COORDINADOR	$ 18,378.71	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 19,815.17
COORDINADOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO	$ 18,378.71	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 19,815.17
COORDINADOR ACADEMICO	$ 14,113.75	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 15,540.21
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	$ 14,113.75	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 15,540.21
COORDINADOR DE DOCENCIA	$ 18,378.71	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 19,815.17
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "A"	$ 12,046.80	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 13,483.26
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "B"	$ 16,700.00	$ 770.91	$ 666.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 18,136.46
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	$ 30,472.73	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 31,919.19
DIRECTOR DE AREA	$ 23,600.57	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 25,047.03
DIRECTOR DE COMPUTO UNIVERSITARIO	$ 30,472.73	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 31,919.19
DIRECTOR DE DIVISION ACADEMICA "A"	$ 27,272.33	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 28,718.79
DIRECTOR DE DIVISION ACADEMICA "B"	$ 30,472.73	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 31,919.19
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	$ 10,020.91	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 11,447.37
JEFE DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO	$ 12,046.80	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 13,473.26
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL	$ 10,020.91	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 11,447.37
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	$ 10,020.91	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 11,447.37
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 12,046.80	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 13,473.26
JEFE DE UNIDAD	$ 8,530.45	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,007.10
MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	$ 8,240.88	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,717.53
MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$ 8,240.88	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,717.53
MEDICO GENERAL	$ 7,351.57	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,828.22
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "A"	$ 6,432.38	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,909.03
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "B"	$ 7,351.57	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,828.22
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA "C"	$ 8,240.88	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,717.53
RECTOR	$ 53,329.50	$ 970.91	$ 866.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 54,965.96
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "A"	$ 6,432.38	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,909.03
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "B"	$ 7,351.57	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,828.22
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONFIANZA "C"	$ 8,240.88	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,717.53
SECRETARIO DE SERVICIOS ACADEMICOS	$ 36,378.53	$ 830.91	$ 726.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 37,874.99
SECRETARIO DE INVESTIGACION, POSGRADO Y VINCULACION	$ 36,378.53	$ 830.91	$ 726.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 37,874.99
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 33,079.59	$ 830.91	$ 726.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 34,576.05
SECRETARIO DE FINANZAS	$ 33,078.39	$ 830.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 34,574.85
SECRETARIO EJECUTIVO	$ 21,204.93	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 22,651.39
SECRETARIO PARTICULAR	$ 11,640.84	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 13,067.30
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	$ 23,600.55	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 25,047.01
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARIA ACADEMICA	$ 14,113.75	$ 760.91	$ 656.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 15,540.21
SECRETARIO TECNICO	$ 21,204.93	$ 780.91	$ 676.93	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 22,651.39
SUBJEFE DE AREA	$ 9,359.79	$ 811.10	$ 632.57	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,836.44

NOTA: Las remuneraciones aquí establecidas son mensuales y pueden variar de acuerdo a las condiciones de trabajo vigentes y a los incrementos salariales derivados de la negociación salarial del ejercicio fiscal 2012, equivalente en su mayoría a las establecidas en el contrato colectivo de trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia (STAIUJAT) vigente y del convenio colectivo por revision contractual 2011.

Se pagan 80 dias de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2011-2012

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	DESPENSA	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	$ 4,547.40	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,024.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	$ 5,002.13	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,299.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	$ 5,502.34	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,800.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	$ 6,052.59	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,350.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	$ 6,657.86	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,955.53
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	$ 7,323.63	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,621.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G	$ 8,055.99	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,353.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	$ 8,861.59	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,159.26
AUXILIAR DE ALMACEN	A	$ 4,199.24	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,675.89
AUXILIAR DE ALMACEN	B	$ 4,619.16	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,916.83
AUXILIAR DE ALMACEN	C	$ 5,081.09	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,378.76
AUXILIAR DE ALMACEN	D	$ 5,589.17	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,886.84
AUXILIAR DE ALMACEN	E	$ 6,148.11	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,445.78
AUXILIAR DE ALMACEN	F	$ 6,762.92	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,060.59
AUXILIAR DE ALMACEN	G	$ 7,439.21	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,736.88
AUXILIAR DE ALMACEN	H	$ 8,183.14	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,480.81
AUXILIAR DE ARCHIVO	A	$ 4,457.90	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,934.55
AUXILIAR DE ARCHIVO	B	$ 4,903.69	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,201.36
AUXILIAR DE ARCHIVO	C	$ 5,394.08	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,691.75
AUXILIAR DE ARCHIVO	D	$ 5,933.49	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,231.16
AUXILIAR DE ARCHIVO	E	$ 6,526.82	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,824.49
AUXILIAR DE ARCHIVO	F	$ 7,179.51	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,477.18
AUXILIAR DE ARCHIVO	G	$ 7,897.46	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,195.13
AUXILIAR DE ARCHIVO	H	$ 8,687.21	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,984.88
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A	$ 4,283.23	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,759.88
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	B	$ 4,711.54	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,009.21
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	$ 5,182.71	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,480.38
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	D	$ 5,700.97	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,998.64
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	E	$ 6,271.07	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,568.74
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	$ 6,898.18	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,195.85
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	G	$ 7,587.99	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,885.66
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	H	$ 8,346.78	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,644.45
AUXILIAR DE CAMPO	A	$ 3,957.67	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,434.32
AUXILIAR DE CAMPO	B	$ 4,353.42	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,651.09
AUXILIAR DE CAMPO	C	$ 4,788.78	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,086.45
AUXILIAR DE CAMPO	D	$ 5,267.65	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,565.32
AUXILIAR DE CAMPO	E	$ 5,794.42	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,092.09
AUXILIAR DE CAMPO	F	$ 6,373.86	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,671.53
AUXILIAR DE CAMPO	G	$ 7,011.24	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,308.91
AUXILIAR DE CAMPO	H	$ 7,712.37	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,010.04
AUXILIAR DE CLINICA	A	$ 4,124.03	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,600.68
AUXILIAR DE CLINICA	B	$ 4,536.43	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,834.10
AUXILIAR DE CLINICA	C	$ 4,990.06	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,287.73
AUXILIAR DE CLINICA	D	$ 5,489.07	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,786.74
AUXILIAR DE CLINICA	E	$ 6,038.01	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,335.68
AUXILIAR DE CLINICA	F	$ 6,641.79	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,939.46
AUXILIAR DE CLINICA	G	$ 7,305.98	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,603.65
AUXILIAR DE CLINICA	H	$ 8,036.56	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,334.23
AUXILIAR DE DISEÑO	A	$ 4,921.97	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,398.62
AUXILIAR DE DISEÑO	B	$ 5,414.17	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,711.84
AUXILIAR DE DISEÑO	C	$ 5,955.57	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,253.24
AUXILIAR DE DISEÑO	D	$ 6,551.15	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,848.82
AUXILIAR DE DISEÑO	E	$ 7,206.25	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,503.92
AUXILIAR DE DISEÑO	F	$ 7,926.88	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,224.55
AUXILIAR DE DISEÑO	G	$ 8,719.56	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,017.23
AUXILIAR DE DISEÑO	H	$ 9,591.52	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,889.19
AUXILIAR DE IMPRENTA	A	$ 4,369.61	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,846.26
AUXILIAR DE IMPRENTA	B	$ 4,806.57	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,104.24
AUXILIAR DE IMPRENTA	C	$ 5,287.24	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,584.91
AUXILIAR DE IMPRENTA	D	$ 5,815.94	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,113.61

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2011-2012

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	DESPENSA	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
AUXILIAR DE IMPRENTA	E	$ 6,397.56	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,695.23
AUXILIAR DE IMPRENTA	F	$ 7,037.31	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,334.98
AUXILIAR DE IMPRENTA	G	$ 7,741.03	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,038.70
AUXILIAR DE IMPRENTA	H	$ 8,515.13	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,812.80
AUXILIAR DE LABORATORIO	A	$ 4,734.73	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,211.38
AUXILIAR DE LABORATORIO	B	$ 5,208.21	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,505.88
AUXILIAR DE LABORATORIO	C	$ 5,729.02	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,026.69
AUXILIAR DE LABORATORIO	D	$ 6,301.94	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,599.61
AUXILIAR DE LABORATORIO	E	$ 6,932.12	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,229.79
AUXILIAR DE LABORATORIO	F	$ 7,625.34	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,923.01
AUXILIAR DE LABORATORIO	G	$ 8,387.86	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,685.53
AUXILIAR DE LABORATORIO	H	$ 9,226.65	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,524.32
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	$ 4,829.88	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,306.53
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	$ 5,312.86	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,610.53
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	C	$ 5,844.16	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,141.83
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	$ 6,428.58	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,726.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	$ 7,071.45	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,369.12
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	F	$ 7,778.58	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,076.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	G	$ 8,556.44	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,854.11
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	H	$ 9,412.09	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,709.76
AUXILIAR DE SERVICIO	A	$ 3,809.77	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,286.42
AUXILIAR DE SERVICIO	B	$ 4,190.75	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,488.42
AUXILIAR DE SERVICIO	C	$ 4,609.82	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,907.49
AUXILIAR DE SERVICIO	D	$ 5,070.80	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,368.47
AUXILIAR DE SERVICIO	E	$ 5,577.89	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,875.56
AUXILIAR DE SERVICIO	F	$ 6,135.68	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,433.35
AUXILIAR DE SERVICIO	G	$ 6,749.24	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,046.91
AUXILIAR DE SERVICIO	H	$ 7,424.17	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,721.84
OPERADOR CONMUTADOR	A	$ 3,879.51	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,356.16
OPERADOR CONMUTADOR	B	$ 4,267.46	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,565.13
OPERADOR CONMUTADOR	C	$ 4,694.22	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,991.89
OPERADOR CONMUTADOR	D	$ 5,163.63	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,461.30
OPERADOR CONMUTADOR	E	$ 5,679.99	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,977.66
OPERADOR CONMUTADOR	F	$ 6,247.99	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,545.66
OPERADOR CONMUTADOR	G	$ 6,872.78	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,170.45
OPERADOR CONMUTADOR	H	$ 7,560.07	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,857.74
OPERADOR DE TRANSPORTE	A	$ 5,018.62	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,495.27
OPERADOR DE TRANSPORTE	B	$ 5,520.49	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,818.16
OPERADOR DE TRANSPORTE	C	$ 6,072.54	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,370.21
OPERADOR DE TRANSPORTE	D	$ 6,679.79	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,977.46
OPERADOR DE TRANSPORTE	E	$ 7,347.78	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,645.45
OPERADOR DE TRANSPORTE	F	$ 8,082.55	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,380.22
OPERADOR DE TRANSPORTE	G	$ 8,890.81	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,188.48
OPERADOR DE TRANSPORTE	H	$ 9,779.88	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 11,077.55
SECRETARIA	A	$ 4,639.18	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,115.83
SECRETARIA	B	$ 5,103.09	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,400.76
SECRETARIA	C	$ 5,613.42	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,911.09
SECRETARIA	D	$ 6,174.77	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,472.44
SECRETARIA	E	$ 6,792.23	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,089.90
SECRETARIA	F	$ 7,471.46	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,769.13
SECRETARIA	G	$ 8,218.60	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,516.27
SECRETARIA	H	$ 9,040.46	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 10,338.13
SECRETARIA	I	$ 9,944.52	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 11,242.19
SECRETARIA	J	$ 10,938.95	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 12,236.62
VELADOR	A	$ 4,036.36	$ 811.10	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,513.01
VELADOR	B	$ 4,439.99	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 5,737.66
VELADOR	C	$ 4,883.98	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,181.65
VELADOR	D	$ 5,372.40	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 6,670.07
VELADOR	E	$ 5,909.63	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,207.30
VELADOR	F	$ 6,500.60	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 7,798.27

Centro de Información y Documentación Jurídica

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2011-2012

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	DESPENSA	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
VELADOR	G	$ 7,150.66	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 8,448.33
VELADOR	H	$ 7,865.72	$ 632.12	$ 504.76	$ 5.00	$ 155.79	$ 9,163.39
GUARDIAS	"A" DIURNA	$ 126.99*	$ 27.04	$ 10.11	$ 0.17	$ 16.83	$ 54.15
GUARDIAS	"A" MIXTA	$ 135.46*	$ 27.04	$ 10.11	$ 0.17	$ 16.83	$ 54.15
GUARDIAS	"A" NOCTURNA	$ 145.13*	$ 27.04	$ 10.11	$ 0.17	$ 16.83	$ 54.15

NOTA: las remuneraciones aquí señaladas pueden variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2011-2013 y al convenio laboral colectivo por revisión contractual 2011, los cuales se anexan al presente tabulador y a la negociación salarial del ejercicio fiscal 2012.
Se pagan 80 dias de salario integrado por concepto de aguinaldo , prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

* Pago por cada día de guardia.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE PERSONAL ACADEMICO
2011-2012

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	CAPACITACION		COLEGIATURA	DESPENSA	MATERIAL DIDACTICO	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
			S/QUINQUENIO (MAXIMO)	C/QUINQUENIO (MINIMO)							
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "C" T.C.	$ 25,755.79	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 28,015.78
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "B" T.C.	$ 22,374.94	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 24,634.93
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "A" T.C.	$ 18,975.07	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 21,235.06
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "C" T.C.	$ 16,194.13	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 18,454.12
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "B" T.C.	$ 14,520.13	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 16,780.12
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "A" T.C.	$ 12,677.99	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 14,937.98
PROFESOR INVESTIGADOR	MTRO. PLANTA P.T.C.	$ 6,479.60	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 8,739.59
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "C" M.T.	$ 12,877.90	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 14,110.94
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "B" M.T.	$ 11,187.47	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 12,420.51
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "A" M.T.	$ 9,487.53	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 10,720.57
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "C" M.T.	$ 8,097.07	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 9,330.11
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "B" M.T.	$ 7,260.06	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 8,493.10
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "A" M.T.	$ 6,339.00	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 7,572.04
PROFESOR INVESTIGADOR	MTRO. B.P.M.T.	$ 3,239.80	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 4,472.84
PROFESOR INVESTIGADOR	MTRO. B. M.T.	$ 4,518.40	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 5,751.44
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "C" T.C.	$ 20,136.02	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 22,396.01
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "B" T.C.	$ 17,582.87	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 19,842.86
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "A" T.C.	$ 15,354.32	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 17,614.31
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "C" T.C.	$ 13,289.59	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 15,549.58
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "B" T.C.	$ 12,050.41	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 14,310.40
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "A" T.C.	$ 10,042.29	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 12,302.28
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "C" T.C.	$ 8,751.67	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 11,011.66
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "B" T.C.	$ 6,983.88	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 9,243.87
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "A" T.C.	$ 6,610.43	$ 438.08	$ 342.97	$ 209.98	$ 720.33	$ 242.06	$391.42	$129.06	$129.06	$ 8,870.42
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "C" M.T.	$ 10,068.01	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 11,301.05
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "B" M.T.	$ 8,791.44	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 10,024.48
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "A" M.T.	$ 7,677.16	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 8,910.20
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "C" M.T.	$ 6,644.80	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 7,877.84
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "B" M.T.	$ 6,025.20	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 7,258.24
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "A" M.T.	$ 5,021.14	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 6,254.18
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "C" M.T.	$ 4,375.83	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 5,608.87
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "B" M.T.	$ 3,491.93	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 4,724.97
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "A" M.T.	$ 3,305.21	$ 322.08	$ 226.97	$ 104.99	$ 360.17	$ 121.03	$195.71	$64.53	$64.53	$ 4,538.25
PROFESOR INVESTIGADOR	ASIGNATURA "B"	$ 373.50	$ 211.88	$ 116.77	$ 5.25	$ 18.01	$ 6.05	$9.79	$3.23	$3.23	$ 630.93
PROFESOR INVESTIGADOR	ASIGNATURA "A"	$ 322.60	$ 211.88	$ 116.77	$ 5.25	$ 18.01	$ 6.05	$9.79	$3.23	$3.23	$ 580.03

NOTA:Las remuneraciones aqui señaladas pueden variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2011-2013 y al convenio laboral colectivo por revisión contractual 2011, los cuales se anexan al presente tabulador, y a la negociación salarial del ejercicio fiscal 2012.
Se pagan 80 dias de salario integrado por concepto de aguinaldo , prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

Centro de Información y Documentacion Jurídica

TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.